MCO-GADP11N-001-2019

"CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"

FECHA DE INICIO: 03/12/2019
FECHA DE CULMINACIÓN: 16/12/2021
MONTO: $25643.00
FACTURA: 001-002-000000097-98-99-100-123
RUC: 0502236615001
CONTRATISTA: Ing. Gutiérrez Reinoso Vladimir
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorzano
ADMINISTRADOR: Sr. Víctor Herrera (2019) – Dr. Holguer Herrera (2020-2021)

2019-2021

(A MÁS DE LO SEÑALADO EN LA HOJA DE CONTROL SE INCLUYE UN CD MARCA MAXEL CD-ROM DE TODOS LOS ARCHIVOS GENERADOS CON FIRMA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE PROCESO Y EL ESCANEADO TOTAL DEL MISMO)

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

HOJA DE CONTROL
MENOR CUANTÍA

N	ETAPA PREPARATORIA (OBRAS)	Nº DE HOJAS	FECHA	OBSERVACION
1	Proyecto construcción de gradas desde la plaza central hasta el estadio de la parroquia	37	05/11/2019	Informe nº 008-2019-TF-DS y proyecto
2	Revicion del proyecto Construccion de gradas desde la plaza central hasta el estadio de la parroquia	1	06/11/2019	N/A
3	Solicitud / petición / necesidad	1	06/11/2019	N/A
4	Verificación de Catalogo Electronico	1	22/11/2019	Dos lados
5	Verificacion del PAC	1	22/11/2019	n/a
6	Certificación Financiera	1	22/11/2019	n/a
7	Resolución de inicio del proceso	2	02/12/2019	Dos lados
8	pliegos	8	02/12/2019	Dos lados
9	Delegación administrativo para el proceso	1	04/12/2021	Proceso MCO-GADP11N-001-2019
10	Acta de preguntas y respuestas	1	10/12/2019	
11	Acta de apertura de ofertas	2	13/12/2019	
12	Acta de convalidación de errores	1	13/12/2012	
13	Acta de calificación de Oferentes	10	13/12/2019	Incluye con anexos de la calificación
14	Resolución administrativa de adjudicación	2	23/12/2019	
15	Oferta Técnica del profesional adjudicado	108	13/12/2019	Oferta Fisica
16	Póliza de Buen Uso Anticipo	6	07/12/2020	Oficio nº 001-G11-2020 POLIZA 1077127
17	Contrato	44	21/01/2020	Dos Copias
18	Certificado bancario	1	10/02/2020	Pichincha: CTA. CTE. PERSONAL 3279254504
19	Designacion de administrador	1	21/01/2020	
20	Orden de pago	1	13/02/2020	Orden # 11
21	Comprobante de egreso del anticipo	1	14/02/2020	026
22	Spi del anticipo	4	13-14/02/2020	
23	Acreditado del anticipo	1	17/02/2020	
24	Memorando de notificación de acreditación del anticipo al administrador	1	15/02/2020	Nº 007-ST-GADPR11NOV-2020
25	Notificación del anticipo al contratista adjudicado	1	15/02/2020	Ofc. Nº 001 ADMIN-MCO-HH-2020
26	Suspensión de Obra (contratista)	2	19/02/2020	Oficio Nº VG-001-11N-2020
27	Informe prorroga de plazo (fiscalización)	2	19/02/2020	Informe nº 001-2020-F-DS
28	Solicitud de autorización de suspensión de obra (administrador)	2	19/02/2020	Ofc. Nº 002 ADMIN-MCO-HH-2020
29	Autorización para suspensión de obra (presidente del GAD Parroquial)	1	19/02/2020	Ofc. No. 001-MCO-VH-2020
30	Nuevos diseños construcción de gradas desde la plaza central hasta el estadio de la parroquia (Fiscalizador)	9	04/03/2020	Informe nº 002-2020-F-DS
31	Reinicio de obra y reforma de valores de rubros adicionales (administrador)	1	05/03/2020	Ofc. Nº 003 ADMIN-MCO-HH-2020
32	Reinicio de obra (presidente del GAD)	1	05/03/2020	Ofc. Nº 002-MCO-VH-2020
33	Reforma de rubros (presidente)	1	05/03/2020	Ofc. Nº 003 ADMIN-MCO-HH-2020
34	Suspensión de Obra – contratista (COVID)	3	16/03/2020	Oficio Nº VG-003-11N-2020 Acuerdo nº 007-CG-2020
35	Informe Prorroga de Plazo (fiscalizador)	8	17/03/2020	Informe nº 002-2020-F-DS
36	Prorroga de plazo por COVID (administrador)	7	17/03/2020	Ofc. Nº 004 ADMIN-MCO-HH-2020
37	Resolución Prorroga de Plazo	5	17/03/2020	Resolución administrativa nro. 015-2020-GADPR11N
38	Notificación de aprobación de la reforma	1	01/04/2020	Memorándum 014-ST-GADPR11NOV-2020
39	Aumento de cantidades de obras	1	15/04/2020	Ofc. Nº 007 ADMIN-MCO-HH-2020
40	Certificación Presupuestaria	3	01/06/2020	Nro CDP-067-2020 Nro CDP-066-2020 Memorándum 015-ST-GADPR11NOV-2020
41	Levantamiento de suspensión de plazos y términos (fiscalizador y administrador)	3	16/06/2020	Informe nº 006-2020-F-DS
42	Reanudación para la ejecución de la obra	1	16/06/2020	Ofc. Nº 004-MCO-VH-2020
43	Solicitud para elaborar la Orden de trabajo, aumento de cantidades	1	16/06/2020	Ofc. Nº 008 ADMIN-MCO-HH-2020
44	Protocolo para la reactivación de la construcción en el contexto de la emergencia sanitaria	18	16/06/2020	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

45	Contrato complementario	9	1/07/2020	
46	Orden de trabajo	1	1/07/2020	
47	Solicitud de revision y aprobación de la planilla única (contratista)	1	14/07/2020	Oficio Nº VG-007-11N-2020
48	Aprobación de la planilla unica	1	14/07/2020	Informe nº 006-2020-F-DS
49	Recepción provicional	1	15/07/2020	Oficio Nº VG-008-11N-2020
50	Designación de la comisión para suscripción del acta provisional	1	15/07/2020	Ofc. No 006-MCO-VH-2020
51	Revicion de la planilla única de fiscalizacion	1	16/07/2020	Ofc. Nº 005 ADMIN-MCO-HH-2020
52	Aumento de cantidades	1	17/06/2020	
53	Solicitud de Liquidación de planilla (adminitrador)	78	17/07/2020	Informe nº 008-2020-F-DS Planilla de obra
54	Acta de entrega recepción provisional	7	15/07/2020	Pendiente por cancelar 44.59
55	Factura - retención planilla rubros nuevos y adicionales	1	29/07/2020	
56	Orden de pago planilla rubros nuevos y adicionales	1	30/07/2020	
57	Comprobante de egreso - planilla rubros nuevos y adicionales	1	03/08/2020	
58	Factura - retención planilla de reajuste	1	29/07/2020	
59	Orden de pago planilla de reajuste	1	30/07/2020	
60	Comprobante de egreso - planilla de reajuste	1	03/08/2020	
61	Factura- retencion – complementario	1	29/07/2020	
62	Orden de pago complementario	1	30/07/2020	
62	Comprobante de egreso - complementario	1	03/08/2020	
63	Factura- retencion – planilla unica de liquidacion	1	29/07/2020	
64	Orden de pago planilla unica de liquidacion	1	30/07/2020	
65	Comprobante de egreso - planilla unica de liquidacion	1	03/08/2020	
66	SPI	4	31/07/2020	
67	Acreditado	1	03/08/2020	
68	Entrega de invitación para recepción de gradas	2	04-10/12/2020	
69	Acta de entrega recepción de la obra a la directiva barrial	1	12/12/2020	
70	Resultado de ensayos de hormigón	4	16/03/2021	
71	Solicitud de recepción definitiva de la obra (contratista)	1	18/03/2021	Oficio Nº VG-008-11N-2020
72	Recepción definitiva de la obra (presidente)	2	18/03/2021	Memorando 001-MCO-GADP11N-001-2019 Memorando 002-MCO-GADP11N-001-2019
73	Acta de entrega – recepción definitiva	5	08/04/2021	Pendiente de pago 44.59
74	Factura – retención, reajuste de precios de planilla	2	09/12/2021	
75	Orden de pago	1	14/12/2021	
76	Comprobante de egreso	1	16/12/2021	
77	Spi - acreditado	3	15/12/2021	

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

I N F O R M EN° 008-2019-TF-DS

PARA ***: PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE***
DE ***: TECNICO - FISCALIZADOR***
ASUNTO ***: ENTREGA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA***
FECHA ***: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019***

Para su conocimiento y aprobación adjunto el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**, *en el mismo se adjunta:*

- *Presupuesto referencial*
- *Analisis de Precios Unitarios*
- *Cronograma Valorado*
- *Cuadro Auxiliar: Costo de Materiales*
- *Cuadro Auxiliar: Tarifa de Equipos*
- *Cuadro Auxiliar: Costo de Mano de Obra*
- *Perfil de Proyecto*
- *Planos*

Proyecto que se encuentra listo para continuar con el proceso de contratación.

Para los fines pertinentes.

Arq. Dario Solórzano
TECNICO - FISCALIZADOR

Misbell informar al señor Victor para revisar proyecto

0000000001

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

1.- DATOS GENERALES

- **Tipo de Compra:** Obra
- **Tipo de Contratación :** (Menor Cuantía)
- **Presupuesto Referencial :** **$22,304.58** (VEINTIDOS MIL TRESCEINTOS CUATRO, 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERÍCA), valor que no incluye IVA.

2.-OBJETO DE CONTRATACIÓN

2.1.- Detallar el nombre o razón del proyecto.

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

2.2.- Plazo de ejecución.

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **(45) CUARENTA Y CINCO DÍAS**, contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo otorgada por el GAD Parroquial.

2.3.-Ejecución del contrato:

La ejecución para este tipo de procedimiento es Total.

2.4.- Vigencia de la oferta.

La vigencia de la oferta será de 30 dias calendarios

3.- PRESUPUESTO.

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE*
PROYECTO: *CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA*
UBICACION: *PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE*
OFERENTE:
ELABORADO: *ARQ. WILLIAM SOLORZANO*
FECHA: *05 DE NOVIEMBRE DE 2019*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Replanteo y nivelación manual del terreno	m2	165.00	1.39	229.35
2	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	285.00	4.58	1,305.30
3	ACERO DE REFUERZO fy= 4200Kg/cm2	KG	8.77	2.16	18.94
4	Malla electrosoldada R-106	m2	146.24	13.23	1,934.76
5	Tendido de manguera de 3"	ml	98.74	6.35	627.00
6	Hormigón ciclópeo (60% H.S f'c=180 Kg/cm2-40%P)	m3	33.00	171.81	5,669.73
7	H.Simple en gradas 210 kg/cm2	m3	30,00	322.72	9,681.60
8	Enlucido vertical (paleteado)mortero 1:3	m2	100.24	11.30	1,132.71
9	Enlucido Horizontal (paleteado)	m2	102.88	15.09	1,552.46
10	Limpieza final de la obra	m2	124.17	1.23	152.73
				TOTAL:	**22,304.58**

SON : VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO, 58/100 DÓLARES
PLAZO TOTAL: 45

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

Presupuesto referencial es USD. 22,304.58 (VEINTIDOS MIL TRESCEINTOS CUATRO, 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERÍCA), valor que no incluye IVA.

Las especificaciones técnicas de cada rubro y los planos serán subidas al portal como anexo adjunto.

4.- TERMINOS DE REFERENCIA.

4. 1.- ANTECEDENTES

Dentro del Pla Anual de Contrataciones consta el **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**, con el proposito de resguardar la documentación según normas de conservación.

4.2. GENERALIDADES

4.2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO:

El proyecto se encuentra ubicado en la Parroquia 11 de Noviembre, en la plaza central que tiene como punto de coordenadas UTM:
Latitud: -0,908658 S
Longitud: -78.672966 E

4.- TERMINOS DE REFERENCIA.

4. 1.- ANTECEDENTES

Dentro del Pla Anual de Contrataciones consta el **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**, con el proposito de recuperar y que sirva de conexión entre espacios públicos de la parroquia.

4.1.1 Necesidad o Necesidades que se pretenden resolver.

Actualmente en la zona donde se ejecutara el **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**, se observa que la conexión que existe entre la plaza central hacia el estadio no es adecuada es un camino de tierra el cual se encuentra lleno de escombros y se ha convertido en un botadero de basura, lo cual causa una mala imagen a la parroquia.

4.1.2 Beneficiarios del Proyecto

Con el **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**, se beneficiará de manera directa a los moradores de la Parroquia 11 de Noviembre e indirectamente el cantón Latacunga.

4.2. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la **Constitución de la Republica:**

> **Art. 14.-** Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.
>
> Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

De acuerdo a la **COOTAD**:

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

4.3.- OBJETIVOS

4.3.1 Objetivo general

Realizar el **"CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**, con el próposito de de recuperar y conectar los espacios públicos de la parroquia.

4.3.2 Objetivo específicos

- Conectar los espacios públicos de la Parroquia 11 de Noviembre.
- Recuperar los espacios públicos de la Parroquia 11 de Noviembre.
- Realizar todo el proceso de contratación conforme lo establece la LOSNCP y su Reglamento.
- Construir la obra objeto de la contratación conforme a los diseños realizados.
- Cumplir con el plazo estipulado dentro del Cronograma Valorado de Trabajo, Términos de Referencia, especificaciones técnicas y pliegos.

4.4.- ALCANCE

El contratista realizará la **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**, conforme los parámetros contemplados en los diseños, plazos, presupuesto referencial, especificaciones técnicas, tipo de materiales.

4.6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

1. Diseños arquitectónicos
2. Planos de detalle
3. Especificaciones técnicas detalladas para cada rubro (están subidas en el Portal)
4. Presupuesto referencial (subido al portal)
5. Pliego (subido al Portal)

Los planos serán subidos al portal en formato PDF.

4.7.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

El **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA;** una obra de calidad y conforme a los diseños, presupuesto referencial, tipo de materiales y especificaciones técnicas establecidas por el Gobierno Parroquial.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIALES Y/O TOTAL

El plazo para la ejecución del objeto de contratación, será de **(45) CUARENTA Y CINCO DÍAS,** contados a partir de la acreditación del anticipo correspondiente.

6.- PERSONAL TECNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

Personal

- 01 Ingeniero Civil o arquitecto

Equipo de trabajo

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN	No. DE UNIDADES
1	HERRAMIENTA MENOR	1 JUEGO
2	CONCRETERA 1 SACO	01
3	VIBRADOR	01
4	VOLQUETA	01
5	EXCAVADORA	01

7.-FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

7.1 Anticipo

La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, en un plazo máximo de **treinta (30) días,** contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo el **50%** del valor del contrato, previo la presentación de la garantía correspondiente conforme lo establece la LOSNCP y su Reglamento.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

7.2 Valor restante de la obra

El valor restante, esto es, **cincuenta por ciento (50%)**, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al CONTRATISTA.

7.3 Condiciones de pago

El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

8. RECLAMOS

Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), según el procedimiento que consta en los Artículos 150 al 159 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9.- CONOCIMIENTO DEL SITIO DE LAS OBRAS

Será responsabilidad del proponente inspeccionar y examinar el sitio del proyecto y sus alrededores para verificar por sí mismo las condiciones naturales, climáticas, geológicas, topográficas, accesos a las obras, materiales y minas disponibles, etc., y en general, obtener por su cuenta toda la información necesaria para definir la naturaleza de los trabajos y evaluar la influencia de estos factores en la elaboración de su propuesta.

El desconocimiento del sitio y sus características no exime al interesado de la responsabilidad que adquiere como oferente y no podrá alegar desconocimiento de las características del emplazamiento de las obras, siendo de su cargo cualquier consecuencia económica que de ello pueda derivarse.

10.- CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO

El oferente que resultare adjudicado, suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante.

11.- SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

Notificada la adjudicación, dentro de un término de 15 días contado a partir de la misma, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembreformalizará la suscripción del contrato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y los artículos 112 y 113 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

El Administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe conforme lo establece la Ley; y, que la obra sea ejecutada conforme los diseños, presupuesto referencial, especificaciones técnicas, pliegos, informe ejecutivo y contrato.

13.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 EL CONTRATISTA

a. Construirá de acuerdo a los diseños, presupuesto referencial, tipo de materiales y especificaciones técnicas.

b. Preparará las planillas *mensuales*, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los *5 días* de cada mes, y serán aprobadas por ella en el término de *15 días*, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

c. Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (*periodo*) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

d. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

e. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

f. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta.

g. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

h. El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

i. Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

j. Cumplir de forma obligatoria con las normas y regulaciones sobre prevención de riesgos establecidas en la Ley, Reglamento de Salud y Seguridad de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Reglamento de Seguridad e Higiene de Trabajo, a fin de evitar los efectos adversos de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

k. Todos los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización y el Administrador de contrato, quienes deberán inspeccionar todos los trabajos para asegurarse que cumplan con lo especificado.

i. Si en la ejecución de los trabajos se produjere algún accidente, por mala operación del equipo o cualquier otra circunstancia, los costos correrán a cargo del contratista.

s. El Contratista deberá entregar los planos de construcción de la obra como fue ejecutada **(AS- BUILT)** previo a la solicitud de recepción definitiva de la obra, los cuales serán aprobados por Fiscalización. Se entregará un juego de originales impresos y una copia de planos digitales con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF y AUTOCAD.

13.2 OBLIGACIONES DELA CONTRATANTE

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en unos plazos de (15 días), contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **(10 días)** contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. La fiscalización será responsable de asegurar el debido y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar las que hacen parte de los diseños definitivos y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar las especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales sin la justificación técnica correspondiente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

e. En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo **10 *días*** contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

f. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras *los terrenos,* previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

g. Hacer cumplir las normas y regulaciones sobre prevención de riesgos establecidas en la Ley, Reglamento de Salud y Seguridad de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Reglamento de Seguridad e Higiene de Trabajo, a fin de evitar los efectos adversos de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

h. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

14.- MULTAS

Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Cláusulas Obligatorias.- En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multas, así como una relacionada con el plazo en que la entidad deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término detreinta (30) días.

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Por otros incumplimientos:

Además, el contratista será sancionado con multa diaria equivalente al **uno por mil (1x1000)** del valor total del contrato en los siguientes casos:

1. Si no dispone del personal técnico, administrativo u operacional, o del equipo de construcción, de acuerdo a los compromisos contractuales.
2. Si el contratista no acatare las órdenes del administrador y fiscalizador de la obra, durante el tiempo que dure este incumplimiento.
3. Cuando intencionalmente el contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del contratante.
4. Por incumplimiento de otras obligaciones establecidas en el contrato.

Deducción de las multas:

1. Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla mensual correspondiente o en la planilla de liquidación final.

15.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 primeros *días* de cada mes, y serán aprobadas por ella en el término de 15 *días*, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el *periodo* anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos ejecutados acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

16.- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la entidad contratante. En caso de que el contratista descubriere discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva.

Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista. En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiere obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

17.- NUMERO DE DIAS PARA CELEBRAR CONTRATOS COMPLEMENTARIO

En caso de ser necesario celebrar un contrato complementario, el plazo para la suscripción será de **10 *días*** contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

18.- NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

a. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento **(8%)** del valor del contrato principal, de conformidad a lo establecido en el Art. 87 de la **Reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de**

Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial No. 966 del **20 de marzo de 2017.**

b. Para el caso de obra, la indicada suma total se computará observando lo que establece el **Art. 88 y 89 de las Reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, publicada en el Registro Oficial No. 966 del **20 de marzo de 2017.**

c. En los contratos complementarios se podrá contemplar el pago de anticipos en la misma proporción prevista en el contrato original.

19.- OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATANTE

a) Designar al administrador del contrato.
b) Designar al fiscalizador del contrato
c) La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (*licencia ambiental*), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato.

20.- GARANTÍAS

En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la LOSNCP.

Art. 74.- **Garantía de fiel cumplimiento**.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel.

En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

En los contratos de obra o en la contratación de servicios no normalizados, si la oferta económica corregida fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá cuando se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva o única

Art. 75.- **Garantía por anticipo.-** Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega-recepción de los bienes u obras materia del contrato.

La garantía del anticipo que respalde el 100% del valor recibido por este concepto.

La garantía de buen uso del anticipo se devolverá cuando éste haya sido devengado en su totalidad.

21.- CESIÓN DE CONTRATOS.- El contratista está prohibido de ceder derechos y obligaciones emanados del contrato conforme lo establece el Art. 78 de las **Reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,** publicada en el Registro Oficial No. 966 del 20 de marzo de 2017.

22.- TRABAJOS DEFECTUOSOS O NO AUTORIZADOS.

Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización.

No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

23.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA.

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista.

24.- INFRACCIONES DE PROVEEDORES.- A más de las previstas en la ley, se tipifican como infracciones realizadas por un proveedor, a las siguientes conductas:

a. No actualizar la información en el Registro Único de Proveedores dentro del término de diez días de producida la modificación;

b. Participar en uno o más procedimientos de contratación, sin estar habilitado en el Registro Únicode Proveedores, salvo que se trate de un procedimiento exento de este requisito;

c. Proporcionar información falsa o realizar una declaración errónea dentro de un procedimiento de contratación.

d. Utilizar el portal para fines distintos de los establecidos en la ley o el reglamento.

25.- REQUISITOS MINIMOS

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se sujetará a la metodología cumple / no cumple, de conformidad con los siguientes parámetros:

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo Mínimo			
Personal Técnico Mínimo			
Experiencia General Mínima			
Experiencia Específica Mínima			
Patrimonio *(Personas Jurídicas)*			
Experiencia Mínima Personal Técnico			
Metodología y Cronograma			

- **INTEGRIDAD DE LA OFERTA**

La Integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los formularios de la oferta, completos previstos en los términos de referencia y el pliego.

26.- ANÁLISIS ÍNDICES FINANCIEROS:

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	OBSERVACIONES
Solvencia**	>=1,00	Mayor o igual a 1,00. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. **Si es persona natural y no está obligado a llevar contabilidad deberá presentar el balance interno elaborado y firmado por un contador**. Si es persona natural que está obligado a llevar contabilidad deberá presentar la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.
Endeudamiento**	<1.5	Menor a 1,5. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. **Si es persona natural y no está obligado a llevar contabilidad deberá presentar el balance interno elaborado y firmado por un contador**. Si es persona natural que está obligado a llevar contabilidad deberá presentar la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal
Otro índice resuelto por la entidad contratante **		

El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser éstos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

En caso de compromisos de asociación o consorcio el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los participantes.

27.- PATRIMONIO (APLICABLE A PERSONAS JURÍDICAS)

Aplica a personas jurídicas

28.- PARAMETROS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Resolución No. RE-SERCOP-2018-000095 del 07 de enero de 2019, dispone:

"En los parámetros de verificación y evaluación de las ofertas, el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, serán requisito requeridos en los pliegos pero no serán considerados como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta; no obstante, la entidad contratante deberá requerir que en la oferta se presente por parte del oferente un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso. La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual deberá constar explícitamente señalada en el respectivo contrato, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del Administrador del Contrato".

29.- METODOLOGIA DE TRABAJO

El oferente deberá indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de la obra de acuerdo al cronograma de trabajo que propondrá; para ello de verá tomar en cuenta la presentación de programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica; definición de frentes de trabajo; presentación de cronogramas de ejecución / uso de equipo / personal técnico. Se considerará la correcta secuencia de actividades.

29.- CRONOGRAMA

El oferente incluir el desglose de las actividades con asignación de recursos, y tener relación con la ruta de trabajos. Se recomienda el uso de un sistema informático.

30.- EQUIPO MÍNIMO

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	No. DE UNIDADES
1	HERRAMIENTA MENOR	El juego de herramientas esta comprendido minimo por lo siguiente (taladro, pico, pala, carretilla)	1 JUEGO
2	CONCRETERA 1 SACO	1 SACO	01
3	VIBRADOR	1 HP	01
4	VOLQUETA	Min 8 m3	01
5	EXCAVADORA	Min 90 Hp	01

Se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado y no su propiedad para lo cual se deberá presentar un certificado que acredite la propiedad, alquiler o compromiso de compra del equipo solicitado

El oferente para acreditar la propiedad o disponibilidad de los equipos e instrumentos deberá presentar lo siguiente:

En caso de que el equipo e instrumentos sean de propiedad del oferente, presentará la factura o el título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo; en el caso de la maquinaria pesada, la factura o título de propiedad no se requiere debido a que, obligatoriamente deberá adjuntar la matrícula vigente conforme lo determinado en el Acuerdo Nro. 079 emitido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con fecha 21 de octubre de 2011.

En caso de que el equipo e instrumentos se propongan bajo compromiso de compra venta, el oferente deberá presentar la carta compromiso de compra venta debidamente suscrita por el representante legal o propietario, copia de la cédula del representante legal o propietario y copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC); el RUC deberá demostrar la capacidad del vendedor acerca de la comercialización del equipo e instrumentos ofertados. Para la maquinaria pesada presentada bajo la figura de compromiso de compra venta, no procede la presentación de matrícula, siempre que éste sea nuevo, de ser usado, la factura o título de propiedad no se requiere debido a que, obligatoriamente se deberá adjuntar la matrícula vigente conforme lo determinado en el Acuerdo Nro. 079 emitido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con fecha 21 de octubre de 2011.

En caso de que el equipo e instrumentos se propongan bajo compromiso de arrendamiento, el oferente deberá presentar la carta compromiso de arrendamiento debidamente suscrita por el representante legal o propietario, copia de la cédula del representante legal o propietario y la factura o título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo. En el caso de la maquinaria pesada, la factura o título de propiedad no se requiere debido a que, obligatoriamente se deberá presentar la matrícula del presente ejercicio fiscal conforme lo determinado en el Acuerdo Nro. 079 emitido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con fecha 21 de octubre de 2011. Los compromisos de arrendamiento deberán establecer en forma explícita la disponibilidad del equipo durante la ejecución de la totalidad de la obra cuando éste sea requerido

31.- PERSONAL MINIMO

En los parámetros de verificación y evaluación de las ofertas, el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, serán requisito requeridos en los pliegos pero no serán considerados como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta; no obstante, la entidad contratante deberá requerir que en la oferta se presente por parte del oferente un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de

un formulario de compromiso y sus anexos. La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual deberá constar explícitamente señalada en el respectivo contrato, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del Administrador del Contrato

Personal Técnico, requerido:

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA	CANT.	PARTICIPACIÓN
RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL	Ing. Civil o Arquitecto	1	Tiempo completo **(100%)**

32.- EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO

Personal técnico mínimo requerido:

DESCRIPCIÓN	TEMPORA-LIDAD	NUMERO DE PROYECTOS	MONTO DEL CONTRATO	DETALLE EXPERIENCIA
Residente de Obras (Ing. Civil o Arquitecto)	**15** años	**1**	Que sumados los proyectos den un monto igual o mayor a **$ 2,230.00**	La experiencia será en obras civiles en general Para la acreditación de dicha experiencia deberá presentar certificados con tiempo de ejecución y valor de obra de los trabajos realizados; contratos, actas de entrega recepción provisional o definitiva emitidos por la Entidad/Empresa Contratante. También se aceptará experiencia en calidad Fiscalizador, Superintendente, Residente, Administrador del Contrato de carácter público, privado o en relación de dependencia en obras civiles similares; siempre que presente la documentación de respaldo con facturas y comprobantes de retención o afiliaciones al IESS por la empresa ejecutora de la obra mientras colaboraba en la ejecución de la obra. En caso de que sea la experiencia en el sector privado, deberá presentar contrato y/o facturas de los trabajos ejecutados El GADP11N se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de los documentos presentados. La adulteración de alguno de ellos será causal de descalificación, terminación unilateral del contrato y la respectiva comunicación al SERCOP por falsedad ideológica.

33.- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA MINIMA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA DEL OFERENTE O EMPRESA HABILITADA PARA LA ACTIVIDAD DEL OBJETO DE CONTRATO

Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima requerida, se ha tomado en consideración lo establecido en las Resoluciones vigentes emitidas por el SERCOP.

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA	TIPO DE EXPERIENCIA	TEMPORA -LIDAD	NUMERO DE PROYECTOS	MONTO DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA EN RELACION AL P. REFERENCIAL	MONTOS MÍNIMO POR CONTRATO
Ing. Civil o Arquitecto.- La experiencia será en obras civiles en general, y para acreditar dicha experiencia deberá presentar certificados con tiempo de ejecución y valor de obra de los trabajos realizados; actas de entrega recepción definitiva emitidos por la Entidad contratante. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. En caso de que sea la experiencia en el sector privado, deberá presentar contrato y/o facturas de los trabajos ejecutados. El GADP11N se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de los documentos presentados. La adulteración de alguno de ellos será causal de descalificación, terminación unilateral del contrato y la respectiva comunicación al SERCOP por falsedad ideológica.	EXPERIENCIA GENERAL	19 años	**1** Número referencial, ya que el proveedor puede presentar el número de contratos que considere, siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mínimo requerido	**$ 2,230.00**	**$ 111.50**

La experiencia del oferente no se suplirá con la experiencia del personal a emplearse en la obra, tanto en el caso de Oferente como persona natural como cuando se trate de personas jurídicas (compañías), asociaciones o consorcios.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL DEL TERRENO

1. Descripción

El contratista debe efectuar el replanteo con la mayor exactitud posible, empleando para ello personal con experiencia. Las dimensiones deberán fijarse marcándolos en puentes de madera fuertemente anclados en el terreno, hitos de ejes que no serán removidos durante el proceso de construcción; estos deberán ser comprobados por el fiscalizador de la obra.

Unidad: m2.

Materiales mínimos: puntales, tabla de encofrado, clavos

Equipo mínimo: Herramienta menor.

Mano de obra mínima: Categorías E2, D2,

2.2. Materiales y equipo

Se usaran para la ejecución del presente rubro, todos los ejes con precisión utilizando el equipo requerido: puntales, cintas y todo lo que el constructor crea necesario para la correcta ejecución del presente rubro y estos sean aprobados por el fiscalizador de la obra.

3.3. Medición y Pago

La cantidad a pagarse por el replanteo será en área, medida en metros cuadrados tomada en su proyección horizontal, de los trabajos ordenados y aceptablemente ejecutados con relación a los ejes periféricos. La unidad de medición es el metro cuadrado.

2 EXCAVACIÓN Y DESALOJO

1. Definición

Este trabajo consistirá en la excavación, transporte, desalojo, del material necesario a remover en las zonas de corte hasta obtener los niveles establecidos en los planos arquitectónicos y/o estructurales y aquellos determinados por la fiscalización para lograr la construcción de la obra básica y estructuras de drenaje y todo otro trabajo de movimiento de tierras de acuerdo con los documentos contractuales y las instrucciones entregadas en forma oportuna.

Todo el material producto de las excavaciones deberá ser desalojado a un sitio destinado por el fiscalizador y/o en los sitios ubicados por la municipalidad.

Las latitudes del corte terminado deberán conformarse razonablemente a lo estipulado en los planos y en ningún punto deberán variar del plano especificado más de 5 cm. medido en forma perpendicular al plano del talud. En caso de encontrar condiciones críticas en el suelo las que pueden afectar la estabilidad de la construcción deberán comunicar al fiscalizador para que autorice medidas adecuadas para prevenir problemas futuros.

La remoción y desalojo de materiales provenientes de derrumbos y deslizamientos dentro de la obra, deberán realizarse empleando el equipo, personal y procedimientos aprobados previamente por el fiscalizador.

2. Especificaciones

Cuando sea necesario escalonar la cimentación, deberá tenerse especial cuidado en conservar la nivelación de los fondos. La altura de los escalones no deberá ser superior a la altura fijada para los cimientos con el fin de poder traslapar perfectamente las diferentes secciones en una longitud no inferior a la altura del cimiento especificado. Si fuere necesario dar una mayor altura al escalonamiento, el cimiento se prolongará o levantará verticalmente en la misma sección estipulada, con el fin de unir monolíticamente los diferentes escalones. Las zanjas deberán permanecer limpias y no se harán obras en ellas mientras contengan basuras, tierra suelta, agua, etc. Después de fundido el cimiento y hecho el sobre cimiento, el espacio dejado por la excavación deberá llenarse y compactarse con la tierra extraída de ella hasta restituir la elevación inicial. El material sobrante deberá retirarse o colocarse como relleno si es aceptable para tal efecto, a criterio del Fiscalizador.

El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar a toda costa el ingreso de agua en las excavaciones que estuvieren listas para cimentar. De todas maneras si por razones imponderables el terreno se deterioraré por efectos de humedad, se deberán realizar los análisis y estudios necesarios para profundizar los niveles de la cimentación.

Unidad: m3.

Equipo mínimo: Herramienta menor, excavadora, volqueta

Mano de obra mínima: Categorías C1, D1, E2

3. Medición y pago

Las cantidades a pagarse por la excavación serán los volúmenes medidos en su posición original calculados de acuerdo a lo estipulado en el contrato. Las cantidades establecidas en la forma indicada en el contrato, se pagarán a los precios contractuales para cada uno de los rubros específicos. La unidad de medición es el metro cúbico.

3 ACERO DE REFUERZO fy = 4200 Kg/cm2

1. Definición

Las varillas de acero deben tener las dimensiones y formas que indiquen los planos estructurales y planillas de hierro. Cuando sean colocados en los encofrados deben estar limpios y libres de todo óxido, escama, polvo, suciedad, pintura, aceite. Otros materiales extraños deberán ser colocados exactos y asegurados en los encofrados como se indica en los planos, antes de vaciar el hormigón

Todo el hierro estructural con las dimensiones establecidas, doblándolo en frío, colocado en obra como se especifica o se establece en los planos estructurales. Los estribos u otros hierros que estén en contacto con la armadura principal serán debidamente amarrados con alambre galvanizado número 18, a fin de prevenir cualquier desplazamiento.

El hierro de refuerzo deberá ser corrugado y tener su límite de fluencia no menor a 4200 kg/cm2.

Ningún hormigón podrá ser vaciado antes de que el fiscalizador haya inspeccionado y aprobado la colocación de la armadura.

En todas aquellas superficies de cimentación u otros miembros estructurales principales en los cuales se coloque el hormigón directamente sobre el suelo, la armadura tendrá un recubrimiento mínimo de 5 cm.
No se aceptará la reubicación o reajuste de armaduras durante la colocación del hormigón. El espaciamiento mínimo entre armaduras y los elementos embebidos en el hormigón, por ejemplo, tuberías será igual a 1.5 veces el tamaño máximo del agregado.

Cuando sea necesario realizar traslapes se empleará las varillas en una longitud mínima de 40 -60cm. de cruce entre ellas y se sujetarán con alambre galvanizado. Se debe evitar cualquier traslape o unión de la armadura en puntos máximos de esfuerzo. Toda armadura será comprobada con las planillas de hierros de los planos estructurales correspondientes. Para cualquier reemplazo o cambio se consultará con el fiscalizador.

2. Especificaciones

Se utilizará hierro dulce laminado en caliente del tipo:

- Corrugado de grado extra duro (A-63/42) con un límite de fluencia fy= 4.200 Kg/cm² en todos los elementos de la estructura principal: cimentación, columnas, vigas, losas, estribos y escaleras.

Este límite de fluencia deberá tener justificación y definición en las curvas esfuerzo-deformación.

Así mismo las varillas de refuerzo cumplirán las siguientes especificaciones

INEN-136 Especificaciones Standard para acero estructural. ASTM – 370 y 372

Método Standard y definiciones para la prueba de mecánica de productos de acero.

INEN-102 Especificaciones Standard para varillas corrugadas de acero de lingote para Refuerzo de concreto.

Las varillas de refuerzo, con el fin de garantizar su trabajo a la adherencia, deberán cumplir con los requisitos mínimos de las **"corrugaciones de varillas de acero corrugado para refuerzo de concreto ASTM-305"** y estarán libres de oxidación excesiva, escamas u otras sustancias que afecten a la buena adherencia del concreto con el refuerzo.

En el caso de usarse otro tipo de acero, éste deberá someterse a las pruebas de adherencia, en un Laboratorio de Resistencia de Materiales.

El módulo elástico del acero de refuerzo deberá ser del orden de los 2'100.000 Kg/cm2.

***DOBLADO DEL ACERO DE REFUERZO*:**

El acero de refuerzo se doblará ajustándose a los planos e instrucciones de los detalles con las tolerancias que se señalan como permisibles. Esta operación se realizará en frío y a velocidad moderada, mediante medios mecánicos, no permitiéndose bajo ningún concepto calentar ninguna de las barras de refuerzo para su doblado.

El refuerzo no será retirado ni doblado de manera que se ocasione en las barras fisuras de ninguna naturaleza. Las barras con torceduras o doblados que no se muestren en los planos, deberán ser rechazadas.

COLOCACION DEL REFUERZO, DUCTOS Y CABLES:

Las armaduras se colocarán limpias de escamas y sueltas de óxidos, pintura, grasa o de recubrimientos que destruyan o afecten su adherencia.

Cuando se produzca demora en el vaciado del concreto, la armadura deberá ser re inspeccionada y limpiada cuando fuese necesario.

Las armaduras se dispondrán de acuerdo con las indicaciones de los planos y se sujetarán entre si al encofrado, de manera que no puedan experimentar movimientos durante el vertido, vibrado y compactación del concreto.

La fijación de las armaduras se hará mediante alambre destemplado cuya medida no será menor al N° 18. Los estribos verticales pasarán siempre por fuera del refuerzo principal y serán amarrados con alambres a aquel.

El acero de refuerzo será separado para su protección a la distancia especificada en los planos de detalle estructurales de la cara de los encofrados por medio de elementos sólidos de no menos 2 cm. de altura.

Ningún empalme, excepto en los sitios en los que se indique en los planos, será permitido sin la aprobación respectiva. En general, los empalmes se deberán hacer de acuerdo a los detalles fijados en los planos de detalle estructurales.

Unidad: Kg.

Materiales mínimos: Acero de refuerzo corrugado fy= 4200 Kg/cm², alambre galvanizado.

Equipo mínimo: Herramienta menor, cortadora

Mano de obra mínima: Categorías E2, D2, C2.

3. Medición y pago

Las cantidades a pagarse por hierro estructural serán en kg. medidos en sitio, de acuerdo a lo establecido en los planos y aprobados por el fiscalizador las cantidades de hierro se pagarán a los precios unitarios que conste en los documentos del contrato este pago constituirá la compensación de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y otras operaciones conexas necesarias para la ejecución del rubro. La unidad de medición es el Kilogramo.

4 MALLA ELECTRO SOLDADA R-106

1.- Descripción

Disponer de una estructura de refuerzo para el hormigón, y que consistirá en el suministro y colocación de malla electrosoldada de la clase, tipo y dimensiones que se indiquen en los planos del proyecto y/o especificaciones.

El objetivo es la colocación de malla electrosoldada, especificados en planos estructurales y demás documentos del proyecto. Incluye el proceso de cortado, colocación y amarre del acero estructural en malla.

Unidad: (m2.)
Materiales mínimos: Malla electrosoldada R-106, alambre galvanizado # 18, que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.
Equipo mínimo: Herramienta menor, cizalla.
Mano de obra mínima calificada: Categorías D2

2.- Control de calidad, referencias normativas, aprobaciones

2.1- Requerimientos previos

- Revisión de los planos estructurales del proyecto y planillas de hierro.
- Disposición un sitio adecuado para el recorte, configuración, clasificación y almacenaje de la malla.
- Verificación en obra de los diámetros, espaciamientos y demás características de las mallas.
- Encofrados: nivelados, estables y estancos. Antes del inicio de la colocación de las mallas de refuerzo, se procederá con la impregnación de aditivos desmoldantes. Iniciada la colocación de mallas, no se permitirán estos trabajos.
- Fiscalización aprobará el inicio de ejecución del rubro.

2.2.- Durante la ejecución

- Verificación de las áreas efectivas en obra y requerimientos de traslapes, antes del corte de las mallas.
- Dobleces y corte en frío. El diámetro interior de los dobleces en malla soldada, no será inferior a 4 diámetros del alambre mayor a diámetros de 8 mm y de 2 diámetros para todos los otros alambres.
- La varilla de la malla estará libre de pintura, grasas y otro elemento que perjudique la adherencia con el hormigón a fundir.
- Control de la culminación de las etapas previas de trabajo, antes de la colocación de la malla.
- Se observará especial cuidado en la colocación de separadores, entre la malla y los demás elementos de la estructura, para garantizar la ubicación, traslapes, recubrimientos y separación establecida en planos. El constructor suministrará y colocará los separadores, grapas, sillas metálicas y tacos de mortero, para ubicar y fijar las mallas.
- El constructor proveerá de los tableros para circulación del personal, impidiendo que se circule directamente sobre la malla colocada.

2.3.- Posterior a la ejecución

- Control de la ubicación, amarre y fijación de las mallas.
- Verificación del sistema de instalaciones concluido y protegido.
- Nivelación y estabilidad de los encofrados.

3.- Ejecución y complementación

La malla electrosoldada, de varillas lisas o con resaltes que se utilice estará libre de toda suciedad, escamas sueltas, pintura, herrumbre u otra substancia que perjudique la adherencia con el hormigón. Los cortes y dobleces se lo efectuará de acuerdo con las

planillas de hierro de los planos estructurales y/o medidas efectivas tomadas en obra antes del corte, y/o las indicaciones dadas por fiscalización.

Todos los dobleces, además de ceñirse a lo establecido en planos, se sujetará a lo determinado en esta especificación. La colocación será la indicada en planos, se sujetará con alambre galvanizado y se utilizará espaciadores de preferencia metálicos, para conservar los recubrimientos y espaciamientos de los refuerzos, los que quedarán sujetos firmemente durante el vaciado del hormigón hasta su culminación.

Previo al hormigonado, y una vez que se haya concluido y revisado los trabajos de instalaciones, alivianamientos, encofrados y otros, se verificará los amarres, traslapes, y demás referentes a la malla electrosoldada.

4.- Medición y pago

La medición será de acuerdo a la cantidad real ejecutada y colocada en obra, la que se verificará en unidades de superficie para su posterior cálculo de peso. Su pago será en metros cuadrados "m2." Verificados en obra y en los planos.

5 TENDIDO DE MANGUERA DE 3"

1.- Descripción:

Este rubro describe el trabajo que tiene que realizar el constructor para el tendido de manguera de 3", siguiendo las indicaciones establecidas por el fiscalizador en los planos de la obra.

Unidad: (m).
Materiales mínimos: herramiento menor
Mano de obra mínima calificada: Categorías E2

2. Medición y Pago

Este rubro se medirá y se pagará en metros lineales (m)

CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

3.1 MATERIALES

3.1.1 CEMENTO

1. Definición

Se denomina cemento a toda materia pulverulenta que, amasada con un líquido, forma una pasta aglomerante capaz de endurecer, con el tiempo, tanto bajo el agua como al aire libre y que sirve para unir otros cuerpos sólidos.

Entre los cementos empleados en la construcción están las puzolanas, cenizas volcánicas, el cemento romano (amalgamas calizas) y los cementos artificiales como el Portland y los puzolánicos.

La solidificación de los cementos por fijación de agua, se verifica por un proceso rápido de fraguado, que progresa luego más lentamente.

El cemento hidráulico es aquel que fragua y endurece por interacción química con el agua y que es capaz de hacerlo bajo el agua.

Clasificación:

Se clasifican de acuerdo a su origen y características, de la siguiente manera:

- CEMENTO LUMINOSO: Es un producto que se obtiene de la molienda del clínker aluminoso con la posible adición de otros materiales adecuados, es de fabricación importada.
- CEMENTO DE ALBAÑILERIA: Es aquel que se obtiene de la pulverización conjunta de clínker Portland y materiales que, aún careciendo de propiedades hidráulicas o puzolánicas, mejoran la plasticidad y la retención de agua, haciéndolos aptos para trabajos de albañilería.
- CEMENTO NATURAL: Es un producto pulverizado que, por adición de una determinada cantidad de agua, forma una pasta conglomerante capaz de endurecerse tanto bajo el agua como en el aire.
- CEMENTOS ESPECIALES: Son aquellos que se usan para dar un tratamiento específico aciertas superficies, y que son: cemento blanco, cemento para uso petrolero, y el cemento para mampostería.
- CEMENTO PUZOLANICO: Es la resultante de la pulverización conjunta de clínker Portland y puzolana, o de una mezcla íntima y uniforme de cemento Portland y puzolana finamente molida, con la posible adición de sulfato de calcio, siendo el contenido de puzolana entre el 20 y 50% de la mezcla en masa.
  Este cemento debe satisfacer la norma INEN 490.

- CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO: Es la resultante de la pulverización conjunta de clínker Portland y puzolana, o de una mezcla íntima y uniforme de cemento Portland y puzolana finamente molida, con la posible adición de sulfato de calcio, siendo el contenido de puzolana del 20% de la mezcla en masa. Este cemento no necesariamente satisface la norma INEN 490.
- CEMENTO PORTLAND: Es el producto de la pulverización del clínker Portland, con la posible adición, durante la molienda, de una o más de las formas de sulfato de calcio, y/u otros materiales adecuados en proporciones que no sean nocivas para el comportamiento posterior del producto.

2. Especificaciones

Deberá cumplir con las normas de la ASTM, especificación C 150

El constructor deberá proveer elementos adecuados para el almacenamiento y protección del cemento contra su humedecimiento. Un cemento que por cualquier causa, haya fraguado parcialmente o contenga terrones deberá ser rechazado. No podrá utilizarse cemento rechazado o proveniente de fundas utilizadas con anterioridad.

Se usará cemento nacional Portland Standard que cumpla con las especificaciones de la ASTM y que sea aceptado por los organismos respectivos, quedando facultados a usar cementos de procedencia extranjera en el caso de escasez de los nacionales, siempre y cuando cumplan los requerimientos básicos.

Por ningún concepto es recomendable usar diferentes marcas de cemento para la elaboración de un mismo hormigón, o en una misma fundición.

Las características de los cementos extranjeros serán calificadas por la fiscalización o dirección técnica, debiendo remitirse dicha calificación a pruebas de laboratorio.

Todo saco que llegue roto, abierto, deteriorado o con muestras de humedad, será inmediatamente rechazado, el cemento será almacenado en sitios completamente secos, protegidos contra la atmósfera y la humedad.

Unidad: saco (sac).

3. Medición y pago

No se realzará ningún pago por saco de cemento, a no ser que en el contrato se estipule algún caso particular. Este material y su pago están incluidos en los rubros de obra contratados como hormigones, morteros, mamposterías, etc.

3.1.2 GRAVA O RIPIO

1. Definición

Se entenderá como suministro de grava o ripio, al conjunto de operaciones que deberá efectuar el contratista para disponer en el lugar de las obras la cantidad necesaria de grava o ripio que se empleará para la fabricación de hormigones, rellenos, filtros, zonas de transición, drenes, etc.

Estas operaciones consisten en la extracción del material en bruto del banco de préstamo, su acarreo a la planta de cribado y lavado; el lavado y cribado propiamente dichos incluyendo el suministro de agua necesaria, así como todas las acciones para retirar el material de la planta, la colocación en los bancos de almacenamiento y la carga a bordo del equipo de transporte para su utilización.

El ripio que se utilice para la fabricación del hormigón simple o de otra clase, deberá ser producto de trituración mecánica, quedando prohibido el uso de material natural extraído de cantera. Este material deberá provenir de preferencia de piedra azul y tendrá que pasar por el tamiz de 4 centímetros según lo especifica la norma ASTM.

2. Especificaciones

Los bancos o minas de grava a utilizarse en el proyecto deberán ser aprobados por el Supervisor de la Obra previa a su explotación. La grava natural podrá ser utilizada sin lavar ni cribar, en obras donde se utilicen hormigones de poca importancia, o en la formación de filtros y zonas de transición, solamente con la autorización de la Supervisión de Obra y si la granulometría y estado de limpieza del material así lo permitan.

El agregado grueso que se utilice para la elaboración de hormigón, consistirá en fragmentos de roca dura, de un diámetro no menor a 5 milímetros, densos y durables, libres de cantidades objetables de polvo, tierra, pizarras, álcalis, materia orgánica, tierra vegetal, mica u otras sustancias perjudiciales.

Deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las partículas no deberán tener formas lajeadas o alargadas sino aproximadamente esféricas o cúbicas, con caras rugosas e irregulares.
- La densidad absoluta no deberá ser menor a 2.4 gr./cm3.
- El contenido de partículas menores de 74 micras (tamiz # 200), o polvo no deberá exceder del 1% en peso.
- El contenido de polvo o partículas suaves no deberá exceder del 5% en peso.
- No deberá contener materia orgánica, sales o cualquier otra sustancia extraña en proporción perjudicial para la confección de hormigones.
- El agregado grueso se dividirá en tres tamaños, que se manejarán y almacenarán independientemente para después combinarse en forma adecuada para obtener revolturas que presenten la resistencia y trabajalidad requerida, para que el consumo de cemento sea el menor posible, dichos tamaños corresponden a los siguientes tamices de abertura cuadrada:
    - De 4.8 a 19 mm. 3/16" a ¾"
    - De 19 a 38 mm. ¾" a 1.5"
    - De 38 a 76 mm. 1.5" a 3"

Fiscalización podría exigir al constructor, las pruebas y ensayos que crea conveniente para la aceptación de la arena a utilizarse, pudiendo tomar la guía de normas dictadas por el INEN, a saber:

- INEN 696 Áridos para hormigón. Determinación de la granulometría.
- INEN 698 Áridos para hormigón. Determinación del contenido de terrones de arcilla. INEN 857 Árido grueso para hormigón. Determinación de la densidad y absorción de agua.
- INEN 860 Árido grueso para hormigón. Determinación de la abrasión de árido en partículas mayores a 37.5 mm, mediante el uso de la máquina de los ángeles.
- INEN 861 Árido grueso para hormigón. Determinación de la abrasión del árido en partículas mayores a 19 mm, mediante el uso de la máquina de los ángeles.
- INEN 862 Áridos para hormigón. Determinación del contenido total de humedad.
- INEN 863 Áridos para hormigón. Determinación de la resistencia a la disgregación.

La operación de la planta de cribado deberá ser suficientemente eficaz para evitar la presentación de porcentajes decrementales de partículas menores y mayores que los límites nominales correspondientes a cada agregado. Cada uno de los diferentes tamaños de agregados, tal como se almacenará, no deberá contener partícula alguna de tamaño mayor significativo, y no tendrá más del 3% de tamaños menores a los indicados. El agregado grueso se debe lavar siempre.

3. Medición y pago

Se medirá y pagará en metros cúbicos (m3). En el caso de que sean entregas netas de material para conformar drenes, rellenos, etc.

En el caso de su utilización en la confección de hormigones, este se considera dentro del rubro establecido en el contrato.

0000000016

3.1.3 AGUA

Definición

El agua a usarse, tanto para el lavado de los agregados como la preparación de las mezclas y curado del hormigón deberá ser libre de toda sustancia que infiera con el proceso normal de hidratación del cemento. Se rechazará agua que contenga sustancias nocivas tales como aceites, ácidos, sales alcalinas como materia orgánica, etc.

El constructor presentará al fiscalizador, en caso de no disponer agua potable, los resultados de los análisis físicos – químicos del agua a utilizarse, que deberá cumplir con la norma INEN 1108.

3.1.4 ARENA

1. Definición

Se entenderá como suministro de arena, al conjunto de operaciones que deberá efectuar el contratista para disponer en el lugar de las obras la cantidad necesaria de estos materiales que se emplearán para la fabricación de hormigones, rellenos, filtros, morteros, etc.

La arena que se utilice para la fabricación del hormigón simple o de otra clase, podrá ser un producto sobrante de la trituración mecánica para la obtención de agregado grueso o arena fina natural o una mezcla de las dos, que cumpla con la norma INEN, es decir que sus partículas pasen por el tamiz de 4,75 mm., pero que sean retenidas por el tamiz de 75 micrones.

2. Especificaciones

Los bancos o minas de arena a utilizarse en el proyecto deberán ser aprobados por el Supervisor de la Obra previa a su explotación.

El agregado fino proveniente de diferentes minas deberá ser almacenado por separado.

El agregado fino que se utilice para la elaboración de hormigón, consistirá en polvo de roca dura triturada o arena natural, limpia, áspera al tacto, libres de cantidades objetables de polvo, tierra, pizarras, álcalis, materia orgánica, tierra vegetal, mica u otras sustancias perjudiciales.

El árido fino rechazado que no cumpla con los requisitos de gradación y módulo de finura, podrá ser utilizado en obra, siempre y cuando las mezclas de prueba cumplan con las especificaciones particulares de la misma.

El contenido de material orgánico deberá ser tal, que en la prueba de color, se obtenga un color más claro que el estándar, para que sea satisfactorio.

Para el muestreo del material que ingrese a la obra, deberá tomarse y examinarse por separado cada lote de árido fino y cuando éste se encuentre en movimiento, es decir, cuando se produzca la descarga del material.

Fiscalización podría exigir al constructor, las pruebas y ensayos que crea conveniente para la aceptación de la arena a utilizarse, pudiendo tomar la guía de normas dictadas por el INEN, a saber:

- INEN 691 Mecánica de suelos. Determinación del límite líquido, método de casa grande.
- INEN 692 Mecánica de suelos. Determinación del límite plástico.
- INEN 696 Áridos para hormigón. Determinación de la granulometría.
- INEN 855 Áridos para hormigón. Determinación de impurezas orgánicas en áridos finos.
- INEN 856 Áridos para hormigón. Determinación de la densidad y absorción de agua en áridos finos.
- INEN 859 Áridos para hormigón. Determinación de la humedad superficial en áridos finos.
- INEN 863 Áridos para hormigón. Determinación de la resistencia a la disgregación en áridos finos.

Es conveniente el proteger a los áridos finos de la sobre saturación por causa de lluvias, además de la mezcla con sustancias como polvo, tierra, etc.

Unidad: metro cúbico (m3).

3. Medición y pago

Se medirá y pagará en metros cúbicos (m3). En el caso de que sean entregas netas de material para conformar drenes, rellenos, filtros, etc.

En el caso de su utilización en la confección de hormigones, este se considera dentro del rubro establecido en el contrato.

3.1.5 PIEDRA BOLA PARA HORMIGON CICLOPEO

1. Definición

La piedra para hormigón ciclópeo provendrá de canteras o bancos de recolección, las que serán limpias. Para este tipo de hormigón, generalmente se utiliza la piedra bola, en ningún caso la piedra excederá más del 50% del componente del hormigón.

2. Especificaciones

La piedra será sólida, resistente y durable, limpia de materia orgánica y de residuos de arcilla. Será homogénea, de color uniforme y estará exenta de resquebrajamientos o fisuras (sonido claro al martillazo), u otros defectos que perjudiquen su resistencia.

Toda piedra alterada por la acción de la intemperie o que se encuentre meteorizada deberá ser rechazada. Tendrá una densidad igual o mayor al 12% en los ensayos de durabilidad.

El tamaño de las piedras en ningún caso superará el 25% de la menor dimensión de la estructura a construirse.

Es inexcusable advertir que la humedad disminuye la resistencia, de ahí que el ensayo de piedras porosas debe de hacerse por saturación y sin eflorescencias localizadas.

Fiscalización podrá exigir al constructor, las pruebas y ensayos que crea conveniente para verificar el buen estado y la calidad de este agregado, tomando en consideración las normas emanadas por el INEN para estos casos:

- NTE INEN 861 Árido grueso para hormigón. Determinación del valor de la abrasión del árido grueso para partículas mayores a 19 mm, mediante el uso de la máquina de los ángeles.

- NTE INEN 863 Áridos para hormigón. Determinación de la resistencia a la disgregación.

El transporte será al granel y se tomarán las medidas preventivas para que durante el manipuleo de carga y descarga no sean deterioradas o golpeadas unas con otras. No requiere de un bodegaje cubierto, pero se cuidará de que el material no se sature de polvo u otros materiales que perjudiquen su resistencia.

Unidad: metro cúbico (m3).

3. Medición y pago

Se medirá y pagará en metros cúbicos (m3). En el caso de que sean entregas netas de material.

En el caso de su utilización en la confección de hormigones, este se considera dentro del rubro establecido en el contrato.

3.1.6 HORMIGONES

1. Definición

Este rubro consiste en la provisión de todos los materiales necesarios, equipo y mano de obra para elaboración del hormigón simple.

Se entiende por hormigón al producto endurecido resultante de la mezcla de cemento Portland, agua y agregados pétreos en proporciones adecuadas; puede contener aditivos para brindarle propiedades específicas o especiales.

DOSIFICACIÓN

La dosificación podrá ser cambiada cuando fuere conveniente, para mantener la calidad del hormigón requerido en las distintas estructuras para afrontar las diferentes condiciones que se encuentra en la construcción.

Todos los ensayos que permitan ejercer el control de la calidad de las mezclas de concreto, deberán ser efectuadas por el fiscalizador, inmediatamente después de realizada la mezcla.

En caso de requerirse ensayos de hormigón, la cantidad de cilindros a probarse será por lo menos tres por ensayo, debiendo romperse a los veintiocho días por cada estructura individual.

PREPARACION DEL HORMIGON

Las mezclas frescas del hormigón deberán ser uniformes, homogéneas y estables, utilizándose concretera que garanticen la estabilidad y durabilidad de las estructuras.

ENCOFRADO

Se utilizarán encofrados cuando sea necesario confinar al hormigón y proporcionarle la forma y dimensiones indicadas en los planos. Deberán tener suficiente rigidez para mantener su posición y resistir las presiones resultantes del vaciado del hormigón, deberán encontrarse completamente limpios.
Como material para encofrados podrá utilizarse madera de monte conforme lo contemple el análisis de costos unitarios presentados en forma conjunta con la oferta.
El sistema de ejecución y apoyo de encofrados deberán evitar su asentamiento y/o de formación así como de su desplazamiento de las líneas definidas de los planos.
En caso de que los encofrados sufran deformaciones por cualquier causa, el constructor deberá desarmarlos y construir de nuevo en las condiciones requeridas.

COLOCACION (VACIADO) DEL HORMIGON
Para la colocación del hormigón en la obra el constructor solicitará la autorización del fiscalizador por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y aprobación del fiscalizador de los encofrados y como elementos embebidos según los planos y estas especificaciones, así como el método a usarse para su colocación.

Se evitará el vaciado del hormigón sobre superficies inundadas a menos que disponga de equipos adecuados y de la autorización por escrito del fiscalizador. No se permitirá el vaciado de hormigones sobre agua corriente, y tampoco la acción de esta, mientras no se haya alcanzado su endurecimiento.

Todas las superficies sobre las cuales se va a colocar hormigón o mortero fresco incluyendo aquellas de hormigón endurecido (juntas de construcción), deberán ser rugosas previamente limpiadas y humedecidas y exentas de todo material suelto y indeseable.

Para la ejecución de los trabajos, se podrá utilizar las recomendaciones del Código Ecuatoriano de la Construcción. El constructor deberá notificar al fiscalizador el momento en el que se realizará el vaciado del hormigón fresco.

En caso de interrupción en el vaciado continuo, el constructor preverá que éste se produzca fuera de la zona crítica de la estructura o en su defecto, procederá la formación inmediata de una junta de construcción técnicamente ejecutada, según los requerimientos del caso.

El hormigón será bien distribuido dentro del encofrado para evitar los acumulamientos de agregado grueso o aire entrampado y acomodarlo a las formas del encofrado.

El fiscalizador podrá hacer modificaciones por cuenta del constructor en los encofrados, puntales o sistemas en general, si a su juicio no reúnen las condiciones de seguridad y eficiencia.

Cualquier elemento de hormigón visto que contenga defectos que no puedan remediarse o corregirse, debe ser totalmente reemplazado.

REPARACIÓN DEL HORMIGÓN

Toda reparación del hormigón será realizado bajo la aprobación del fiscalizador y en un plazo máximo de veinticuatro horas después de retirados los encofrados.
Cuando la calidad del hormigón fuere defectuosa, todo el volumen comprometido deberá ser reemplazado a satisfacción del fiscalizador. El fiscalizador podrá aprobar o rechazar e inclusive ordenar rehacer una estructura.

CURADO DEL HORMIGON

El constructor deberá contar con los medios necesarios para efectuar un control del contenido de humedad, temperatura, curado, etc., del hormigón especialmente durante los primeros días después del vaciado, a fin de garantizar un normal desarrollo del proceso de hidratación del cemento y de la resistencia del hormigón.

El curado del hormigón podrá ser efectuado siguiendo las recomendaciones del Código Ecuatoriano de Construcción. De manera general, podrán utilizarse los siguientes métodos: esparcir agua sobre una superficie ya endurecida suficientemente durante el tiempo mínimo de 14 días; utilizar mantas impermeables de papel; compuestos químicos, líquidos que formen una membrana sobre la superficie del hormigón y que satisfagan las especificaciones del Código.

2. Especificaciones

Hormigón Ciclópeo:

Es el hormigón simple, al que se añade hasta un 40% en volumen de piedra o agregados, de preferencia angular de tamaño variable entre 10 y 25 centímetros.

El hormigón ciclópeo tiene una resistencia a los 28 días de 180 Kg/cm².

- Para construir se coloca primeramente una capa de hormigón simple de 15 centímetros de espesor, sobre la cual se coloca a mano una capa de piedra, sobre ésta otra capa de hormigón simple de 15 centímetros, así sucesivamente hasta llegar a la cota requerida.
- Se tendrá cuidado de que las piedras no estén en ningún momento a distancias menores a 5 centímetros entre ellas y de los bordes de las estructuras.
- La dosificación varía de acuerdo a las necesidades de la estructura:

DOSIFICACION Muros de sostenimiento de gran volumen, cimentaciones de mayor espesor y otros.

UTILIDAD Obras hidráulicas y estructuras voluminosas resistentes.

Hormigón Simple:

Es el hormigón simple que resulta de la mezcla de áridos gruesos de hasta 5 centímetros de diámetro nominal, y áridos finos unidos por una pasta de cemento y agua.

Para obtener buen hormigón, uniforme y que ofrezca resistencia, capacidad de duración y economía, se debe controlar en el diseño los siguientes aspectos:

- Calidad de los materiales
- Dosificación de los componentes
- Manejo, colocación y curado del hormigón

Al hablar de dosificación hay que poner especial cuidado en la relación agua cemento, que debe ser determinada experimentalmente y para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Grado de humedad de los agregados
- Clima del lugar de la obra
- Utilización de aditivos
- Condiciones de exposición del hormigón; y
- Espesor y clase de encofrado

La dosificación del hormigón simple varía de acuerdo al tipo de obra en que se vaya a utilizar:

DOSIFICACION	**RESISTENCIA**	**UTILIDAD Kg/cm²**
1 : 3 : 6	180	Muros de hormigón de mayor espesor, pavimentos, cimientos de edificios, pisos y anclajes para tubería
1 : 2 : 4	210	Muros no voluminosos y obras de hormigón armado en general
1 : 1,5 : 4	280	Obras hidráulicas en general

Otro factor que influye en el diseño del hormigón y su calidad final es la relación agua cemento, que debe ser lo más bajo posible, tratando de que el hormigón tenga siempre las condiciones de impermeabilidad, manejo y trabajabilidad propios de cada objeto.

RESISTENCIA A	**HORMIGON SIN INCORPORADOR DE AIRE**		**HORMIGON CON INCORPORADOR DE AIRES**	
LA COMPRESION	RELACION	LITROS	RELACION	LITROS
ESPECIFICADA	ABSOLUTA	POR SACO	ABSOLUTA	POR SACO
f'c (Kg/cm²)	POR PESO	DE CEMENTO	POR PESO	DE CEMENTO
175	0,65	32,40	0,54	37,00
210	0,58	29,30	0,46	23,00

245	0,51	25,70	0,40	20,00
280	0,44	22,20	0,35	17,70
315	0,38	19,10	0,30	15,10
350	0.31	15.10	**	**
Resistencia a los 28 días para cemento que cumple los límites de resistencia de la norma INEN 152,				

Tipo I, IA, II o IIA; y resistencias a los 7 días para cemento Tipo III o IIIA.

Con la mayoría de materiales, las relaciones agua cemento dadas, proporcionan resistencias promedio mayores que las indicadas
** La dosificación de mezclas de hormigón para resistencias mayores de 300 Kg/cm² con incorporador de aire

El hormigón será mezclado a máquina, salvo el caso de pequeñas cantidades (menores a 100 kg) que se podrán hacer a mano. La dosificación de realizará al peso empleando una balanza de plataforma que permita poner una carretilla de agregado.

El hormigón preparado en mezcladora deberá ser revuelto por lo menos durante el tiempo que se indica a continuación:

CAPACIDAD DE DEHORMIGONERA	**TIEMPO AMASADO**
m3	min.
0 - 1,50	1,5
1,50 - 2,30	2
2,30 - 3,00	2,5
3,00 - 3,80	3,75
3,80 - 4,00	

La máquina dará por lo menos 60 revoluciones en los tiempos indicados

El hormigón será descargado completamente antes de que la mezcladora sea nuevamente cargada. La mezcladora tiene que ser limpiada a intervalos regulares mientras se use y deberá tener un buen mantenimiento mecánico.

Cuando el hormigón sea trabajado a mano; la arena y el cemento serán mezclados en seco hasta que tenga un color uniforme. El ripio o piedra picada se extenderá en una plataforma de madera o de metal formado una capa de espesor uniforme; se humedecerán y luego se agregará el mortero seco. La mezcla se revolverá con palas, hasta que el conjunto quede completamente homogéneo.

Bajo condiciones normales de operación, los cambios en la consistencia como indica la prueba de asentamiento serán usados como indicadores de cambios en la característica del material, de las proporciones o del contenido de agua. Para evitar mezclas demasiado densas o demasiado fluidas, las pruebas de asentamiento deben estar dentro de los límites de la siguiente tabla:

TIPO DE CONSTRUCCION	**ASENTAMIENTO (m.m)**	
	MAXIMO	**MINIMO**
Cimientos armados, muros y plintos	**127**	**50**
Plintos sin armadura, cajones de fundiciones y muros de sobre estructuras	**100**	**25**
Losas, vigas y muros armados	**152**	**76**
Columnas de edificios	**152**	**76**
Pavimentos	**76**	**50**
Construcciones de masas pesadas	**76**	**25**

Las pruebas de asentamiento se realizarán antes de colocar aditivos en el hormigón.

Cuando el hormigón no alcance la resistencia a la compresión (carga de ruptura) a los 28 días para la que fue diseñado, será indispensable mejorar la calidad de los agregados o hacer un diseño en un laboratorio de resistencia de materiales.

Pruebas para hormigones:

Las pruebas de consistencia se realizarán en las primeras paradas hasta que se estabilicen las condiciones de salida de la mezcla; en el caso de haber cambios en las condiciones de humedad de los agregados o cambios del temporal, o estuviera sujeto a evaporación apreciable, en estos casos se harán las pruebas en el sitio de empleo del hormigón. Las pruebas se deberán de hacer con la frecuencia necesaria.

- Las pruebas de resistencia a la compresión se las realizará en base a las especificaciones de la ASTM para moldes cilíndricos. Se tomarán por lo menos dos cilindros por cada 30 m3 de hormigón vaciado; uno que será probado a los siete (7) días y otro a los veintiocho (28) días. El resultado del primer ensayo servirá para analizar las condiciones de trabajo, mezcla, materiales, curado y relación con la resistencia final que se logrará, con el objeto de facilitar el control de la misma.

El resultado es valedero cuando se han realizado varios ensayos y se ha tomado un promedio de la serie de cilindros probados, los cuales no deben ser deformados ni defectuosos.

- Cuando el promedio del resultado de los cilindros tomados en un día y ensayados a los siete días no llegue al 80% de la resistencia exigida, se debe ordenar un curado adicional por un lapso máximo de catorce días y se ordenarán pruebas de carga en la estructura.
- Si luego de realizadas la pruebas se determina que el hormigón no es de la calidad especificada, se debe reforzar la estructura o reemplazarla parcial o totalmente según se dé el caso, y proceder a realizar un nuevo diseño para las estructuras siguientes.

No se debe colocar el hormigón a alturas mayores a 1 metro sobre el encofrado o fondo de cimentación, cuando se requiera vaciar hormigón desde una mayor altura se usarán dispositivos especiales para evitar la segregación.

3.1.7 ADITIVOS

La utilización de cualquier clase de aditivos deberá ser aprobado por el fiscalizador de la obra. Ningún aditivo será empleado sin previo ensayo con los materiales que van a utilizarse en la obra.
Los aditivos se usarán en el hormigón para mejorar una o varias de las cualidades del mismo, como pueden ser entre otras:

- Mejorar la trabajabilidad
- Reducir la segregación de los materiales
- Incorporar aire
- Acelerar el fraguado
- Retardar el fraguado
- Impermeabilización
- Densificar el hormigón

En todo caso la utilización de los diferentes aditivos será previa autorización de la fiscalización de la obra, y siguiendo las recomendaciones de dosificación de los fabricantes del producto.

6 HORMIGÓN CICLÓPEO (60% H.S. f'c=180 kg/cm2-40%P) cim

1.- Descripción

Los muros de hormigón ciclópeo serán trabajados de la siguiente forma 60% de hormigón simple 180 Kg/cm2, siendo la proporción de sus agregados 1:2.4 (cemento, arena, ripio), el 40% restante será de piedra bola de un diámetro máximo de 20 a 30 cm. Tipo andesita azulada y resistencia de 400 Kg/cm2, las dimensiones y ubicación de los muros estará dada por el plano de cimentación.

Sobre todos los trabajos para la elaboración del hormigón ciclópeo, mediante la colocación de capas alternadas de hormigón simple f´c= 180 Kg/cm2 en un 60% y piedra bola en un 40% hasta llegar al nivel especificado en los planos.
El objetivo es la construcción de elementos de hormigón ciclópeo, especificados en planos estructurales y demás documentos del proyecto. Incluye el proceso de fabricación, vertido y curado del hormigón

Unidad: Metro cúbico (m3).

Materiales mínimos: Cemento portland, lastre zarandeado, agua, encofrado, piedra bola, clavos, listones; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales, conforme lo recomienda el Código Ecuatoriano de la Construcción.
Equipo mínimo: Herramienta menor, concretera.

Mano de obra mínima calificada: Categorías E2, D2, C2.

2.- Control de calidad, referencias normativas, aprobaciones

- El hormigón simple cumplirá con lo indicado en la especificación técnica de "Preparación, transporte, vertido y curado del hormigón" del presente estudio.

2.1- Requerimientos previos

- Revisión de los diseños del hormigón a ejecutar y los planos del proyecto.
- Determinación del tamaño de la piedra que será tipo andesita azulada, e irá de acuerdo con el espesor del elemento a fundirse.
- Saturación de agua de la piedra que se va a utilizar.
- Determinación del tipo de compactación y terminado de las superficies que se van a poner en contacto con el hormigón ciclópeo.
- Verificar que los encofrados se encuentren listos y húmedos para recibir el hormigón y o las excavaciones. Verificación de niveles, plomos y alineaciones.
- Instalaciones embebidas, que atraviesen y otros aprobado por fiscalización.
- Tipo, dosificación, instrucciones y recomendaciones al utilizar aditivos.
- Fiscalización verificará y dispondrá que se puede iniciar con el hormigonado.

2.2.- Durante la ejecución

- Verificación de plomos, nivelaciones, deslizamientos o cualquier deformación en los encofrados y/o las excavaciones.
- Todas las piedras serán recubiertas con una capa de hormigón de por lo menos 150 mm.
- La preparación, vertido y acabado se regirá a lo estipulado en la sección 503. Hormigón Estructural. Numeral 503-6. Hormigón Ciclópeo, de las "Especificaciones generales para construcción de caminos y puentes" del MOP.
- Verificación de la compactación del hormigón y de las proporciones hormigón - piedra.

2.3.- Posterior a la ejecución

- Las superficies terminadas serán lisas y se sujetarán a lo señalado en los planos del proyecto, para aprobación de fiscalización.
- La calidad y aceptabilidad del presente rubro, se regirá a lo estipulado en la sección 503. Hormigón Estructural. Numeral 503-6.04. Ensayos y tolerancias, de las "Especificaciones generales para construcción de caminos y puentes" del MOP.
- Comprobación de niveles, plomos y alturas con los planos del proyecto.
- Cuidados para no provocar daños al hormigón, durante el proceso de desencofrado.
- Evitar cargar al elemento recién fundido hasta que el hormigón haya adquirido el 70% de su resistencia de diseño, transcurran un mínimo de 14 días luego del hormigonado, o a la aprobación e indicaciones de Fiscalización.
- Cuidado y mantenimiento hasta el momento de entrega recepción del rubro.

3.- Ejecución y complementación

Se iniciará con la preparación del hormigón simple de la resistencia determinada en los planos o especificaciones estructurales, conforme a la especificación de "Preparación, transporte, vertido y curado del hormigón".

Verificados y aprobado el encofrado o excavación en los que se alojará el hormigón y piedra, se iniciará su colocación de capas alternadas de hormigón simple y piedra, cuidando guardar la proporción especificada. La primera capa será de hormigón de 15 cm. de espesor, sobre la que se colocará a mano una capa de piedra; no se permitirá que sean arrojadas por cuanto pueden provocar daños a los encofrados o la capa de hormigón adyacente.

Este procedimiento se lo repetirá hasta completar el tamaño del elemento que se está fundiendo. Se tendrá especial cuidado de que la piedra quede totalmente cubierta, y que no existan espacios libres entre el hormigón y la piedra, para lo que se realizará un baqueteo (golpeteo) con la ayuda de vibrador, varilla u otros elementos apropiados. La superficie de acabado será lisa y totalmente limpia de cualquier rebaba o desperdicio.

4.- Medición y pago

Las cantidades a pagarse por este rubro, serán el número de metros cúbicos medidos en obra, calculado de acuerdo a lo estipulado en el contrato de obra. Las cantidades establecidas, se pagarán a los precios contractuales para cada uno de los rubros específicos. Precios y pagos que constituirán la compensación total por el empleo de equipo, herramientas, mano de obra, materiales y operaciones conexas, necesarias para la correcta ejecución de los trabajos. La unidad de medición es el metro cúbico.

7 H. SIMPLE EN GRADAS f'c=210 kg/cm2

1. Definición:

Este rubro consiste en la provisión de todos los materiales necesarios, equipo y mano de obra para elaboración de hormigón simple f'c= 210 kg/cm2 en las gradas interiores, en los espesores y dimensiones indicadas en los planos.

2. Especificaciones:

Los encofrados serán tales que cumplan con la forma y dimensiones de las gradas. Podrán ser de madera o metálicos, pero en todo caso deberán proveer una superficie homogénea.

De acuerdo al diseño del pasamano, se preverá dejar huecos con anclajes metálicos para la fijación de las barandas en su posterior colocación.

Los encofrados estarán apuntalados o ligados con puntales de eucalipto, madera de la zona o metálicos, de tal manera que conserven su forma y posición. Deberán ser diseñados o construidos de tal modo que puedan ser retirados sin dañar el hormigón.

Una vez colocado el encofrado, se procederá a formar la armadura sobre puentes de madera que se retirarán cuando esté amarrado el hierro.

El acero de refuerzo se doblará ajustándose a los planos estructurales. El acero de refuerzo será separado de la cara de los encofrados a la distancia especificada en los planos, por medio de alzas o retazos de varilla de hierro.

Una vez armado el acero de refuerzo, se procederá a la fundición de la losa. Todo el hormigón deberá mezclarse hasta que se logre una distribución uniforme de los materiales. El hormigón deberá depositarse lo más cerca posible de su ubicación final para evitar segregación debido al flujo.

Cuando se vierta el hormigón en estos elementos, no se lo podrá efectuar desde una altura mayor a 2 m. El vertido del hormigón deberá efectuarse en una operación continua hasta cuando se termine el colado de toda la grada.

El vibrado será aplicado al hormigón inmediatamente después de depositado y se lo realizará a través de la mezcla cuidadosamente alrededor de las armaduras, esquinas y ángulos del encofrado.

En todos los casos la ejecución y acabado de las escaleras será impecable y perfecto.

El fiscalizador, para cada caso de fundición de hormigón simple deberá realizar chequeos permanentes de conformidad a un planeamiento de obra, o cronograma de obras para hormigones amasados en obra.

El acero de refuerzo correspondiente, no se incluirá en este rubro para cotización, medición y pago. Dicho rubro se lo debe considerar para este efecto en el ítem: "Acero de Refuerzo".

Unidad: m3.

Materiales mínimos: Hormigón simple f'c= 210 Kg/cm²

Equipo mínimo: Cemento portland, lastre zarandeado, agua, encofrado, piedra bola, clavos, aditivo; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales, conforme lo recomienda el Código Ecuatoriano de la Construcción.

Mano de obra mínima: Categorías E2, C2,D2

3. Medición y pago:

Este rubro se medirá y pagará en "metro cúbico" (m3) y está incluido el encofrado.

8 ENLUCIDO VERTICAL (paleteado) mortero 1:3

1.- Definición:
Se entenderá por acabado de la construcción al trabajo o trabajos que deberá hacer el constructor para la aplicación del o los materiales que quedan vistos en forma definitiva en la obra, con la finalidad de proporcionar protección, funcionalidad y/o decoración.

2. Especificaciones:
El enlucido vertical de la mampostería y de los elementos de hormigón tales como cadenas, riostramiento vertical y horizontal, vigas y dinteles, se realizará con una capa de mortero 1:3, de un espesor de 1.5 cm.

Se humedecerá perfectamente la mampostería o elemento de hormigón antes de aplicarle mortero. Luego de aplicado en el espesor correspondiente, se le dará un acabado liso con cementina y se lo realizará con llanas, o paleta de madera o metálicas.

Se deberá cuidar que el enlucido permanezca húmedo, durante el tiempo necesario, a fin de evitar las grietas. Se amasará exclusivamente la cantidad de mortero que se vaya a utilizar; no se podrá añadir agua al mortero después de su amasado.

Las superficies terminadas deberán ser planas, lisas, uniformes y perfectas en toda su extensión, sin fallas de ninguna clase. El encuentro de dos superficies planas, vertical u horizontal, será una línea recta, para lo cual se usarán las superficies guías o reglas con los plomos más exactos.

Los diedros salientes de dos planos que se unen serán redondeados y enlucidos hasta la altura de los dinteles. La intersección de los planos verticales interiores con los cielos rasos, se realizará mediante un pequeño canal de sección cóncava de 1 a 2 cm.

En las áreas de revestimiento especial (cerámicas, barrederas), el terminado no será paleteado fino, sino deberá ser paleteado grueso.
El fiscalizador podrá obligar a enmendar los enlucidos imperfectos o defectuosos en la extensión que estime necesario, sin reclamo o indemnización alguna.

Para la ejecución de este rubro, se requiere del siguiente equipo:

Andamios.-
El constructor se sujetará a las disposiciones de Riesgos del Trabajo y del Código del Trabajo que se reglamentan al respecto. De preferencia serán andamios tubulares metálicos. Si son andamios formados por piezas de madera, todas estas serán de madera nueva sin excepción, aseguradas con amarres de alambre y clavos (no soguillas). Los andamios se formarán dando lugar a pasadizos de un ancho formado por lo menos de tres tablas, estas deben ser resistentes, sin ojos, ni rajas ni defectos que presenten riesgos de rotura.

Todos los andamios llevarán a manera de antepecho o pasamanos una traviesa lo suficientemente fuerte para que sirva de verdadera protección.
Los andamios inferiores tendrán al lado exterior tableros anchos continuados dispuestos oblicuamente con borde vertical a manera de caja a fin de impedir que caiga material o despojos sobre los obreros o transeúntes que se encuentren debajo de dichos andamios.

Unidad: m2.
Materiales mínimos: Mortero 1:3.
Equipo mínimo: Herramienta menor,
Mano de obra mínima: Categorías E2, D2, C2

9 ENLUCIDO HORIZONTAL (paleteado)

1. Definición:
Se entenderá por acabado de la construcción al trabajo o trabajos que deberá hacer el constructor para la aplicación del o los materiales que quedan vistos en forma definitiva en la obra, con la finalidad de proporcionar protección, funcionalidad y/o decoración.

2. Especificaciones:
El enlucido horizontal interior de mampostería y de elementos de hormigón tales como vigas, losas y gradas, se realizará con una capa de mortero cemento 1:3, de un espesor de 1.5 cm.

Se humedecerá perfectamente la superficie antes de aplicarle mortero. Luego de aplicado con bailejo se pasará codal y se revisará el espesor correspondiente, para posteriormente darle un acabado paleteado fino con paleta de madera.
Se deberá cuidar que el enlucido permanezca húmedo, durante el tiempo necesario, a fin de evitar las grietas. Se amasará exclusivamente la cantidad de mortero que se vaya a utilizar; no se podrá añadir agua al mortero después de su amasado.

Las superficies terminadas deberán ser planas, lisas, uniformes y perfectas en toda su extensión, sin fallas de ninguna clase. El encuentro de dos superficies planas, vertical u horizontal, será una línea recta, para lo cual se usarán las superficies guías o reglas con los plomos más exactos.
La intersección de los planos verticales interiores con los cielos rasos, se realizará mediante un pequeño canal de sección cóncava de 1 a 2 cm.El fiscalizador podrá obligar a enmendar los enlucidos imperfectos o defectuosos en la extensión que estime necesario, sin reclamo o indemnización alguna.Para la ejecución de este rubro, se requiere del siguiente equipo:

Andamios.-
El constructor se sujetará a las disposiciones de Riesgos del Trabajo y del Código del Trabajo que reglamentan al respecto. De preferencia serán andamios tubulares metálicos. Si son andamios formados por piezas de madera, todas estas serán de madera nueva sin excepción, aseguradas con amarres de alambre y clavos (no soguillas). Los andamios se formarán dando lugar a pasadizos de un ancho formado por lo menos de tres tablas. Estas deben ser resistentes, sin ojos, ni rajas ni defectos que presenten riesgos de rotura.
Todos los andamios llevarán a manera de antepecho o pasamanos una traviesa lo suficientemente fuerte para que sirva de verdadera protección.

Los andamios inferiores tendrán al lado exterior tableros anchos continuados dispuestos oblicuamente con borde vertical a manera de caja a fin de impedir que caiga material o despojos sobre los obreros o transeúntes que se encuentren debajo de dichos andamios.

Unidad:	m2.
Materiales mínimos:	Mortero cemento 1:3
Equipo mínimo:	Herramienta menor,
Mano de obra mínima:	Categorías E2, C2, D2

3. Medición y pago:

Este rubro se medirá y se pagará en "metro cuadrado" (m2).

10 LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA

DEFINICION.-

Consistirá en la limpieza del terreno y retirar escombros en las áreas de construcción de acuerdo a los planos y proceder a la disposición final en forma satisfactoria al Fiscalizador, de todo el material proveniente del desbroce y limpieza al final de la obra.

Todo el material proveniente del desbroce y limpieza, deberá colocarse fuera de las zonas destinadas a la construcción en los sitios donde señale el ingeniero Fiscalizador.

EQUIPO MÍNIMO: Herramienta menor

FORMA DE PAGO.-

La limpieza se medirá en metro cuadrado.

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE*
PROYECTO: *CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA*
UBICACION: *PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE*
OFERENTE:
ELABORADO: *ARQ. WILLIAM SOLORZANO*
FECHA: *05 DE NOVIEMBRE DE 2019*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Replanteo y nivelación manual del terreno	m2	165.00	1.39	229.35
2	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	285.00	4.58	1,305.30
3	ACERO DE REFUERZO fy= 4200Kg/cm2	KG	8.77	2.16	18.94
4	Malla electrosoldada R-106	m2	146.24	13.23	1,934.76
5	Tendido de manguera de 3"	ml	98.74	6.35	627.00
6	Hormigón ciclópeo (60% H.S.f'c=180 Kg/cm2-40%P)	m3	33.00	171.81	5,669.73
7	H.Simple en gradas 210 kg/cm2	m3	30.00	322.72	9,681.60
8	Enlucido vertical (paleteado)mortero 1:3	m2	100.24	11.30	1,132.71
9	Enlucido Horizontal (paleteado)	m2	102.88	15.09	1,552.46
10	Limpieza final de la obra	m2	124.17	1.23	152.73
				TOTAL:	**22,304.58**

SON : VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO, 58/100 DÓLARES
PLAZO TOTAL: 45

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

0000000024

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA-PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 1
UNIDAD: m2
DETALLE : Replanteo y nivelación manual del terreno

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
SUBTOTAL M					**0.04**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/Carpintero	EO D2	1.00	3.62	3.62	0.100	0.36
Peón	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.100	0.36
SUBTOTAL N						**0.72**

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Madera, puntales	ml	0.250	1.85	0.46
Madera, tabla encofrado/ 20 cm	u	0.015	1.85	0.03
Clavos de 2" a 4"	Kg	0.010	1.30	0.01
SUBTOTAL O				**0.50**

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Madera, puntales	ml	0.250	0.01	0.00
Madera, tabla encofrado/ 20 cm	u	0.015	0.01	0.00
Clavos de 2" a 4"	Kg	0.010	0.01	0.00
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.26
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	10.00	0.13
OTROS INDIRECTOS(%)		0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.39
VALOR UNITARIO		**1.39**

OBSERVACIONES: Sin aparatos de topografía
SON: UN DÓLAR CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

0000000025

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA-PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 2 DE 10

RUBRO : 2
DETALLE : EXCAVACION Y DESALOJO

UNIDAD: M3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
EXCAVADORA	1.00	41.25	41.25	0.053	2.19
VOLQUETE	1.00	20.00	20.00	0.053	1.06
SUBTOTAL M					**3.29**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
OPERADOR EXCAVADORA	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.053	0.21
CHOFER	TD D1	1.00	5.26	5.26	0.053	0.28
PEON	EO E2	2.00	3.58	7.16	0.053	0.38
SUBTOTAL N						**0.87**

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		4.16
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	10.00	0.42
OTROS INDIRECTOS(%)		0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.58
VALOR UNITARIO		**4.58**

SON: CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA-PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 3
UNIDAD: KG
DETALLE : ACERO DE REFUERZO fy= 4200Kg/cm2

EQUIPO DESCRIPCION		CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.03
CORTADORA PEDESTAL 1"		1.00	1.00	1.00	0.027	0.03
SUBTOTAL M						**0.06**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
FIERRERO	EO D2	2.00	3.62	7.24	0.027	0.20
PEON	EO E2	2.00	3.58	7.16	0.027	0.19
MAESTRO MAYOR	EO C2	1.00	4.01	4.01	0.027	0.11
SUBTOTAL N						**0.50**

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
ACERO DE REFUERZO	KG	1.020	1.15	1.17
ALAMBRE GALV.#18	KG	0.100	2.23	0.22
SUBTOTAL O				**1.39**

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
ACERO DE REFUERZO	KG	1.020	0.01	0.01
ALAMBRE GALV.#18	KG	0.100	0.01	0.00
SUBTOTAL P				**0.01**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.96
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	10.00	0.20
OTROS INDIRECTOS(%)		0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.16
VALOR UNITARIO		**2.16**

SON: DOS DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

0000000026

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA-PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 4
UNIDAD: m2
DETALLE : Malla electrosoldada R-106

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
Cizalla Manual	1.00	0.10	0.10	0.100	0.01
SUBTOTAL M					**0.05**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Fierrero/Pintor/Plomero	III	1.00	3.62	3.62	0.100	0.36
AYUDANTE	II	1.00	3.58	3.58	0.100	0.36
SUBTOTAL N						**0.72**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Malla electrosoladada R-106	m2	1.050	10.58	11.11
Alambre galvanizado # 18	kg	0.065	2.23	0.14
SUBTOTAL O				**11.25**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
Malla electrosoladada R-106	m2	1.050	0.01	0.01
Alambre galvanizado # 18	kg	0.065	0.01	0.00
SUBTOTAL P				**0.0**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		12.03
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	10.00	1.20
OTROS INDIRECTOS(%)		0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		13.23
VALOR UNITARIO		**13.23**

SON: TRECE DÓLARES CON VEINTE Y TRES CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA-PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 5
UNIDAD: ml
DETALLE : Tendido de manguera de 3"

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.03
SUBTOTAL M					**0.03**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Ayudante de electricista	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.150	0.54
SUBTOTAL N						**0.54**

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Accesorios eléctricos	u	1.000	0.10	0.10
Manguera 3"	m	1.000	2.50	2.50
SUBTOTAL O				**2.60**

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Accesorios eléctricos	u	1.000	0.10	0.10
Manguera 3"	m	1.000	2.50	2.50
SUBTOTAL P				**2.60**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		5.77
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	10.00	0.58
OTROS INDIRECTOS(%)		0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		6.35
VALOR UNITARIO		**6.35**

SON: SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA-PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 6 DE 10

RUBRO : 6
UNIDAD: m3
DETALLE : Hormigón ciclópeo (60% H.S.f'c=180 Kg/cm2-40%P)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.11
Concretera 1 saco	1.00	2.46	2.46	1.000	2.46
SUBTOTAL M					**4.57**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón	EO E2	5.00	3.58	17.90	1.600	28.64
Albañil/Carpintero	EO D2	2.00	3.62	7.24	1.600	11.58
Maestro de obra	EO C2	1.00	4.01	4.01	0.480	1.92
SUBTOTAL N						**42.14**

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	4.500	7.60	34.20
Pétreos, piedra bola	m3	0.400	25.00	10.00
Petreos, Lastre Zarandeado	m3	0.850	25.00	21.25
Agua	m3	0.180	1.00	0.18
Madera, tabla encofrado/ 20 cm	u	5.500	1.85	10.18
Madera, listones de 3cm*3cm	ml	17.500	1.85	32.38
Clavos de 2" a 4"	Kg	0.750	1.30	0.98
SUBTOTAL O				**109.17**

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	4.500	0.01	0.05
Pétreos, piedra bola	m3	0.400	0.01	0.00
Petreos, Lastre Zarandeado	m3	0.850	0.01	0.01
Agua	m3	0.180	0.01	0.00
Madera, tabla encofrado/ 20 cm	u	5.500	0.01	0.06
Madera, listones de 3cm*3cm	ml	17.500	0.01	0.18
Clavos de 2" a 4"	Kg	0.750	0.01	0.01
SUBTOTAL P				**0.31**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		156.19
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	10.00	15.62
OTROS INDIRECTOS(%)		0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		171.81
VALOR UNITARIO		**171.81**

SON: CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA-PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 7 DE 10

RUBRO : 7
UNIDAD: m3
DETALLE : H.Simple en gradas 210 kg/cm2

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					3.80
Concretera 1 saco	1.00	2.46	2.46	1.000	2.46
Vibrador	1.00	5.00	5.00	1.000	5.00
SUBTOTAL M					**11.26**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón	EO E2	7.00	3.58	25.06	2.051	51.40
AYUDANTE	EO E2	2.00	3.58	7.16	2.051	14.69
Albañil/Carpintero	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.051	7.42
Maestro de obra	EO C2	1.00	4.01	4.01	0.615	2.47
SUBTOTAL N						**75.98**

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	7.250	7.60	55.10
Petreos, Lastre Zarandeado	m3	1.300	25.00	32.50
Agua	m3	0.250	1.00	0.25
Madera, tabla encofrado/ 20 cm	u	14.000	1.85	25.90
Madera, tabla encofrado/ 7 cm	u	8.000	1.85	14.80
Madera, puntales	ml	40.000	1.85	74.00
Clavos de 2" a 4"	Kg	1.000	1.30	1.30
Aditivo Reductor - Plastifican	Lts.	1.450	1.08	1.57
SUBTOTAL O				**205.42**

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	7.250	0.01	0.07
Petreos, Lastre Zarandeado	m3	1.300	0.01	0.01
Agua	m3	0.250	0.01	0.00
Madera, tabla encofrado/ 20 cm	u	14.000	0.01	0.14
Madera, tabla encofrado/ 7 cm	u	8.000	0.01	0.08
Madera, puntales	ml	40.000	0.01	0.40
Clavos de 2" a 4"	Kg	1.000	0.01	0.01
Aditivo Reductor - Plastifican	Lts.	1.450	0.01	0.01
SUBTOTAL P				**0.72**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		293.38
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	10.00	29.34
OTROS INDIRECTOS(%)		0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		322.72
VALOR UNITARIO		**322.72**

SON: TRESCIENTOS VEINTE Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA-PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 8 DE 10

RUBRO : 8
UNIDAD: m2
DETALLE : Enlucido vertical (paleteado)mortero 1:3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.31
SUBTOTAL M					**0.31**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
AYUDANTE	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.727	2.60
Albañil/Carpintero	EO D2	1.00	3.62	3.62	0.727	2.63
Maestro de obra	EO C2	1.00	4.01	4.01	0.218	0.87
SUBTOTAL N						**6.10**

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	0.310	7.60	2.36
Pétreos, arena negra	m3	0.029	25.00	0.73
Madera, tabla encofrado/ 7 cm	u	0.400	1.85	0.74
Alambre de amarre-galvanizado	kg	0.010	2.23	0.02
Agua	m3	0.008	1.00	0.01
SUBTOTAL O				**3.86**

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	0.310	0.01	0.00
Pétreos, arena negra	m3	0.029	0.01	0.00
Madera, tabla encofrado/ 7 cm	u	0.400	0.01	0.00
Alambre de amarre-galvanizado	kg	0.010	0.01	0.00
Agua	m3	0.008	0.01	0.00
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		10.27
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	10.00	1.03
OTROS INDIRECTOS(%)		0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		11.30
VALOR UNITARIO		**11.30**

SON: ONCE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA-PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 9 DE 10

RUBRO : 9
UNIDAD: m2
DETALLE : Enlucido Horizontal (paleteado)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.48
SUBTOTAL M					**0.48**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
AYUDANTE	EO E2	1.00	3.58	3.58	1.143	4.09
Albañil/Carpintero	EO D2	1.00	3.62	3.62	1.143	4.14
Maestro de obra	EO C2	1.00	4.01	4.01	0.343	1.38
SUBTOTAL N						**9.61**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Cemento Portland	saco	0.280	7.60	2.13
Pétreos, arena negra	m3	0.030	25.00	0.75
Agua	m3	0.008	1.00	0.01
Madera, tabla encofrado/ 7 cm	u	0.400	1.85	0.74
SUBTOTAL O				**3.63**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
Cemento Portland	saco	0.280	0.01	0.00
Pétreos, arena negra	m3	0.030	0.01	0.00
Agua	m3	0.008	0.01	0.00
Madera, tabla encofrado/ 7 cm	u	0.400	0.01	0.00
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		13.72
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	10.00	1.37
OTROS INDIRECTOS(%)		0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		15.09
VALOR UNITARIO		**15.09**

SON: QUINCE DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA-PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 10
DETALLE : Limpieza final de la obra
UNIDAD: m2

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
SUBTOTAL M					**0.05**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peon	EO E2	2.00	3.58	7.16	0.150	1.07
SUBTOTAL N						**1.07**

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.12
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	10.00	0.11
OTROS INDIRECTOS(%)		0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.23
VALOR UNITARIO		**1.23**

SON: UN DÓLAR CON VEINTE Y TRES CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
CATEGORIA II	52.65	3.58	14.71	0.009
CATEGORIA III	52.65	3.62	14.54	0.009
CHOFER LICENCIA TIPO D D1	79.80	5.26	15.17	0.009
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	59.85	4.01	14.93	0.009
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	367.60	4.01	91.67	0.056
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	1,355.44	3.62	374.43	0.229
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	3,964.77	3.58	1,107.32	0.679
	5,932.76		1,632.77	1.000

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	297.36		297.36
CORTADORA PEDESTAL 1"	1.00	0.24	0.24
Cizalla Manual	0.10	14.62	1.46
Concretera 1 saco	2.46	63.00	154.98
EXCAVADORA	41.25	15.11	623.29
VOLQUETE	20.00	15.11	302.20
Vibrador	5.00	30.00	150.00
		TOTAL:	1,529.53

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
OPERADOR EXCAVADORA	EO C1	4.01	15.11	60.59
MAESTRO MAYOR	EO C2	4.01	0.24	0.96
Maestro de obra	EO C2	4.01	91.43	366.63
Albañil/Carpintero	EO D2	3.62	374.09	1,354.21
FIERRERO	EO D2	3.62	0.47	1.70
AYUDANTE	EO E2	3.58	313.52	1,122.40
Ayudante de electricista	EO E2	3.62	14.81	53.61
PEON	EO E2	3.58	30.68	109.83
Peon	EO E2	3.58	37.25	133.36
Peón	EO E2	3.58	711.21	2,546.13
AYUDANTE	II	3.58	14.62	52.34
Fierrero/Pintor/Plomero	III	3.62	14.62	52.92
CHOFER	TD D1	5.26	15.11	79.48
			TOTAL:	5,934.16

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

0000003031

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ACERO DE REFUERZO	KG	1.15	8.95	10.29
ALAMBRE GALV.#18	KG	2.23	0.88	1.96
Accesorios eléctricos	u	0.10	98.74	9.87
Aditivo Reductor - Plastifican	Lts.	1.08	43.50	46.98
Agua	m3	1.00	15.06	15.06
Alambre de amarre-galvanizado	kg	2.23	1.00	2.23
Alambre galvanizado # 18	kg	2.23	9.51	21.21
Cemento Portland	saco	7.60	425.88	3,236.69
Clavos de 2" a 4"	Kg	1.30	56.40	73.32
Madera, listones de 3cm*3cm	ml	1.85	577.50	1,068.38
Madera, puntales	ml	1.85	1,241.25	2,296.31
Madera, tabla encofrado/ 20 cm	u	1.85	603.98	1,117.36
Madera, tabla encofrado/ 7 cm	u	1.85	321.25	594.31
Malla electrosoladada R-106	m2	10.58	153.55	1,624.56
Manguera 3"	m	2.50	98.74	246.85
Petreos, Lastre Zarandeado	m3	25.00	67.05	1,676.25
Pétreos, arena negra	m3	25.00	6.00	150.00
Pétreos, piedra bola	m3	25.00	13.20	330.00
			TOTAL:	12,521.63

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO: ESCALINATAS PÚBLICAS - PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	ACERO EN BARRAS	107.65	0.005
B	MANO DE OBRA	5,932.76	0.293
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	3,237.30	0.160
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	1,523.05	0.075
MA	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	5,076.64	0.250
ME	MALLAS METÁLICAS PARA CERRAMIENTO	1,624.73	0.080
MP	MATERIALES PÉTREOS-COTOPAXI	2,156.59	0.106
TAP	TUBOS Y ACCS. PVC-PRESIÓN	293.95	0.014
X	INDICE GENERAL DE LA CONSTRUCCION	322.70	0.017
		20,275.37	1.000

$$Pr=Po(0.005\ A1/Ao + 0.293\ B1/Bo + 0.160\ C1/Co + 0.075\ E1/Eo + 0.250\ MA1/MAo + 0.080\ ME1/MEo + 0.106\ MP1/MPo + 0.014\ TAP1/TAPo + 0.017\ X1/Xo)$$

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre.

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o indices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o indices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta dias antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

ARQ. WILLIAM SOLÓRZANO
ELABORADO

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

0000000032

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE TRANSP. DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO TRANSP.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ACERO DE REFUERZO	KG	0.01	8.95	0.09
ALAMBRE GALV.#18	KG	0.01	0.88	0.01
Accesorios eléctricos	u	0.10	98.74	9.87
Aditivo Reductor - Plastifican	Lts.	0.01	43.50	0.44
Agua	m3	0.01	15.06	0.15
Alambre de amarre-galvanizado	kg	0.01	1.00	0.01
Alambre galvanizado # 18	kg	0.01	9.51	0.10
Cemento Portland	saco	0.01	425.88	4.26
Clavos de 2" a 4"	Kg	0.01	56.40	0.56
Madera, listones de 3cm*3cm	ml	0.01	577.50	5.78
Madera, puntales	ml	0.01	1,241.25	12.41
Madera, tabla encofrado/ 20 cm	u	0.01	603.98	6.04
Madera, tabla encofrado/ 7 cm	u	0.01	321.25	3.21
Malla electrosoladada R-106	m2	0.01	153.55	1.54
Manguera 3"	m	2.50	98.74	246.85
Petreos, Lastre Zarandeado	m3	0.01	67.05	0.67
Pétreos, arena negra	m3	0.01	6.00	0.06
Pétreos, piedra bola	m3	0.01	13.20	0.13
			TOTAL:	292.18

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

0000000033

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	1er semana	2da semana	3ra semana	4ta semana	5ta semana	6ta semana
1	Replanteo y nivelación manual del terreno	165.00	1.39	229.35	165.00 229.35					
2	EXCAVACION Y DESALOJO	285.00	4.58	1,305.30	142.50 652.65	142.50 652.65				
3	ACERO DE REFUERZO fy= 4200Kg/cm2	8.77	2.16	18.94		4.39 9.47	4.39 9.47			
4	Malla electrosoldada R-106	146.24	13.23	1,934.76		73.12 967.38	73.12 967.38			
5	Tendido de manguera de 3"	98.74	6.35	627.00		49.37 313.50	49.37 313.50			
6	Hormigón ciclópeo (60% H.S.f'c=180 Kg/cm2-40%P)	33.00	171.81	5,669.73		6.60 1,133.95	16.50 2,834.86	9.90 1,700.92		
7	H.Simple en gradas 210 kg/cm2	30.00	322.72	9,681.60			12.00 3,872.64	18.00 5,808.96		
8	Enlucido vertical (paleteado)mortero 1:3	100.24	11.30	1,132.71				50.12 566.36	50.12 566.35	
9	Enlucido Horizontal (paleteado)	102.88	15.09	1,552.46				51.44 776.23	51.44 776.23	
10	Limpieza final de la obra	124.17	1.23	152.73						124.17 152.73
INVERSION SEMANAL				22,304.58	882.00	3,076.95	7,997.85	8,852.47	1,342.58	152.73
AVANCE SEMANAL (%)					3.95	13.80	35.86	39.69	6.02	0.69
INVERSION ACUMULADA					882.00	3,958.95	11,956.80	20,809.27	22,151.85	22,304.58
AVANCE ACUMULADO (%)					3.95	17.75	53.61	93.30	99.31	100.00

PLAZO TOTAL: 45

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

EXCAVACION DESDE TERRENO NATURAL HASTA BAJO LOSA CONTRAPISO

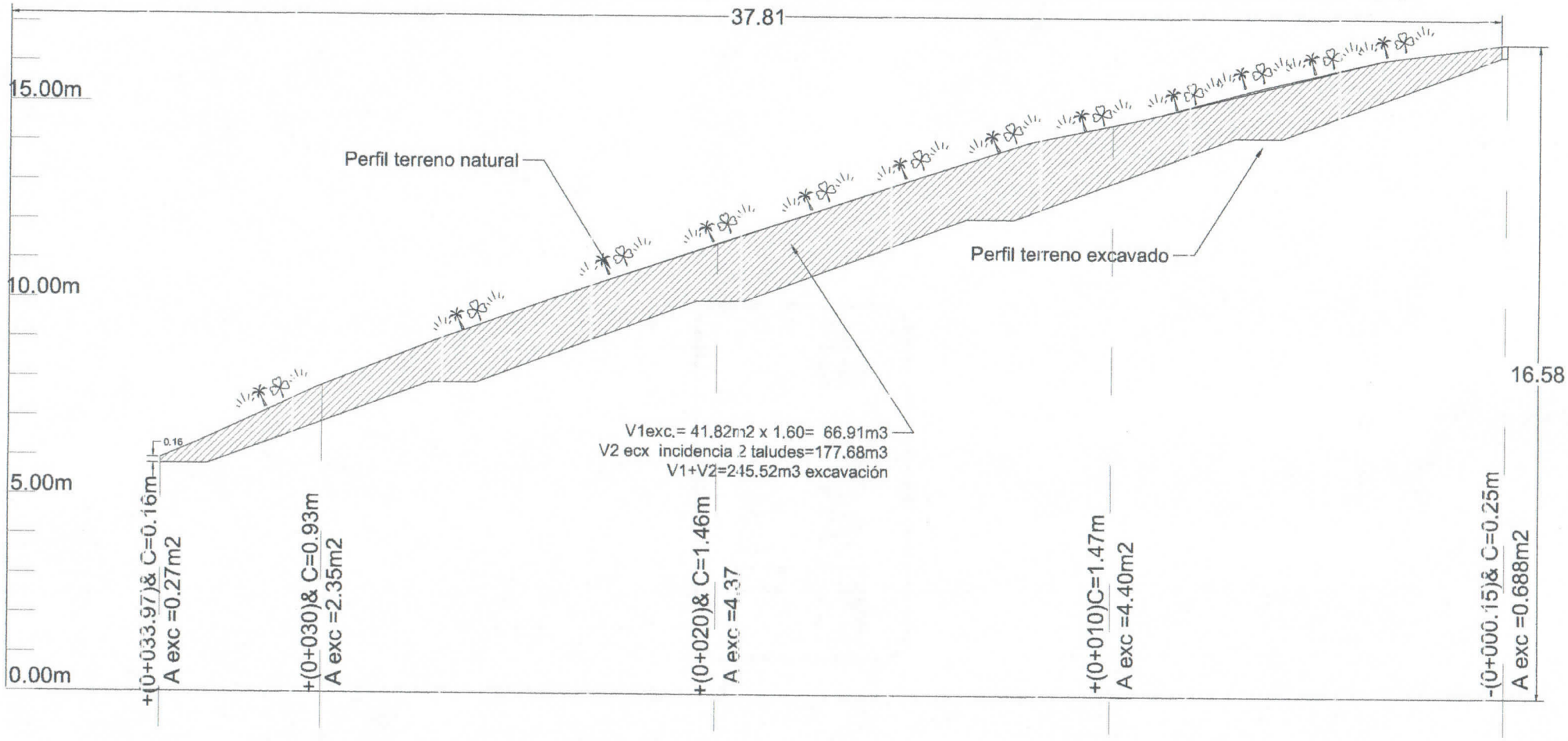

ESCALA 1:150

PROYECTO DE GRADAS ONCE DE NOVIEMBRE

CONTIENE:

- SECCIONES TRANSVERSALES

DATOS GENERALES:

PROPIETARIO

LAMINA:

ESCALA: INDICADA

PROYECTO ARQUITECTONICO

Arq. W. Darío Solórzano B.

DISEÑO DEL GRADERIO - h=40cm & ch=15cm

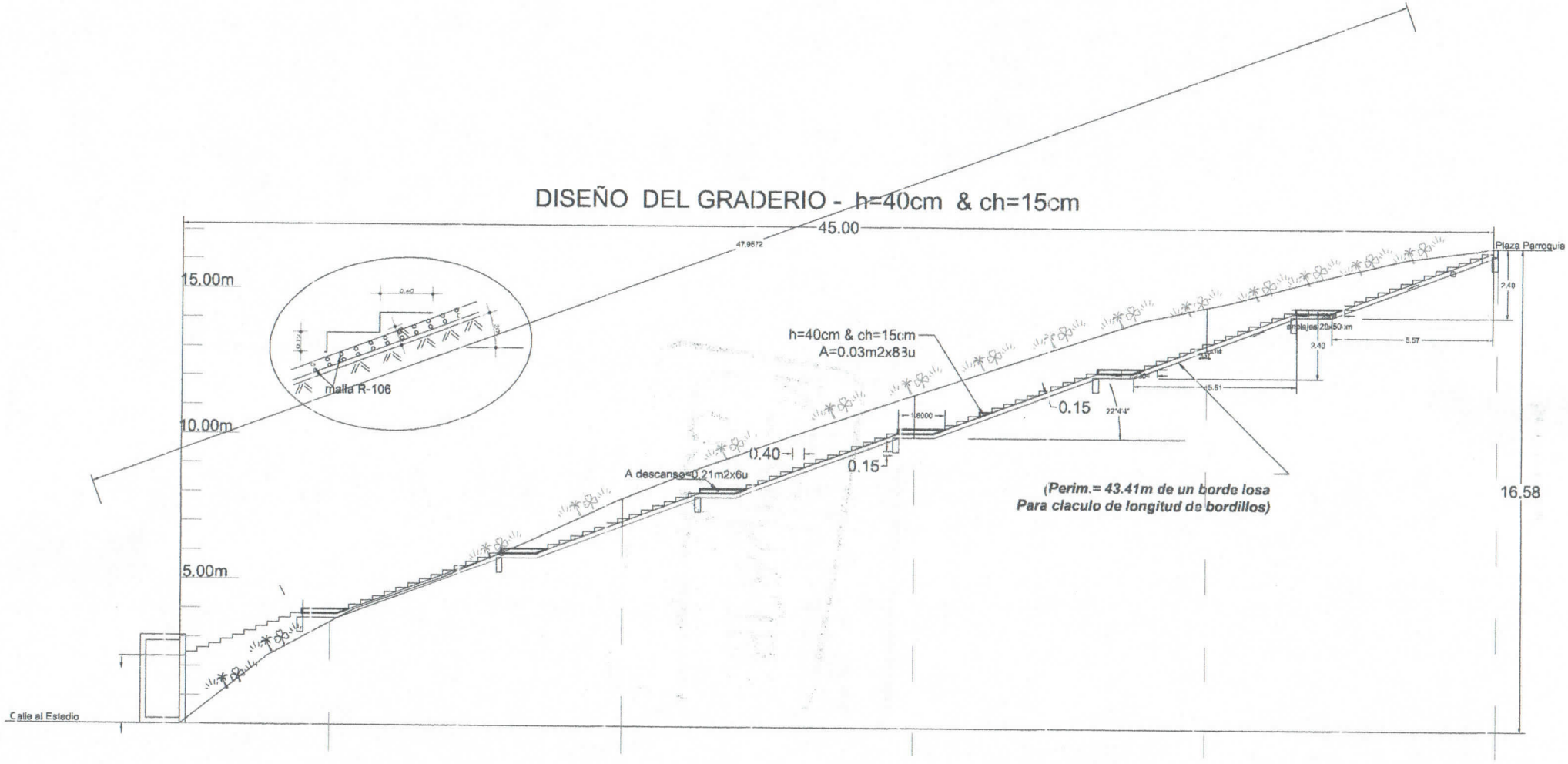

ESCALA 1:200

PROYECTO DE GRADAS ONCE DE NOVIEMBRE

CONTIENE:

- SECCION LONGITUDINAL DE GRADA

DATOS GENERALES:
PROVINCIA: COTOPAXI
CANTON: LATACUNGA
SECTOR: MORASPUNGO
BARRIO: ONCE DE NOVIEMBRE

PROP. ETAPAS

LAMINA:

ESCALA:
INDICADAS
PROYECTO ARQUITECTONICO

Arq. W. Darío Solórzano B.

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL

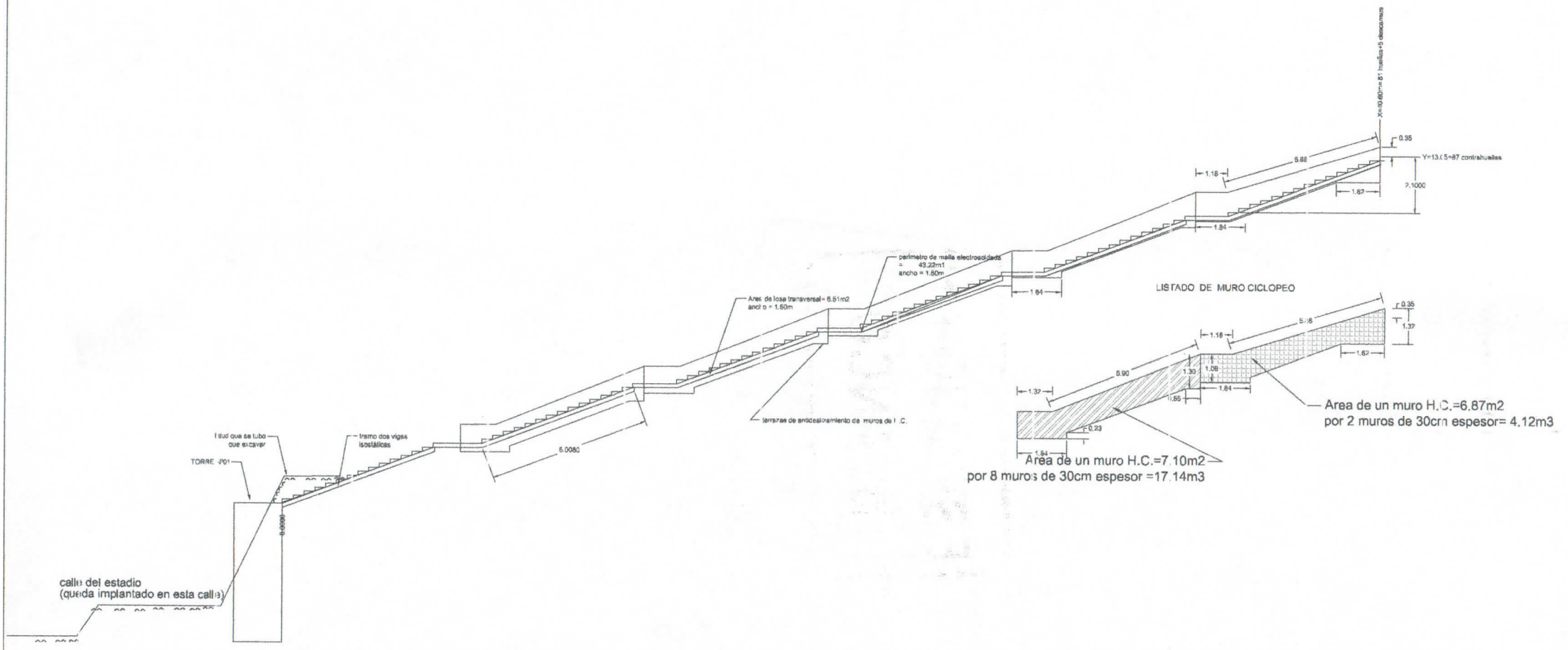

ESCALA 1:200

PROYECTO DE GRADAS ONCE DE NOVIEMBRE

CONTIENE:
- DETALLES DE MUROS

DATOS GENERALES:
PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA
SECTOR: INTERNADO
BARRIO: 24 DE NOVIEMBRE

PROPIETARIO

LAMINA:

ESCALA:
INDICADA

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Arq. W. Darío Solórzano B.

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL

GRADAS CON DESCANSO COOLINEAL
SECCION TIPICA ANCHO = 1.60 m
HUELLA =0.40m & CONTRAHUELLA =0.15m
ESPESOR DE LOSA BAJO GRADAS=0.15m

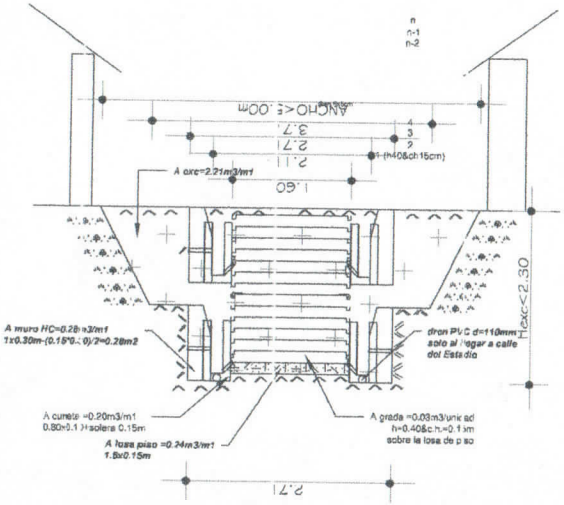

SECCION TIPO

5 SECCIONES DE EXCAVACION

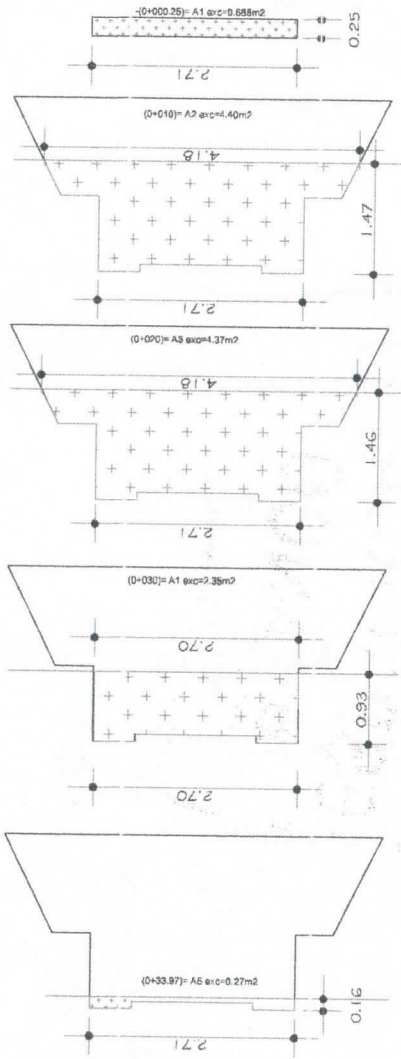

CORTE SECCION

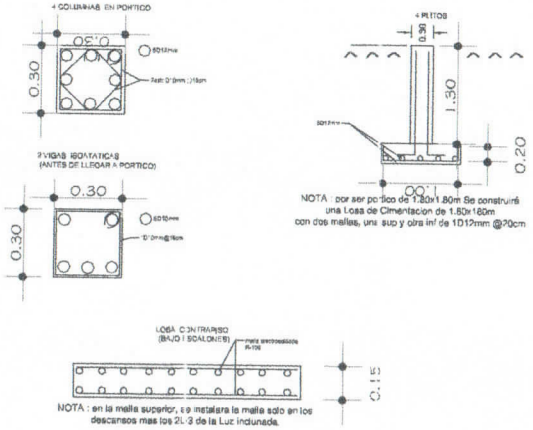

CORTE ESTRUCTURA

PROYECTO DE GRADAS ONCE DE NOVIEMBRE

CONTIENE:
- SECCIONES TRANSVERSALES

DATOS GENERALES:
PROVINCIA COTOPAXI
CANTON LATACUNGA
SECTOR PARROQUIA
ONCE DE NOVIEMBRE

PROPIETARIO

LAMINA:

ESCALA:
INDICADAS

PROYECTO ARQUITECTONICO

Arq. W. Darío Solórzano B.
SENESCYT - 1003-09-899064

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
ONCE DE NOVIEMBRE

SELLOS MUNICIPALES:

ESCALA 1:100

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

MEMORANDO GADPR11NOV2019

PARA: Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL GADP11NOV

DE: Sr. Zandro Mena
PRESIDENTE DEL GADPR11NOV

ASUNTO: Revisión Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia

FECHA: 06 de noviembre del 2019.

En referencia al informe número 008-2019-TF-DS, en el que el Arq. Darío Solórzano, entrega el proyecto Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia.

Cumplo manifestarle que de acuerdo a la COOTAD, Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen, literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

Atentamente;

Sr. Zandro V. Mena A.
PRESIDENTE DE GADPR11NOV

Recibido 6-6-noviembre 2019
10:11

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640

Ofc. No. 006 CGIFEEPGADPR11NOV2019
Parroquia 11 de Noviembre a, 06 de noviembre de 2019

Sr.
Zandro Vinicio Mena Acosta
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
En su despacho.-

De mis consideraciones.-

De acuerdo a la **Constitución de la Republica**. - **Art. 31.-** Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

De acuerdo a la **COOTAD**: .- **Art. 65.-** Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales. De Acuerdo al Presupuesto aprobado en GAD Parroquial 11 de Noviembre en el que consta la Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia.

Con fecha 05 de noviembre de 2019, el Arq. Darío Solórzano – Técnico del GAD Parroquial 11 de Noviembre, entrega el proyecto para la Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia., en el mismo consta, presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución, especificaciones técnicas, entre otros. Con estos antecedentes, solicito de la manera más comedida, realizar el proceso de contratación para la Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia.

Seguros de que nuestra petición no será negada, desde ya reitero mi más sincero agradecimiento.

Atentamente.

Sr. Victor A. Herrera Calvopiña
PRESIDENTE CGIFEEP
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Mishell verificar si existe la disponibilidad presupuestaria y continue con el proceso

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

VERIFICACION CATALOGO ELECTRONICO

Latacunga, 22 de noviembre 2019 **No. 2019-001-VMCO**

En cumplimiento con lo determinado en los numerales 6 y 9 del Art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública, los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema:

6. Agilitar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición de las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna;

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado:

En el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catalogo electrónico previamente** a **establecer procesos de adquisición de bienes y servicios,** siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catalogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

El GAD Parroquial 11 de Noviembre, en estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que antecede, **CERTIFICA** que una vez consultado el Catalogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, los Bienes Normalizados:

"ADECENTAMIENTO", NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico

Como se muestra en la captura de pantalla:

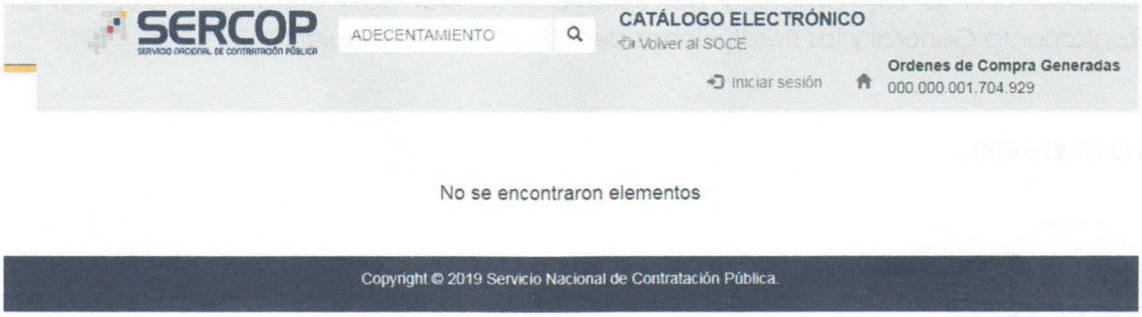

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

"ADECENTAMIENTO", NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico

Como se muestra en la captura de pantalla:

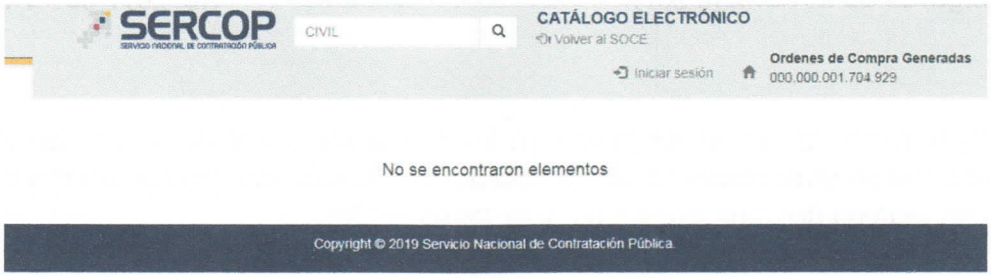

"CONSTRUCCIÓN", NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico

Como se muestra en la captura de pantalla:



Por lo tanto esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2019 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catalogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera.

LO CERTIFICO.-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Latacunga, 22 de noviembre 2019 **No. 2019-0001-VPAC**

Se ha verificado que la **Contratación "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**, se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores que contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNCP, según el siguiente detalle:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICADO
532900011	7501040	Construcción de gradas desde la plaza central hasta el estadio de la parroquia	25,000.00

Como se muestra en la captura de pantalla:

10	7501040	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia	1.00	Unidad	25,000.0000	25,000.00 C3

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

0990303041

REPUBLICA DEL ECUADOR
GAD PARROQUIA RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
0560018400001
Teléfono 032380640 - Email GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
LATACUNGA

GAD PARROQUIA RURAL 11 DE NOVIEMBRE TESORERIA PARROQUIAL

Certificación Nro. 00027 - 2019

ZANDRO MENA
PRESIDENTE GAD PARROQUIA RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En su despacho.-

En atención a los solicitado por su autoridad, mediante Oficio / Resolucion pac/poa de fecha 22 noviembre 2019 certifico la correspondiente Partida Presupuestaria y la disponibilidad de fondos para : Construccion de gradas desde la plaza central hasta el estadio de la Parroquia.

Denominación	De Urbanización y Embellecimiento
Partida	7501040
Presupuestado	79,028.21
Ejecutado	5,863.20
Saldo	73,165.01

Con los datos antes indicados certifico que SI existen los recursos disponibles para generar el gasto que asciende a USD 24,981.13 , (VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES TRECE CENTAVOS).

LATACUNGA 22 noviembre 2019

Atentamente.

MISHELL LUCERO
SECRETARIA TESORERA

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
INICIO DEL PROCESO N° 009-2019-GADPR11N

Contratación Directa de Consultoría
N° MCO-GADP11N-001-2019

CONSIDERANDO

Que, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores público y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 288, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", señala "Gestión por contrato.- En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación Pública";

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, con respecto a las Compras Públicas, en su numeral 406-03 Contratación, señala que: "Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de Agosto del 2008, se emitió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1700, publicado en el Registro Oficial N° 588 el 12 de Mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

Que, mediante suplemento de Registro Oficial N° 512 de fecha 15 de agosto de 2011, se publicó la reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

0990303043

Que, mediante suplemento de Registro Oficial N° 100 de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial N° 791 de fecha 06 de julio de 2016, se publicó la reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial N° 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Segundo Suplemento de Registro Oficial N° 150 de fecha 14 de diciembre de 2017, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el CAPITULO IV COTIZACIÓN Y MENOR CUANTIA de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública reformada, señala el "Art. 51.- Contrataciones de Menor Cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema cualquiera de los siguientes casos: ...2. La contratación de obras, cuyo presupuesto sea inferior al 0,000007 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; .../... En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigente contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este articulo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes";

Que, en el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina el proceso a seguirse para la contratación de obras de menor cuantía.

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016, la misma que expide la "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en la Sección II, establece las NORMAS DE USO DE LOS MODULOS FACILITADORES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art 5.- Módulos Facilitadores.- Aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); ESTANDARIZANDO y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del ESTADO – SOCE, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. Los Módulos facilitadores para la elaboración de pliegos PL y elaboración de ofertas OF, serán utilizados en los siguientes procedimientos: 1. Licitación, Cotización, Menor Cuantía, Subasta Inversa Electrónica;...";

Que, con oficio 007 CGIFEEPGADPR11NOV2019, del 12 de noviembre del 2019, el Sr. Víctor Herrera PRESIDENTE CGIFEEP GADPR 11 DE NOVIEMBRE, solicita se dé inicio al proceso de contratación y adjunta los documentos justificativos, perfil de proyecto, presupuesto, planos y demás documentos para la contratación del proceso de Menor Cuantía Obra entregados por el Arq. Darío Solórzano, para realizar el proyecto "Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia"; por un valor de USD $ 22.304,58 (Veintidós Mil Trescientos Cuatro Dólares 58/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA,

definiendo el plazo de ejecución en ciento ochenta (45) días calendario, a partir de la notificación de anticipo.

Que, mediante sumilla de fecha 13 de noviembre del 2019, suscrito por el Sr. Zandro Mena PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, solicita se emita la certificación de financiamiento para la "Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia", a la Secretaria - Tesorera.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° 27 de la partida presupuestaria 7501040 " De Urbanización y Embellecimiento", de fecha 22 de noviembre del 2019, para la "Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia"; y

En uso de las atribuciones, que me refiere el artículo 20 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en mi calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

RESUELVO

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: "Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia" por un valor de USD $ 22.304,58 (Veintidós Mil Trescientos Cuatro Dólares 58/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA.

Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-001-2019, para realizar el proyecto "Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia", mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Nombrar, Designar y Notificar, a los miembros de la Comisión de Técnica quienes serán encargados de llevar a cabo las fases de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas presentadas, convalidación de errores y calificación de ofertas y las demás requeridas hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

La misma que estará conformada por:

1. El Dr. Holguer Herrera, delegada de la Máxima Autoridad, quien la presidirá;
2. El Sr. Víctor Herrera delegado de la titular del área requirente; y,
3. El Arq. Paul Quingatuña, profesional afín al objeto de contratación.

Art. 4.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso **MCO-GADP11N-001-2019**, en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Comuníquese y publíquese

Dado y firmado en la Parroquia 11 de Noviembre, 02 de diciembre de 2019

Sr. Zandro Vinicio Mena Acosta
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCESO: **MCO-GADP11N-001-2019**

Objeto de Contratación: **" Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia .".**

LATACUNGA , 02 de diciembre del 2019

0000000045

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA** 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

MENOR CUANTÍA DE OBRAS
MCO-GADP11N-001-2019

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para **Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia.**

Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, se considerará a los proveedores de la provincia a la que pertenezca la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés ocurriese respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de **22.304,58000** (**Veintidos Mil Trescientos Cuatro dólares 58000/100000 centavos**) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la* ***GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE*** *el valor de* ***0,00000***, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 24 y máximo de 48 horas contado a partir de la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**, contado a partir de la fecha y hora de publicación de la convocatoria. La máxima autoridad de la **GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** o su delegado absolverá

0000000046

obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 48 y máximo de 72 horas contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas.

3. La oferta se presentará de forma física en **GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **ATAHUALPA S/N** y **S/N** , Refencia: **Oficinas del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre** ; o de forma electrónica a través del portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **09:00** del día **2019/12/13**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. Por tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por **GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **ATAHUALPA S/N** y **S/N** Referencia **Oficinas del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre**.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología "cumple o no cumple" respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y, siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal Institucional del SERCOP.compraspublicas.gob.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
750599001	Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia

La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. Se entregará el 50 por ciento anticipo del valor total del contrato, dentro de los quince (15) días contados a partir de la suscripción del contrato conforme al artículo 71 de la LOSNCP y previo a la entrega de la garantía correspondiente

Forma de pago: Pago por planilla de **50%**. Pago por planilla de 50 por ciento. El valor restante 50 por ciento se realizara de forma mensual previa presentación de planillas de avance de obra aprobadas por fiscalización y Administrador de Contrato. Conforme el Art. 139 del Reglamento general la amortización del anticipo se realizará en cada planilla de avance, descontando de ellas, el porcentaje de anticipo contractual que haya sido entregado.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

LATACUNGA, 02 de diciembre del 2019

Zandro Vinicio Mena Acosta

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **22.304,58000 (Veintidos Mil Trescientos Cuatro dólares 58000/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo y nivelación manual del terreno	m2	165	1,39000	229,35000
2	Excavacion y desalojo	m3	285	4,58000	1.305,30000
3	Acero de refuerzo fy= 4200Kg/cm2	Kg	8.771067	2,16000	18,94550
4	Malla electrosoldada R-106	m2	146.24	13,23000	1.934,75520
5	Tendido de manguera de 3"	m	98.74	6,35000	626,99900
6	Hormigón ciclópeo (60por ciento H.S.f'c=180 Kg/cm2-40por cientoP)	m3	33	171,81000	5.669,73000
7	H.Simple en gradas 210 kg/cm2	m3	30	322,72000	9.681,60000
8	Enlucido vertical (paleteado)mortero 1:3	m2	100.24	11,30000	1.132,71200
9	Enlucido Horizontal (paleteado)	m2	102.88	15,09000	1.552,45920
10	Limpieza final de la obra	m2	124.17	1,23000	152,72910
				Total:	**22.304,58000**

No.	Archivo
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

SECCION III
CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	2019/12/03	17:00
2	Fecha límite de aceptación del proveedor	2019/12/04	17:00
3	Fecha límite de preguntas	2019/12/09	17:00
4	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2019/12/10	17:00
5	Fecha límite de entrega de ofertas	2019/12/13	09:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas	2019/12/13	10:00
7	Fecha estimada de adjudicación	2019/12/18	17:00

3.2 Causas de rechazo: A más de las señaladas en el numeral 1.9. de las "Condiciones generales para la contratación de ejecución de obras", la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

3.2.1 Si a la fecha de la publicación del procedimiento el proveedor mantuviera vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, sobre los que no hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, no podrá participar en procedimiento de menor cuantía de obra alguno, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado.

3.2.2 Si el proveedor incumpliera lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, referente a la participación local.

3.3 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP y completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

MENOR CUANTÍA (No.)
"CODIGO DEL PROCESO MCO-GADP11N-001-2019 "

SOBRE UNICO

Señor(a)

Zandro Vinicio Mena Acosta
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Manifestación de interés: Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la publicación respectiva, manifestarán su interés mediante la entrega de su oferta técnica (en el lugar, día y hora previstos en el pliego), y aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante, a través del medio definido en el portal institucional del SERCOP.

3.6 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días**, contado a partir **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

La recepción definitiva se realizará en el término de **La Entidad Contratante realizara la recepción de obra conforme lo establece el Art. 123 del Reglamento General de la LOSNCP, Recepción definitiva.- En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.7 Aceptación del presupuesto referencial: La manifestación de interés comprende tanto la entrega de la oferta técnica, como la aceptación, a través del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, del presupuesto referencial que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

3.8 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.8.1 Anticipo: 50.

3.8.2 Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Metodología de construcción
1.7 Cronograma valorado de trabajos
1.8 Experiencia del oferente
1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.9 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:
1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: Equipo Mínimo, Personal Técnico Mínimo, Experiencia Mínima Del Personal Técnico, Y Metodología De Ejecución Del Proyecto, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (Integridad De La Oferta, Experiencia General Mínima, Experiencia Especifica Mínima, Patrimonio (Personas Jurídicas), Cronograma De Ejecución De La Obra Y Otros Parámetros Resueltos Por La Entidad Contratante) serán evaluados en base a la metodología Cumple O No Cumple, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o instrumentos	Cantidad
1	HERRAMIENTA MENOR - Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable."Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."	1
2	VOLQUETA MIN 8 m3 - Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable."Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."	1
3	CONCRETERA 1 SACO 8HP O SUPERIOR - Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable."Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."	1
4	VIBRADOR - Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable."Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."	1
5	EXCAVADORA MIN DE 90HP - Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable."Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."	1

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra 100por ciento participación	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL/ ARQUITECTO - Parámetro requerido para ejecución contractual. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTODE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1

4.1.4 Experiencia general y especìfica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	ING. CIVIL/ARQUITECTO.-El profesional deberá tener experiencia en construcción de obras civiles en general como Contratista, Superintendente, Residente de Obra, Fiscalizadorde obras.	Experiencia General	19	1	2.230,00000	20	111,50000

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra 100por ciento participación	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL/ ARQUITECTO - Parámetro requerido para ejecución contractual. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	ING.CIVIL/ARQUITECTO.-Experiencia en Obras Civiles en general. Función: Contratista, Superintendente, Residente de Obra, Fiscalizador - Parámetro requerido para ejecución contractual parámetro se considerará cumplido	15 años	2	2.230,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL			

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	METODOLOGÍA - El oferente presentara su metodología tomando como base lo expuesto en los requerimientos de la institución numeral. Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable - "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"
2	CRONOGRAMA - El oferente Elaborará el Cronograma Valorado con curva de inversión, garantizando que el anticipo se devengue el 50 por ciento de ejecución de obra

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

La (entidad contratante) verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: (establecer monto de Patrimonio con relación a Presupuesto Referencial).

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Metodología y cronograma			

Aquellas ofertas que no cumplan integralmente con los parámetros mínimos, serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis de Índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones

4.2 Sorteo: Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial, y cuya oferta hubiere cumplido íntegramente los requerimientos establecidos por la entidad serán habilitados por ésta a fin de que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el artículo 51 de la LOSNCP, y mediante el cual se escogerá al adjudicatario.

SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **10** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

"Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

5.2 Obligaciones de la contratante:

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de **10** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **10** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras El GAD Parroquial 11 de Noviembre entregara los terrenos, materiales u otros necesarios para la ejecución de la obra y de los cuales no se contemplen en los APUS previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares

f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

La entidad Contratante designara al Administrador y fiscalización del contrato siendo este último de ser el caso. La fiscalización, en el plazo de 5 días término aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 10 días posteriores contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante. La contratante será responsable de suscribir las actas de entrega-recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. De existir peticiones por parte del Contratista la Entidad se obliga a dar solución en 10 días término de igual manera para entrega de documentos.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **10** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos ejecutados acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	CONDICIONES PARTICULARES PLIEGO	**descargar**
2	CONDICIONES GENERALES PLIEGO	**descargar**
3	CONDICIONES PARTICULARES PLIEGO	**descargar**
4	CONDICIONES GENERALES CONTRATO	**descargar**
5	FORMULARIO COMPROMISO ASOCIACION	**descargar**
6	FORMULARIO MENOR CUANTIA	**descargar**
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS	**descargar**
8	APU	**descargar**
9	PLANO	**descargar**

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Latacunga, 04 de diciembre 2018 **Oficio No.2019-GADPR11N-PR**

Señor:

Víctor Herrera
Hoguer Herrera
Presente.-

A fin de cumplir con lo dispuesto por el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre dentro del proceso de Menor Cuantía: MCO-GADP11N-001-2019, referente a la contratación de la **"Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia"**, me permito comunicarle a Ud. que mediante resolución N° 009-2019-GADPR11N, han sido designados como Delegados del Presidente, dentro del proceso MCO-GADP11N-001-2019, contratación de **"Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia"**, cuyas funciones, entre otras son responder preguntas, apertura de sobre,convalidar, calificar, negociar, y recomendar la adjudicación dentro del proceso en mención de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación.

Atentamente,

Sr. Zandro Vinicio Mena Acosta
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Recibido 4-Diciembre-201
10:00h

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ACTA N° 1

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

N° MCO-GADP11N-001-2019

AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA MCO-GADP11N-001-2019, "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"

En la Parroquia 11 de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las diez horas con cincuenta minutos del martes diez de diciembre de dos mil diecinueve, la Secretaria - Tesorera procede a la revisión en el portal de Compras Públicas del proceso MCO-GADP11N-001-2019, para la "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"; para dar cumplimiento a lo que establece el Art. 94 numeral 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se procede a realizar la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones, contando con la presencia del Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sr. Victor Herrera y Arq. Paul Quingatuña; Los puntos a analizar en esta reunión son los siguientes:

PRIMERO: Designación del Secretario o Secretaria, conforme lo establece el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Toma la palabra el Dr. Hoguer Herrera y mociona como secretaria ala Ing. Mishell Lucero Secretaria – Tesorera del GADP 11 de Noviembre, petición que es aceptada unanimente por los miembros de la Comisión.

SEGUNDO: Inicio del proceso de **DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES,** se procede a revisar las preguntas, en el mismo se observa de acuerdo a la captura de pantalla, que hy una sola pregunta.

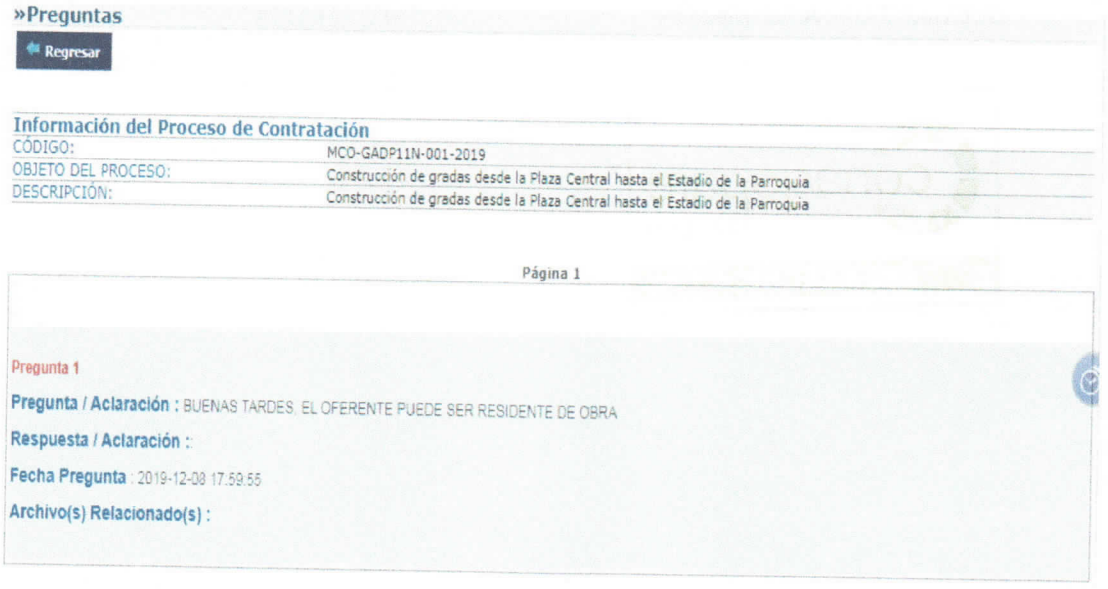

TERCERO: Contestación de pregunta efectuada:

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración : BUENAS TARDES, EL OFERENTE PUEDE SER RESIDENTE DE OBRA

Respuesta / Aclaración : MUY BUENAS TARDES SEÑOR OFERENTE, EL OFERENTE SI PUEDE ACTUAR COMO RESIDENTE DE OBRA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LOS PLIEGOS.

Habiéndose concluido con la contestación de preguntas para el proceso MCO-GADP11N-001-2019; el presidente clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo desplegado a los miembros de la Comisión.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

Sr. Victor Herrera
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Arq. Paul Quingatuña
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

GOBIERNOS RURALES conagopare Cotopaxi
ÁREA TÉCNICA

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ACTA N° 2
APERTURA DE OFERTAS

N° MCO-GADP11N-001-2019

AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-001-2019, "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"

En la Parroquia 11 de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las diez horas con diez minutos del viernes trece de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sr. Victor Herrera y el Arq. Paul Quingatuña, **conforme a la Resolución Administrativa N° 009-2019-GADP11N de fecha 02 de diciembre de 2019;** actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para tratar lo siguiente.

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 59 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede a la apertura de sobres conforme cronograma del proceso de Menor Cuantía Obras **N° MCO-GADP11N-001-2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**

El Dr. Holguer Herrera, Presidente de la comisión, declara instalada la sesión y solicita a la secretaria que de lectura al orden del día:

1.- APERTURA DE LOS SOBRES

2.- CLAUSURA

Los mismos son aprobados por unanimidad por los miembros de la comisión y se procede con la apertura de los sobres.

PUNTO UNO.-

APERTURA DE LOS SOBRES DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA OBRA: **MCO-GADP11N-001-2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**

En este punto se verifica los siguientes datos:

El nombre o razón social del proponente, fecha y hora de entrega de la propuesta, el número de folios que conforman la misma.

Las propuestas presentadas son:

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Nº	OFERENTE	Nº DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	FECHA DE RECEPCIÒN	HORA
1	MORENO MORA JORGE ESTUARDO	49 HOJAS	11/12/2019	4:37
2	VITERI ANCHATUÑA JORGE ALEJANDRO	38 HOJAS	11/12/2019	8:20
3	VITERI DEFAZ DAVID ALEJANDRO	56 HOJAS	11/12/2019	8:20
4	ALARCON CARDENAS FREDY ISRAEL	67 HOJAS	11/12/2019	11:23
5	ALARCON JACOME RICARDO ANIBAL	64 HOJAS	11/12/2019	11:23
6	CHALUISA CHALUISA RAUL	86 HOJAS	11/12/2019	14:47
7	HERRERA ASES DARWIN XAVIER	37 HOJAS	11/12/2019	15:22
8	VIESSTAQ CONSTRUCCIONES S.A	83 HOJAS	11/12/2019	15:22
9	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO	56 HOJAS	12/12/2019	14:03
10	TACO CANDO FREDDY ANTONIO	157 HOJAS	12/12/2019	8:37
11	CONSTRUCTORA ESCUDERO ANDINO ESCUANDINO CIA. LTDA.	86 HOJAS	12/12/2019	10:02
12	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	83 HOJAS	12/12/2019	10:37
13	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	107 HOJAS	12/12/2019	10:40
14	SALAZAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO	131 HOJAS	12/12/2019	14:02
15	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	150 HOJAS	12/12/2019	14:50
16	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	57 HOJAS	12/12/2019	14:58
17	BUSTILLOS AMAYA PABLO MAURICIO	60 HOJAS	12/12/2019	14:59
18	COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A.	102 HOJAS	12/12/2019	15:53
19	CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN	120 HOJAS	12/12/2019	16:10
20	CONSTRUCTORA CONSOMG CIA. LTDA.	121 HOJAS	13/12/2019	7:55
21	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	105 HOJAS	13/12/2019	7:56
22	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	93 HOJAS	13/12/2019	7:57
23	CORRALES PALMA JORGE EDUARDO	96 HOJAS	13/12/2019	7:58
24	CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.	75 HOJAS	13/12/2019	7:59
25	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	74 HOJAS	13/12/2019	8:04
26	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	163 HOJAS	13/12/2019	8:06
27	HARO ESPINEL XAVIER ALEXANDER	121 HOJAS	13/12/2019	8:07
28	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	73 HOJAS	13/12/2019	8:15
29	JOTOCON CONSTRUCTORES S.A.	125 HOJAS	13/12/2019	8:24
30	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES	97 HOJAS	13/12/2019	8:33
31	SINGAUCHO ANCHATUÑA JOSE GERMANICO	104 HOJAS	13/12/2019	8:35
32	CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA.	59 HOJAS	13/12/2019	8:36
33	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	45 HOJAS	13/12/2019	8:38
34	TAPIA CADENA DANIEL FERNANDO	64 HOJAS	13/12/2019	8:44
35	TAPIA LEON ALBERTO HOMERO	51 HOJAS	13/12/2019	8:45
36	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	190 FOJAS	13/12/2019	8:46
37	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA	71 HOJAS	13/12/2019	8:47
38	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	135 HOJAS	13/12/2019	8:48
39	GAIBOR ALBAN DIEGO ALEJANDRO	105 HOJAS	13/12/2019	8:49
40	ULLOA ESPIN MARTHA ALEXANDRA	48 HOJAS	13/12/2019	8:50

Una vez terminada la audiencia de apertura de los sobres la Secretaria del proceso, verifica el reporte de adjudicación de obras de los oferentes en el sistema.

PUNTO DOS.-

CLAUSURA DE LA REUNIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA OBRA: **MCO-GADP11N-001-2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**

Habiéndose concluido con la apertura de ofertas para el proceso MCO-GADP11N-001-2019; el presidente clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo desplegado a los miembros de la Comisión.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

Sr. Victor Herrera
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Arq. Paul Quingatuña
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

GOBIERNOS RURALES conagopare Cotopaxi

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ACTA N° 3

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

N° MCO-GADP11N-001-2019

AUDIENCIA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-001-2019, "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"

En la Parroquia 11 de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las once horas con diez minutos del viernes trece de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sr. Victor Herrera, y el Arq. Paul Quingatuña, **conforme a la Resolución Administrativa N° 009-2019-GADP11N de fecha 02 de diciembre de 2019;** actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para tratar lo siguiente, quienes proceden con la revisión de las ofertas presentadas, para solicitar convalidación de acuerdo al Artículo 23 del Reglamento General de la LOSNCP, según la documentación lo amerite.

De la revisión realizada, se desprende lo siguiente:

1.- OFERTAS QUE CONTIENEN ERRORES CONVALIDABLES

En este proceso las ofertas no contienen errores CONVALIDABLES, ningún oferentes.- **NO EXISTE CONVALIDACIÓN DE ERRORES**

Una vez que no existio convalidacion de errores, en la calificación se procedera a la revision del cumplimiento de las especificaciones de las ofertas, con la finalidad de que los oferentes cumplan estrictamente con lo establecido en el objeto contractual.

Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto.

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

Sr. Victor Herrera
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Arq. Paul Quingatuña
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

GOBIERNOS RURALES conagopare Cotopaxi
ÁREA TÉCNICA

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ACTA N° 4

ACTA DE CALIFICACION OFERENTES

N° MCO-GADP11N-001-2019

AUDIENCIA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-001-2019, "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"

En la Parroquia 11 de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las once horas con treinta minutos del viernes trece de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sr. Victor Herrera, y el Arq. Paul Quingatuña, **conforme a la Resolución Administrativa N° 009-2019-GADP11N de fecha 02 de diciembre de 2019;** actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para analizar y calificar las ofertas.

El presidente de la comisión pone en consideración de los miembros, el siguiente orden del día:

1.- Revisión de la integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos mediante la evaluación de la oferta técnica **CUMPLE / NO CUMPLE**) dentro del proceso de **Menor Cuantía Obra N° MCO-GADP11N-001-2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**

El mismo es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar el punto acordado.

PUNTO UNO.-
Revisión de la integridad de la oferta y verificación de requisitos mínimos mediante la evaluación de la oferta técnica CUMPLE / NO CUMPLE) dentro del proceso de **Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-001-2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".**

La Comisión de Calificación, previo el análisis y calificación de las ofertas presentadas en el proceso: MCO-GADP11N-001-2019, realizó la verificación de cumplimiento de la integridad y requisitos mínimos de las mismas.

La Ing. Mishell Lucero, funcionaria encargada del proceso, una vez revisado el portal menciona que, todos los oferentes suben la oferta de menor cuantía al sistema.

Se verificó en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, en la opción: Reporte de adjudicaciones de obras, a los proveedores adjudicados en los procesos de contratación de obras para el cumplimiento de las disposiciones del artículo51 de la LOSNCP; que textualmente dice: "Art. 51.- Obras.- (....) Aquellos proveedores que a la fecha de publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta que hayan suscrito formalmente la entrega recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por el efecto de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras".

De conformidad a las carpetas recibidas, se procedió a calificar las cuarenta ofertas presentadas, mediante la revisión del cumplimiento de los requerimientos establecidos en los pliegos para este proceso, con la finalidad de que los oferentes cumplan estrictamente con lo establecido en el objeto contractual.

En la PRIMERA ETAPA de evaluación se realiza la Verificación de los Requisitos Mínimos y la Integridad de la Oferta, encontrando que NO CUMPLEN los oferentes: TACO CANDO FREDDY ANTONIO (Existe inconsisencias en el Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual, en la primera linea llena con un nombre diferente al oferente, se adjunta anexo.); OROZCO RUIZ HECTOR HUGO (No firma formulario Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.) y los oferentes: MORENO MORA JORGE ESTUARDO, VITERI ANCHATUÑA JORGE ALEJANDRO, VITERI DEFAZ DAVID ALEJANDRO, ALARCON CARDENAS FREDY ISRAEL, ALARCON JACOME RICARDO ANIBAL, CHALUISA CHALUISA RAUL, HERRERA ASES DARWIN XAVIER, VIESSTAQ CONSTRUCCIONES S.A, ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO, TACO CANDO FREDDY ANTONIO, CONSTRUCTORA ESCUDERO ANDINO ESCUANDINO CIA. LTDA., RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE, CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., SALAZAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO, REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN, GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY, BUSTILLOS AMAYA PABLO MAURICIO, COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A., CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN, CONSTRUCTORA CONSOMG CIA. LTDA., GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER, BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA, CORRALES PALMA JORGE EDUARDO, CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A., MORENO VALVERDE VICTOR HUGO, CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA, HARO ESPINEL XAVIER ALEXANDER, CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER, JOTOCON CONSTRUCTORES S.A.,VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES, SINGAUCHO ANCHATUÑA JOSE GERMANICO, CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA., AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS, TAPIA CADENA DANIEL FERNANDO, TAPIA LEON ALBERTO HOMERO, COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA., MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA, OROZCO RUIZ HECTOR HUGO, GAIBOR ALBAN DIEGO ALEJANDRO, ULLOA ESPIN MARTHA ALEXANDRA; SI CUMPLEN incorporan en sus ofertas todos los formularios definidos en el pliego, con todos los documentos solicitados debidamente elaborados y suscritos, de lo siguiente:

I. **Formularios de la oferta**
1.1 Presentación y compromiso.
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
1.4 Situación Financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Análisis de Precios Unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajos
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal Técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto

II **Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida.**
2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual

Por tanto, treinta y ocho ofertas pasan a la **SEGUNDA ETAPA**, se evalúa los Parámetros de Calificación definidos en los pliegos, bajo la modalidad "cumple / no cumple", acorde a los anexos 1 y anexo 2.

En la misma NO CUMPLE CON LOS PARAMETROS NIMINOS REQUERIDOS: CONSTRUCTORA CONSOMG CIA. LTDA.,(De acuerdo a la solicitado en la experiencia del oferente se solicita Ing. Civil o Arquitecto, revisado la información de los socios no cumplen de acuerdo a lo solicitado en los pliegos, y no adjuntan representante técnico.)

Con los antecedentes expuestos la comisión resuelve que los oferentes: MORENO MORA JORGE ESTUARDO, VITERI ANCHATUÑA JORGE ALEJANDRO, VITERI DEFAZ DAVID ALEJANDRO, ALARCON CARDENAS FREDY ISRAEL, ALARCON JACOME RICARDO ANIBAL, CHALUISA CHALUISA RAUL, HERRERA ASES DARWIN XAVIER, VIESSTAQ CONSTRUCCIONES S.A, ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO, CONSTRUCTORA ESCUDERO ANDINO ESCUANDINO CIA. LTDA., RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE, CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., SALAZAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO, REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN, GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY, BUSTILLOS AMAYA PABLO MAURICIO, COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A., CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN, GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER, BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA, CORRALES PALMA JORGE EDUARDO, CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A., MORENO VALVERDE VICTOR HUGO, CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA, HARO ESPINEL XAVIER ALEXANDER, CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER, JOTOCON CONSTRUCTORES S.A.,VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES, SINGAUCHO ANCHATUÑA JOSE GERMANICO, CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA., AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS, TAPIA CADENA DANIEL FERNANDO, TAPIA LEON ALBERTO HOMERO, COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA., MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA, GAIBOR ALBAN DIEGO ALEJANDRO, ULLOA ESPIN MARTHA ALEXANDRA; cumplen con los requisitos técnicos previstos en los pliegos, quienes pasan a la fase de selección automática aleatoria del portal de compras públicas, para la adjudicación. Además publicar el Acta de calificación en el Portal Institucional del SERCOP.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión.

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

Sr. Victor Herrera
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Arq. Paul Quingatuña
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

conagopare Cotopaxi

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ANEXO 01

"CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADO DE LA PARROQUIA"

MCO-GADP11N-001-2019

No			VERIFICACIÓN, REQUISITOS MINIMOS DE LA OFERTA (EN EL MISMO SE VERIFICARA SI SE ENCUENTRAN LOS FORMULARIOS)															REPORTE DE OBRAS	VERIFICACION / REQUISITOS	
	PROVEEDOR	Integridad de la Oferta (Formularios)	formulario 1.1 presentacion compromiso	formulario1.2 datos oferente	formulario1.3 nomina accionistas	formulario 1.4 situación financiera balance declaración renta 2013	formulario 1.5 Tabla de descripcion de rubros, unidades cantidades y precios	formulario 1.6 Analisis de Precios unitarios	formulario 1.7 metodologia de la construccion	formulario 1.8 cronograma valorado	formulario 1.9 experiencia oferente	formulario 1.10 Personal técnico propuesto	formulario 1.11 Equipo asignado al proyecto	formulario 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto	2.2 hoja de vida del Personal Tecnico	Compromiso asociacion consorcio	Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual,	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
1	MORENO MORA JORGE ESTUARDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
2	VITERI ANCHATUÑA JORGE ALEJANDRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
3	VITERI DEFAZ DAVID ALEJANDRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
4	ALARCON CARDENAS FREDY ISRAEL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
5	ALARCON JACOME RICARDO ANIBAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
6	CHALUISA CHALUISA RAUL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
7	HERRERA ASES DARWIN XAVIER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
8	VIESSTAQ CONSTRUCCIONES S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
9	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
10	TACO CANDO FREDDY ANTONIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
11	CONSTRUCTORA ESCUDERO ANDINO ESCUANDINO CIA. LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO CUMPLE	Existe inconsesencias en el Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual, en la primera linea llena con un nombre diferente al oferente, se adjunta anexo.
12	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
13	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
14	SALAZAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
15	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
16	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
17	BUSTILLOS AMAYA PABLO MAURICIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
18	COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
19	CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
20	CONSTRUCTORA CONSOMG CIA. LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
21	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
22	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
23	CORRALES PALMA JORGE EDUARDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	

24	CONSTRUCTORA QUI ROZ BAUTISTA SEQB S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
25	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
26	CONSTRUCTORA GU IERREZ&CRUZ CIA LTDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
27	HARO ESPINEL XAVIER ALEXANDER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
28	CHACON ESPIN JONA TAN ALEXANDER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
29	JOTOCON CONSTRU TORES S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
30	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERIES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
31	SINGALUCHO ANCHA LIÑA JOSE GERMANICO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
32	CONSTRUCTORA VIA , MOLINA ESPIN CIA. LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
33	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
34	TAPIA CADENA DANIEL FERNANDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
35	TAPIA LEON ALBERTO HOMERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
36	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
37	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
38	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
39	GAIBOR ALBAN DIEGO ALEJANDRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO CUMPLE	No firma formulario Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.
40	ULLOA ESPIN MARTHA ALEXANDRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ANEXO 02

"CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"

MCO-GADP11N-001-2019

Nº	PROVEEDOR	PARAMETROS DE CALIFICACION						EVALUACION	
		Resultado del anexo 01	Metodología y Cronograma	Equipo Propuesto	Personal Técnico	EXPERIENCIA		CUMPLE	OBSERVACION
						Oferente	Personal Técnico		
1	MORENO MORA JORGE ESTUARDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
2	VITERI ANCHATUÑA JORGE ALEJANDRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
3	VITERI DEFAZ DAVID ALEJANDRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
4	ALARCON CARDENAS FREDY ISRAEL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
5	ALARCON JACOME RICARDO ANIBAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
6	CHALUISA CHALUISA RAUL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
7	HERRERA ASES DARWIN XAVIER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
8	VIESSTAQ CONSTRUCCIONES S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
9	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
10	TACO CANDO FREDDY ANTONIO	NO	NO (POR FORMULARIO DE COMPROMISO	NO (POR FORMULARIO DE COMPROMISO	NO (POR FORMULARIO DE COMPROMISO	SI	NO (POR FORMULARIO DE COMPROMISO	NO CUMPLE	Existe inconsisencias en el Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual, en la primera linea llena con un nombre diferente al oferente, se adjunta anexo.
11	CONSTRUCTORA ESCUDERO ANDINO ESCUANDINO CIA. LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
12	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
13	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
14	SALAZAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
15	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
16	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
17	BUSTILLOS AMAYA PABLO MAURICIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
18	COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
19	CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	

20	CONSTRUCTORA CONSOMG CIA. LTDA.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO CUMPLE	De acuerdo a la solicitado en la experiencia del oferente se solicita Ing. Civil o Arquitecto, revisado la información de los socios no cumplen de acuerdo a lo solicitado en los pliegos, y no adjuntan representante técnico.
21	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
22	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
23	CORRALES PALMA JORGE EDUARDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
24	CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
25	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
26	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
27	HARO ESPINEL XAVIER ALEXANDER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
28	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
29	JOTOCON CONSTRUCTORES S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
30	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
31	SINGAUCHO ANCHATUÑA JOSE GERMANICO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
32	CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
33	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
34	TAPIA CADENA DANIEL FERNANDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
35	TAPIA LEON ALBERTO HOMERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
36	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
37	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
38	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	NO	NO (POR FORMULARIO DE COMPROMISO	NO (POR FORMULARIO DE COMPROMISO	NO (POR FORMULARIO DE COMPROMISO	SI	NO (POR FORMULARIO DE COMPROMISO	NO CUMPLE	No firma formulario Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.
39	GAIBOR ALBAN DIEGO ALEJANDRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
40	ULLOA ESPIN MARTHA ALEXANDRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	



Razon Social - Proveedor	Seleccione los proveedores que van al sorteo (Calificado / No Calificado)		Razon
CONSTRUCTORA ESCUDERO ANDINO ESCUANDINO CIA. LTDA. 0591736612001 Habilitado	Calificado	No Calificado	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos. 46 Máximo de caracteres 255
CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA 0591727176001 Habilitado	Calificado	No Calificado	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos. 46 Máximo de caracteres 255
CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. 0591744771001 Habilitado	Calificado	No Calificado	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos. 46 Máximo de caracteres 255
CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A. 0591741675001 No Habilitado	Calificado	No Calificado	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos. 46 Máximo de caracteres 255
CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA. 0591722336001 Habilitado	Calificado	No Calificado	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos. 46 Máximo de caracteres 255
CORRALES PALMA JORGE EDUARDO 0501317655001 Habilitado	Calificado	No Calificado	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos. 46 Máximo de caracteres 255
CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN 0502968183001 Habilitado	Calificado	No Calificado	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos. 46 Máximo de caracteres 255
GAIBOR ALBAN DIEGO ALEJANDRO 1716637903001 Habilitado	Calificado	No Calificado	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos. 46 Máximo de caracteres 255
GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY 0502267305001 Habilitado	Calificado	No Calificado	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos. 46 Máximo de caracteres 255
GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER 0502236615001 Habilitado	Calificado	No Calificado	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos. 46 Máximo de caracteres 255

Guardar Selección

Ver Proveedores Habilitados

Inicio Anterior Siguiente Fin

0000000064

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 2 de Enero de 2020 | 10:49 **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** junta11nov | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Resumen de Adjudicación a Proveedores

Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Objeto de Proceso de Contratación	Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia
Código	MCO-GADP11N-001-2019
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	Unidad	USD 22,304.58	USD 22,304.58
Total:					**USD 22,304.58**

Parámetros de Evaluación

Parámetro	Porcentaje
Equipo Propuesto	
Personal Técnico	
Experiencia General	
Experiencia Personal Técnico	
Participación Nacional	
Mypes Nacionales	
Mypes Participación Local	
Metodologia y Cronograma	

Resumen de Evaluaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Personal Técnico	Experiencia General	Experiencia Personal Técnico	Participación Nacional	Mypes Nacionales	Mypes Participación Local	Metodología y Cronograma
AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS 0503067423001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
ALARCON CARDENAS FREDY ISRAEL 0503442246001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
ALARCON JACOME RICARDO ANIBAL 0503387052001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO 0501251797001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA 0501375786001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Bustillos Amaya Pablo Mauricio 0500908843001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER 0503494718001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CHALUISA CHALUISA RAUL 0502309024001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA. 0591725886001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A. 0591736779001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA CONSOMG CIA. LTDA. 0591725807001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA ESCUDERO ANDINO ESCUANDINO CIA. LTDA. 0591736612001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA 0591727176001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple

CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. 0591744771001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A. 0591741675001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA. 0591722336001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CORRALES PALMA JORGE EDUARDO 0501317655001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN 0502968183001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
GAIBOR ALBAN DIEGO ALEJANDRO 1716637903001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY 0502267305001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER 0502236615001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
HARO ESPINEL XAVIER ALEXANDER 0503678831001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
HERRERA ASES DARWIN XAVIER 0502452857001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
JOTOCON CONSTRUCTORES S.A. 0591722921001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA 0503237919001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
MORENO MORA JORGE ESTUARDO 0500475660001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
MORENO VALVERDE VICTOR HUGO 0501419295001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
OROZCO RUIZ HECTOR HUGO 1724312994001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN 0600108419001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE 0501293625001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
SALAZAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO 0503566697001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
SINGAUCHO ANCHATUÑA JOSE GERMANICO 0502834252001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
TACO CANDO FREDDY ANTONIO 0502918667001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Tapia Cadena Daniel Fernando 0503249914001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
TAPIA LEON ALBERTO HOMERO 0501071146001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Ulloa Espin Martha Alexandra 0502367410001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES 0501459663001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
VIESSTAQ CONSTRUCCIONES S.A 0591729187001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Viteri Anchatuña Jorge Alejandro 0501307219001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
VITERI DEFAZ DAVID ALEJANDRO 0503240335001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro.	Proveedor	Descripción	Estado
1	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
2	ALARCON CARDENAS FREDY ISRAEL	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado

3	ALARCON JACOME RICARDO ANIBAL	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
4	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
5	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
6	Bustillos Amaya Pablo Mauricio	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
7	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
8	CHALUISA CHALUISA RAUL	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
9	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
10	COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A.	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
11	CONSTRUCTORA ESCUDERO ANDINO ESCUANDINO CIA. LTDA.	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
12	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
13	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
14	CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
15	CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA.	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
16	CORRALES PALMA JORGE EDUARDO	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
17	CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
18	GAIBOR ALBAN DIEGO ALEJANDRO	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
19	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
20	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
21	HARO ESPINEL XAVIER ALEXANDER	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
22	HERRERA ASES DARWIN XAVIER	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
23	JOTOCON CONSTRUCTORES S.A.	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
24	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
25	MORENO MORA JORGE ESTUARDO	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
26	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
27	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
28	SALAZAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
29	SINGAUCHO ANCHATUÑA JOSE GERMANICO	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
30	Tapia Cadena Daniel Fernando	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
31	TAPIA LEON ALBERTO HOMERO	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
32	Ulloa Espin Martha Alexandra	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
33	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
34	VIESSTAQ CONSTRUCCIONES S.A	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
35	Viteri Anchatuña Jorge Alejandro	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
36	VITERI DEFAZ DAVID ALEJANDRO	Cumple de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER 0502236615001	1	USD 22,304.58	USD 22,304.58	45	Proveedor ganador en el Sorteo MC-Obras con estos productos	Adjudicado

Regresar Imprimir

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
ADJUDICACIÓN N° 011-2019-GADPR11N

Contratación Directa de Consultoría
N° MCO-GADP11N-001-2019

CONSIDERADO:

Que, en el Suplemento del Registro Oficial N° 303 de 19 de octubre de 2010 se publico el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cuyo articulo 53 establece que los gobiernos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho publico, con autonomía política, administrativa y financiera

Que, la contratación de obras permite viabilizar el cumplimiento de los propósitos institucionales, conforme lo establecido en los artículos 65 literal B.

Que, en el suplemento del Registro Oficial No.390 del 04 de Agosto del 2008, se publico la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Publica y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del articulo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

Que, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°100 de fecha 14 de octubre de 2013 se publico la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica.

Que, en el Decreto Ejecutivo No. 401 de 21 de junio de 2010, publicado en el Registro Oficial No 230 del 7 de junio de 2010, se publico la Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Publica, cuyo objetivo es su desarrollo y aplicación.

Que, el numeral 2 del articulo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, establece que el procedimiento de Menor Cuantía se utilizara para "las contrataciones de obras cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico " y cuyo procedimiento esta determinado en el articulo 58 de su Reglamento General.

Que, en la Resolución INCOP No. 039-2010 de fecha 27 de febrero de 2010, se expiden las disposiciones para los procesos de cotización y menor cuantía.

Que, en el Decreto Ejecutivo No. 841, publicado en el Registro Oficial No. 512 del 15 de agosto de 2011, se publico la Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, cuyo objetivo es el desarrollo y su aplicación.

Que, mediante Resoluciones No. RE-SERCOP-2014-000004 de fecha 20 de febrero de 2014 y No. RE-SERCOP-2014-000005 de fecha 07 de marzo de 2014, el Servicio Nacional de Contratación Publica, expidió el nuevo modelo de pliegos de uso obligatorio para el procedimiento de Menor Cuantía de Obra.

Que, con oficio 007 CGIFEEPGADPR11NOV2019, del 12 de noviembre del 2019, el Sr. Víctor Herrera PRESIDENTE CGIFEEP GADPR 11 DE NOVIEMBRE, solicita se dé inicio al proceso de contratación y adjunta los documentos justificativos, perfil de proyecto, presupuesto, planos y demás documentos para la contratación del proceso de Menor Cuantía Obra entregados por el Arq. Darío Solórzano, para realizar el proyecto "Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia"; por un valor de USD $ 22.304,58 (Veintidós Mil Trescientos Cuatro Dólares 58/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA, definiendo el plazo de ejecución en ciento ochenta (45) días calendario, a partir de la notificación de anticipo.

Que, mediante sumilla de fecha 13 de noviembre del 2019, suscrito por el Sr. Zandro Mena PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, solicita se emita la certificación de financiamiento para la "Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia", a la Secretaria - Tesorera.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° 27 de la partida presupuestaria 7501040 " De Urbanización y Embellecimiento", de fecha 22 de noviembre del 2019, para la "Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia"; y

Que, mediante Resolución Administrativa N° 009-2019-GADPR11N de fecha 02 de diciembre de 2019, se resolvió aprobar el pliego y nombrar la Comisión, dentro del proceso de Régimen General procedimiento común de Menor Cuantía de Obra No MCO-GADP11N-001-2019 "Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia", con un presupuesto referencial de USD $ 22.304,58 (Veintidós Mil Trescientos Cuatro Dólares 58/100), SIN INCLUIR IVA.

Que, conforme estipula el articulo 51 de la LOSCNCP en concordancia con el Art. 59 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica la Comisión procedió con la calificación de los oferentes y que, una vez concluida la calificación de las ofertas cuyo resultado consta en la acta N° 4 de fecha **13** de diciembre de 2019 resolvió: Publicar el Acta de Calificación en el portal Institucional del SERCOP y seleccionar a los oferentes calificados para el sorteo aleatorio.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Que, al ingresar al portal Institucional del SERCOP las actas el día 19 de diciembre de 2019, de acuerdo el sorteo aleatorio realizado por el Servicio Nacional de Contratación Publica resulto favorecido al oferente ING. GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER con RUC 0502236615001, conforme así informa la Secretaria - Tesorera.

En mi calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, cumpliendo con lo previsto en el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de ContrataciónPública y Articulo 36 de su Reglamento General:

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR** el contrato del proceso de Régimen General procedimiento común de Menor Cuantía de Obra N° MCO-GADP11N-001-2019 para la "Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia" al oferente ING. GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER con RUC 0502236615001, por un monto de USD $ 22.304,58 (Veintidós Mil Trescientos Cuatro Dólares 58/100), SIN INCLUIR IVA y un plazo de 45 días, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en su cuenta, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en los pliegos y por haber sido seleccionado mediante sorteo aleatorio por el portal Institucional del SERCOP.

2. **NOTIFICAR** con esta adjudicación al ING. GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER con RUC 0502236615001, al tenor del Artículo 17 del Reglamento General de la LOSNCP.

3. **DISPONER** que se proceda a la firma del contrato correspondiente al procedimiento de menor cuantía N° MCO-GADP11N-001-2019, para la contratación de la "Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia", con el ING. GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER con RUC 0502236615001, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y de conformidad con los pliegos de la consultoría.

4. **PUBLICAR** en el portal Institucional del SERCOP la presente resolución de adjudicación, así como toda la información relevante del proceso, de conformidad con lo establecido en el Articulo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de la que se encarga la Secretaria – Tesorera.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dado y firmado en el despacho de esta Presidencia a los veinteytres días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

Sr. Zandro Vinicio Mena Acosta
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MENOR CUANTÍA DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **MCO-GADP11N-001-2019**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 13 DIC 2019 Hora: 07h56
Nº de Documento:
Secretaria

Señor
Zandro Vinicio Mena Acosta
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

PRESENTADA POR: **VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO**
RUC: **0502236615001**

0000000070

ESPACIO EN BLANCO

0000000071

INCOP
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REPORTE DE ADJUDICACIONES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Reporte Obtenido el :	2019-12-13 10:17
RUC :	0502236615001
Razón Social :	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

0000000072

MENOR CUANTÍA DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **MCO-GADP11N-001-2019**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor
Zandro Vinicio Mena Acosta
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

PRESENTADA POR: **VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO**
RUC: **0502236615001**

0000000073

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE OBRAS DE MENOR CUANTÍA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Código de Procedimiento: **MCO-GADP11N-001-2019**

Objeto de Contratación: **" Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia .".**

Oferente: **VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO**

0000000074

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 12 de Diciembre de 2019 | 11:32 **RUC:** 0502236615001 | **Empresa:** GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER | **Usuario:** vladguty | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Administración | Mi Catálogo | Reclamos

»OFERTA DE MENOR CUANTIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Código:	MCO-GADP11N-001-2019
Objeto:	Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia
Tiempo de Vigencia de la oferta:	30 días
Tipo de Adjudicación	Total

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	
RUC:	0502236615001
Razón Social:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

OFERTA

Categoría:	Bien/Obra/Servicio	Tiempo de Entrega Propuesto(días)	Valor Unitario Propuesto	Tiempo de Garantía (meses)	Observaciones
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	45	22304.5800	12	SE CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LOS PLANOS

Regresar Imprimir

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

0000000075

12/12/2019 11:

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
INGENIERO CIVIL

Latacunga, 04 de Diciembre de 2019

Señor
Zandro Vinicio Mena Acosta
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente

De mi consideración:

La presente tiene por objeto ponerle en su conocimiento, la **ACEPTACION** a la invitación realizada mediante la publicación en el Portal de Compras Públicas y bajo los términos de **MENOR CUANTIA**, **No. MCO-GADP11N-001-2019,** y según los pliegos del proceso descritos para el efecto de la obra denominada **"Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia.",** cuyo presupuesto referencial es **22,304.58 USD (sin incluir IVA)** y plazo de entrega **45 días.**

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Vladimir A. Gutiérrez R., MSc.
c.c. 0502236615

DIRECCIÓN: ISLA ISABELA 610 Y ESPAÑOLA
TELÉFONOS: 0988002590 / 032 -292475
e-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

0000000076

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 4 de Diciembre de 2019 | 10:20

RUC: 0502236615001 | **Empresa:** GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER | **Usuario:** vladguty | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Administración | Mi Catálogo | Reclamos

»Aceptación de Proveedores

Código del Proceso	MCO-GADP11N-001-2019	Código para control interno de la Entidad Contratante
Objeto del Proceso de Contratación	Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia	Breve descripción de los Bienes, Obras, Servicios o Consultoria a contratar
Descripción del Proceso de Contratación	Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia	Descripción del proceso administrativo del proyecto.
Presupuesto Referencial Total (sin IVA) (USD)	22304.580000	Presupuesto Referencial Total del Proceso de Contratacion. No incluye iva.

El PROVEEDOR GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER ACEPTO LA OFERTA

Recuerde que debe ingresar la Oferta en el sistema desde 2019-12-10 17:00:00 hasta 2019-12-13 09:00:00 en el enlace "Entrega de Propuesta" de la pantalla principal

Regresar

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

III. FORMULARIOS MENOR CUANTÍA DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	**FORMULARIO DE LA OFERTA** 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

0000000078

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: VLADIMIR ALEXDANDER GUTIERREZ REINOSO.

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GAD PARROQUIALRURAL 11 DE NOVIEMBRE** para la ejecución de **Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **sus propios derechos** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la

presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación,

declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

18. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

    En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier

naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

20. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o participes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

21. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

22. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

23. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

24. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

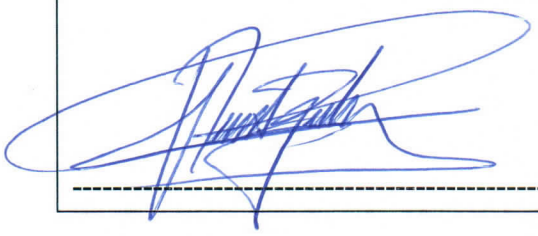

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
Origen:	Nacional
R.U.C:	0502236615001
Naturaleza:	Persona Natural

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Cotopaxi
Cantón:	Latacunga
Calle principal:	ISLA ISABELA
Número:	610
Calle secundaria:	ISLA ESPAÑOLA
Código Postal:	050102
Teléfono:	0988002590
Correo electrónico:	imcocig@hotmail.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

de nacionalidad **ecuatoriana**, con identificación Nº 0502236615 por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Quito, **20 de diciembre de 2004**

EL DECANO

Ing. Marco Garzón Calderón
DECANO

EL SECRETARIO ABOGADO

Dra. Nancy Altamirano de Capeda
SECRETARIA ABOGADA

EL SECRETARIO GENERAL

DR. AUGUSTO DURAN PONCE
Secretario General

Refrendado en el Libro de Grados, Folio 309 Fecha: 2005-05-30

EL RECTOR

Ing. Víctor H. Olalla Proaño
RECTOR

RECTORADO

Registrado en O.U.D.E.: Folio 75 Nº 1867 fecha 2005-05-23

Jefe de OUDE

Ing. Juan Carlos Bermeo

00000036

REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática

Confiere el Grado de

Magister en Gerencia de la Construcción

a

Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

de nacionalidad **ecuatoriana** con identificación Nº 0502236615

por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Quito, **27 de julio de 2010**

EL DECANO

Mat. Jorge Lara Prado
DECANO

EL SECRETARIO ABOGADO

Dr. Manuel Mora Naranjo
SECRETARIO ABOGADO

EL RECTOR

Dr. Edgar Samaniego Rojas

RECTORADO

EL SECRETARIO GENERAL

Dr. Rubén Darío Moreno S.
SECRETARIO GENERAL (E)



Refrendado en el Libro de Grados, Folio 14 Fecha: 2010-12-30

Registrado en la Oficina de Documentación Estudiantil,

Folio 252 Nº 6296 FECHA 2010-12-14 Jefe de OUDE

ANOTADO

Ing. Juan Carlos Bermeo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 17/07/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER, con documento de identificación número 0502236615, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
Número de documento de identificación:	0502236615
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1005-05-584092
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-06-23
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1005-11-727137
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-05-10
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0502236615

GENERADO: 17/07/2019 11.04 AM

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
Número de documento de identificación:	0502236615

Número de registro SETEC	SETEC-226-CCL-71482
Institución certificadora	ECONSTRUCCIONES RIEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SEPRYTSA S.A.
Certificado en	PREVENCION EN RIESGOS LABORALES
Válido desde	19/11/2018
Válido hasta	19/11/2023
Provincia	COTOPAXI
Cantón	LATACUNGA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050223661-5
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ REINOSO
VLADIMIR ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
JUAN MONTALVO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MYRIAN PIEDAD
MOLINA GALLARDO


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER
V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ MIGUEL ANGEL M
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO MARIA ORFELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-09-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-27
IGM 16 07 554 11


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CAE
0008 M
JUNTA No.
0008 - 250
CERTIFICADO No.
0502236615
CÉDULA No.
GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: JUAN MONTALVO
ZONA:


LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO TECNÓLOGICO SUPERIOR PARTICULAR "NEW GENERATION"
SEPRYTSA S.A.
NOMBRES:
VLADIMIR ALEXANDER
APELLIDOS:
GUTIERREZ REINOSO
C.I. 0502236615
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN
EXPEDIDA: 16 de JULIO DEL 2017
CADUCA: 16 de JULIO DEL 2021
No. 491
Orh+


CISHT
Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS
Acuerdo Ministerial 0174 10 de enero del 2008 - R.O. No. 249
Resolución 24-May-2017
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ing. Victor Medina Pérez
Rector del I.T.S.P. NEW GENERATION
Ing. Jorge R. Salazar Cueva Msc.
DIRECTOR GENERAL SEPRYTSA

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional

SEPRYTSA S.A.

Otorga el presente certificado a:

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO C.I. 0502236615

Por haber aprobado el curso de:

PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

De 100 **horas de duración**. Del 10 al 16 de Julio del 2017 **bajo el enfoque de** formación continua.

Latacunga, 16 de julio del 2017

Ing. Jorge Salazar Cueva M.Sc.
Director General SEPRYTSA S.A.

Ing. Edison Salazar Cueva MsC.
Coordinador Académico

CISHT
Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo
Resolución 24-May-2017

OPERADOR DE CAPACITACIÓN REGISTRADO EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL
Registro No.: Resolución No. SETEC-CAL-2017-012
Vigencia: DOS AÑOS

Registrado en el Folio: SPRT-C491-17

0502236615

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0502236615001
APELLIDOS Y NOMBRES: GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

NOMBRE COMERCIAL:
CONTADOR: DAQUI TRUJILLO ANDREA CRISTINA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 27/04/1981
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/06/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2002
FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/08/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: ISLA ISABELA Numero: 610 Interseccion: ISLA ESPAÑOLA Referencia: BARRIO EL CALVARIO, A CUATRO CUADRAS AL ORIENTE DEL MONUMENTO A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES Telefono: 032292613

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_PERSONAS NATURALES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ COTOPAXI	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2017001290561
Fecha: 29/08/2017 11:55:11 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0502236615001

APELLIDOS Y NOMBRES: GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 11/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS
FABRICACION DE ARTICULOS DE CARPINTERIA METALICA
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL
SERVICIO DE TRANSPORTE EN VOLQUETA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Barrio: EL CALVARIO Calle: ISLA ISABELA Numero: 610 Interseccion: ISLA ESPAÑOLA Referencia: A CUATRO CUADRAS AL ORIENTE DEL MONUMENTO A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES Telefono Domicilio: 032292506 Telefono Trabajo: 032292475 Email: vladguty@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 16/01/2012 **FEC. REINICIO:** 29/10/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMA DE RIEGO, REDES DE ALCANTARILLADO Y TUBERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Barrio: EL CALVARIO Calle: ISLA ISABELA Numero: 610 Interseccion: ISLA ESPAÑOLA Referencia: A CUATRO CUADRAS AL ORIENTE DEL MONUMENTO A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES Email: vladguty@yahoo.com Telefono Domicilio: 032292506 Telefono Domicilio: 032292475

Código: RIMRUC2017001290561
Fecha: 29/08/2017 11:55:11 AM

0000000090

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO. *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento **NO** *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.*(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente

como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, **NO** ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

0000092

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada
Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Sociedad Civil
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio
Otra

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

0000000093

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ( )

0000000094

3. Declaro que **NO** ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

Notas:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*
2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

Vladimir A. Gutiérrez R.
INGENIERO CIVIL
REG. 17-6570 C.I.C.R.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

INGENIERO CIVIL
REG. 17-6576 C.I.C.P.

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

INDICES FINANCIEROS
AÑO 2018

SOLVENCIA

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{120{,}666.84}{56{,}776.48} = 2{,}13$$ MAYOR A 1

RAZON ENDEUDAMIENTO

$$\frac{\text{Pasivo corriente + Pasivo Largo Plazo}}{\text{Total Activos}} = \frac{431{,}871.66}{440{,}815.98} = 0{,}98$$ MENOR A 1,50

Ing. Vladimir Gutierrez
OFERENTE

Ing. Andrea Daqui
Contadora General

Vladimir A. Gutiérrez R.
INGENIERO CIVIL
REG. 17-6570 C.I.C.P.

4600000090

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 30/05/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que DAQUI TRUJILLLO ANDREA CRISTINA, con documento de identificación número 1711573715, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	DAQUI TRUJILLLO ANDREA CRISTINA
Número de documento de identificación:	1711573715
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	FEMENINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1034-05-561343
Institución de origen	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO COMERCIAL CON ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-03-04
Observaciones	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1711573715

GENERADO: 30/05/2019 1:03 PM


REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 171157371-5
CASADO


SUPERIOR
DAGUI JULIO CESAR
TRUJILLO BLANCA GRACE


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004
004 - 183
171157371-5
DAGUI TRUJILLO ANDREA CRISTINA
ZONA 2

0000000099

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1711673716001
APELLIDOS Y NOMBRES: BAQUI TRUJILLO ANDREA CRISTINA

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:	05/06/1989	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/05/2003
FEC. INSCRIPCIÓN:	02/05/2003	FEC. ACTUALIZACIÓN:	18/05/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD Y AUDITORIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. COLÓN Numero: E9-62 Intersección: AV. 6 DICIEMBRE Referencia: FRENTE AL HOSPITAL DE NIÑOS BACA ORTIZ Telefono: 022541010

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1

Código: RIMRUC20170000887157
Fecha: 13/06/2017 16:23:04 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1711573715001

APELLIDOS Y NOMBRES: DAQUI TRUJILLO ANDREA CRISTINA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	**Estado:**	ABIERTO - MATRIZ	**FEC. INICIO ACT.:**	02/05/2003
NOMBRE COMERCIAL:	CONSULSERVICE	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD Y AUDITORIA, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. COLON Numero: E9-62 Interseccion: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE AL HOSPITAL DE NIÑOS BACA ORTIZ Edificio: CRISTOBAL COLON Piso: 6 Oficina: OF.601 Telefono Domicilio: 02254 1010

No. ESTABLECIMIENTO:	002	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	05/09/2006
NOMBRE COMERCIAL:	DELI&SERVICE LA ALDEA	**FEC. CIERRE:**	27/03/2007	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OTROS SERVICIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CLAUDIO BARAHONA Numero: OE9-25 Interseccion: AMBROSIO ACOSTA Referencia: FRANTE A LA ACADEMIA TRAVERSARI Oficina: P.B Telefono Trabajo: 2625770

Código: RIMRUC2017000857157

Fecha: 13/06/2017 16:23:04 PM

0000000100

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación tributaria
1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

Identificación
0502236615001

Razón Social
GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

Período fiscal
AÑO 2018

Tipo de declaración
ORIGINAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo		311	1,148.90
Inversiones corrientes		312	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones corrientes		313	0.00
Cuentas y documentos por cobrar comerciales corrientes			
Relacionadas			
	Locales	314	0.00
	Del exterior	315	0.00
No Relacionadas			
	Locales	316	31,842.34
	Del exterior	317	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes			
Otras relacionadas			
	Locales	318	1,455.33
	Del exterior	319	0.00
No relacionadas			
	Locales	320	0.00

ACTIVOS NO CORRIENTES		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS		
Terrenos	350	108,400.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	351	0.00
Construcciones en curso y otros activos en tránsito	352	0.00
Muebles y enseres	353	1,517.86
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	354	364,232.59
Naves, aeronaves, barcazas y similares	355	0.00
Equipo de computación y software	356	7,926.79
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	357	37,705.36
Plantas productoras (agricultura)	358	0.00
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	359	0.00
Otras propiedades, planta y equipo	360	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	361	199,633.46
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	362	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (tangibles)	363	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (intangibles)	364	0.00

Del exterior	321	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		
Relacionadas	322	0.00
No relacionadas	323	0.00
Importe bruto adeudado por los clientes por el trabajo ejecutado en contratos de construcción		
Relacionadas	324	0.00
No relacionadas	325	0.00
Activos por impuestos corrientes		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	326	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	327	9,995.06
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto Renta)	328	66,874.08
Otros	329	7,351.13
Inventario de materia prima (no para la construcción)	330	0.00
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	331	0.00
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	332	0.00
Inventario de prod. Term. Y mercad. En almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	333	0.00
Mercaderías en tránsito	334	0.00
Inventario de obras en construcción	335	0.00
Inventario de obras terminadas	336	0.00
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	337	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	338	0.00
Activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)	339	0.00
(-) Depreciación acumulada activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)	340	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)	341	0.00
Gastos pagados por anticipado (prepagados)	342	2,000.00
Otros activos corrientes	343	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	**349**	**120,666.84**

(-) Amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	365	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	366	0.00
Propiedades de inversión	367	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	368	0.00
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	369	0.00
Activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	370	0.00
(-) Depreciación acumulada activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	371	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	372	0.00
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	**379**	**320,149.14**
ACTIVOS INTANGIBLES		
Plusvalías o goodwill (derecho de llave)	381	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares	382	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	383	0.00
Derechos en acuerdos de concesión	384	0.00
Otros	385	0.00
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	386	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	387	0.00
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	**389**	**0.00**
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
Inversiones no corrientes		
En subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos	411	0.00
Otras	412	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones no corrientes	413	0.00
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes		
Relacionados		
Locales	414	0.00
Del exterior	415	0.00

No Relacionados			
	Locales	416	0.00
	Del exterior	417	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes			
Relacionados			
	Locales	418	0.00
	Del exterior	419	0.00
No Relacionados			
	Locales	420	0.00
	Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad no corrientes (provisiones para créditos incobrables)			
	Relacionados	422	0.00
	No Relacionados	423	0.00
Otros activos financieros no corrientes		424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado		425	0.00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		**429**	**0.00**
Activos por impuestos diferidos no corrientes		431	0.00
Otros activos no corrientes		432	0.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**439**	320,149.14
TOTAL DEL ACTIVO		**499**	440,815.98
Efecto de la revaluación de activos (casillero informativo para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta) - informativo		441	0.00
Terrenos que se excluyen del cálculo del anticipo			
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)		442	0.00
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)		443	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)		444	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)		445	0.00

PASIVO

PASIVOS CORRIENTES

Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes			
Relacionadas			
	Locales	511	0.00
	Del exterior	512	0.00
No relacionadas			
	Locales	513	2,371.39
	Del exterior	514	0.00

PASIVOS NO CORRIENTES

Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes			
Relacionadas			
	Locales	541	0.00
	Del exterior	542	0.00
No relacionadas			
	Locales	543	0.00
	Del exterior	544	0.00

Otras cuentas y documentos por pagar corrientes			
Relacionadas			
	Locales	515	0.00
	Del exterior	516	0.00
No relacionadas			
	Locales	517	5,484.22
	Del exterior	518	0.00
Obligaciones con Instituciones Financieras - corrientes			
Relacionadas			
	Locales	519	0.00
	Del exterior	520	0.00
No relacionadas			
	Locales	521	0.00
	Del exterior	522	0.00
Crédito a mutuo		523	0.00
Otros pasivos financieros corrientes		524	0.00
Porción corriente de arrendamientos financieros por pagar		525	0.00
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio		526	16,569.65
Pasivos corrientes por beneficios a los empleados			
	Participación trabajadores por pagar del ejercicio	527	14,685.30
	Obligaciones con el IESS	528	68.96
	Jubilación patronal	529	0.00
	Otros pasivos corrientes por beneficios a empleados	530	1,396.22
Otras provisiones corrientes		531	0.00
Pasivos por ingresos diferidos			
	Anticipos de clientes	532	9,750.00
	Subvenciones del gobierno	533	0.00
	Otros pasivos por ingresos diferidos	534	0.00
Otros pasivos corrientes		535	6,450.74
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**539**	**56,776.48**

Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes			
Relacionadas			
	Locales	545	375,095.18
	Del exterior	546	0.00
No relacionadas			
	Locales	547	0.00
	Del exterior	548	0.00
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes			
Relacionadas			
	Locales	549	0.00
	Del exterior	550	0.00
No relacionadas			
	Locales	551	0.00
	Del exterior	552	0.00
Crédito a mutuo		553	0.00
Otros pasivos financieros no corrientes		554	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar		555	0.00
Pasivo por impuesto a la renta diferido		556	0.00
Pasivos no corrientes por beneficios a los empleados			
	Jubilación patronal	557	0.00
	Desahucio	558	0.00
	Otros pasivos no corrientes por beneficios a empleados	559	0.00
Otras provisiones no corrientes		560	0.00
Pasivos por ingresos diferidos			
	Anticipos de clientes	561	0.00
	Subvenciones del gobierno	562	0.00
	Otros pasivos no corrientes por ingresos diferidos	563	0.00
Otros pasivos no corrientes		564	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		**569**	**375,095.18**

TOTAL DEL PASIVO	**599**	**431,871.66**
TOTAL PATRIMONIO NETO	**698**	**8,944.32**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**699**	**440,815.98**

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

		TOTAL INGRESOS		VALOR EXENTO	
Ventas netas locales gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA		6011	258,100.39	6012	0.00
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA		6021	719.95	6022	0.00
Exportaciones		6031	0.00	6032	0.00
Ingresos obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares		6041	0.00	6042	0.00
Ingresos por agroforestería y silvicultura de especies forestales		6051	0.00	6052	0.00
Rendimientos financieros		6061	0.00	6062	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo		6071	0.00	6072	0.00
Dividendos					
	Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6081	0.00	6082	0.00
	Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6091	0.00	6092	0.00
Rentas provenientes de donaciones y aportaciones					
	De recursos públicos	6101	0.00	6102	0.00
	De otras locales	6111	0.00	6112	0.00
	Del exterior	6121	0.00	6122	0.00
Otros ingresos provenientes del exterior		6131	0.00	6132	0.00
Otros ingresos locales		6141	0.00	6142	0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)		6151	0.00	6152	0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital sujetas a impuesto a la renta único (desde el 21 de agosto de 2018)		6161	0.00	6162	0.00
TOTAL INGRESOS		**6999**	**258,820.34**		
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)		6001	0.00		
Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)		6002	0.00		
Ingresos no objeto de impuesto a la renta (informativo)		6003	0.00		
Ingresos percibidos mediante acreditación de dinero electrónico (informativo)		6004	0.00		

DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)

		INGRESOS			
		TOTAL INGRESOS		VALOR EXENTO	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL					
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)		6211	258,820.34	6212	0.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL					
Libre ejercicio profesional		6221	0.00	6222	0.00
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos)		6231	0.00	6232	0.00
	AVALÚO				

Arriendo de bienes inmuebles	6240	0.00	6241	0.00	6242	0.00
Arriendo de otros activos	6250	0.00	6251	0.00	6252	0.00
Regalías			6261	0.00	6262	0.00
Ingresos registrados en la contabilidad correspondientes a impuesto a la renta único por:						
Actividad bananera			6271	0.00		
Sector palmicultor			6281	0.00		
Otras ingresos distintos a los registrados en casilleros anteriores			6291	0.00	6292	0.00
SUBTOTAL			**6299**	**258,820.34**	**6298**	**0.00**

COSTOS Y GASTOS

	COSTO		GASTO		NO DEDUCIBLE	
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00				
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7011	0.00			7013	0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7031	0.00	7032	0.00	7033	0.00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7041	0.00				
Inventario inicial de materia prima	7051	0.00				
Compras netas locales de materia prima	7061	0.00			7063	0.00
Importaciones de materia prima	7071	0.00			7073	0.00
(-) Inventario final de materia prima	7081	0.00				
Inventario inicial de productos en proceso	7091	0.00				
(-) Inventario final de productos en proceso	7101	0.00				
Inventario inicial productos terminados	7111	0.00				
(-) Inventario final de productos terminados	7121	0.00				
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7131	0.00	7132	4,704.42	7133	0.00
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7141	0.00	7142	962.88	7143	0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7151	0.00	7152	0.00	7153	0.00
Honorarios profesionales y dietas	7161	0.00	7162	0.00	7163	0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7171	0.00	7172	0.00	7173	0.00
Arrendamientos	7181	0.00	7182	0.00	7183	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7191	0.00	7192	2,897.73	7193	0.00
Combustibles y lubricantes	7201	0.00	7202	120.29	7203	0.00
Promoción y publicidad	7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7221	0.00	7222	662.88	7223	0.00
Transporte	7231	0.00	7232	355.00	7233	0.00
Jubilación patronal	7241	0.00	7242	0.00	7243	0.00
Desahucio	7251	0.00	7252	0.00	7253	0.00
Provisiones						
Para cuentas incobrables			7262	0.00	7263	0.00

Por valor neto de realización de inventarios	7271	0.00	7272	0.00	7273	0.00
Por deterioro del valor de los activos	7281	0.00	7282	0.00	7283	0.00
Otras provisiones	7291	0.00	7292	0.00	7293	0.00
Arrendamiento mercantil						
Locales	7301	0.00	7302	0.00	7303	0.00
Del exterior	7311	0.00	7312	0.00	7313	0.00
Comisiones						
Locales	7321	0.00	7322	0.00	7323	0.00
Del exterior	7331	0.00	7332	0.00	7333	0.00
Intereses con instituciones financieras						
Locales	7341	0.00	7342	4,557.54	7343	0.00
Del exterior	7351	0.00	7352	0.00	7353	0.00
Intereses pagados a terceros						
Relacionados						
Locales	7361	0.00	7362	0.00	7363	0.00
Del exterior	7371	0.00	7372	0.00	7373	0.00
No Relacionados	7381	0.00	7382	0.00	7383	0.00
Pérdida en venta de activos						
Relacionadas	7391	0.00	7392	0.00	7393	0.00
No relacionadas	7401	0.00	7402	0.00	7403	0.00
Otras pérdidas	7411	0.00	7412	0.00	7413	0.00
Mermas	7421	0.00	7422	0.00	7423	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7431	0.00	7432	6,292.02	7433	0.00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas			7442	0.00	7443	0.00
Gastos de gestión			7452	135.89	7453	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7461	0.00	7462	1,020.16	7463	0.00
Gastos de viaje			7472	120.55	7473	0.00
IVA que se carga al costo o gasto	7481	0.00	7482	0.00	7483	0.00
Depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo (excluye activos biológicos y propiedades de inversión)						
Acelerada	7491	0.00	7492	0.00	7493	0.00
No acelerada	7501	0.00	7502	44,154.68	7503	0.00
Depreciación del costo histórico de propiedades de inversión	7511	0.00	7512	0.00	7513	0.00
Depreciación del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	7521	0.00	7522	0.00	7523	0.00
Depreciación de activos biológicos	7531	0.00	7532	0.00	7533	0.00
Otras depreciaciones	7541	0.00	7542	0.00	7543	0.00
Amortización de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7551	0.00	7552	0.00	7553	0.00
Amortización de activos intangibles	7561	0.00	7562	0.00	7563	0.00
Otras amortizaciones	7571	0.00	7572	0.00	7573	0.00

Servicios públicos	7581	0.00	7582	1,343.62	7583	0.00
Pagos por otros servicios no contemplados en casilleros anteriores	7591	0.00	7592	75,495.78	7593	0.00
Pagos por otros bienes no contemplados en casilleros anteriores	7601	0.00	7602	18,094.89	7603	0.00
Gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y aportes para el fomento a las artes y la innovación en cultura	7611	0.00	7612	0.00	7613	0.00
TOTAL COSTOS	**7991**	**0.00**				
TOTAL GASTOS			**7992**	**160,918.33**		
TOTAL COSTOS Y GASTOS					**7999**	**160,918.33**
Baja de inventario (informativo)					7001	0.00
Pago por reembolso como reembolsante (informativo)					7002	0.00
Pago por reembolso como intermediario (informativo)					7003	0.00
Erogaciones efectuadas mediante el uso de dinero electrónico (informativo)					7004	0.00
Sueldos y salarios considerados para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)					7005	0.00
Decimotercera y decimocuarta remuneraciones consideradas para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)					7006	0.00
Aportes patronales al seguro social obligatorio considerados para el cálculo del anticipo de impuesto a la Renta (informativo)					7007	0.00

DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)

	COSTOS Y GASTOS			
	TOTAL COSTOS Y GASTOS		NO DEDUCIBLES	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL				
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	7711	160,918.33	7712	0.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL				
Libre ejercicio profesional	7721	0.00	7722	0.00
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos)	7731	0.00	7732	0.00
Arriendo de bienes inmuebles	7741	0.00	7742	0.00
Arriendo de otros activos	7751	0.00	7752	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)	7761	0.00	7762	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad correspondientes a impuesto a la renta único por:				
Actividad bananera	7771	0.00		
Sector palmicultor	7781	0.00		
Enajenación de derechos representativos de capital (desde el 21 de agosto de 2018)	7791	0.00	7792	0.00
Otras rentas locales	7801	0.00	7802	0.00
Otras rentas del exterior	7811	0.00	7812	0.00
SUBTOTAL	**7891**	**160,918.33**	**7892**	**0.00**

UTILIDAD DEL EJERCICIO	**701**	**97,902.01**
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	**702**	**0.00**

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Base de cálculo de participación a trabajadores	703	97,902.01
(-) Participación a trabajadores	704	14,685.30
(-) Rentas exentas	705	0.00
(+) Gastos no deducibles locales	706	0.00
(+) Gastos no deducibles del exterior	707	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	708	0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	709	0.00
(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	710	0.00
(-) Deducciones adicionales	711	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia	712	0.00

IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

Actividades sector bananero		
(-)Ingresos de impuesto Único registrados en su contabilidad	714	0.00
(+)Deducciones impuesto Único	715	0.00
Sector productor / cultivador palma aceitera		
(-)Ingresos de impuesto Único registrados en su contabilidad	716	0.00
(+)Deducciones impuesto Único	717	0.00
Enajenación de derechos representativos de capital sujetos a impuesto a la renta único registrados en la contabilidad		
(-) Ingresos en la enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018	718	0.00
(+) Deducciones en la enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018	719	0.00

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)

Diferencias temporarias por impuestos diferidos	GENERACIÓN		REVERSIÓN	
Generación (+) y Reversión (-)	(+) 720	0.00	(-) 721	0.00
Generación (-) y Reversión (+)	(-) 722	0.00	(+) 723	0.00
UTILIDAD GRAVABLE	**728**	**83,216.71**		
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	**729**	**0.00**		
¿Contribuyente declarante es operador de ZEDE?	730	NO		

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

	INGRESOS GRAVADOS		COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL				
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	611	0.00	631	0.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL				

Libre ejercicio profesional			612	0.00	632	0.00
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos)			613	0.00	633	0.00
	AVALÚO					
Arriendo de bienes inmuebles	604	0.00	614	0.00	634	0.00
Arriendo de otros activos	605	0.00	615	0.00	635	0.00
Rentas agrícolas (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	606	0.00	616	0.00	636	0.00
Regalías			617	0.00		
Rendimientos financieros			618	0.00		
Dividendos recibidos desde sociedades residentes o establecidas en Ecuador			619	0.00		
Dividendos recibidos desde sociedades NO residentes o establecidas en Ecuador			620	0.00		
Enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)			621	0.00	641	0.00
Otras rentas locales no registradas en casilleros anteriores de esta sección (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)			622	0.00	642	0.00
Otras rentas del exterior no registradas en casilleros anteriores de esta sección			623	0.00	643	0.00
SUBTOTAL			**659**	**0.00**	**669**	**0.00**
Actividad bananera sujeta a impuesto a la renta único (informativo)			671	0.00	672	0.00
Actividad sector palmicultor sujeta a impuesto a la renta único (informativo)			673	0.00	674	0.00
Enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018 sujeto a impuesto a la renta único no registradas en la contabilidad (informativo)			675	0.00	676	0.00

INFORMACIÓN DE REEMBOLSOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTES A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA				
Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)	677	0.00		
Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	678	0.00		
Pago por reembolso como intermediario (informativo)	679	0.00		

RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	**749**	**83,216.71**

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA				
	INGRESOS		**GASTOS DEDUCIBLES**	
Sueldos, salarios, indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia	741	24,360.00	751	4,287.36
Renta imponible (ingresos - gastos deducibles)	(741 - 751)		759	20,072.64
SUBTOTAL BASE GRAVADA	**749 + 759**		**769**	103,289.35

OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES

OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES		
¿Hace uso de deducción adicional gastos personales por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas?	771	NO
Deducción adicional galápagos	772	0.00
Gastos personales - educación, arte y cultura	773	776.50
Gastos personales - salud	774	3,036.23
Gastos personales - alimentación	775	864.48

Gastos personales - vivienda	776	2,248.99
Gastos personales - vestimenta	777	1,191.00
TOTAL GASTOS PERSONALES	**781**	**8,117.20**
Exoneración por tercera edad	778	0.00
Exoneración por discapacidad		
Tipo de beneficiario	740	N
Identificación de la persona con discapacidad a quien sustituye (CI o pasaporte)	750	
Porcentaje de discapacidad	760	0.00
Monto de exoneración	779	0.00
50% utilidad atribuible a la sociedad conyugal o unión de hecho por las rentas que le corresponda		
Número de identificación del cónyuge o conviviente (CI o pasaporte)	770	
Monto de exoneración	780	0.00
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES	**789**	**8,117.20**

OTRAS RENTAS EXENTAS QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

	VALOR IMPUESTO PAGADO		INGRESOS	
Ingresos por loterías, rifas y apuestas	607	0.00	681	0.00
Herencias, legados y donaciones	608	0.00	682	0.00
Pensiones jubilares			683	0.00
Otros ingresos exentos			684	4,510.14
TOTAL RENTAS EXENTAS			**689**	**4,510.14**

DETALLE DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS

	DESCRIPCIÓN		VALOR	
Detalle de renta exenta con mayor participación (informativo)	7701	00	7702	0.00
Deducciones adicionales con mayor participación (informativo)	7703	00	7704	0.00

INFORMACIÓN SOBRE VENTAS ACTIVOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)

Valor de ventas de activos del contribuyente realizadas en el ejercicio fiscal que acumuladas superen dos fracciones básicas desgravadas de Impuesto a la Renta de personas naturales (corresponde al valor de la venta efectuada, no de la utilidad generada)	690	0.00

RESUMEN IMPOSITIVO

RESUMEN IMPOSITIVO

Base imponible gravada	832	95,172.15
Total impuesto causado	839	16,569.65
Anticipo pagado	840	0.00
(=) Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja por aplicación del decreto ejecutivo no. 210 (Trasladar el campo 873 de la declaración del periodo anterior)	823	0.00
(=) Anticipo determinado del ejercicio fiscal declarado (sumatoria primera cuota, segunda cuota y saldo del anticipo)	824	1,919.67
(-) Rebaja saldo del anticipo - Decreto Ejecutivo No. 210	825	0.00

(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado	826	0.00
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo	842	14,649.98
(=) Crédito tributario generado por anticipo	843	0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	844	159.25
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal distintas a las de relación de dependencia y distintas a las de actividades sujetas al impuesto único	845	2,876.70
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal en relación de dependencia	846	0.00
(-) Crédito tributario por dividendos	847	0.00
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	848	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	849	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores	850	66,874.08
(-) Crédito tributario por ISD en importaciones (listado bienes CPT) que no ha sido solicitada su devolución a la fecha de la presente declaración	851	0.00
(-) Exoneración, reducción y rebaja del Impuesto a la Renta por leyes especiales	852	0.00
(-) Crédito tributario por leyes especiales	853	0.00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	**855**	**0.00**
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	**856**	**54,941.55**
Actividades del sector bananero		
(+) Impuesto a la Renta Único	857	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único	858	0.00
Sector productor/cultivador de palma aceitera		
(+) Impuesto a la Renta Único	859	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único	860	0.00
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital		
(+) Impuesto a la Renta Único	861	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único	862	0.00
IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO POR PAGAR	863	0.00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	**865**	**0.00**
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	**869**	**54,941.55**
Anticipo de impuesto a la renta próximo año		
Anticipo próximo año sin exoneraciones ni rebajas	880	0.00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo	881	0.00
(+) Otros conceptos	882	0.00
ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO	**879**	**0.00**
Anticipo a pagar		
Primera cuota	871	0.00
Segunda cuota	872	0.00
Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873	0.00

TOTALES

VALORES A PAGAR		
Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	**902**	**0.00**
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
TOTAL PAGADO	**999**	**0.00**

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	532900011	Replanteo y nivelación manual del terreno	m2	165	1,39000	229,35000
2	532900011	Excavacion y desalojo	m3	285	4,58000	1.305,30000
3	532900011	Acero de refuerzo fy= 4200Kg/cm2	Kg	8.771067	2,16000	18,94550
4	532900011	Malla electrosoldada R-106	m2	146.24	13,23000	1.934,75520
5	532900011	Tendido de manguera de 3"	m	98.74	6,35000	626,99900
6	532900011	Hormigón ciclópeo (60por ciento H.S.f'c=180 Kg/cm2-40por cientoP)	m3	33	171,81000	5.669,73000
7	532900011	H.Simple en gradas 210 kg/cm2	m3	30	322,72000	9.681,60000
8	532900011	Enlucido vertical (paleteado)mortero 1:3	m2	100.24	11,30000	1.132,71200
9	532900011	Enlucido Horizontal (paleteado)	m2	102.88	15,09000	1.552,45920
10	532900011	Limpieza final de la obra	m2	124.17	1,23000	152,72910
					TOTAL($)	**22.304,58000**

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Veintidos Mil Trescientos Cuatro dólares 58000/100000 centavos**), sin IVA

Vladimir A. Cevallos R.
INGENIERO CIVIL
REG. 17-6570 C.I.C.P.

0000000103

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **APU**,

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

REGIRSE AL ARCHIVO EN PDF METODOLOGIA

Archivo: **METODOLOGIA**,

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LATACUNGA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO DEL CANTON LA TACAUNGA	20,467.24000	100	20,467.24000	DEF	2018/08/22	**EXPERIENCIA G**

Tipo de Experiencia Específica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LATACUNGA	VARIAS OBRAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL LA COCHA	43832.06	100	43832.06	DEF	2018/12/20	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**,

Vladimir A. Cuevas R.
INGENIERO CIVIL
REG. 17-6370 C.I.C.P.

0000000109

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DE PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"

MCO-GADP11N-001-2019

NOMBRE DE OFERENTE: VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO Hoja de

RUBRO:

UNIDAD:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HOR	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HOR	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
SUBTOTAL M					
MATERIALES					
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			A	B	C = A x B
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
DESCRIPCION	UNIDAD	DISTANCIA	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
			A	B	C = A x B
SUBTOTAL P					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	
COSTO INDIRECTO	
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	
VALOR OFERTADO:	

ING. VLADIMIR A. GUTIERREZ R.
OFERENTE

NOTA: NO SE REALIZAN APUs, PORQUE ME ADHIERO AL MONTO DEL CONTRATO

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **APU**,

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

REGIRSE AL ARCHIVO EN PDF METODOLOGIA

Archivo: **METODOLOGIA**,

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LATACUNGA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO DEL CANTON LA TACAUNGA	20,467.24000	100	20,467.24000	DEF	2018/08/22	**EXPERIENCIA G**

Tipo de Experiencia Específica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LATACUNGA	VARIAS OBRAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL LA COCHA	43832.06	100	43832.06	DEF	2018/12/20	**EXPERIENCIA ESPECIFICA,**

Vladimir R. Gutierrez K.
INGENIERO CIVIL
REG. 17-6570 C.I.C.P.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

CONTRATISTA: ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIÉRREZ REINOSO.

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".

MCO-GADP11N-001-2019

FECHA: DICIEMBRE 2019

1. ANTECEDENTES....2
2. OBJETIVOS. 2
3. PLANES, PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y SECUENCIA DE ACTIVIDADES....2
3.1. RECURSO HUMANO....3
3.1.1. PERSONAL TÉCNICO....3
3.1.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO 4
3.1.3. PERSONAL DE OBRA 4
3.2. ORGANIGRAMA 5
3.3. EQUIPO Y HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN....6
3.4. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UTILIZACIÓN DE LABORATORIOS, PROGRAMA DE TRABAJOS Y DE AVANCE FÍSICO....7
3.5. PROGRAMA DE TRABAJOS Y DE AVANCE FÍSICO....7
3.6. FRENTES DE TRABAJO....8
3.7. SECUENCIA LÓGICA DE ACTIVIDADES....9
4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL....14
5. MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS. 15
6. PROGRAMA DE COORDINACIÓN DE TRABAJOS 15
6.1. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN:....16
7. PRODUCTOS....17
8. CRONOGRAMA VALORADO....17
9. DIAGRAMA RUTA CRÍTICA 18

1. ANTECEDENTES

El GAD PARROQUIAL DE 11 DE NOVIEMBRE realizará la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**, con un monto referencial de **USD 22.304,58000 (Veinte y Dos Mil Trescientos Cuatro 58000/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS** calendario contados a partir DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

La elaboración de la presente oferta técnica es el resultado de un estudio y análisis detenido de los documentos precontractuales contenidos en los pliegos entregados por la Entidad Contratante, se ha puesto un especial énfasis al sitio de ubicación de la obra, a las especificaciones generales, especificaciones técnicas y los planos del proyecto.

El ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIÉRREZ REINOSO, quien constituye el Contratista, tiene la experiencia necesaria en la construcción de obras similares, y el conocimiento de las características topográficas, climatológicas, morfológicas, ambientales y ecológicas de la zona, lo que permite establecer una logística adecuada para la ejecución del proyecto en todas sus fases en el plazo estimado.

En caso de que resultare adjudicatario de la presente obra y una vez cumplido con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**, se dará inicio a los trabajos de construcción de la misma, en el plazo estipulado de 45 DÍAS.

2. OBJETIVOS.

El Contratista, se compromete en brindar todos los servicios de construcción para el contrato de la obra en mención, con el cumplimiento de las responsabilidades administrativas, financieras y técnicas implicadas para la correcta ejecución de los trabajos previstos para la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**

3. PLANES, PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y SECUENCIA DE ACTIVIDADES.

El plan de trabajo constituye la organización que establece el ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIÉRREZ REINOSO para la ejecución de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, en

coordinación con el recurso humano y la utilización de cada uno de los materiales, procurando la optimización de los tiempos de ejecución, para la finalización de la obra dentro del plazo establecido en la oferta, dando estricto cumpliendo con todas las actividades establecidas y velando por la integridad humana.

Con el propósito de desarrollar un adecuado proceso constructivo, el Contratista plantea los siguientes planes y programas de operación:

3.1. RECURSO HUMANO

El Contratista, en complemento a la experiencia especifica que se solicita en las bases para este proceso de **MENOR CUANTÍA DE OBRAS**, posee una extensa experiencia de trabajos realizados, tales como: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, VÍAS, ASFALTADOS, ADOQUINADOS, ACERAS Y BORDILLOS, CERRAMIENTOS METÁLICOS Y EN MAMPOSTERÍA, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, HANGARES Y PUERTAS METALICAS, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INSTALACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA, ETC, desarrollados tanto en el sector público como privado; con lo cual garantiza que el recurso humano que se presenta, es un equipo técnico experimentado para los trabajos que demanda la obra **"CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**, el cual estará a entera disposición para garantizar la calidad de los trabajos y optimizar los tiempos de ejecución de cada uno de los rubros.

Para una adecuada ejecución de la obra y para garantizar calidad en los trabajos, se dispondrá del personal necesario, quienes demostrarán diligencia y cuidado en la realización de cada uno de los trabajos necesarios.

El personal de trabajo de campo de albañilería, estará ubicado en los diferentes frentes al mismo tiempo, de acuerdo a sus competencias y especialidades, con el objetivo de optimizar el tiempo.

Para la construcción integra de la obra, se contará con la participación del siguiente personal técnico, administrativo y de obra exigido por la entidad contratante:

3.1.1. PERSONAL TÉCNICO

La DIRECCIÓN DE LA OBRA estará a cargo del Ingeniero Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso, en la función de RESIDENTE DE OBRA del OFERENTE, quien tendrá a su cargo también al Maestro mayor, albañiles y peones, operador de equipos, soldadores, ayudantes y demás personal y coordinará las actividades con el

0000113

apoyo de una persona encargada de la logística y bodega en obra si es necesario, en coordinación con el personal administrativo, descrito en el siguiente punto.

3.1.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Se dispondrá de una secretaria y una contadora para labores de archivo de documentación y contabilidad de obra, quienes laborarán en la oficina del Contratista; en obra se contará con un logístico - bodeguero para el control del ingreso - egreso de materiales de construcción y para el control del personal de obra.

3.1.3. PERSONAL DE OBRA

Se plantea la utilización de personal calificado que ha venido laborando con el Contratista desde hace algunos años atrás, quienes están capacitados y cuentan con la suficiente experiencia en este tipo de obras, las diferentes cuadrillas serán integradas por trabajadores en base a su experiencia en la construcción y competencias.

Para cumplir con el plazo contractual se propone la apertura de frentes de trabajo simultáneos.

De igual forma el personal que trabaje en la obra contará con su respectivo Equipo de Protección Personal (EPP) como son principalmente: casco, chaleco reflectivo, ropa de trabajo jean, calzado punta de acero, guantes, mascarillas y gafas.

El supervisor de la obra será quien esté a cargo de la seguridad del personal que labore en la obra, por lo cual cumplirá con la normativa laboral vigente.

De ser necesario se incrementarán frentes de trabajo adicionales que apoyen a los diferentes trabajos con el objetivo de terminar y entregar la obra en el plazo requerido por la entidad contratante en los pliegos del presente proceso pre contractual.

Finalmente, el personal técnico que se asignará al presente proyecto queda conformado y asignado de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAL										
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO EN SEMANAS						
				1 (7d)	2 (7d)	3 (7d)	4 (7d)	5 (7d)	6 (7d)	7 (3d)
1	Residente de Obra	u	1							
2	Topógrafo	u	1							
3	Maestro Mayor	u	1							
4	Albañil	u	5							
5	Peón	u	3							
6	Chofer	u	1							
7	Ayudante en general	u	1							
8	Operador de maquinaria	u	1							
9	Ayudante de maquinaria	u	1							

3.2. ORGANIGRAMA

Para mantener un ambiente de trabajo ordenado y participativo con el personal involucrado en la obra, se establece el siguiente organigrama:

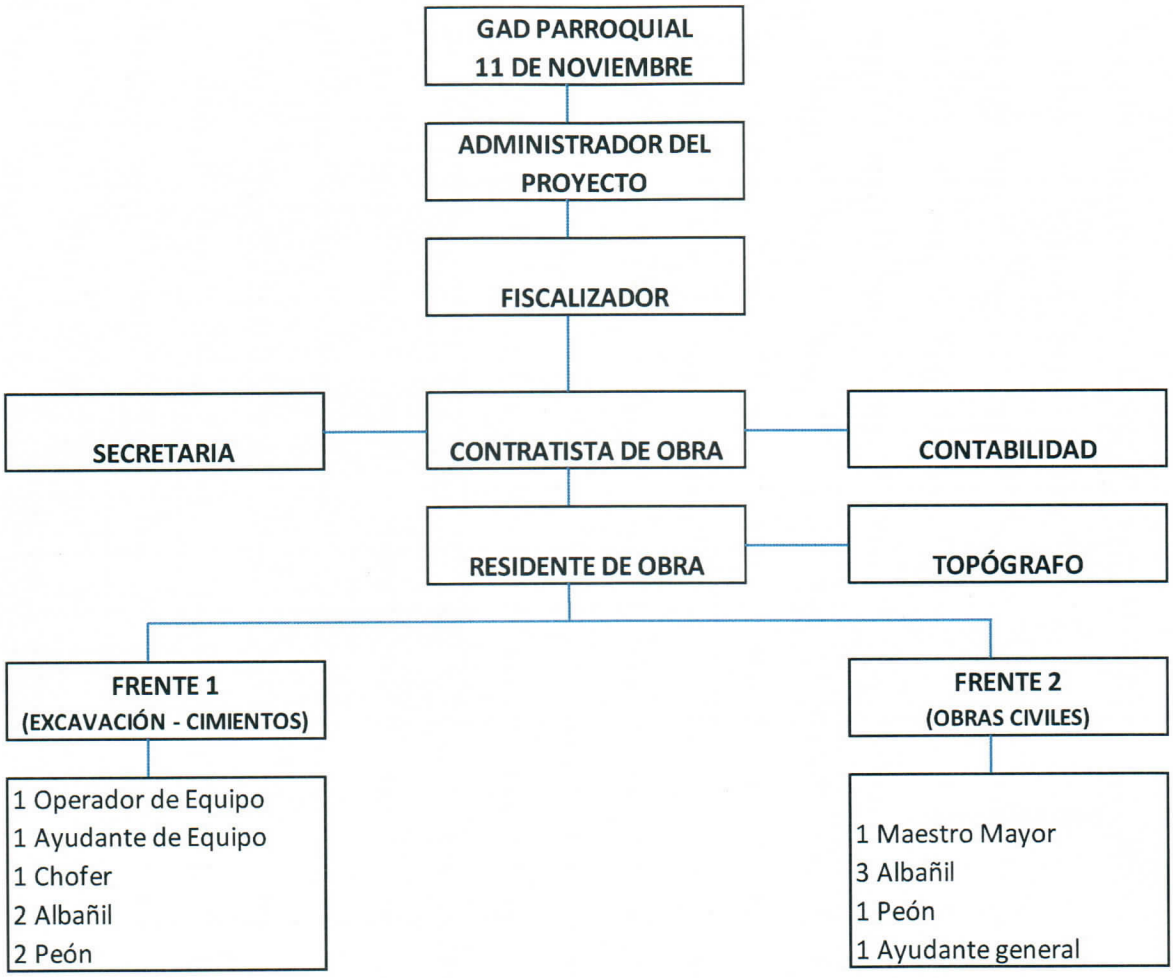

3.3. EQUIPO Y HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN

Para la ejecución de los diferentes trabajos, así como para el cumplimiento del plazo propuesto, el Contratista cuenta con una cantidad de equipo suficiente, con lo cual garantiza su capacidad para afrontar con la construcción del presente proyecto.

El Contratista dispone del equipo mínimo solicitado por la entidad contratante para la ejecución del proyecto estará a disponibilidad inmediata, así como herramienta y equipo adicional para cubrir necesidades del proyecto. El equipo permanecerá en el lugar de la obra durante los 45 DÍAS de manera permanente.

EQUIPO MINIMO Y HERRAMIENTA MENOR

Para el caso del equipo propio del Contratista, se adjuntarán las facturas respectivas, en caso de equipos alquilados se tiene convenios con diferentes proveedores, que satisfagan la necesidad, siempre con cartas de compromiso de alquiler.

Acorde lo requerido, el equipo mínimo estará conformado acorde se indica en el cronograma de participación de equipos a continuación, adicionalmente el Contratista dispondrá de equipo y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto:

CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS										
ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANT.	TIEMPO EN SEMANAS						
				1 (7d)	2 (7d)	3 (7d)	4 (7d)	5 (7d)	6 (7d)	7 (3d)
1	HERRAMIENTA MENOR	u	1							
2	VOLQUETA MIN 8m3	u	1							
3	CONCRETERA 1 SACO 8 HP O SUP	u	1							
4	VIBRADOR	u	1							
5	EXCAVADORA MÍNIMO 90 HP	u	1							

3.4. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UTILIZACIÓN DE LABORATORIOS, PROGRAMA DE TRABAJOS Y DE AVANCE FÍSICO.

Se utilizará el material necesario y que cumpla con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, para garantizar una obra de calidad. Adicionalmente de lo anterior, el recurso humano del CONTRATISTA para el proyecto cuenta con calificación adecuada tanto en la ejecución como en la planificación y control.

El CONTRATISTA, verificará con FISCALIZACIÓN y podrá emitir sugerencias o proponer cambios en caso de encontrar alguna novedad en el sitio durante la ejecución del proyecto, sin embargo, FISCALIZACIÓN será quien valide y apruebe los cambios en caso de existir.

Las hojas técnicas de los materiales empleados, certificados de fabricación, reportes de ensayos y otros medios que validen la calidad e idoneidad de los trabajos realizados, serán entregadas conjuntamente con las planillas de avance de obra.

3.5. PROGRAMA DE TRABAJOS Y DE AVANCE FÍSICO

La programación y control de proyectos constituye un elemento de apoyo fundamental para una administración eficiente de la ejecución de la presente obra. El fin último de estas técnicas es identificar las

variables más importantes del proyecto, su influencia y además establecer sus interrelaciones recíprocas, con el objeto de prever medidas que cumplan con el presupuesto, calidad y plazo del proyecto que es de 45 DÍAS.

El control y monitoreo de los recursos en general en obra, es parte importante de cualquier proyecto en construcción, debido a que, con este seguimiento de las actividades, se tienen que ir revisando su correcto avance, caso contrario se debe reprogramar para que se logren alcanzar los objetivos del presente proyecto. En caso de detectar algún atraso, el director de obra deberá de tomar acciones inmediatas como por ejemplo contratar gente más eficiente, más personal, etc.; que no afecte el presupuesto establecido inicialmente, pero que garantice el cumplimiento de los objetivos.

El control y monitoreo es del CONTRATISTA y el Residente de Obra, quien tomará acciones que influirán en futuros eventos. Por lo tanto, es de vital importancia mantener una adecuada comunicación con el personal operativo de apoyo y una supervisión permanente. Un buen sistema de control y monitoreo comunicará cada uno de los aspectos que intervienen en la obra.

Para cumplir con los objetivos de la obra se debe mantener un monitoreo permanente del avance real de la obra, y compararlo con el cronograma planificado para verificar que se cumplirá con las especificaciones técnicas y plazos de entrega. Es por esto que el Contratista y el Residente de Obra tienen que pensar en todos los eventos que eventualmente puedan presentarse, para adelantarse a los posibles hechos que puedan afectar a la obra en proceso.

Los recursos financieros deben proporcionar liquidez a la obra, ya que con ello se puede tener un mejor manejo de los recursos, con un buen flujo de efectivo, se podrá ver y planear los fondos invertidos, cuanto nos falta por invertir, y en el caso de ser necesario, buscar el financiamiento.

Para la obra en análisis se detallará más adelante el cronograma valorado de trabajo.

3.6. FRENTES DE TRABAJO

Previo al inicio de los trabajos se solicitará una reunión de trabajo con la Fiscalización, con la finalidad de coordinar los trabajos, y realizar una revisión integral del proyecto, de ser el caso se propondrá los cambios a fin de mejorar el diseño, en todo caso para cualquier variación se solicitará autorización a la fiscalización y a la Entidad contratante.

Para la ejecución de los trabajos se cuenta con una planificación cronológica la misma que se resume a

continuación, tomando en consideración períodos semanales, bajo la suposición de que se laborará 5 días (lunes a viernes) a la semana con una jornada de 8 horas diarias, en forma continua y que no se tendrán paralizaciones, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito que obliguen a una paralización de los mismos. En el Organigrama de trabajo se detalla las cuadrillas de trabajo propuestas por el Contratista.

Durante todo el proceso constructivo se encontrará en obra la supervisión técnica y logística del RESIDENTE DE OBRA, para verificar las condiciones de ejecución adecuada. Todos los trabajos se los realizará con una adecuada comunicación y supervisión de la FISCALIZACIÓN.

Previo al inicio de los trabajos se realizará un reconocimiento del sitio de la obra, donde se establecerá la logística como ubicar bodegas de obra, lugar donde se ejecutarán las obras provisionales para brindar facilidades al personal empleado para la obra, entre otras.

La metodología de construcción a utilizarse estará basada en la buena práctica constructiva según la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC – 15) y la experiencia obtenida en obras de similares ejecutadas por nuestro personal de la construcción, tanto técnicos como mano de obra.

Específicamente para este proyecto se dispondrán de 2 frentes de trabajo, descritos brevemente a continuación:

a) Frente # 1, Trabajos de excavación y movimiento de tierras, así como construcción de obras civiles para cimientos y elementos de hormigón ciclópeo, así como la preparación de espacios para posteriores trabajos.
b) Frente # 2, Construcción de obras civiles, preparación de acero de refuerzo, tendido de malla electrosoldada, encofrados, hormigonados estructurales, acabados de obra en albañilería como enlucidos.

3.7. SECUENCIA LÓGICA DE ACTIVIDADES

Para una mejor visualización de la secuencia, se recomienda verificar en el cronograma valorado, las actividades a desarrollarse, así como en la siguiente tabla adjunta.

ITEM	ACTIVIDAD/DESCRIPCION	METODOLOGÍA	RESULTADOS	FUENTE DE VERIFICACIÓN

0000116

1	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL DEL TERRENO UNIDAD (M2) EJECUCIÓN SEMANAS: 1	Se realizarán las actividades relacionadas a implantar el proyecto en el área designada para la construcción, ubicación de ejes, cotas y/o niveles. Para este trabajo se empleará equipo y herramienta menor como cinta métrica, nivel de mano, manguera y si fuera del caso, estación total y nivel topográfico, de tal manera que se consiga definir puntos y cotas, con las referencias adecuadas para la construcción de obras. El trabajo será realizado por un Topógrafo o Ingeniero Civil, con el apoyo del maestro de obra y ayudante. Los trabajos de campo serán procesados para obtener diagramas de planta y perfil.	Ubicación de ejes, límites del proyecto, dimensiones, etc. Planos en planta y perfil del proyecto en ejecución.	Fotografías, Libro de obra, Planos, Fiscalización
2	EXCAVACION Y DESALOJO UNIDAD (M3) EJECUCIÓN SEMANAS: 1-2	En base a los planos de detalle y luego de replantear los ejes, con los niveles respectivos, bajo el visto bueno de fiscalización, se realizará la excavación a máquina, con el equipo necesario. El trabajo será ejecutado con la ayuda de una retroexcavadora acorde a la naturaleza del terreno, el operador mantendrá contacto con un ayudante de máquina que verifique constantemente las profundidades de excavación a fin de terminar el trabajo en las cotas previstas. Los trabajos siempre serán coordinados con el fiscalizador, de tal manera de llevar un adecuado control. El material de excavación será dispuesto junto a las excavaciones, alejado del borde para evitar desmoronamientos, para el posterior desalojo del sitio, dispuesto en botaderos aprobados por la fiscalización. Se utilizará las herramientas, equipo y personal para el desalojo del material de escombros, con la ayuda de una volqueta.	Obtener las cotas necesarias de fundación a través de la excavación, para fundaciones, ubicaciones de tuberías, etc.	Fotografías, Libro de obra, verificación de cotas y Fiscalización

3	ACERO DE REFUERZO FY= 4200KG/CM2 UNIDAD (KG) EJECUCIÓN SEMANAS: 1	Con la planilla de hierros, de los planos estructurales, se procederá a figurar las varillas de acero de acuerdo a los detalles constructivos. Todas las varillas deberán estar libres de aceites, grasas, óxido o cualquier otro elemento que impida una buena adherencia con el hormigón. Una vez concluido esta etapa se procederá a armar de acuerdo a planos los elementos estructurales. Para unir o asegurar las varillas, se utilizará alambre No. 18, los empalmes se realizarán acorde a lo establecido en las especificaciones de la NEC 15.	Armadura de refuerzo lista para la colocación en los elementos estructurales, de hormigón, de acuerdo con las normas constructivas	Fotografías, planilla de hierros, certificados de calidad de materiales, Libro de obra, Fiscalización
4	MALLA ELECTROSOLDADA R-106 UNIDAD (M2) EJECUCIÓN SEMANAS: 1-3	De acuerdo con el armado previsto en los planos de detalle, se procederá a instalar la malla electrosoldada. Las mallas deberán estar libres de aceites, grasas, óxido o cualquier otro elemento que impida una buena adherencia con el hormigón. Las mallas deberán instalarse sobre galletas de mortero para separarlas del suelo y mantenerlas aseguradas. Para unir o asegurar las mallas, se utilizará alambre No. 18, los empalmes se realizarán acorde a lo establecido en las especificaciones de la NEC 15 y recomendaciones del fabricante.	Armadura de refuerzo lista para la fundición de los elementos estructurales, de hormigón, de acuerdo con las normas constructivas	Fotografías, planilla de hierros, certificados de calidad de materiales, Libro de obra, Fiscalización
5	TENDIDO DE MANGUERA DE 3" UNIDAD (M) EJECUCIÓN SEMANAS: 2	Para posteriores servicios, se instalarán como ductos, mangueras de 3" en zanjas en el suelo, según sea el recorrido previsto en el proyecto y verificado en obra. Para el poder cumplir el recorrido se utilizarán los materiales necesarios, si fuera del caso los accesorios, asegurando la unión entre materiales, acorde a lo requerido por el fabricante. Las líneas deberán ser verificadas por el Residente y Fiscalizador, asegurando impermeabilidad y funcionalidad.	Tubería y accesorios instalados, impermeabilidad de tuberías, etc.	Fotografías, Libro de obra, verificación de cotas y Fiscalización

0000011?

6	HORMIGÓN CICLÓPEO (60 POR CIENTO H.S.F'C=180 KG/CM2-40 POR CIENTOP) UNIDAD (M3) EJECUCIÓN SEMANAS: 2-5	En donde sea definido por los planos de construcción, se deberán construir elementos de sustento estructural, mismos que serán acorde lo requerido en los diseños con hormigón ciclópeo. Son elementos de sección regular, construidos con 40% de piedra y 60% de hormigón simple f'c 180 kg/cm2, salvo que las especificaciones técnicas del proyecto indiquen algo diferente. En las áreas excavadas y preparadas se irá colocando el hormigón simple fabricado para la resistencia especificada y se añadirá piedra bola previamente humedecida para que no absorba el agua de mezclado. Para la fabricación de hormigón se utilizarán agregados pétreos acorde a la dosificación establecida en laboratorio. El residente de obra, conjuntamente con el Fiscalizador, verificarán las condiciones antes de realizar las fundiciones.	Cimientos y/ o elementos de hormigón ciclópeo terminados acorde requerimiento de proyecto.	Fotografías, Libro de obra, verificación de cotas y niveles y Fiscalización
7	H.SIMPLE EN GRADAS 210 KG/CM2 UNIDAD (M3) EJECUCIÓN SEMANAS: 2-6	Se fabricará el hormigón con la resistencia establecida para ser colocado en las gradas previamente encofradas o limitadas por los bordes y encofrados. Para la fabricación de hormigón se utilizarán agregados pétreos seleccionados, ripio y arena, acorde a la dosificación establecida en laboratorio. El mezclado de hormigón se realizará con la ayuda de medios mecánicos y se colocará en las áreas establecidas previamente humedecidas y delimitadas al final se realizará el curado. El hormigón tendrá una consistencia adecuada que permita la trabajabilidad necesaria acorde el espesor del elemento a fundir, se realizará el acabado paleteado con alisadora mecánica y finalmente se realizará el escobillado para dar la rugosidad del elemento.	Aceras de hormigón simple terminadas acorde requerimiento de proyecto.	Fotografías, Libro de obra, ensayos de hormigón y Fiscalización

8	ENLUCIDO VERTICAL (PALETEADO)MORTERO 1:3 UNIDAD (M2) EJECUCIÓN SEMANAS: 4-5	Las mamposterías terminadas, serán recubiertas con mortero de cemento arena en proporción 1:3. Los enlucidos deberán realizarse una vez que se hayan realizado perforaciones, canales en paredes para instalación de ductos, cajetines, etc., de tal manera que la superficie terminada se conforme como un solo cuerpo. Las paredes debieron ser previamente aprobadas, en alineación y verticalidad, se cubrirán con una capa de mortero de 1.0 a 1.5 cm, en varias lanzadas del mortero, utilizando codales metálicos para alizar y remover el exceso de mortero en cada lanzada. En el enlucido se deberá también asegurar la verticalidad del terminado de paredes. Finalmente, las superficies enlucidas serán paleteadas y terminadas con esponja húmeda.	Elementos de mampostería enlucidos y terminados, control de alineación y verticalidad aceptado y aprobado.	Fotografías, Libro de obra, mediciones y Fiscalización
9	ENLUCIDO HORIZONTAL (PALETEADO) UNIDAD (M2) EJECUCIÓN SEMANAS: 6-7	Las losas o elementos horizontales, serán recubiertas con mortero de cemento arena en proporción 1:3. Los enlucidos deberán realizarse una vez que se hayan realizado cualquier trabajo necesario en los tumbados, de tal manera que la superficie terminada se conforme como un solo cuerpo. Se cubrirán con una capa de mortero de 1.0 a 1.5 cm, en varias lanzadas del mortero, utilizando codales metálicos para alizar y remover el exceso de mortero en cada lanzada. Se instalarán andamios provisionales para alcanzar la altura de la losa y realizar el lanzado y alisado del enlucido. Las esquinas y ángulos serán adecuadamente redondeados. Finalmente, las superficies enlucidas serán paleteadas y terminadas con esponja húmeda.	Losas y elementos horizontales o inclinados enlucidos y terminados, control de horizontalidad aceptado y aprobado.	Fotografías, Libro de obra, mediciones y Fiscalización

0000011

10	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA UNIDAD (M2) EJECUCIÓN SEMANAS: 7	Al finalizar las actividades del proyecto se realizará una limpieza general del sitio afectado, a fin de reconformar el sitio y entregar de manera presentable la obra. Se retirarán todos los excedentes de construcción, chatarra, leña, madera de encofrados, fundas de papel de cemento, clavos, etc. que puedan afectar la estética de la obra así como causar alguna afectación a los usuarios. Se utilizará las herramientas, equipo y personal para el desalojo del material, con la ayuda de una volqueta. Los materiales excedentes de excavaciones, escombros de construcción, etc., serán removidos del sitio y dispuestos en botaderos aprobados por la fiscalización.	Obra con espacios libres y limpios de materiales provenientes de la actividad constructiva.	Fotografías, Libro de obra y Fiscalización

4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

El objetivo de la prevención es proteger y conservar el entorno natural que podría ser afectado por las diferentes actividades del proyecto durante la construcción de la obra, para ello se efectuarán las siguientes medidas de prevención:

- Para mitigar el efecto de polvo en el sector, producto de los derrocamientos, excavaciones, roturas, picado, manejo de materiales pétreos, hormigonados, etc., a realizar, deberá humedecerse el suelo constantemente.
- Para el transporte de materiales de construcción y el desalojo de materiales excedentes o escombros, las tolvas de las volquetas estarán debidamente cubiertas con carpas o lonas.
- Mantener el grado de humedad adecuado en el sitio de trabajo para afectar lo menos posible a la salud de los trabajadores y población adyacente al proyecto.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria antes y durante la ejecución del proyecto, evitando así derrames de aceite, lubricantes, combustible, etc.
- En obra se construirán cubetos impermeabilizados con plástico para contener productos contaminantes como combustibles, lubricantes, pintura, thinner, etc. que se requieren para la operación de los equipos y trabajos.
- Dotar del Equipo de Protección Personal (EPP) a todo el personal (trabajadores) responsables de la ejecución del proyecto, como son: casco, chaleco reflectivo, guantes, mascarillas y gafas.

- Dar una charla sobre la ejecución de la obra a la comunidad, esto para comunicarles los impactos ambientales en el lugar de la obra.
- Capacitar a los trabajadores en el manejo adecuado de maquinaria, equipos y Herramientas, esta actividad se la realizará por una ocasión al inicio de la ejecución del proyecto.

5. MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS.

En cuanto al manejo de desechos sólidos, los principales objetivos de elaborar un plan de manejo son los siguientes:

- Cumplir con las regulaciones ambientales vigentes.
- Eliminar o minimizar los impactos generados por los desechos sólidos en el ambiente y la salud de la población, teniendo el sitio de trabajo limpio y con señalética adecuada.
- Disponer adecuadamente los desechos sólidos, en los sitios asignados, con desalojo oportuno.

Por consiguiente, estas son las medidas para el manejo de desechos sólidos:

- Los desperdicios producto de la construcción se dispondrá hacia un sitio que no afecte la ejecución del proyecto ni a la población cercana, hasta disponer de una cantidad mínima que pueda ser desalojada con la ayuda de una volqueta hasta los botaderos cercanos.
- Los deshechos, serán almacenados temporalmente y cubiertos con plástico para evitar la propagación de polvo en el área de influencia del proyecto, hasta que sean desalojados.
- Ubicación de sacos de yute y tanques metálicos en el área del proyecto, para la recolección de los desechos generados por la alimentación de los trabajadores.
- Colocación de señalética en la obra.

6. PROGRAMA DE COORDINACIÓN DE TRABAJOS

La etapa de construcción de la obra constituye la materialización de toda la planificación y diseño del proyecto, por lo cual se debe mantener una comunicación permanente entre las partes involucradas que son el Contratista y la Entidad Contratante para asegurar el éxito de la obra.

La Dirección Técnica del avance de una Obra de construcción, es el empleo de una metodología para inspeccionar, controlar y constatar que todos los procesos de la obra se ejecuten de acuerdo a los

0000119

documentos contractuales. Además, se vigila el cumplimiento de las normas contenidas en los Códigos de Construcción vigentes en nuestro país y de las Leyes y Reglamentos que regulan al sector Diseño y Construcción del Ecuador.

La Dirección Técnica debe ser ejercida por un profesional de las carreras afines a la Construcción; con la capacidad y experticia suficiente. Es importante hacer énfasis, en que el constructor conserva frente a la Entidad Contratante su completa autonomía; así como la entera libertad para utilizar sus medios de trabajo, en la forma que resulte más conveniente, para el cumplimiento del contrato.

El Residente de Obra trabajará para garantizar que el personal, los equipos y la metodología a usar son los idóneos para el proyecto; también vigilará que los recursos a utilizar son los adecuados y suficientes. Así mismo controlará que la coordinación de actividades sea eficiente y que se cumplan las condiciones técnicas y económicas, todo dentro del tiempo establecido en el contrato.

El Residente de Obra a su vez está encargado de las actividades realizadas en el sitio mismo de la obra, y en coordinación con la Fiscalización se deberá gestionar el tema de ensayos, aclaración de dudas y todos los inconvenientes que se pudieran presentar durante la ejecución del proyecto.

El avance de la obra se verificará de acuerdo al CRONOGRAMA propuesto, a fin de cumplir con el plazo estipulado para el presente proyecto, el residente de obra será quien garantice que todas las actividades se realicen de manera correcta y dentro del plazo previsto, para lo cual coordinará con el fiscalizador todas las actividades y observaciones que este último realice.

6.1. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN:

Se planifican desarrollar las siguientes actividades durante el periodo de ejecución de la presente obra:

- Reuniones semanales tanto con fiscalización, supervisión y beneficiarios de la obra, para verificar el avance físico de la obra y solventar inconveniente en caso de existir.
- Verificar en obra la ejecución de los diferentes rubros a realizarse con la presencia del equipo y personal necesario, que será supervisado conjuntamente entre la fiscalización y supervisión, y se registrará en el Libro de Obra día a día en conjunto con notas sobre el estado del clima, equipo de trabajo diario, y observaciones importantes.
- Seguimiento diario de los materiales utilizados en cuanto a su calidad y cantidad, garantizando que cumplan las especificaciones técnicas y disposiciones emitidas por

fiscalización, para ello se llevara a cabo un Kardex de Material en obra.

- Evaluación permanente del personal que está trabajando en la obra, para garantizar su seguridad y que la mano de obra sea calificada.
- Obtención de muestras para ensayos de resistencia de los materiales y productos utilizados, a lo largo de todo el proceso constructivo.
- Con el Fiscalizador se verificará de manera permanente los trabajos en ejecución para validar o corregir cualquier proceso de manera inmediata.
- Realizar las planillas de acuerdo a lo solicitado por fiscalización, que contenga los anexos explicativos con las medidas y/o cantidades ejecutadas, las cuales serán revisadas conjuntamente con la Fiscalización, además de verificar cumplimiento de cronogramas de ejecución.
- Luego de haber finalizado las obras y de acuerdo a lo establecido en el Contrato, dentro del plazo establecido, se solicitará la Recepción Provisional de la Obra, para posteriormente solicitar la Recepción Definitiva de acuerdo al tiempo establecido y estando los trabajos terminados a satisfacción.

7. PRODUCTOS.

El CONTRATISTA, como resultado de su trabajo, entregará al CONTRATANTE GAD PARROQUIAL DE 11 DE NOVIEMBRE, los siguientes productos:

- Toda la obra contratada de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y disposiciones que vengan de parte de Fiscalización y Supervisión.
- Planos definitivos de obra (AS BUILT) y de detalle de los diferentes elementos construidos.
- Cuatro ejemplares de la planilla única, memorias de cálculo de volúmenes de obra, cumplimiento del cronograma valorado de trabajos, fotografías de los trabajos realizados, resultados de pruebas y ensayos realizados que certifiquen la buena calidad de los trabajos realizados, y copia del libro de obra
- Informe detallado de cambios y modificaciones necesarias, con el visto bueno de la Fiscalización, para la revisión y aprobación del Contratante, si fuera del caso.

8. CRONOGRAMA VALORADO

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS										
Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses										
				TIEMPO EN SEMANAS						
RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	1 (7 días)	2 (7 días)	3 (7 días)	4 (7 días)	5 (7 días)	6 (7 días)	7 (3 días)
Replanteo y nivelación manual del terreno	165	1.39	229.35	229.35000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Excavacion y desalojo	285	4.58	1305.3	652.65000	652.65000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Acero de refuerzo fy= 4200Kg/cm2	8.771067	2.16	18.94550472	18.94550	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Malla electrosoldada R-106	146.24	13.23	1934.7552	644.91840	644.91840	644.91840	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Tendido de manguera de 3"	98.74	6.35	626.999	0.00000	626.99900	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Hormigón ciclópeo (60por ciento H.S.f'c=180 Kg/cm2-40p	33	171.81	5669.73	0.00000	1417.43250	1417.43250	1417.43250	1417.43250	0.00000	0.00000
H.Simple en gradas 210 kg/cm2	30	322.72	9681.6	0.00000	2151.46667	2151.46667	2151.46667	2151.46667	1075.73333	0.00000
Enlucido vertical (paleteado)mortero 1:3	100.24	11.3	1132.712	0.00000	0.00000	0.00000	566.35600	566.35600	0.00000	0.00000
Enlucido Horizontal (paleteado)	102.88	15.09	1552.4592	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	776.22960	776.22960
Limpieza final de la obra	124.17	1.23	152.7291	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	152.72910
			22304.58	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
INVERSIÓN MENSUAL				1545.86390	5493.46657	4213.81757	4135.25517	4135.25517	1851.96293	928.95870
AVANCE PARCIAL EN %				6.93070%	24.62932%	18.89216%	18.53994%	18.53994%	8.30306%	4.16488%
INVERSIÓN ACUMULADA				**1545.86390**	**7039.33047**	**11253.14804**	**15388.40320**	**19523.65837**	**21375.62130**	**22304.58000**
AVANCE ACUMULADO EN %				**6.93070%**	**31.56002%**	**50.45219%**	**68.99212%**	**87.53206%**	**95.83512%**	**100.00000%**

Se adjunta al documento, el cronograma valorado indicado, en hoja aparte para una mejor visualización.

9. DIAGRAMA RUTA CRÍTICA

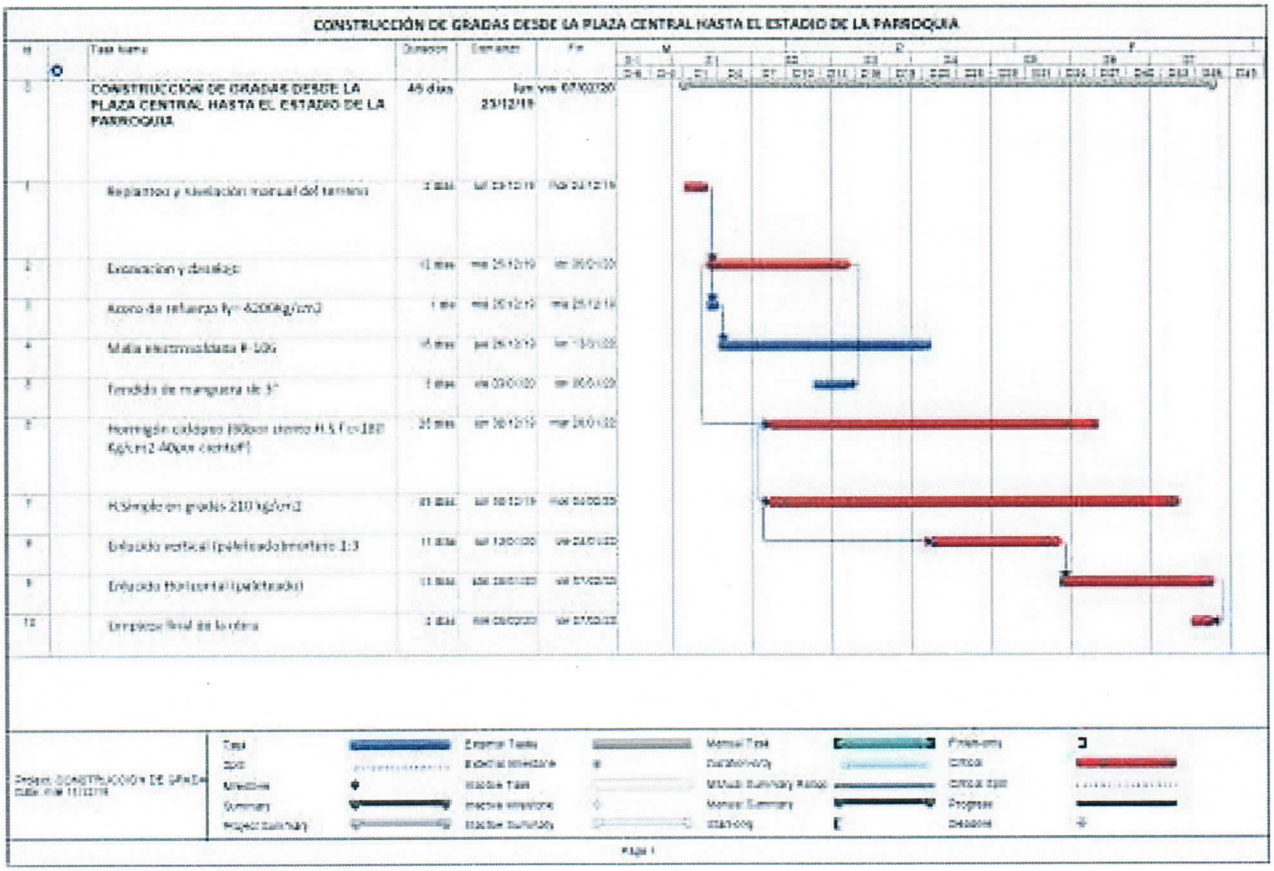

Se adjunta al documento, la ruta crítica indicada, en hoja aparte para una mejor visualización.

En el diagrama adjunto se ilustra la programación de obra para 45 DÍAS como plazo contractual.

En cuanto a la ruta crítica que se manifiesta de acuerdo a los trabajos establecidos en los numerales previos,

se ha determinado que las actividades que conforman la ruta crítica son las marcadas de color rojo, que se ilustran en el diagrama. A dichas actividades se debe poner énfasis y prever posibles inconvenientes que pueden retrasar la entrega de la obra dentro del plazo previsto.

VLADIMIR ALEXANDER GUTIÉRREZ REINOSO

INGENIERO CIVIL, M. Sc.

0502236615001

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

Id	Task Name	Duración	Comienzo	Fin
0	**CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**	**45 días**	**lun 23/12/19**	**vie 07/02/20**
1	Replanteo y nivelación manual del terreno	2 días	lun 23/12/19	mar 24/12/19
2	Excavacion y desalojo	12 días	mié 25/12/19	lun 06/01/20
3	Acero de refuerzo fy= 4200Kg/cm2	1 día	mié 25/12/19	mié 25/12/19
4	Malla electrosoldada R-106	18 días	jue 26/12/19	lun 13/01/20
5	Tendido de manguera de 3"	3 días	vie 03/01/20	lun 06/01/20
6	Hormigón ciclópeo (60por ciento H.S.f'c=180 Kg/cm2-40por cientoP)	28 días	lun 30/12/19	mar 28/01/20
7	H.Simple en gradas 210 kg/cm2	35 días	lun 30/12/19	mar 04/02/20
8	Enlucido vertical (paleteado)mortero 1:3	11 días	lun 13/01/20	vie 24/01/20
9	Enlucido Horizontal (paleteado)	13 días	sáb 25/01/20	vie 07/02/20
10	Limpieza final de la obra	2 días	mié 05/02/20	vie 07/02/20

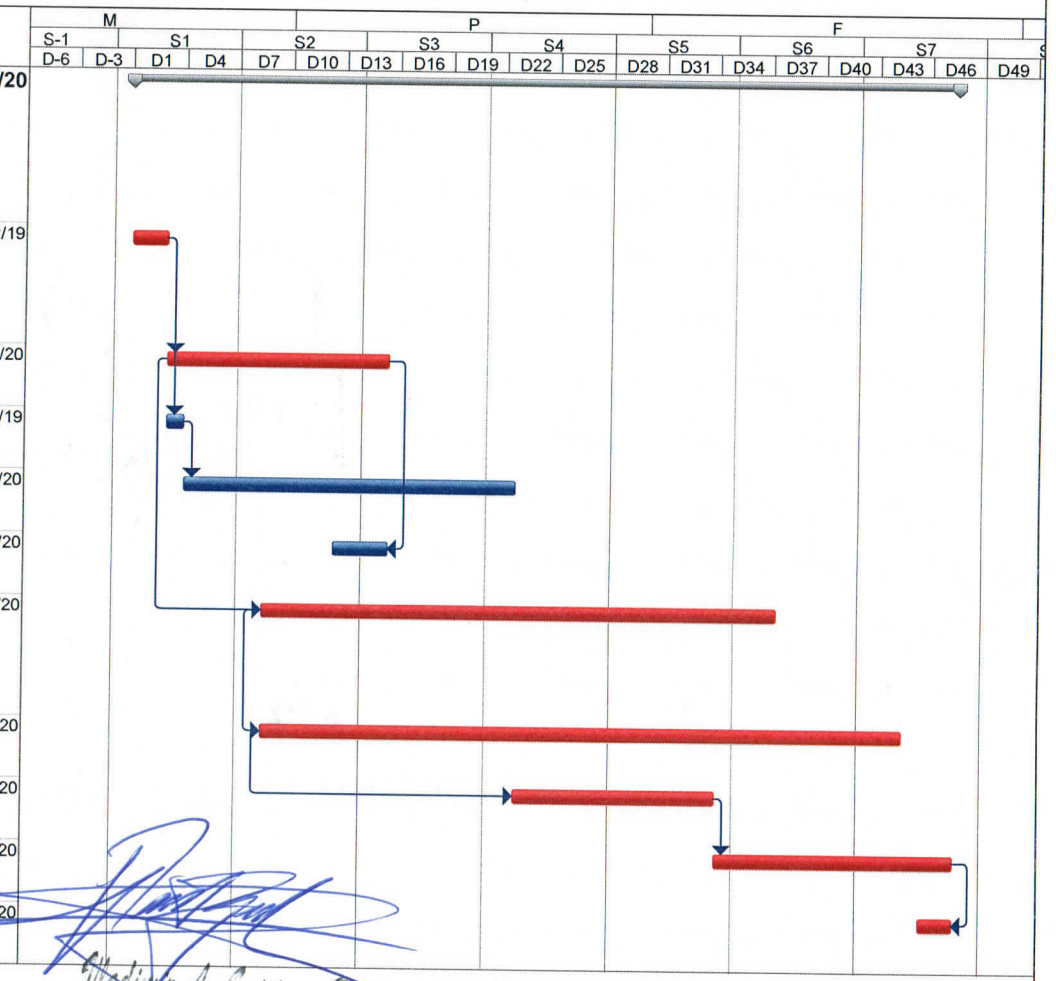

Vladimir A. Gutiérrez R.
INGENIERO CIVIL
REG. 17-6570 C.I.C.P.

Project: CONSTRUCCIÓN DE GRADA
Date: mié 11/12/19

Task	External Tasks	Manual Task	Finish-only		
Split	External Milestone	Duration-only	Critical		
Milestone	Inactive Task	Manual Summary Rollup	Critical Split		
Summary	Inactive Milestone	Manual Summary	Progress		
Project Summary	Inactive Summary	Start-only	Deadline		

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO EN SEMANAS						
				1 (7 días)	2 (7 días)	3 (7 días)	4 (7 días)	5 (7 días)	6 (7 días)	7 (3 días)
Replanteo y nivelación manual del terreno	165	1.39	229.35	229.35000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Excavacion y desalojo	285	4.58	1305.3	652.65000	652.65000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Acero de refuerzo fy= 4200Kg/cm2	8.771067	2.16	18.94550472	18.94550	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Malla electrosoldada R-106	146.24	13.23	1934.7552	644.91840	644.91840	644.91840	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Tendido de manguera de 3"	98.74	6.35	626.999	0.00000	626.99900	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Hormigón ciclópeo (60por ciento H.S.f'c=180 Kg/cm2-40por cie	33	171.81	5669.73	0.00000	1417.43250	1417.43250	1417.43250	1417.43250	0.00000	0.00000
H.Simple en gradas 210 kg/cm2	30	322.72	9681.6	0.00000	2151.46667	2151.46667	2151.46667	2151.46667	1075.73333	0.00000
Enlucido vertical (paleteado)mortero 1:3	100.24	11.3	1132.712	0.00000	0.00000	0.00000	566.35600	566.35600	0.00000	0.00000
Enlucido Horizontal (paleteado)	102.88	15.09	1552.4592	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	776.22960	776.22960
Limpieza final de la obra	124.17	1.23	152.7291	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	152.72910
			22304.58	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
INVERSIÓN MENSUAL				1545.86390	5493.46657	4213.81757	4135.25517	4135.25517	1851.96293	928.95870
AVANCE PARCIAL EN %				6.93070%	24.62932%	18.89216%	18.53994%	18.53994%	8.30306%	4.16488%
INVERSIÓN ACUMULADA				**1545.86390**	**7039.33047**	**11253.14804**	**15388.40320**	**19523.65837**	**21375.62130**	**22304.58000**
AVANCE ACUMULADO EN %				**6.93070%**	**31.56002%**	**50.45219%**	**68.99212%**	**87.53206%**	**95.83512%**	**100.00000%**

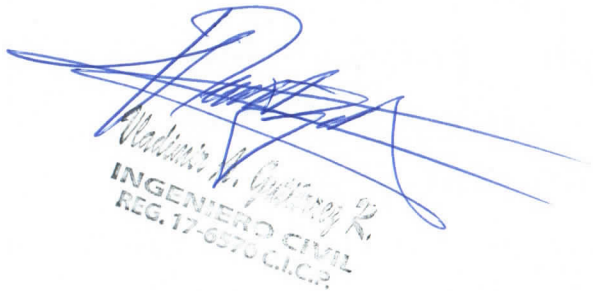

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **APU**,

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

REGIRSE AL ARCHIVO EN PDF METODOLOGIA

Archivo: **METODOLOGIA**,

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LATACUNGA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO DEL CANTON LATACAUNGA	20,467.24000	100	20,467.24000	DEF	2018/08/22	**EXPERIENCIA G**

Tipo de Experiencia Específica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LATACUNGA	VARIAS OBRAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL LA COCHA	43832.06	100	43832.06	DEF	2018/12/20	**EXPERIENCIA ESPECIFICA,**

Vladimir A. Gutiérrez R.
INGENIERO CIVIL
REG. 17-6370 C.I.C.P.

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO EN SEMANAS						
				1 (7 días)	2 (7 días)	3 (7 días)	4 (7 días)	5 (7 días)	6 (7 días)	7 (3 días)
Replanteo y nivelación manual del terreno	165	1.39	229.35	229.35000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Excavacion y desalojo	285	4.58	1305.3	652.65000	652.65000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Acero de refuerzo fy= 4200Kg/cm2	8.771067	2.16	18.94550472	18.94550	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Malla electrosoldada R-106	146.24	13.23	1934.7552	644.91840	644.91840	644.91840	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Tendido de manguera de 3"	98.74	6.35	626.999	0.00000	626.99900	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Hormigón ciclópeo (60por ciento H.S.f'c=180 Kg/cm2-40por cie	33	171.81	5669.73	0.00000	1417.43250	1417.43250	1417.43250	1417.43250	0.00000	0.00000
H.Simple en gradas 210 kg/cm2	30	322.72	9681.6	0.00000	2151.46667	2151.46667	2151.46667	2151.46667	1075.73333	0.00000
Enlucido vertical (paleteado)mortero 1:3	100.24	11.3	1132.712	0.00000	0.00000	0.00000	566.35600	566.35600	0.00000	0.00000
Enlucido Horizontal (paleteado)	102.88	15.09	1552.4592	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	776.22960	776.22960
Limpieza final de la obra	124.17	1.23	152.7291	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	152.72910
			22304.58	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
INVERSIÓN MENSUAL				1545.86390	5493.46657	4213.81757	4135.25517	4135.25517	1851.96293	928.95870
AVANCE PARCIAL EN %				6.93070%	24.62932%	18.89216%	18.53994%	18.53994%	8.30306%	4.16488%
INVERSIÓN ACUMULADA				**1545.86390**	**7039.33047**	**11253.14804**	**15388.40320**	**19523.65837**	**21375.62130**	**22304.58000**
AVANCE ACUMULADO EN %				**6.93070%**	**31.56002%**	**50.45219%**	**68.99212%**	**87.53206%**	**95.83512%**	**100.00000%**

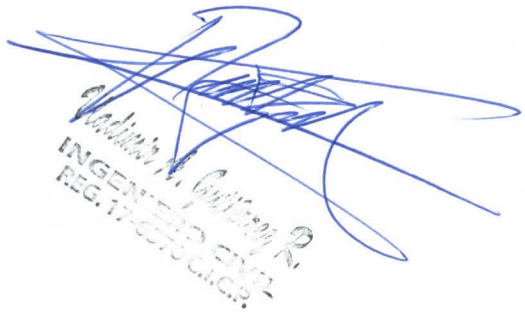

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **APU**,

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

REGIRSE AL ARCHIVO EN PDF METODOLOGIA

Archivo: **METODOLOGIA**,

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: **cronograma_oferente.xls**

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LATACUNGA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO DEL CANTON LA TACAUNGA	20,467.24000	100	20,467.24000	DEF	2018/08/22	**EXPERIENCIA G**

Tipo de Experiencia Específica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LATACUNGA	VARIAS OBRAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL LA COCHA	43832.06	100	43832.06	DEF	2018/12/20	**EXPERIENCIA ESPECIFICA,**

Vladimir Andrade R.
INGENIERO CIVIL
REG. 17-6570 C.I.C.P.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO" DEL CANTÓN LATACUNGA.

1. COMPARECIENTES.

En la ciudad de Latacunga a los 22 días del mes de agosto del 2018, comparece: por una parte la Ing. Byron Avilés Castillo administrador del contrato, el Ing. Manuel Taco Gallardo en calidad de delegado designado con oficio 2018-511-DIMAPAL que remite oficio Nº 2018-6443-SG de 07 de agosto 2018, miembros de la Comisión de Recepción Provisional, la que en adelante se denominará "La Comisión", el Ing. Geovanni Gamboa Villacis como observador por Fiscalización y por otra parte, el Ing. Vladimir Gutiérrez, en su calidad de Contratista de la Obra, con el objeto de dejar constancia de la Entrega-Recepción Definitiva de los trabajos de construcción de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO" DEL CANTÓN LATACUNGA**".

2. ANTECEDENTES:

De conformidad con los artículos 22 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNC-, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones – PAC-2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, contempla la contratación del proyecto de: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO" DEL CANTÓN LATACUNGA**", se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos certificado por la Dirección Financiera Municipal en cumplimiento con del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 115 Código de Planificación de Planificación y Finanzas Públicas emite la disponibilidad presupuestaria con cargo a partida Nº 7.5.01.01.031, indicada en la Certificación Nº 1214 de 26 de junio de 2017.

Previos los informes y los estudios respectivos, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Latacunga, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTÍA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. 385-2017-PSM-CP de fecha 02 de agosto del año 2017, para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO" DEL CANTÓN LATACUNGA**". Proyecto que se incluirá a la red de distribución del agua del sector.

El 02 de agosto del 2017 la Comisión Técnica remite el acta de calificación y publica en el Portal de Compras Públicas "ADJUDICAR el contrato del proceso de Régimen General procedimiento común de Menor Cuantía de Obra N° MCO-GADMCL-064-2017 **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO" DEL CANTÓN LATACUNGA**" al oferente Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso. CON RUC 0502236615001, por un monto de USD 20.467,24 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS SECENTA Y SIETE CON 24/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SIN INCLUIR IVA y un plazo de 120 días, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en su cuenta,

Dir.: Av. Eloy Alfaro y Pompeyo Hidalgo
Sector Niágara
Telf.: 03 2663603
Latacunga - Ecuador

por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en los pliegos y por haber sido seleccionado mediante sorteo aleatorio por el portal Institucional del SERCOP."

El plazo será contado a partir de la entrega del anticipo; y con una forma de pago de 50 % por ciento en calidad de anticipo y el 50% por ciento restante mediante pago contra planillas mensuales debidamente probadas por la fiscalización.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO" DEL CANTÓN LATACUNGA**" a entera satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad dispuesta por la DIMAPAL la cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
001	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	50 00	2 81	140 50
002	EXCAVACION DE CIMENTACION	M3	30 00	3 17	95 10
003	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DEL TANQUE Y COLUMNAS	M2	295 24	13 59	4.012 31
004	ACERO DE REFUERZO	KG	4.052 60	1 87	7.578 36
005	HORMIGON DE 210 KG/CM2	M3	45 05	171 79	7.739 14
006	ESCALERA MARINERA ACERO INOXIDABLE	ML	3 70	36 89	136 49
007	ACCESORIO DE INGRESO Y SALIDA DESDE EL PISO HASTA EL TANQUE	GLB	1 00	433 74	433 74
009	PINTURA ANTISOL	M2	40 00	4 15	166 00
010	EMPEDRADO BACE	M2	40 00	4 14	165 60
				SUBTOTAL:	**20,467.24**

4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

OBJETO: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO" DEL CANTÓN LATACUNGA**"

CONTRATO No	MCO-GADMCL-064-2017
CONTRATISTA	ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
MONTO DEL CONTRATO:	USD 20.467,24 SIN IVA 12%
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	01-09-2017
PLAZO CONTRACTUAL	120 días
ANTICIPO 50%	USD 10.233,62
FECHA DEL PAGO DEL ANTICIPO:	04-09-2017
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO PLAZO	01-01-2018

Dir.: Av. Eloy Alfaro y Pompeya Hidalgo
Sector Niágara
Telf.: 03 2663603
Latacunga - Ecuador

5. ANÁLISIS DE PLAZOS:

FECHA DE INICIO: 04 de SEPTIEMBRE DEL 2017
PLAZO CONTRACTUAL: 120 días calendario desde la entrega del anticipo
FECHA DE VENCIMIENTO: 01 de ENERO DEL 2018

6. COMUNICACIONES

	NUMERO	DESCRIPCION	ENVIADO POR	RECIBIDO	FECHA RECIBIDO
06/09/2017	2017-1138 DIMAPAL	SE ENTREGA LA DELERGACION LA LA FISCALIZACION DE LA OBRA	ING. GERMAN VILLACIS	ING. GEOVANNI GAMBOA	06/09/2017
11/09/2017	01-TANJGB-2017	EL CONTRATISTA SOLICITA INFORMACION DEL PROYECTO	ING. VLADIMIR GUTIERREZ	SECRETARIA DIMAPAL	11/09/2017
15/09/2017	DIMAPAL-FIS-142-2017	SE DA RESPUESTA AL OFICIO 01-TANJGB	ING. GEOVANNI GAMBOA	SECRETARIA DIMAPAL	15/09/2017
04/10/2017	02-TANJGB-2017	EL ING. VLADIMIR GUTIERREZ INGRESA LA PLANILLA Nº 1 DE AVANCE DE OBRA	ING. VLADIMIR GUTIERREZ	SECRETARIA DIMAPAL	04/10/2017
17/10/2017	DIMAPAL-FIS-159-2017	SE ENVIA LA PLANILLA Nº 1 APROBADA PARA SU TRAMITE RESPECTIVO	ING. GEOVANNI GAMBOA	SECRETARIA DIMAPAL	17/10/2017
01/11/2017	03-TANJGB-2017	EL ING. VLADIMIR GUTIERREZ INGRESA LA PLANILLA Nº 2 DE AVANCE DE OBRA	ING. VLADIMIR GUTIERREZ	SECRETARIA DIMAPAL	01/11/2017
01/12/2017	DIMAPAL-FIS-182-2017	SE ENVIA LA PLANILLA Nº 2 APROBADA PARA SU TRAMITE RESPECTIVO	ING. GEOVANNI GAMBOA	SECRETARIA DIMAPAL	01/12/2017
05/12/2017	04-TANJGB-2017	EL ING. VLADIMIR GUTIERREZ INGRESA LA PLANILLA Nº 3 DE AVANCE DE OBRA	ING. VLADIMIR GUTIERREZ	SECRETARIA DIMAPAL	05/12/2017
11/12/2017	DIMAPAL-FIS-188-2017	SE ENVIA LA PLANILLA Nº 3 APROBADA PARA SU TRAMITE RESPECTIVO	ING. GEOVANNI GAMBOA	SECRETARIA DIMAPAL	11/12/2017
05/01/2018	05-TANJGB-2017	EL ING. VLADIMIR GUTIERREZ INGRESA LA PLANILLA Nº 4 DE AVANCE DE OBRA	ING. VLADIMIR GUTIERREZ	SECRETARIA DIMAPAL	05/01/2018
18/01/2018	DIMAPAL-FIS-008-2018	SE ENVIA LA PLANILLA Nº 4 APROBADA PARA SU TRAMITE RESPECTIVO	ING. GEOVANNI GAMBOA	SECRETARIA DIMAPAL	18/01/2018

7. INSPECCIONES REALIZADAS

Se realiza recorridos al proyecto administrador, fiscalización DIMAPAL y el Ing. Vladimir Gutiérrez contratista

8. AVANCE DE LA OBRA: 100.00 %.

8.1 RUBROS DE LAS OBRAS REALIZADAS

COD	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDAD EN OBRA EJECUTADA			IMPORTE EN $ (USD)		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTA PLANILLA	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTA PLANILLA	TOTAL A LA FECHA
1	REPLANTEO + NIVELACION	M2	50.00	2.81	140.50	45.02	-	49.00	137.89	-	137.89
2	EXCAVACION Y CIMENTACION	M3	70.00	3.17	56.40	67.21	-	67.21	211.06	-	211.06
3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DEL TANQUE Y COLUMNAS	m2	295.34	16	620.13.94	310.24	16.58	327.75	4,242.34	347.26	4,589.60
4	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS fy = 4200 Kg/cm2	Kg	4,663.80	1.87	7,578.38	3,354.29	678.69	4,032.98	6,272.82	1,268.15	7,541.67
5	HORMIGÓN SIMPLE f'c = 210 Kg/cm2	m3	45.05	171.74	7,739.14	42.49	1.16	43.65	1,293.72	199.19	7,100.17
6	ESCALERA MARINERA ACERO INOXIDABLE		3.00	50.00	150.00	-	-	-	-	-	-
7	ACCESORIO DE INGRESO Y SALIDA DESDE EL PISO HASTA EL TANQUE	GBL	1.00	433.74	433.74	-	1.00	1.00	-	433.74	433.74
8	PINTURA ANTISOL	Kg	40.00	4.15	166.00	-	-	-	-	-	-
10	EMPEDRADO BASE	M2	40.00	4.14	165.60	40.32	-	40.32	166.94	-	166.94
	RUBROS NUEVOS: COSTO + PORCENTAJE										
11	JUNTA PVC DE 15 CM	ML		12.41	20,467.36		22.26	22.26		276.50	276.50
								TOTAL	16,332.91	2,126.46	20,459.37

FECHA: 22 DE ENERO 2018

EN ESTA PLANILLA NO CONSTAN LOS DESCUENTOS DE LEY, LOS MISMOS QUE DEBERAN SER CALCULADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

	ANTERIOR	ESTA PLANILLA	ACUMULADO
VALOR DE LA PLANILLA	16,332.91	2,126.46	20,459.37
DESCUENTO DE ANTICIPO	- 9,166.46	1,067.16	10,233.62
REAJUSTE A FAVOR			
OTROS DESCUENTOS			
TOTAL DESCUENTOS	- 9,166.46	1,067.16	10,233.62
TOTAL A PAGAR	9,166.46	1,059.30	10,225.76

ING. GERMAN VILLACIS MORENO
DIRECTOR DIMAPAL
ADMINISTRADOR

ING. GEOVANNI GAMBOA
TECNICO DIMAPAL
FISCALIZADOR

ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
CONTRATISTA

Dir.: Av. Eloy Alfaro y Pompeyo Hidalgo
Sector Niágara
Telf.: 03 2663603
Latacunga - Ecuador

8.1 MATERIALES.

De acuerdo al Libro de Obra, Fiscalización constató que los materiales incorporados a la obra así como los que forman parte del equipamiento cumplieron con las normas estipuladas en las especificaciones técnicas del contrato.

8.2 ENSAYOS Y PRUEBAS.

Según consta en las planillas de avance de obra, Fiscalización constató que, como requerimiento previo al pago de los rubros contratados, el CONTRATISTA realizó los ensayos y pruebas previstas en las Especificaciones Técnicas. Los resultados constan en las planillas correspondientes.

Se realizaron las pruebas de funcionamiento una vez que se concluyeron con las observaciones efectuadas por fiscalización.

8.3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

Durante los 10 años posteriores a la recepción definitiva, el Contratista tiene la responsabilidad de responder por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, según lo que establece la ley.

9. AVANCE ECONÓMICO:

Al momento se encuentra liquidado y la Municipalidad no adeuda valores al contratista

RESUMEN DE PLANILLAS TRAMITADAS

Planilla No.	Planilla Avance Obra	Planilla Excedentes	Planilla C + %	Planilla Reajuste contrac	Planilla Reajustes exc	TOTAL PLANILLAS	ANTICIPO DEVENGADO
1	5,124.67			33.93		5,158.60	2,562.34
2	8,301.16			63.28		8,364.44	4,150.58
3	4,907.09			39.97		4,947.06	2,453.55
4	2,126.46			19.69		2,146.15	1,067.16
REAJUSTE PROVISIONAL / DEFINITIVO DE ANTICIPO				135.45			
Total	20,459.38	0.00	0.00	292.32	0.00	20,616.25	10,233.62
%	99.96%	0.00%	0.00%	1.43%	0.00%	100.73%	100.00%

TOTAL EJECUTADO	20,459.38
% RESPECTO DEL MONTO CONTRACTUAL	99.96%
ANTICIPO POR DEVENGAR	0.00

9.1 MULTAS.

Fiscalización no aplico multas al Contratista por informes revisados, los trabajos culminaron dentro de los plazos establecidos.

9.2 PENDIENTES DE PAGO.

Dir.: Av. Eloy Alfaro y Pompeyo Hidalgo
Sector Niágara
Telf.: 03 2653603
Latacunga - Ecuador

A la fecha de suscripción de la presente Acta, no existen valores pendientes de pago.

10. EQUIPO Y MAQUINARIA EN OBRA

1 HERRAMIENTA MENOR (1).
2 CONCRETERA DE UN SACO (1)
3 ENCOFRADO METALICO DE POZO (2)
4 EQUIPO DE TOPOGRAFIA (1)
5 RETROEXCAVADORA (1)
7 VIBRADOR (1)
8 VIBRO APISONADOR (1)

11. VIGENCIA DE GARANTIAS.

En cumplimiento de la cláusula contractual Séptima, las garantías contractuales presentadas por el CONTRATISTA corresponden a la estipulación contractual señalada, las mismas que están vigentes a la presente fecha de acuerdo al siguiente detalle:

Fiel Cumplimiento.

Esta garantía se mantiene con las pólizas de Seguro Aseguradora del Sur Nº 217813 vigente hasta el 27 de agosto del 2018, por un valor de USD 1.023,36. La devolución de esta garantía se realizará a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva.

12. CONCLUSIONES

12.1 Los Trabajos a ejecutarse en los periodos establecidos se han cumplido de acuerdo al cronograma.

12.2 El fiscalizador ha presentado el informe en lo referente al plan de manejo ambiental del proyecto en ejecución.

12.3 Fiscalización ha procedido conforme a lo encomendado por la máxima autoridad y en coordinación con el Sr. Administrador.

12.4 La obra se integra al sistema de agua de consumo humano de la población de Agua Clara parroquia Joseguango Bajo, optimizando los recursos y cumpliendo el objetivo del contrato.

12.5 Luego de haber revisada la obra se encuentran terminados a satisfacción de fiscalización, el mantenimiento del tanque queda a responsabilidad de la Junta Administradora comunitaria Agua Clara.

13. RECOMENDACIONES.

Empezar inmediatamente con el mantenimiento preventivo y de pintura exterior, por parte de la junta administradora.

14. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez que la Comisión encargada en la Recepción Definitiva ha inspeccionado las obras, constatando que la construcción se ha realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas y al contrato, deja constancia de lo siguiente:

14.1 El Contratista según cláusula décima séptima, numeral 17.2 se atiene a que si en la inspección

Dir.: Av. Eloy Alfaro y Pompeyo Hidalgo
Sector Niágara
Telf.: 03 2663603
Latacunga - Ecuador

0000129

previa a la recepción definitiva de obras se encuentra algún defecto de construcción, en atención a todos los numerales determinados para la recepción definitiva de las obras. El CONTRATISTA se responsabiliza de cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse, según lo determina la ley.

Leída y revisada esta acta es ratificada en todo su contenido y se firma en siete ejemplares iguales del acta de entrega recepción definitiva de la obra: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA DE LA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO, en unidad de acto para los efectos correspondientes.

Ing. Byron Avilés Castillo

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (E)

Ing. Manuel Taco Gallardo

DELEGADO EPMAPAL

Ing. Vladimir Gutiérrez Reinoso

CONTRATISTA

Ing. Geovanni Gamboa Villacis

OBSERVADOR POR FISCALIZACION

Dir.: Av. Eloy Alfaro y Pompeya Hidalgo
Sector Niágara
Telf.: 03 2663603
Latacunga - Ecuador

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA

DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - LATACUNGA

DIMAPAL

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA NRO. 4

CONTRATO Nº.	MCO-GADMCL-064-2017	PERIODO:	01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	PROVINCIA:	COTOPAXI
PARTIDA Nº.	7.5.01.03.062	PERIODO DE PLANILLA 4.	ENERO 2018	CANTON :	LATACUNGA
CONTRATISTA:	ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ R.	FECHA DE INICIO DE PLAZO:	04/09/2017	PARROQUIA:	JOSE GUANGO BAJO
MONTO CONTRATADO:	$ 20,467.24	FECHA DE PLANILLA:	04 DE ENERO 2018	BARRIO :	AGUA CLARA
MONTO ANTICIPO:	$ 10,233.62	PLAZO CONTRACTUAL (dias)	120 DIAS		
DESCUENTO ANTICIPO ESTA PLANILLA:	$ 1,067.16	FECHA FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	01/01/2018		
FECHA DE PAGO ANTICIPO:	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	AMPLIACIONES (dias)	0 DIAS		
SALDO DEL ANTICIPO POR DEVENGAR:	$ -	SUSPENSIONES (dias)	0 DIAS		
		FECHA FINAL CON AMPL. Y SUSP:			

COD	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDAD EN OBRA EJECUTADA			IMPORTE EN $ (USD)		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTA PLANILLA	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTA PLANILLA	TOTAL A LA FECHA
1	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	50.00	2.81	140.50	49.00	-	49.00	137.69	-	137.69
2	EXCAVACION Y CIMENTACION	M3	30.00	3.17	95.10	67.21	-	67.21	213.06	-	213.06
3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DEL TANQUE Y COLUMNAS	m2	295.24	13.59	4,012.31	312.24	25.55	337.79	4,243.34	347.26	4,590.60
4	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS fy = 4200 Kg/cm2	Kg	4,052.60	1.87	7,578.36	3,354.29	678.69	4,032.98	6,272.52	1,269.15	7,541.67
5	HORMIGÓN SIMPLE f'c = 210 Kg/cm2	m3	45.05	171.79	7,739.14	42.49	1.16	41.33	7,299.36	199.19	7,100.17
6	ESCALERA MARINERA ACERO INOXIDABLE	ML	3.70	36.89	136.49	-		-	-	-	-
7	ACCESORIO DE INGRESO Y SALIDA DESDE EL PISO HASTA EL TANQUE	GBL	1.00	433.74	433.74	-	1.00	1.00	-	433.74	433.74
9	PINTURA ANTISOL	Kg	40.00	4.15	166.00	-		-	-	-	-
10	EMPEDRADO BASE	M2	40.00	4.14	165.60	40.32		40.32	166.94	-	166.94
					20,467.24						
								TOTAL	18,332.91	1,850.96	20,183.87

FECHA: 03 DE ENERO 2018

EN ESTA PLANILLA NO CONSTAN LOS DESCUENTOS DE LEY, LOS MISMOS QUE DEBERAN SER CALCULADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

	ANTERIOR	ESTA PLANILLA	ACUMULADO
VALOR DE LA PLANILLA	18,332.91	1,850.96	20,183.87
DESCUENTO DE ANTICIPO	9,166.46	1,067.16	10,233.62
REAJUSTE A FAVOR			
OTROS DESCUENTOS			
TOTAL DESCUENTOS	9,166.46	1,067.16	10,233.62
TOTAL A PAGAR	9,166.46	783.80	9,950.26

ING. GERMAN VILLACIS MORENO
DIRECTOR DIMAPAL
ADMINISTRADOR

ING. GEOVANNI CAMBOA
TECNICO DIMAPAL
FISCALIZADOR

ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
CONTRATISTA

000139

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: APU,

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

REGIRSE AL ARCHIVO EN PDF METODOLOGIA

Archivo: METODOLOGIA,

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LATACUNGA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO DEL CANTON LA TACAUNGA	20,467.24000	100	20,467.24000	DEF	2018/08/22	EXPERIENCIA G

Tipo de Experiencia Específica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LATACUNGA	VARIAS OBRAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL LA COCHA	43832.06	100	43832.06	DEF	2018/12/20	EXPERIENCIA ESPECIFICA,

INGENIERO CIVIL
REG. 17-0570 C.I.C.P.

0000000131

LATACUNGA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SECCIÓN FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "VARIAS OBRAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL LA COCHA".

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Gutiérrez
MONTO: $ 43.832.06
VALOR DE LIQUIDACIÓN: $ 44.825.80

En la ciudad de Latacunga, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diez y ocho, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la Ing. Sara Salinas Directora de Obras Públicas, el Ing. Milton Salguero Técnico de la Institución y por otra parte y en su calidad de Contratista el Ing. Vladimir Gutiérrez y con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de los mismos, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- Antecedentes.

El 05 de enero de 2018, se celebra el Contrato, según proceso N° MCO-GADMCL-091-2017, entre el GAD Municipal del Cantón Latacunga y el Ing. Vladimir Gutiérrez en calidad de contratista debidamente autorizado, para la Obra **"VARIAS OBRAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL LA COCHA".**

2.- El Acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos se suscribió el 07 de junio de 2018.

3.- Los pagos se han realizado de acuerdo al detalle adjunto al acta de Entrega Recepción Provisional.

LATACUNGA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SECCIÓN FISCALIZACIÓN

4.-Liquidación de los valores al contratista.-

Por fiel cumplimiento del contrato 5%.(Póliza).....$ 2.191.60

TOTAL.....$ 2.191.60

SE DEVUELVE AL CONTRATISTA (POLIZA).....$ 2.191.60

5.- La Comisión procede realizar un recorrido por los trabajos constatando que ellos se hallen en buenas condiciones y en virtud de ello se procede a recibir al Ing. Vladimir Gutiérrez todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección.

Ing. Sara Salinas Ibujés
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Milton Salguero
TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

PLANILLA DE OBRA 03 LIQUIDACION DE OBRA

CONTRATISTA: ING. VLADIMIR GUTIERREZ REINOSO.
OBRA: VARIAS OBRAS ESTADIO MUNICIPAL LA COCHA.

FECHA DE CONTRATO: 05 DE FEBRERO DEL 2018
FECHA DE PLANILLA: 07 DE JUNIO DEL 2018
VALOR DE PLANILLA: $ 19,975.76
ANTICIPO: $ 21,916.03
PLAZO: 75 DIAS

RUBROS	UNIDAD	CONTRATO			EJECUTADO			IMPORTE		
		V. UNITARIO	CANTIDAD	V. TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA
CAMERINOS LADO SUR No. 1										
DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERIA	M2	5.40	37.00	199.80	42.26	61.39	103.65	228.20	331.51	559.71
DERROCAMIENTO DE CONTRAPISO	M2	4.15	15.00	62.25	45.41		45.41	188.45		188.45
DESARMADA DE PIEZAS SANITARIAS	U	10.84	9.00	97.56	3		3.00	32.52		32.52
DESARMADA DE PUERTAS Y VENTANAS	U	8.23	4.00	32.92	4		4.00	32.92		32.92
RETIRO DE CERAMICA	M2	2.52	54.10	136.33	82.29		82.29	207.37		207.37
NIVELACION Y REPLANTEO	M2	0.68	39.33	26.74	62.5		62.50	42.50		42.50
EXCAVACION DE PLINTOS	M3	11.02	17.57	193.62	14.4		14.40	158.69		158.69
EXCAVACION DE CIMIENTOS	M3	7.34	2.08	15.27	2.41		2.41	17.69		17.69
REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE F'c=140 kg/cm2	M3	121.86	0.72	87.74	0.72		0.72	87.74		87.74
ACERO DE REFUERZO F'y=4200 kg/cm2	KG	1.49	3808.63	5,674.86	1934.09		1,934.09	2,881.79		2,881.79
RELLENO COMPACTADO (solo mano de obra)	M3	6.87	7.50	51.53	5.65		5.65	38.82		38.82
HORMIGON SIMPLE PLINTOS F'c=210 kg/cm2	M3	138.92	4.32	600.13	4.32		4.32	600.13		600.13
HORMIGON SIMPLE COLUMNA F'c=210 kg/cm2	M3	207.89	2.19	455.28	2.04		2.04	424.10		424.10
CIMIENTOS DE HORMIGON CICLOPEO	M3	92.65	3.34	309.45	3.35		3.35	310.38		310.38
HORMIGON SIMPLE CADENA INFERIOR F'c=210 kg/cm2	M3	199.34	3.71	739.55	1.61		1.61	320.94		320.94
HORMIGON SIMPLE VIGAS ALTAS F'c=210 kg/cm2	M3	209.43	3.04	636.67	3.76		3.76	787.46		787.46
LOSA DE HORMIGON SIMPLE F'c=210 kg/cm2 e=20 cm	M2	37.28	51.98	1,937.81	55.74	3.77	59.51	2,077.99	140.55	2,218.53
MASILLADO DE LOSA M:1:4 e=2 cm	M2	6.16	64.78	399.04	67.91		67.91	418.33		418.33
ESTRUCTURA METALICA (PROVIS/FABRICAC/MONT)	KG	3.28	249.32	817.77		251.85	251.85		826.07	826.07
CUBIERTA DE POLICARBONATO e=8 mm ALVEOLAR	M2	30.75	12.00	369.00		11.77	11.77		361.93	361.93
INST. SANITARIAS PUNTO DE DESAGUES PVC 50 mm	PTO	18.02	7.00	126.14	11.00		11.00	198.22		198.22
PUNTO DE DESAGUES PVC 110 mm	PTO	23.03	10.00	230.30	7.00		7.00	161.21		161.21
CAJAS DE REVISION 60x60x60 cm (INCL. TAPA CON CERCO META	U	107.04	4.00	428.16		3.00	3.00		321.12	321.12
TUBERIA PVC ø 2"	ML	5.15	9.00	46.35	14.36		14.36	73.95		73.95
TUBERIA PVC ø 4"	ML	8.62	30.00	258.60	18.46		18.46	159.13		159.13
EMPEDRADO EN CONTRAPISO (PIEDRA DE MINA)	M2	5.00	40.00	200.00	43.9		43.90	219.50		219.50
HORMIGON SIMPLE CONTRAPISO F'c=180 kg/cm2 e=5 cm	M2	7.62	40.00	304.80	43.31		43.31	330.02		330.02
MASILLADO DE PISO M:1:4 e=2 cm	M2	7.34	40.00	293.60	74.82		74.82	549.18		549.18
MAMPOSTERIA DE BLOQUE DE 15 cm	M2	15.88	105.72	1,678.83	99.6263		99.63	1,582.07		1,582.07
INSTALACIONES DE AGUA POTABLE ø ½" PVC	PTO	24.89	22.00	547.58		12.00	12.00		298.68	298.68
INSTALACIONES DE AGUA POTABLE ø 1" PVC	PTO	53.03	3.00	159.09		5.00	5.00		265.15	265.15
DUCHA CON MEZCLADOR MONOCOMANDO	U	80.17	7.00	561.19		5.00	5.00		400.85	400.85
TUBERIA PVC ø ½"	ML	5.45	26.00	141.70		3.27	3.27		17.82	17.82
TUBERIA PVC ø 1"	ML	8.98	16.00	143.68		15.84	15.84		142.24	142.24
ENLUCIDOS HORIZONTALES M:1:4 TERMINADO ESPONJEADO	M2	7.82	40.00	312.80		12.53	12.53		97.98	97.98
ENLUCIDOS VERTICALES M:1:4 TERMINADO ESPONJEADO	M2	6.86	211.44	1,450.48	199.25		199.25	1,366.86		1,366.86
ENLUCIDOS FILOS M:1:4 TERMINADO ESPONJEADO	ML	4.16	11.70	48.67		76.54	76.54		318.41	318.41
CERAMICA DE PISO (DUREZA 7 MINIMO)	M2	25.39	40.00	1,015.60	74.8		74.80	1,899.17		1,899.17
CERAMICA EN PARED (DUREZA 5 MINIMO)	M2	25.33	42.70	1,081.59	71.3		71.30	1,806.03		1,806.03
BARREDERA DE CERAMICA	ML	2.72	37.10	100.91		58.94	58.94		160.32	160.32

REJILLA CUADRADA DE ALUMINIO 150x150x110mm	U	19.32	5.00	96.60		7.00	7.00		135.24	135.24
INODORO QUANTUM ELONGADO INCL. FLUXOMETRO	U	356.90	4.00	1,427.60		3.00	3.00		1,070.70	1,070.70
URINARIO QUANTUM (INCL. LLAVE AUTOMATICA Y ACCESORIOS	U	159.57	2.00	319.14		1.00	1.00		159.57	159.57
LAVABO ELEA OVAL 43 CM. INCL. LLAVE PRESSMATIC	U	142.03	3.00	426.09		3.00	3.00		426.09	426.09
INODORO DE ALTA EFICIENCIA (Botón superior - INCL. ACCESORIO	U	119.04	1.00	119.04		1.00	1.00		119.04	119.04
LAVAMANOS UNA LLAVE EDESA	U	68.11	1.00	68.11		1.00	1.00		68.11	68.11
VENTANA DE ALUMINIO CORREDIZA (INCL. VIDRIO 4 mm)	M2	70.94	12.00	851.28		7.09	7.09		502.96	502.96
PUERTA LACADA DE MADERA 0.70x2.10 m SS.HH (INCL. CERRAD	U	197.05	4.00	788.20		7.00	7.00		1,379.35	1,379.35
PUERTA LACADA DE MADERA 0.90x2.10 m (INCL. CERRADURA)	U	206.73	1.00	206.73		1.00	1.00		206.73	206.73
PUERTA DE HIERRO 0.90x2.10 m (INCL. CERRADURA VIRO)	U	278.07	2.00	556.14		3.00	3.00		834.21	834.21
FREGADERO ACERO INOXIDABLE 1 POZO SIN/ESC 40x34 cm	U	118.77	1.00	118.77		1.00	1.00		118.77	118.77
MUEBLES DE COCINA	ML	136.56	3.60	491.62						
CLOSET DE MADERA MDF	M2	144.05	10.40	1,498.12						
PLAFON LED PUNTA RECTA 24W / 6000K / 85-268V	PTO	70.83	8.00	566.64		7.00	7.00		495.81	495.81
LUMINARIA PARA TUBOS LED 2x18W/IP65/100-240V	PTO	64.14	5.00	320.70		8.00	8.00		513.12	513.12
TOMACORRIENTES DOBLES (110 V)	PTO	34.56	8.00	276.48		11.00	11.00		380.16	380.16
TABLERO DISTRIBUCION DE 2 PUNTOS (INCL.2 BREAKERS)	U	63.53	1.00	63.53		5.00	5.00		317.65	317.65
PINTURA DE CAUCHO LATEX VINIL ACRILICO	M2	4.54	64.10	291.01		234.96	234.96		1,066.72	1,066.72
PINTURA SATINADA LAVABLE INCL. ESTUCADO	M2	6.45	63.50	409.58		79.9	79.90		515.36	515.36
DESALOJO DE MATERIAL (ESCOMBROS)	M3	5.77	10.00	57.70		20.54	20.54		118.52	118.52
CAMERINOS LADO SUR No. 2										
DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERIA	M2	5.40	20.16	108.86	27.27	59.40	86.67	147.26	320.76	468.02
DERROCAMIENTO DE CONTRAPISO	M2	4.15	5.76	23.90	64.24		64.24	266.60		266.60
DESARMADA DE PIEZAS SANITARIAS	U	10.84	4.00	43.36	4.00		4.00	43.36		43.36
DESARMADA DE PUERTAS Y VENTANAS	U	8.23	5.00	41.15	1.00		1.00	8.23		8.23
RETIRO DE CERAMICA	M2	2.52	51.54	129.88	60.96		60.96	153.62		153.62
PUNTO DE DESAGUES PVC 50 mm	PTO	18.02	6.00	108.12	7		7.00	126.14		126.14
PUNTO DE DESAGUES PVC 110 mm	PTO	23.03	6.00	138.18	9		9.00	207.27		207.27
CAJAS DE REVISION 60x60x60 cm (INCL. TAPA CON CERCO META	U	107.04	2.00	214.08		2.00	2.00		214.08	214.08
TUBERIA PVC ø 2"	ML	5.15	6.00	30.90	8.72		8.72	44.91		44.91
TUBERIA PVC ø 4"	ML	8.62	21.00	181.02	15.8		15.80	136.20		136.20
EMPEDRADO EN CONTRAPISO (PIEDRA DE MINA)	M2	5.00	24.00	120.00	21.24		21.24	106.20		106.20
HORMIGON SIMPLE CONTRAPISO F'c=180 kg/cm2 e=5 cm	M2	7.62	24.00	182.88						
MASILLADO DE PISO M:1:4 e=2 cm	M2	7.34	24.00	176.16	54.6		54.60	400.76		400.76
MAMPOSTERIA DE BLOQUE DE 15 cm	M2	15.88	58.20	924.22	53.2884		53.29	846.22		846.22
INSTALACIONES DE AGUA POTABLE ø ½" PVC	PTO	24.89	14.00	348.46		7.00	7.00		174.23	174.23
INSTALACIONES DE AGUA POTABLE ø 1" PVC	PTO	53.03	3.00	159.09		9.00	9.00		477.27	477.27
DUCHA CON MEZCLADOR MONOCOMANDO	U	80.17	4.00	320.68		4.00	4.00		320.68	320.68
TUBERIA PVC ø ½"	ML	5.45	30.00	163.50		2.72	2.72		14.82	14.82
TUBERIA PVC ø 1"	ML	8.98	6.00	53.88		16.02	16.02		143.86	143.86
ENLUCIDOS HORIZONTALES M:1:4 TERMINADO ESPONJEADO	M2	7.82	20.16	157.65		20.78	20.78		162.50	162.50
ENLUCIDOS VERTICALES M:1:4 TERMINADO ESPONJEADO	M2	6.86	116.40	798.50	106.58		106.58	731.14		731.14
ENLUCIDOS FILOS M:1:4 TERMINADO ESPONJEADO	ML	4.16	9.71	40.39		57.71	57.71		240.07	240.07
CERAMICA DE PISO (DUREZA 7 MINIMO)	M2	25.39	20.16	511.86	54.7		54.70	1,388.83		1,388.83
CERAMICA EN PARED (DUREZA 5 MINIMO)	M2	25.33	44.00	1,114.52	77.83		77.83	1,971.43		1,971.43
BARREDERA DE CERAMICA	ML	2.72	19.00	51.68		23.53	23.53		64.00	64.00
REJILLA CUADRADA DE ALUMINIO 150x150x110mm	U	19.32	3.00	57.96		4.00	4.00		77.28	77.28
INODORO QUANTUM ELONGADO INCL. FLUXOMETRO	U	356.90	3.00	1,070.70		3.00	3.00		1,070.70	1,070.70
URINARIO QUANTUM (INCL. LLAVE AUTOMATICA Y ACCESORIOS	U	159.57	3.00	478.71		3.00	3.00		478.71	478.71
LAVABO ELEA OVAL 43 CM. INCL. LLAVE PRESSMATIC	U	142.03	3.00	426.09		3.00	3.00		426.09	426.09
VENTANA DE ALUMINIO CORREDIZA (INCL. VIDRIO 4 mm)	M2	70.94	8.00	567.52		1.17	1.17		83.00	83.00

PUERTA LACADA DE MADERA 0.70x2.10 m SS.HH (INCL. CERRAD	U	197.05	3.00	591.15		6.00	6.00		1,182.30	1,182.30
PUERTA DE HIERRO 0.90x2.10 m (INCL. CERRADURA VIRO)	U	278.07	1.00	278.07		1.00	1.00		278.07	278.07
MUEBLES DE COCINA	ML	136.56	2.20	300.43						
CLOSET DE MADERA MDF	M2	144.05	11.95	1,721.40						
PLAFON LED PUNTA RECTA 24W / 6000K / 85-268V	PTO	70.83	3.00	212.49						
LUMINARIA PARA TUBOS LED 2x18W/IP65/100-240V	PTO	64.14	5.00	320.70		6.00	6.00		384.84	384.84
TOMACORRIENTES DOBLES (110 V)	PTO	34.56	3.00	103.68		5.00	5.00		172.80	172.80
TABLERO DISTRIBUCION DE 2 PUNTOS (INCL.2 BREAKERS)	U	63.53	1.00	63.53		3.00	3.00		190.59	190.59
PINTURA DE CAUCHO LATEX VINIL ACRILICO	M2	4.54	58.76	266.77		155.12	155.12		704.24	704.24
PINTURA SATINADA LAVABLE INCL. ESTUCADO	M2	6.45	38.10	245.75		71.85	71.85		463.43	463.43
DESALOJO DE MATERIAL (ESCOMBROS)	M3	5.77	10.00	57.70	12.56	38.25	50.81	72.47	220.70	293.17
SUMA				43,832.06				TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA
					Valor de trabajos recibidos			23,851.98	19,975.76	43,827.74
					DESCUENTOS:					
					Anticipo 50% Total			11,925.99	9,990.04	21,916.03
					Fiscalización					
					Impuesto a la Renta 1%					
					TOTAL DESCUENTOS:			11,925.99	9,990.04	21,916.03
					LIQUIDO A PAGAR:			11,925.99	9,985.72	21,911.71

Ing. Sara Salinas I.
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Roberto Ortiz A.
FISCALIZADOR

Ing. Vladimir Gutierrez Reinoso
CONTRATISTA

SON: NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 72/100 DOLARES AMERICANOS

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

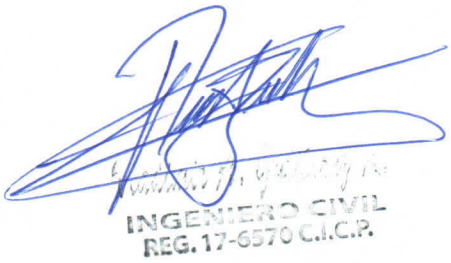

0000000137

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANA	RESIDENTE DE OBRA	45 DÍAS

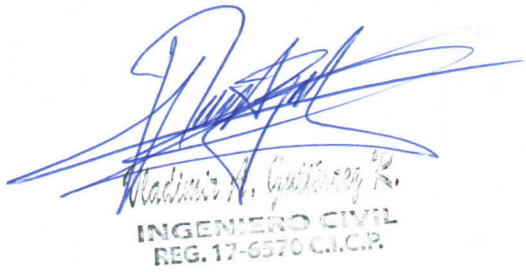

REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática

Confiere el Grado de

Magister en Gerencia de la Construcción

a

Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

de nacionalidad **ecuatoriana** con identificación Nº 0502236615

por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Quito, **27 de julio de 2010**

EL DECANO

Mat. Jorge Lara Prado
DECANO

EL SECRETARIO ABOGADO

Dr. Manuel Mora Naranjo
SECRETARIO ABOGADO

EL RECTOR

Dr. Edgar Samaniego Rojas

EL SECRETARIO GENERAL

Dr. Rubén Darío Moreno S.
SECRETARIO GENERAL (E)

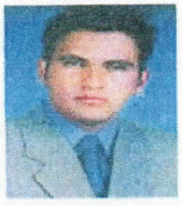

Refrendado en el Libro de Grados, Folio 14 Fecha 2010-12-30

Registrado en la Oficina de Documentación Estudiantil,

Folio 252 Nº 6296 FECHA 2010-12-14 Jefe de OUDE

Ing. Juan Carlos Bermeo

0030000139

REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE Ingeniería,Ciencias Físicas y Matemática

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

de nacionalidad **ecuatoriana**, con identificación Nº 0502236615

por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Quito, **20 de diciembre de 2004**

EL DECANO

Ing. Marco Garzón Calderón
DECANO

EL SECRETARIO ABOGADOS

Dra. Nancy Altamirano de Caputo
SECRETARIA ABOGADA

EL SECRETARIO GENERAL

DR. AUGUSTO DURAN PONCE
Secretario General

Refrendado en el Libro de Grados, Folio 309 Fecha: 2005-05-30

EL RECTOR

Ing. Víctor H. Olalla Proaño
RECTOR

RECTORADO

Registrado en O.U.D.E.: Folio 75 Nº 1867 fecha 2005-05-23

Jefe de OUDE

Ing. Juan Carlos Bermeo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 17/07/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER, con documento de identificación número 0502236615, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
Número de documento de identificación:	0502236615
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1005-05-584092
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-06-23
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1005-11-727137
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-05-10
Observaciones	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0502236615

GENERADO: 17/07/2019 11.04 AM

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
Número de documento de identificación:	0502236615

Número de registro SETEC	SETEC-226-CCL-71482
Institución certificadora	ECONSTRUCCIONES RIEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SEPRYTSA S.A.
Certificado en	PREVENCION EN RIESGOS LABORALES
Válido desde	19/11/2018
Válido hasta	19/11/2023
Provincia	COTOPAXI
Cantón	LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050223661-5
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ REINOSO
VLADIMIR ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
JUAN MONTALVO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MYRIAN PIEDAD
MOLINA GALLARDO



IGM 16 07 554 11
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ MIGUEL ANGEL M
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO MARIA ORFELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-09-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-27
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M — JUNTA No.
0008 - 250 — CERTIFICADO No.
0502236615 — CÉDULA No.

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: JUAN MONTALVO
ZONA:



LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
SEPRYTSA s.a.
INSTITUTO TECNÓLOGICO SUPERIOR PARTICULAR "NEW GENERATION"
NOMBRES:
VLADIMIR ALEXANDER
APELLIDOS:
GUTIERREZ REINOSO
C.I. 0502236615
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN
EXPEDIDA: 16 de JULIO DEL 2017
CADUCA: 16 de JULIO DEL 2021
No. 491
Orh +



CISHT
Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS
Acuerdo Ministerial 0174 10 de enero del 2008 - R.O. No. 249
Resolución 24-May-2017
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ing. Victor Medina Pérez
Rector del I.T.S.P. NEW GENERATION
Ing. Jorge R. Salazar Cueva Msc.
DIRECTOR GENERAL SEPRYTSA

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional

SEPRYTSA S.A.

Otorga el presente certificado a:

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO C.I. 0502236615

Por haber aprobado el curso de:

PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

De 100 **horas de duración**. Del 10 al 16 de Julio del 2017 **bajo el enfoque de** formación continua.

Latacunga, 16 de julio del 2017

Ing. Jorge Salazar Cueva M.Sc.
Director General SEPRYTSA S.A.

Ing. Edison Salazar Cueva MsC.
Coordinador Académico

CISHT
Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo
Resolución 24-May-2017

OPERADOR DE CAPACITACIÓN REGISTRADO EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL
Registro No.: Resolución No. SETEC-CAL-2017-012
Vigencia: DOS AÑOS

Registrado en el Folio: SPRT-C491-17

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	HERRAMIENTA MENOR - Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable."Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."	1	CARRETILLAS,PALAS,SIERRA CIRCULAR,TALADRO,BARRA	2013	PROPIO	34795-9280
2	VOLQUETA MIN 8 m3 - Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable."Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."	1	VOLQUETA CHEVROLET, TONELAJE 13	2013	ARRENDANDO	39572
3	CONCRETERA 1 SACO 8HP O SUPERIOR - Parámetro requerido para	1	CONCRETERA TIPO TROMPO 1 SACO DE 13 HP	2013	PROPIO	1178

0000000143

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
	ejecución contractual, no calificable.“Est e parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMIS O DE CUMPLI MIENTO DE PARÁMETRO S EN ETAPA CONTRACTU AL.”					
4	VIBRADOR - Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.Pará metro requerido para ejecución contractual, no calificable.“Est e parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMIS O DE CUMPLI MIENTO DE PARÁMETRO S EN ETAPA CONTRACTU AL.”	1	VIBRADOR 6HP	2011	PROPIO	705
5	EXCAVADOR A MIN DE 90HP - Parámetro requerido para ejecución contractual, no	1	EXCAVADORA ORUGA, 150 HP, MARCA KOMATSU	2004	ARRENDAND O	7.1-20258

0000000144

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
	calificable."Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."					

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor

Vladimir A. Gutiérrez R.
INGENIERO CIVIL
REG. 17-6878 C.I.C.P.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
0502236615001

LATACUNGA, 09 de diciembre del 2019

Latacunga, 11 de Diciembre de 2019

COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS

Yo, VLADIMIR ALEXANDER GUTIÉRREZ REINOSO con cédula de ciudadanía No. 0502236615 en calidad de oferente del proyecto **"CONSTRUCCION DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**, cuyo código es **"MCO-GADP11N-001-2019"**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	HERRAMIENTA MENOR	UNIDAD	1
2	CONCRETERA 1 SACO 8 HP	UNIDAD	1
3	VIBRADOR	UNIDAD	1

El señalado equipo mínimo es de mi propiedad y para cualquier verificación que se estime se podrá visitar las bodegas de quien suscribe, ubicadas en la calle Isla Isabela 6-10 e Isla Española sector Gualundún en la ciudad de Latacunga.

Atentamente

Ing. Vladimir Gutiérrez R., MSc.

OFERENTE

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA TELF: (03) 2292475 LATACUNGA – ECUADOR
(03) 2292506
0999255566/0988002590

E-MAIL vtadguty@yahoo.com


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050223661-5
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
JUAN MONTALVO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MYRIAN PIEDAD
MOLINA GALLARDO


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER
V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ MIGUEL ANGEL M
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO MARIA ORFELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-09-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-27


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0008 M
JUNTA No.
0008 - 250
CERTIFICADO No.
0502236615
CEDULA No.
GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: JUAN MONTALVO
ZONA:

FERRETOL CIA. LTDA.

R.U.C. 0591705555001 · AUT. SRI: 1114743680
Obligado a llevar Contabilidad
Matriz: Av. Miguel Iturralde s/n (Sector Colaiza)
Teléfonos: (03) 2385 898 / 2385 702 / 0998 539 228 / 0998 961 851
E-mail: disensa.riosdom@yahoo.es
Latacunga - Ecuador

FACTURA 001-001- 000034795

No. de factura:
Pedido:
Fecha: 22 - julio - 14
Moneda:
Guía de Remisión:

disensa ECUADOR

Cliente: Ing. Vladimir Gutierrez Ruhso
Ced./R.U.C.: 0502236615001
Dirección: Isla Isabela 6-104 y Española
Teléfono:
Fecha de entrega:
Obra:

No. Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Dcto. %	Subtotal
		9 bailejo bellota f					118.80
		10 flexometros stanley 5mt.					55.00
		10 seguetas bellota 21"					70.00
		10 martillos bellota grandes.					78.00
		10 rollos piola albañil					27.00
		3 timbradores - cambai					10.20
		10 niveles stanley #18.					71.50

Forma de Pago:

Villano "A"
1P

Subtotal 12 %:	430.50
Subtotal 0%:	
Descuento:	
(Subtotal - Descuento):	
Estibaje:	51.66
IVA	
Transporte fábrica:	
Transporte propio:	
TOTAL:	482.16

Blanco: ADQUIRENTE · Rosado: EMISOR · Celeste: SIN VALOR TRIBUTARIO

del 033801 al 035800 - Autorización: 24/Abril/2014 - Caduca: 24/Abril/2015

Panchi Masapanta Olmedo · imprenta y bazar Gutemberg · 0500894043001 · sri: 1720 · 100 x 3

CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN S.C.

CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN

CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL
Dirección: El Niágara Civilización S/N y El Restaurador
LATACUNGA - ECUADOR

plastigama

DISTRIBUIDOR DE CEMENTO, CERÁMICA, BOMBA PARA RIEGO MATERIAL PARA AGUA POTABLE MATERIAL DE CERRAJERÍA FERRETERÍA EN GENERAL CERÁMICA

Telf: (03) 2812 797 Latacunga - Ecuador
E-mail: agustinferretero@gmail.com

RUC: 0591724592001
FACTURA
001-001-000009280
Aut. SRI: 1112397145

ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

Condiciones de Pago: Crédito ☐ Contado ☐

0502236615001 Telf.: 815004 Cod. Vendedor: VTA1 Fecha emisión: 14/09/2013

ISLA ISABELA 610 Y ESPAÑOLA EL CALVARIO Fecha vencimiento: 14/09/2013

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. Unitario	Descuento	V. TOTAL
10.00	TUBO NOVAFORT 160MM 175MM S5	55.000	35%	357.50 → Qui
10.00	PALA STILL CUADRADA TOMBO	8.000	0%	80.00
5.00	ZAPAPICO BELLOTA 809-O	9.450	0%	47.25
5.00	CABO P/ZAPAPICO	1.250	0%	6.25
2.00	BARRA HIERRO 12LBS	16.700	0%	33.40
5.00	CARRETILLA TRUPER 220KG TOMATE R/NEUMATICA	66.000	0%	330.00 Villano

INGRESO A BODEGA
Nº 107 - 108
Fecha: 23/09/2013
Firma:

Quilotea I
Villano "A"
I.P

$ 310,07
$ 637,18

...ENTA Y SIETE , 25/100

Subtotal 0%	80.65
Subtotal 12%	773.75
Total I.V.A.	92.85
TOTAL	947.25

...DE CENTRO FERRETERO SAN AGUSTÍN SOCIEDAD CIVIL
...orden de Marcelo Jerez Garzón en el lugar y fecha que se reconvenga, el valor del total expresado en este ... por mora autorizado por el Banco Central del Ecuador, desde esta fecha.
... para el pago así como de aviso por falta de este hecho. Renuncio domicilio y me someto a los jueces ... trámite ejecutivo o verbal sumario de acuerdo a la ley.
... transfiera en cualquier momento los derechos que emanen del presente documento sin que sea necesaria ... mi parte. Suscribo el presente pagaré de conformidad con todos sus términos.

...MIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

NOMBRE Jorge Núñez H C.I. 0500836499

...& Offset" Autorización 1398 RUC: 0500894050001 del 005201 al 015200 Fecha de Autorización: 02/Marzo/2013 Fecha de Caducidad: 02/Marzo/2014

...VERDE: Sin Derecho a Crédito Tributario

CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN S.C.

CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL
Dirección: El Niágara Civilización S/N y El Restaurador
LATACUNGA - ECUADOR

DISTRIBUIDOR DE:
PLASTIGAMA - LA FARGE
IDEAL ALAMBREC
ECUACERÁMICA - RIALTO
NOVACERO - BOSH - FV

Telf: (03) 2812 797 • 2805 164 • Latacunga
E-mail: agustinferretero@gmail.com

RUC: 0591724592001
FACTURA
001-001- 0029378
Aut. SRI: 1114596380

Cliente: ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
RUC: 0502236615001 Telf.: 2292475
Dirección: ISLA ISABELA 610 Y ESPAÑOLA EL CALVARIO

Condiciones de Pago: Crédito [X] Contado [ ]
Cod. Vendedor: 1
Fecha emisión: 08/07/2014 Fecha vencimiento: 08/07/2014

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	DSCTO.	P. TOTAL
CFA13796	5.00	CARRETILLA TRUPER 220KG R/NEUMATICA *	58.500	0.00	292.50
CFA13353	10.00	VARILLA CORRU 8MM X 12 M *	4.820	0.00	48.20
CFA13345	10.00	VARILLA CORRU 12MM X 12 M *	10.400	0.00	104.00

Niagara I.P.

0.00

CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO , 06/100

Subtotal 0%	444.70
Subtotal 12%	53.36
Total I.V.A.	498.06
TOTAL	

SON:
GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE CENTRO FERRETERO SAN AGUSTÍN SOCIEDAD CIVIL

Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de Marcelo Jerez Garzón en el lugar y fecha que se reconvenga, el valor del total expresado en este documento más el máximo interés legal por mora autorizado por el banco central del Ecuador, desde esta fecha. Sin protesto exímese de presentación para el pago así como de aviso por falta de este hecho. Renuncio domicilio y me someto a los jueces competentes de la ciudad de Latacunga y al trámite ejecutivo o verbal sumario de acuerdo a la ley. Acepto que Marcelo Jerez Garzón, ceda y transfiera en cualquier momento los derechos que emanen del presente documento sin que sea necesaria notificación alguna, ni nueva aceptación de mi parte. Suscribo el presente pagaré de conformidad con todos sus términos. ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ

Observaciones:

Recibí Conforme:

f) Autorizada:

Nombre: Patricio Defas C.I. 120425784-2

Hernán Marcial Mullo Almacaña "Unigraf Imprenta & Offset" Autorización 1398 RUC: 0500894050001 del 026201 al 036200 Fecha de Autorización: 28/Marzo/2014 Fecha de Caducidad: 28/Marzo/2015

BLANCA: ADQUIRENTE / AMARILLA: EMISOR / VERDE: Sin Derecho a Crédito Tributario

FERRETERÍA
"SAN AGUSTÍN"
más que una ferretería

Dirección: San Agustín - Quito y Hermanas Páez
Telfs.: (03) 2802-156 / 2812-797
Latacunga - Ecuador
E-mail: ferreteriasanagustin@yahoo.es

RUC: 0501194385001

plastigama

DISTRIBUIDOR DE CEMENTO,
CERÁMICA, BOMBA PARA RIEGO
MATERIAL PARA AGUA POTABLE
MATERIAL DE CERRAJERÍA
FERRETERÍA EN GENERAL

Jerez Garzón José Marcelo

FACTURA

001-002 0036951

Aut. SRi: 1103387722

Cliente: ING VLADIMIR GUTIERREZ

RUC: 0502236615001 Telf.: 2815004

Dirección: ISLA ISABELA 6-10 Y ESPAÑOLA

Condiciones de Pago: **Crédito** [X] **Contado** [ ]

Cod. Vendedor: RC

Fecha emisión: 11/08/2006

Fecha vencimiento: 10/09/2006

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	DSCTO.	P. TOTAL
FSAZ72	1.00	SIERRA CIRCULAR DW362 7 1/4	153.000	0.00	153.00

Subtotal 0%	0.00
Subtotal 12%	153.00
Total I.V.A.	18.36
TOTAL	171.36

SON:

GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE FERRETERÍA SAN AGUSTÍN.

Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de ***Marcelo Jerez Garzón*** en el lugar y fecha que se reconvenga, el valor del total expresado en este documento más el máximo interés legal por mora autorizado por el banco central del Ecuador, desde esta fecha. Sin protesto exímese de presentación para el pago así como de aviso por falta de este hecho. Renuncio domicilio y me someto a los jueces competentes de la ciudad de Latacunga y al trámite ejecutivo o verbal sumario de acuerdo a la Ley.
Acepto que ***Marcelo Jerez Garzón***, ceda y transfiera en cualquier momento los derechos que emanen del presente documento sin que sea necesaria notificación alguna, ni nueva aceptación de mi parte.
Suscribo el presente pagaré de conformidad con todos sus términos.

Observaciones: FC # 0036951, ING VLADIMIR GUTIERREZ

RECIBÍ CONFORME ..... Nombre: ..... C.I.: .....

Heriberto Chuchico Lema (Gráficas "Nuevo Mundo")
RUC. 0500037106001 AUT. 1040 Telf.: 2813-872 - Liga.
del 0032401 al 0042400 CADUCA: DICIEMBRE - 2006

BLANCA: ADQUIRENTE / CELESTE: EMISOR
ROSADA: Sin Derecho a Crédito Tributario

0000000151

SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO

SERVIMACO

TEC: RENE MIGUEL TROYA MASABANDA
Dirección: General Luis Vargas Torres
1-32 y Av. Eloy Alfaro
Teléfono: (03) 2809376 Celular: 095 806 238 Latacunga - Ecuador

- VENTA DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS
- REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS
- SERVICIO TÉCNICO GARANTIZADO

BLACK & DECKER | DEWALT | PERLES | BOSCH HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

R.U.C.: 1716030851001

FACTURA

001-001- 0003872

SRI Aut. 1111179702

"OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD"

CLIENTE: VLADIMIR GUTIERREZ

DIRECCIÓN: ISLA ISABELA 6-10 Y ESPAÑOLA TELÉFONO.: 2292475

C.I. RUC.: 0502236615001 FECHA: 26 de Septiembre del 2012

CANT.	DESCRIPCION	V / Unit.	V / TOTAL
	TALADRO D21710-B3 DEWALT 1/2 13MM	125.00	125.00
	201202-147-22		
	052184		
	6		

COMPROBANTE DE RETENCION.
Art. 48 LRTI Los agentes de retencion estan obligados a entregar el respectivo comprobante de retencion, dentro de los 5 dias recibido el comprobante de venta. NO SE ACEPTA NINGUN COMPROBANTE DESPUES DE ESTE PLAZO.

FORMA DE PAGO: Credito por 30 Dias

Abono: Saldo: FC0003872

SUBTOTAL	125.00
I.V.A. 0 %	0.00
I.V.A. 12 %	15.00
TOTAL $	140.00

Por favor emitir cheque a nombre de: RENE MIGUEL TROYA MASABANDA

SERVIMACO
SERVICENTRO AUTORIZADO
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA FIRMA CLIENTE

Original: Adquirente / Copia Verde: Emisor

Panchi Alajo Marcelo Vicente, Gráficas "Latacunga" RUC: 0500533021001 Aut.: 1533, del 3301 al 3900, Fecha de Autorización: 31 de mayo del 2012, Fecha de Caducidad: 31 de mayo del 2013

ODIGO	NOMBRE	CAJAS	CANTIDAD	Costo Unitario	DES.	TOTAL
WL01657	BOTIN WK CAFE LISO COLLA P/A P/P40	1.00	1.000	48.0000	0.00	48.0
	TOTALES:	1.00	1.000			48.0

Observaciones:

Proveedor: RA00417 RUIZ CAJAS ALEXANDER BLADIMIR
Referencia: INVENTARIO
Desde: BODEGA

INGRESO ANEXO
ATS

FECHA: 28/08/2014 CONTABILIZADO 01 OCT 2012 FECHA INGRESO: 15/08/2014

IMAQ INGENIERIA Y MAQUINARIA

Freire Miranda Hector Fabian

RUC:1802300150001- AUT: 1112655645 - 001-001

Sector la Concepción Av. Indoamerica s/n

Telefs. 2-856-017 * 0999230351

AUTORIZACIÓN: 26 - IV - 2013

FACTURA

Nº 001178

Ambato: 14 / OCTUBRE del 2013

Guía de Remisión: 009

Cliente: VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO RUC: 0502236615001

Dirección: CALLE ISLA ISABELA 610 E ISLA ESPAÑOLA Teléfono: 2292475

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	MÁQUINA "CONCRETERA" TIPO TROMPO, DE CAPACIDAD: 1 SACO DE CEMENTO. EQUIPADO CON MOTOR A GASOLINA MARCA BRIGGS y STRATTON DE 13 HP, TIPO VANGUARD SERIE MOTOR: 245432 - 0135 H1 - 13052239 Nº MOTOR : WJ0007683 INCLUÍDAS 6 PARIHUELAS METÁLICAS DE 30x30x30 CM		3.100,00

INGENIERIA Y MAQUINARIA IMAQ

OGLAN I.P.

SUB-TOTAL	3.100,00
IVA 0%	—
IVA 12%	—
TOTAL $	3.100,00

Vásquez de la Bandera Cadena Jorge Oswaldo - Imp. "El Pueblo"
RUC. 1800123877001 AUT. 1681 Telf. 2521146 - AMBATO

ORIGINAL: Adquiriente - COPIA: Emisor - CADUCA: 26-IV-2014 - SECUENCIA: 1126-1225

RECIBO CONFORME

ENTREGO CONFORME

S/R S/OC

CONTABILIZADO 22 OCT 2013

REVISADO 22 OCT 2013

0000000000

FREIRE MIRANDA HECTOR FABIAN

VENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN

Dirección: Solis Cesar Maquilon s/n

Telfs.: (03) 2856 017 - 099 230 351

Provincia: Tungurahua Cantón: Ambato

FACTURA

RUC 1802300150001

001 - 001

000705

SRI. 1109554748

Cliente: ING. VLADIMIR GUTIERREZ.

Dirección: ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA

Ciudad: LATACUNGA Teléfono: 2809355 Fecha:

DIA	MES	AÑO
03	06	2011

R.U.C.: 0502236615001 GUIA DE REMISION:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	VIBRADOR DE MANGUERA 6M x 45 MM, EQUIPADO CON MOTOR 6.0 HP INTER MARCA BRIGGS STRATTON GASOLINA.		580,36
	A. 7105		

INGENIERIA Y MAQUINARIA IMAQ CANCELADO

MOREJON YANEZ BYRON SEGUNDO Imp. La Matriz - Rocafuerte 13-30 y Mera
R.U.C. 1801695634001 Autorización: No. 1373 Telf.: 2822078.
Fecha de Autoriuzación 03 - 05 - 2011 Válido hasta 03 - 05 - 2012
Serie del 701 al 750

SUB-TOTAL	580,36
IVA 0%	—
IVA 12%	69,64
TOTAL U.S.D.	650,00

ELABORADO POR

RECIBI CONFORME

Original(Blanco) Adquirente 1C.(Celeste) Emisor

000000154

TRANSIMCOCIG S.A

Latacunga, 11 de Diciembre de 2019

COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPOS

Yo, VLADIMIR ALEXANDER GUTIÉRREZ REINOSO con cédula de ciudadanía No. 0502236615, representante legal de TRANSIMCOCIG CIA. LTDA. RUC 0591742809001, me comprometo para ARRENDAR el equipo que se estipula a continuación, en el caso de que resulte adjudicado en el proyecto **"CONSTRUCCION DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA",** cuyo código es **"MCO-GADP11N-001-2019".**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	VOLQUETA CHEVROLET, AÑO 2013, PLACA XBB1113, TONELADAS 13	UNIDAD	1

El señalado equipo mínimo es de propiedad de TRANSIMCOCIG S.A, y para cualquier verificación que se estime se podrá visitar las bodegas de quien suscribe, ubicadas en la calle Isla Isabela 6-10 e Isla Española sector Gualundún en la ciudad de Latacunga.

Atentamente,

Ing. Vladimir Gutiérrez R., MSc.
GERENTE GENERAL
TRANSIMCOCIG S.A

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA TELF: (03)2292475
LATACUNGA – ECUADOR
E-mail: imcocig@hotmail.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 050223661-5

APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
JUAN MONTALVO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
MYRIAN PIEDAD
MOLINA GALLARDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ MIGUEL ANGEL M

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO MARIA ORFELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-27

00085280



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0008 M
JUNTA No.

0008 - 250
CERTIFICADO No.

0502236615
CÉDULA No.

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTOPAXI

CANTÓN: LATACUNGA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: JUAN MONTALVO

ZONA:

0000000156

Latacunga, 09 de enero del 2018

Ingeniero

Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicar a Usted, que ha sido elegido en Junta General Ordinaria de socios para que se desempeñe en el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSIMCOCIG S.A. ", por un periodo de CINCO (5) años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil y de acuerdo al artículo Quince de la Escritura de Constitución de la Compañía señalada, en tal razón usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Solicito de la manera más comedida aceptar la designación realizada, firmando el presente nombramiento a fin de proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Latacunga.

Atentamente.

Lic. María Orfelina Reinoso Villamarin
PRESIDENTE

Latacunga, 09 de enero del 2018

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSIMCOCIG S.A. "

Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
C.I. 0502236615

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO Mercantil a fojas 30 bajo la partida No. 15 Latacunga, 11 de Enero del 2018
REGISTRADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Ab. Héctor Jami Negrete
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

0000000157

NOMBRE DEL PROPIETARIO

TRANSPORTE DE CARGA PESADA
TRANSIMCOCIG S.A

0039572

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
0591742809001	COTOPAXI	LATACUNGA
DOMICILIO: LATACUNGA		TELÉFONO: 0988002590
CLASE DE TRANSPORTE: COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD): CARGA PESADA	AMBITO DE OPERACIÓN: INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE: COMPAÑIA TRANSIMCOCIG S.A		DISCO: 02
AVALÚO: 9522.5	VALOR MATRICULA: 36,00	FECHA COMPRA: ———
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR: MESTRELLA	FECHA EMISIÓN: 05-ABR-2019
	LUGAR EMISIÓN: GAD LATACUNGA	FECHA CADUCA: 03-ABR-2024

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
MATRICULACIÓN VEHICULAR

Agencia Nacional de Tránsito — LATACUNGA

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO
XBB1113	IMPORTA	2019
NÚMERO VIN (CHASIS): JALFVR34KD7000031	NÚMERO MOTOR: 6HK1622263	RAMV / CPN: E01188559
MARCA: CHEVROLET	MODELO: FVR 34K CAMION CHASIS CABINADO	CILINDRAJE: 7790 / AÑO MODELO: 2013
CLASE DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA	PASAJEROS: 2 / TONELADAS: 13
PAÍS DE ORIGEN: JAPON	COMBUSTIBLE: DIE	CARROCERÍA: MET / TIPO DE PESO: PESADO (> 3,5 T
COLOR 1: BLANCO	COLOR 2: BLANCO	ORTOPÉDICO: — / REMARCADO: NO
OBSERVACIONES: ———		

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 82034

ENTIFICACIÓN VEHICULAR

18 Pedm.Produc	XBB1113
19 Factura	
20 Casa Comercial	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S A .
21 Cooperativa	COMPAÑIA TRANSIMCOCIG S.A
22 Disco N°.	02
23 Año de MATRIC/Anterior	NO REGISTRADO
24 Número de Traspasos	3
25 Ced./R.U.C.	0591742809001
26 Apellidos	
27 N[illegible]s	TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRA
28 [illegible]icia	SALCEDO
2[illegible]icilio	LATACUNGA
30 Teléfono	0988002590
31 Observaciones	----------
32 Tipo de Transacción	TRANSFERENCIA DE DOMINIO
33 Código de Digitador	MESTRELLA
34 Provincia	COTOPAXI
35 Cantón	LATACUNGA

Recibí Conforme

REVISIÓN E II

Fecha Transacción:	05-04-2019
Placa Actual	XBB1113
01 Placa Anterior	IMPORTA
02 Marca	CHEVROLET
03 Modelo	FVR 34K CAMION CHASIS CABINADO
04 Año Fabricación	2013
05 Pais de Origen	JAPON
06 Cilindraje	7790
07 Tonelaje	13,00
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL
09 Tipo de veh.	VOLQUETA
10 Color Primario	BLANCO
11 Color Secundario	BLANCO
12 Motor N°	6HK1622263
13 Combustible	DIESEL
14 Carroceria	METALICA
15 N° de Pasajeros	2
16 Chasis	JALFVR34KD7000031
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO

JEFE(A) SECCIÓN
GAD LATACUNGA

0000000158

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR E- 0010403

CERTIFICADO No.	PLACA	TIPO	CLASE
CRE-05-022939	XBB1113	V2DB	VOLQUETA/VOLQUETE
MARCA	**MODELO**		**AÑO DE FABRICACIÓN**
CHEVROLET	FVR34K		2017
MOTOR No.	**CHASIS No.**		**CÓDIGO**
6HK1622263	JALFVR34KD7000031		X001
PROPIETARIO		**RUC**	
TRANSPORTE DE CARGA PESADA		0591742809001	
FECHA EMISIÓN	**FECHA VENCIMIENTO**		**VALOR**
12/04/2019	12/04/2021		36.00

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO E- 0010403

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHÍCULO VACÍO (t)	4,50	DIMENSIONES DEL VEHÍCULO (METROS)	
EJE DELANTERO (t)	7,00	TIPO		LARGO (m)	6,50
EJE POSTERIOR (t)	11,00			ANCHO (m)	2,35
PESO BRUTO VEHICULAR (t)	18,00	OBSERVACIONES		ALTO (m)	3,05

Certificado de Operación Regular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

FIRMA AUTORIZADA

0000000159

Latacunga, 11 de Diciembre de 2019

COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPOS

Yo, MORENO TORRES MANIX EDISON, con cédula de ciudadanía No. 171326179-8, me comprometo con el Ing. Vladimir Alexander Gutierrez Reinoso con cedula de ciudadanía N° 0502236615, para ARRENDAR el equipo que se estipula a continuación, en el caso de que el consorcio resulte ADJUDICADO en el proyecto "proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.",** cuyo código es **"MCO-GADP11N-001-2019".**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Excavadora Oruga, Marca KOMATSU, Año 2004, Potencia 150 HP	UNIDAD	1

El señalado equipo mínimo es de mi propiedad y para cualquier verificación que se estime se podrá visitar las bodegas de quien suscribe, ubicadas en Machachi.

Atentamente,

Manix E. Moreno T.
C.C. 171326179-8

0000000160



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171326179-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO TORRES MANIX EDISON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
IBETH ARACELY OBANDO MEJIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO BAEZ JOSE ABELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES NORONA MARIA ANGELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LATACUNGA
2016-12-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0026 M
JUNTA No.

0026 - 015
CERTIFICADO No.

1713261798
CÉDULA No.

MORENO TORRES MANIX EDISON
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: MEJIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: MACHACHI

ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

0000000161

7
8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6165 AÑO: 2019

MATRÍCULA: 7.1-20258

PROPIETARIO: MORENO TORRES MANIX EDISON

CÉDULA/RUC: 1713261798 TELÉFONO: 022529447

DIRECCIÓN: AV. AMAZONAS 5-79 Y MANUEL GERMAN CIUDAD: PASTAZA

FECHA DE EMISIÓN: 26/02/2019 CADUCA: 31/12/2019

AVALÚO: 81.710,75 CONDICIÓN:

6165

CLASE: EXCAVADORA ORUGA MARCA: KOMATSU MODELO: PC200LC7

SERIE CHASIS: KMTPC049P54A86943 AÑO FABRI.: 2004

MOTOR: KOMATSU NÚMERO: 46386360 POTENCIA: 150 HP

SUBSECRETARIO ZONA-3	DIRECTOR DISTRITAL	COORDINADOR TÉCNICO

0000000162

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO**, me comprometo con **VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

LATACUNGA, **09 de diciembre del 2019**

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
0502236615

Vladimir A. Gutierrez R.
INGENIERO CIVIL
REG. 17-0570 C.I.C.P.

0000000163

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1981/04/27**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2004/12/20**
6. Título IV nivel: MAGISTER EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCION
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	**GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA**
Contratante:	**VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO**
Proyecto:	**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO DEL CANTON LATACUNGA**
Monto del proyecto:	**20.467,24000**
Función:	**CONTRATISTA**
Tiempo de participación:	**120 días**
Actividades relevantes:	**LAS ACTIVIDADES EN CALIDAD DE CONTRATISTA DEL PROYECTO SE ENMARCARON A LA PLANIFICACION, SUPERVISION EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO, EN COORDINACION DE LA FISCALIZACION Y DE ACUERDO A LA INFORMACION TECNICA DEL MISMO. LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS FUERON REPLANTEO Y NIVELACION EXCAVACION HORMIGON Y VARIOS**
Empresa / Institución:	**GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA**
Contratante:	**VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO**
Proyecto:	**VARIAS OBRAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL LA COCHA**
Monto del proyecto:	**43.832,06000**
Función:	**CONTRATISTA**
Tiempo de participación:	**75 días**
Actividades relevantes:	**LAS ACTIVIDADES EN CALIDAD DE CONTRATISTA DEL PROYECTO SE ENMARCARON A LA PLANIFICACION SUPERVICION, EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO EN COORDINACION DE LA FISCALIZACION Y DE ACUERDO A LA INFORMACION TECNICA DEL MISMO. LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS FUERON NIVELACION Y REPLANTEO EXCAVACIONES HORMIGON MAMPOSTERIA INSTALACIONES DE AGUA Y VARIOS.**

Vladimir A. Gutiérrez R.
INGENIERO CIVIL
REG. 17-6570 C.I.C.P.

0000000164

8.1 MATERIALES.

De acuerdo al Libro de Obra, Fiscalización constató que los materiales incorporados a la obra así como los que forman parte del equipamiento cumplieron con las normas estipuladas en las especificaciones técnicas del contrato

8.2 ENSAYOS Y PRUEBAS.

Según consta en las planillas de avance de obra, Fiscalización constató que, como requerimiento previo al pago de los rubros contratados, el CONTRATISTA realizó los ensayos y pruebas previstas en las Especificaciones Técnicas. Los resultados constan en las planillas correspondientes.

Se realizaron las pruebas de funcionamiento una vez que se concluyeron con las observaciones efectuadas por fiscalización.

8.3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

Durante los 10 años posteriores a la recepción definitiva, el Contratista tiene la responsabilidad de responder por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, según lo que establece la ley.

9. AVANCE ECONÓMICO:

Al momento se encuentra liquidado y la Municipalidad no adeuda valores al contratista

RESUMEN DE PLANILLAS TRAMITADAS

Planilla No.	Planilla Avance Obra	Planilla Excedentes	Planilla C + %	Planilla Reajuste contrac	Planilla Reajustes exc	TOTAL PLANILLAS	ANTICIPO DEVENGADO
1	5,124.67			33.93		5,158.60	2,562.34
2	8,301.16			63.28		8,364.44	4,150.58
3	4,907.09			39.97		4,947.06	2,453.55
4	2,126.46			19.69		2,146.15	1,067.16
REAJUSTE PROVISIONAL / DEFINITIVO DE ANTICIPO				135.45			
Total	20,459.38	0.00	0.00	292.32	0.00	20,616.25	10,233.62
%	99.96%	0.00%	0.00%	1.43%	0.00%	100.73%	100.00%

TOTAL EJECUTADO	20,459.38
% RESPECTO DEL MONTO CONTRACTUAL	99.96%
ANTICIPO POR DEVENGAR	0.00

9.1 MULTAS.

Fiscalización no aplico multas al Contratista por informes revisados, los trabajos culminaron dentro de los plazos establecidos

9.2 PENDIENTES DE PAGO.

5. ANÁLISIS DE PLAZOS:

FECHA DE INICIO. 04 de SEPTIEMBRE DEL 2017
PLAZO CONTRACTUAL: 120 días calendario desde la entrega del anticipo
FECHA DE VENCIMIENTO: 01 de ENERO DEL 2018

6. COMUNICACIONES

	NUMERO	DESCRIPCION	ENVIADO POR	RECIBIDO	FECHA RECIBIDO
06/09/2017	2017-1138 DIMAPAL	SE ENTREGA LA DELEGACION LA LA FISCALIZACION DE LA OBRA	ING. GERMAN VILLACIS	ING. GEOVANNI GAMBOA	06/09/2017
11/09/2017	03. TANJGB-2017	EL CONTRATISTA SOLICITA INFORMACION DEL PROYECTO	ING. VLADIMIR GUTIERREZ	SECRETARIA DIMAPAL	11/09/2017
15/09/2017	DIMAPAL-FIS-142-2017	SE DA RESPUESTA AL OFICIO 01-TANJGB	ING. GEOVANNI GAMBOA	SECRETARIA DIMAPAL	15/09/2017
04/10/2017	02-TANJGB-2017	EL ING. VLADIMIR GUTIERREZ INGRESA LA PLANILLA Nº 1 DE AVANCE DE OBRA	ING. VLADIMIR GUTIERREZ	SECRETARIA DIMAPAL	04/10/2017
17/10/2017	DIMAPAL-FIS-159-2017	SE ENVIA LA PLANILLA Nº 1 APROBADA PARA SU TRAMITE RESPECTIVO	ING. GEOVANNI GAMBOA	SECRETARIA DIMAPAL	17/10/2017
01/11/2017	03-TANJGB-2017	EL ING. VLADIMIR GUTIERREZ INGRESA LA PLANILLA Nº 2 DE AVANCE DE OBRA	ING. VLADIMIR GUTIERREZ	SECRETARIA DIMAPAL	01/11/2017
01/12/2017	DIMAPAL-FIS-182-2017	SE ENVIA LA PLANILLA Nº 2 APROBADA PARA SU TRAMITE RESPECTIVO	ING. GEOVANNI GAMBOA	SECRETARIA DIMAPAL	01/12/2017
05/12/2017	04-TANJGB-2017	EL ING. VLADIMIR GUTIERREZ INGRESA LA PLANILLA Nº 3 DE AVANCE DE OBRA	ING. VLADIMIR GUTIERREZ	SECRETARIA DIMAPAL	05/12/2017
11/12/2017	DIMAPAL-FIS-188-2017	SE ENVIA LA PLANILLA Nº 3 APROBADA PARA SU TRAMITE RESPECTIVO	ING. GEOVANNI GAMBOA	SECRETARIA DIMAPAL	11/12/2017
05/01/2018	05-TANJGB-2017	EL ING. VLADIMIR GUTIERREZ INGRESA LA PLANILLA Nº 4 DE AVANCE DE OBRA	ING. VLADIMIR GUTIERREZ	SECRETARIA DIMAPAL	05/01/2018
18/01/2018	DIMAPAL-FIS-008-2018	SE ENVIA LA PLANILLA Nº 4 APROBADA PARA SU TRAMITE RESPECTIVO	ING. GEOVANNI GAMBOA	SECRETARIA DIMAPAL	18/01/2018

7. INSPECCIONES REALIZADAS

Se realiza recorridos al proyecto administrador, fiscalización DIMAPAL y el Ing. Vladimir Gutiérrez contratista

8. AVANCE DE LA OBRA: 100.00 %.

8.1 RUBROS DE LAS OBRAS REALIZADAS

COD	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDAD EN OBRA EJECUTADA			IMPORTE EN $ (USD)		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTA PLANILLA	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTA PLANILLA	TOTAL A LA FECHA
1	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	59.00	2.81	165.79	49.00	-	49.00	137.69	-	137.69
2	EXCAVACION Y CIMENTACION	M3	79.00	3.17	250.43	67.21	-	67.21	211.06	-	211.06
3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DEL TANQUE Y COLUMNAS	m2	699.34	9.6	6713.30	512.24	-	527.75	4,743.74	547.08	4,590.82
4	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS + 4200 KG/CM2	Kg	4 057.80	1.87	7,578.36	1,384.29	870.69	4 032.68	2,588.15	1,553.19	7,141.34
5	HORMIGON SIMPLE f'c = 210 kg/cm2	m3	45.05	174.75	7,759.14	42.46	1.15	43.61	7,419.17	199.19	7,618.36
6	ESCALERA MARINERA A PERF. INDIVIDABLE	ML	3.00	150.00	450.00						
7	ACCESORIO DE INGRESO Y SALIDA DESDE EL PISO HASTA EL TANQUE	GBL	1.00	433.74	433.74		1.00	1.00		433.74	433.74
8	PINTURA ANTISOL	Kg	40.00	4.15	166.00	-	-	-	-	-	-
9	EMPEDRADO BASE	M2	40.00	4.14	165.60	40.32	-	40.32	166.94	-	166.94
10	RUBROS NUEVOS: COSTO + PORCENTAJE	ML		12.41			22.20	22.20		275.50	275.50
11	JUNTA PVC DE 15 CM				20,403.34				TOTAL	16,322.91	2,126.46	20,469.37

FECHA: 27 DE OCTUBRE 2018

EN ESTA PLANILLA NO CONSTAN LOS DESCUENTOS DE LEY. LOS MISMOS QUE DEBERAN SER CALCULADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

	ANTERIOR	ESTA PLANILLA	ACUMULADO
VALOR DE LA PLANILLA	16,322.91	2,126.46	20,469.37
DESCUENTO DE ANTICIPO	9,166.46	1,067.16	10,233.62
REAJUSTE A FAVOR			
OTROS DESCUENTOS			
TOTAL DESCUENTOS	9,166.46	1,067.16	10,233.62
TOTAL A PAGAR	9,166.46	1,059.30	10,225.76

ING. GERMAN VILLACIS MORENO
DIRECTOR DIMAPAL
ADMINISTRADOR

ING. GEOVANNI GAMBOA
TECNICO DIMAPAL
FISCALIZADOR

ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ PORRAS
CONTRATISTA

Dir.: Av. Eloy Alfaro y Pompeyo Hidalgo
Sector Niágara
Telf.: 03 2663603
Latacunga - Ecuador

por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en los pliegos y por haber sido seleccionado mediante sorteo aleatorio por el portal Institucional del SERCOP."

El plazo será contado a partir de la entrega del anticipo; y con una forma de pago de 50 % por ciento en calidad de anticipo y el 50% por ciento restante mediante pago contra planillas mensuales debidamente probadas por la fiscalización.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO" DEL CANTÓN LATACUNGA"** a entera satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad dispuesta por la DIMAPAL la cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
001	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	50 00	2 81	140 50
002	EXCAVACION DE CIMENTACION	M3	30 00	3 17	95 10
003	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DEL TANQUE Y COLUMNAS	M2	295 24	13 59	4.012 31
004	ACERO DE REFUERZO	KG	4.052 60	1 87	7.578 36
005	HORMIGON DE 210 KG/CM2	M3	45 05	171 79	7.739 14
006	ESCALERA MARINERA ACERO INOXIDABLE	ML	3 70	36 89	136 49
007	ACCESORIO DE INGRESO Y SALIDA DESDE EL PISO HASTA EL TANQUE	GLB	1 00	433 74	433 74
009	PINTURA ANTISOL	M2	40 00	4 15	166.00
010	EMPEDRADO BACE	M2	40 00	4 14	165 60
				SUBTOTAL:	20,467.24

4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

OBJETO: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO" DEL CANTÓN LATACUNGA"**

CONTRATO No	MCO-GADMCL-064-2017
CONTRATISTA	ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
MONTO DEL CONTRATO	USD 20.467,24 SIN IVA 12%
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	01-09-2017
PLAZO CONTRACTUAL	120 días
ANTICIPO 50%	USD 10.233,62
FECHA DEL PAGO DEL ANTICIPO:	04-09-2017
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO PLAZO	01-01-2018

Dir.: Av. Eloy Alfaro y Pompeyo Hidalgo
Sector Niágara
Telf.: 03 2663603
Latacunga - Ecuador

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO" DEL CANTÓN LATACUNGA.

1. COMPARECIENTES.

En la ciudad de Latacunga a los 22 días del mes de agosto del 2018, comparece: por una parte la Ing. Byron Avilés Castillo administrador del contrato, el Ing. Manuel Taco Gallardo en calidad de delegado designado con oficio 2018-511-DIMAPAL que remite oficio Nº 2018-6443-SG de 07 de agosto 2018, miembros de la Comisión de Recepción Provisional, la que en adelante se denominará "La Comisión", el Ing. Geovanni Gamboa Villacis como observador por Fiscalización y por otra parte, el Ing. Vladimir Gutiérrez, en su calidad de Contratista de la Obra, con el objeto de dejar constancia de la Entrega-Recepción Definitiva de los trabajos de construcción de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO" DEL CANTÓN LATACUNGA**".

2. ANTECEDENTES:

De conformidad con los artículos 22 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNC-, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones – PAC-2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, contempla la contratación del proyecto de: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO" DEL CANTÓN LATACUNGA**", se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos certificado por la Dirección Financiera Municipal en cumplimiento con del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 115 Código de Planificación de Planificación y Finanzas Públicas emite la disponibilidad presupuestaria con cargo a partida Nº 7.5.01.01.031, indicada en la Certificación Nº 1214 de 26 de junio de 2017.

Previos los informes y los estudios respectivos, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Latacunga, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTÍA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. 385-2017-PSM-CP de fecha 02 de agosto del año 2017, para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO" DEL CANTÓN LATACUNGA**". Proyecto que se incluirá a la red de distribución del agua del sector.

El 02 de agosto del 2017 la Comisión Técnica remite el acta de calificación y publica en el Portal de Compras Públicas "ADJUDICAR el contrato del proceso de Régimen General procedimiento común de Menor Cuantía de Obra N° MCO-GADMCL-064-2017 **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO" DEL CANTÓN LATACUNGA**" al oferente Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso. CON RUC 0502236615001, por un monto de USD 20.467,24 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS SECENTA Y SIETE CON 24/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SIN INCLUIR IVA y un plazo de 120 días, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en su cuenta,

Dir.: Av. Eloy Alfaro y Pompeyo Hidalgo
Sector Niagara
Telf.: 03 2663603
Latacunga - Ecuador

A la fecha de suscripción de la presente Acta, no existen valores pendientes de pago.

10. EQUIPO Y MAQUINARIA EN OBRA

1 HERRAMIENTA MENOR (1)
2 CONCRETERA DE UN SACO (1)
3 ENCOFRADO METALICO DE POZO (2)
4 EQUIPO DE TOPOGRAFIA (1)
5 RETROEXCAVADORA (1)
7 VIBRADOR (1)
8 VIBRO APISONADOR (1)

11. VIGENCIA DE GARANTIAS.

En cumplimiento de la cláusula contractual Séptima, las garantías contractuales presentadas por el CONTRATISTA corresponden a la estipulación contractual señalada, las mismas que están vigentes a la presente fecha de acuerdo al siguiente detalle:

Fiel Cumplimiento.

Esta garantía se mantiene con las pólizas de Seguro Aseguradora del Sur Nº 217813 vigente hasta el 27 de agosto del 2018, por un valor de USD 1.023,36. La devolución de esta garantía se realizará a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva.

12. CONCLUSIONES

12.1 Los Trabajos a ejecutarse en los periodos establecidos se han cumplido de acuerdo al cronograma.

12.2 El fiscalizador ha presentado el informe en lo referente al plan de manejo ambiental del proyecto en ejecución.

12.3 Fiscalización ha procedido conforme a lo encomendado por la máxima autoridad y en coordinación con el Sr. Administrador.

12.4 La obra se integra al sistema de agua de consumo humano de la población de Agua Clara parroquia Joseguango Bajo, optimizando los recursos y cumpliendo el objetivo del contrato.

12.5 Luego de haber revisada la obra se encuentran terminados a satisfacción de fiscalización, el mantenimiento del tanque queda a responsabilidad de la Junta Administradora comunitaria Agua Clara.

13. RECOMENDACIONES.

Empezar inmediatamente con el mantenimiento preventivo y de pintura exterior, por parte de la junta administradora.

14. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez que la Comisión encargada en la Recepción Definitiva ha inspeccionado las obras, constatando que la construcción se ha realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas y al contrato, deja constancia de lo siguiente:

14.1 El Contratista según cláusula décima séptima, numeral 17.2 se atiene a que si en la inspección

previa a la recepción definitiva de obras se encuentra algún defecto de construcción, en atención a todos los numerales determinados para la recepción definitiva de las obras. El CONTRATISTA se responsabiliza de cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse, según lo determina la ley.

Leída y revisada esta acta es ratificada en todo su contenido y se firma en siete ejemplares iguales del acta de entrega recepción definitiva de la obra: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA DE LA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO, en unidad de acto para los efectos correspondientes

Ing. Byron Avilés Castillo

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (E)

Ing. Manuel Taco Gallardo

DELEGADO EPMAPAL

Ing. Vladimir Gutiérrez Reinoso

CONTRATISTA

Ing. Geovanny Gamboa Villacis

OBSERVADOR POR FISCALIZACION

Dir.: Av. Eloy Alfaro y Pompeyo Hidalgo
Sector Niágara
Telf.: 03 2663603
Latacunga - Ecuador

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - LATACUNGA

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA CLARA PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA NRO. 4

CONTRATO Nº.	MCO-GADMCL-054-2017	PERIODO:	01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	PROVINCIA:	COTOPAXI
PARTIDA Nº.	7.5.01.03.062	PERIODO DE PLANILLA 4:	ENERO 2018	CANTON :	LATACUNGA
CONTRATISTA:	ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ R.	FECHA DE INICIO DE PLAZO:	04/09/2017	PARROQUIA:	JOSE GUANGO BAJO
MONTO CONTRATADO:	$ 20,467.24	FECHA DE PLANILLA:	04 DE ENERO 2018	BARRIO :	AGUA CLARA
MONTO ANTICIPO:	$ 10,233.62	PLAZO CONTRACTUAL (dias)	120 DIAS		
DESCUENTO ANTICIPO ESTA PLANILLA:	$ 1,067.16	FECHA FINALIZACION CONTRACTUAL:	01/01/2018		
FECHA DE PAGO ANTICIPO:	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	AMPLIACIONES (dias)	0 DIAS		
SALDO DEL ANTICIPO POR DEVENGAR:	$	SUSPENSIONES (dias)	0 DIAS		
		FECHA FINAL CON AMPL. Y SUSP:			

COD	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDAD EN OBRA EJECUTADA			IMPORTE EN $ (USD)		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTA PLANILLA	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTA PLANILLA	TOTAL A LA FECHA
1	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	50.00	2.81	140.50	49.00		49.00	137.69	-	137.69
2	EXCAVACION Y CIMENTACION	M3	30.00	3.17	95.10	67.21		67.21	213.06	-	213.06
3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DEL TANQUE Y COLUMNAS	m2	295.24	13.59	4,012.31	312.24	25.55	337.79	4,243.34	347.26	4,590.60
4	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS fy = 4200 Kg/cm2	Kg	4,052.60	1.87	7,578.36	3,354.29	678.69	4,032.98	6,272.52	1,269.15	7,541.67
5	HORMIGON SIMPLE f'c = 210 Kg/cm2	m3	45.05	171.79	7,739.14	42.49	1.16	41.33	7,299.36	199.19	7,100.17
6	ESCALERA MARINERA ACERO INOXIDABLE	ML	3.70	36.89	136.49						
7	ACCESORIO DE INGRESO Y SALIDA DESDE EL PISO HASTA EL TANQUE	GBL	1.00	433.74	433.74	-	1.00	1.00	-	433.74	433.74
8	PINTURA ANTISOL	Kg	40.00	4.15	166.00						
10	EMPEDRADO BASE	M2	40.00	4.14	165.60	40.32		40.32	166.94	-	166.94
					20,467.24						

FECHA:	03 DE ENERO 2018	EN ESTA PLANILLA NO CONSTAN LOS DESCUENTOS DE LEY, LOS MISMOS QUE DEBERAN SER CALCULADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	TOTAL	18,332.91	1,850.95	20,183.87

	ANTERIOR	ESTA PLANILLA	ACUMULADO
VALOR DE LA PLANILLA	18,332.91	1,850.95	20,183.87
DESCUENTO DE ANTICIPO	9,166.46	1,067.16	10,233.62
REAJUSTE A FAVOR			
OTROS DESCUENTOS			
TOTAL DESCUENTOS	9,166.46	1,067.16	10,233.62
TOTAL A PAGAR	9,166.46	783.80	9,950.26

ING. GERMAN VILLACIS MORENO
DIRECTOR DIMAPAL
ADMINISTRADOR

ING. GEOVANNY GAMBOA
TECNICO DIMAPAL
FISCALIZACION

ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
CONTRATISTA

0000001168

LATACUNGA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SECCIÓN FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "VARIAS OBRAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL LA COCHA".

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Gutiérrez
MONTO: $ 43.832.06
VALOR DE LIQUIDACIÓN: $ 44.825.80

En la ciudad de Latacunga, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diez y ocho, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la Ing. Sara Salinas Directora de Obras Públicas, el Ing. Milton Salguero Técnico de la Institución y por otra parte y en su calidad de Contratista el Ing. Vladimir Gutiérrez y con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de los mismos, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- Antecedentes.

El 05 de enero de 2018, se celebra el Contrato, según proceso N° MCO-GADMCL-091-2017, entre el GAD Municipal del Cantón Latacunga y el Ing. Vladimir Gutiérrez en calidad de contratista debidamente autorizado, para la Obra **"VARIAS OBRAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL LA COCHA".**

2.- El Acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos se suscribió el 07 de junio de 2018.

3.- Los pagos se han realizado de acuerdo al detalle adjunto al acta de Entrega Recepción Provisional.

LATACUNGA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SECCIÓN FISCALIZACIÓN

4.-Liquidación de los valores al contratista -

Por fiel cumplimiento del contrato 5%.(Póliza).....$ 2.191.60

TOTAL.....$ 2.191.60

SE DEVUELVE AL CONTRATISTA (POLIZA).....$ 2.191.60

5.- La Comisión procede realizar un recorrido por los trabajos constatando que ellos se hallen en buenas condiciones y en virtud de ello se procede a recibir al Ing. Vladimir Gutiérrez todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección.

Ing. Sara Salinas Ibujés
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Milton Salguero
TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA

0000000170

98

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

PLANILLA DE OBRA 03 LIQUIDACION DE OBRA

CONTRATISTA: ING. VLADIMIR GUTIERREZ REINOSO.
OBRA: VARIAS OBRAS ESTADIO MUNICIPAL LA COCHA.

FECHA DE CONTRATO: 05 DE FEBRERO DEL 2018
FECHA DE PLANILLA: 07 DE JUNIO DEL 2018
VALOR DE PLANILLA: $ 19,975.76
ANTICIPO: $ 21,016.03
PLAZO: 75 DIAS

RUBROS	UNIDAD	CONTRATO			EJECUTADO			IMPORTE		
		V. UNITARIO	CANTIDAD	V. TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA
CAMERINOS LADO SUR No. 1										
DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERIA	M2	5.40	37.00	199.80	42.26	61.39	103.65	228.20	331.51	559.71
DERROCAMIENTO DE CONTRAPISO	M2	4.15	15.00	62.25	45.41		45.41	188.45		188.45
DESARMADA DE PIEZAS SANITARIAS	U	10.84	9.00	97.56	3		3.00	32.52		32.52
DESARMADA DE PUERTAS Y VENTANAS	U	8.23	4.00	32.92	4		4.00	32.92		32.92
RETIRO DE CERAMICA	M2	2.52	54.10	136.33	82.29		82.29	207.37		207.37
NIVELACION Y REPLANTEO	M2	0.68	39.33	26.74	62.5		62.50	42.50		42.50
EXCAVACION DE PLINTOS	M3	11.02	17.57	193.62	14.4		14.40	158.69		158.69
EXCAVACION DE CIMIENTOS	M3	7.34	2.08	15.27	2.41		2.41	17.69		17.69
REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE F'c=140 kg/cm2	M3	121.86	0.72	87.74	0.72		0.72	87.74		87.74
ACERO DE REFUERZO F'y=4200 kg/cm2	KG	1.49	3808.63	5,674.86	1934.09		1,934.09	2,881.79		2,881.79
RELLENO COMPACTADO (solo mano de obra)	M3	6.87	7.50	51.53	5.65		5.65	38.82		38.82
HORMIGON SIMPLE PLINTOS F'c=210 kg/cm2	M3	138.92	4.32	600.13	4.32		4.32	600.13		600.13
HORMIGON SIMPLE COLUMNA F'c=210 kg/cm2	M3	207.89	2.19	455.28	2.04		2.04	424.10		424.10
CIMIENTOS DE HORMIGON CICLOPEO	M3	92.65	3.34	309.45	3.35		3.35	310.38		310.38
HORMIGON SIMPLE CADENA INFERIOR F'c=210 kg/cm2	M3	199.34	3.71	739.55	1.61		1.61	320.94		320.94
HORMIGON SIMPLE VIGAS ALTAS F'c=210 kg/cm2	M3	209.43	3.04	636.67	3.76		3.76	787.46		787.46
LOSA DE HORMIGON SIMPLE F'c=210 kg/cm2 e=20 cm	M2	37.28	51.98	1,937.81	55.74	3.77	59.51	2,077.99	140.55	2,218.53
MASILLADO DE LOSA M:1:4 e=2 cm	M2	6.16	64.78	399.04	67.91		67.91	418.33		418.33
ESTRUCTURA METALICA (PROVIS/FABRICAC/MONT)	KG	3.28	249.32	817.77		251.85	251.85		826.07	826.07
CUBIERTA DE POLICARBONATO e=8 mm ALVEOLAR	M2	30.75	12.00	369.00		11.77	11.77		361.93	361.93
INST. SANITARIAS PUNTO DE DESAGUES PVC 50 mm	PTO	18.02	7.00	126.14	11.00		11.00	198.22		198.22
PUNTO DE DESAGUES PVC 110 mm	PTO	23.03	10.00	230.30	7.00		7.00	161.21		161.21
CAJAS DE REVISION 60x60x60 cm (INCL. TAPA CON CERCO META	U	107.04	4.00	428.16		3.00	3.00		321.12	321.12
TUBERIA PVC ø 2"	ML	5.15	9.00	46.35	14.36		14.36	73.95		73.95
TUBERIA PVC ø 4"	ML	8.62	30.00	258.60	18.46		18.46	159.13		159.13
EMPEDRADO EN CONTRAPISO (PIEDRA DE MINA)	M2	5.00	40.00	200.00	43.9		43.90	219.50		219.50
HORMIGON SIMPLE CONTRAPISO F'c=180 kg/cm2 e=5 cm	M2	7.62	40.00	304.80	43.31		43.31	330.02		330.02
MASILLADO DE PISO M:1:4 e=2 cm	M2	7.34	40.00	293.60	74.82		74.82	549.18		549.18
MAMPOSTERIA DE BLOQUE DE 15 cm	M2	15.88	105.72	1,678.83	99.6263		99.63	1,582.07		1,582.07
INSTALACIONES DE AGUA POTABLE ø ½" PVC	PTO	24.69	22.00	547.58		12.00	12.00		296.68	296.68
INSTALACIONES DE AGUA POTABLE ø 1" PVC	PTO	53.03	3.00	159.09		5.00	5.00		265.15	265.15
DUCHA CON MEZCLADOR MONOCOMANDO	U	80.17	7.00	561.19		5.00	5.00		400.85	400.85
TUBERIA PVC ø ½"	ML	5.45	26.00	141.70		3.27	3.27		17.82	17.82
TUBERIA PVC ø 1"	ML	8.98	16.00	143.68		15.84	15.84		142.24	142.24
ENLUCIDOS HORIZONTALES M:1:4 TERMINADO ESPONJEADO	M2	7.82	40.00	312.80		12.53	12.53		97.98	97.98
ENLUCIDOS VERTICALES M:1:4 TERMINADO ESPONJEADO	M2	6.86	211.44	1,450.48	199.25		199.25	1,366.86		1,366.86
ENLUCIDOS FILOS M:1:4 TERMINADO ESPONJEADO	ML	4.16	11.70	48.67		76.54	76.54		318.41	318.41
CERAMICA DE PISO (DUREZA 7 MINIMO)	M2	25.39	40.00	1,015.60	74.8		74.80	1,899.17		1,899.17
CERAMICA EN PARED (DUREZA 5 MINIMO)	M2	25.33	42.70	1,081.59	71.3		71.30	1,806.03		1,806.03
BARREDERA DE CERAMICA	ML	2.72	37.10	100.91		58.94	58.94		160.32	160.32

0000000171

REJILLA CUADRADA DE ALUMINIO 150x150x110mm	U	19.32	5.00	96.60		7.00	7.00		135.24	135.24
INODORO QUANTUM ELONGADO INCL. FLUXOMETRO	U	356.90	4.00	1,427.60		3.00	3.00		1,070.70	1,070.70
URINARIO QUANTUM (INCL. LLAVE AUTOMATICA Y ACCESORIOS	U	159.57	2.00	319.14		1.00	1.00		159.57	159.57
LAVABO ELEA OVAL 43 CM. INCL. LLAVE PRESSMATIC	U	142.03	3.00	426.09		3.00	3.00		426.09	426.09
INODORO DE ALTA EFICIENCIA (Botón superior - INCL. ACCESORIO	U	119.04	1.00	119.04		1.00	1.00		119.04	119.04
LAVAMANOS UNA LLAVE EDESA	U	68.11	1.00	68.11		1.00	1.00		68.11	68.11
VENTANA DE ALUMINIO CORREDIZA (INCL. VIDRIO 4 mm)	M2	70.94	12.00	851.28		7.09	7.09		502.96	502.96
PUERTA LACADA DE MADERA 0.70x2.10 m SS.HH (INCL. CERRAD	U	197.05	4.00	788.20		7.00	7.00		1,379.35	1,379.35
PUERTA LACADA DE MADERA 0.90x2.10 m (INCL. CERRADURA)	U	206.73	1.00	206.73		1.00	1.00		206.73	206.73
PUERTA DE HIERRO 0.90x2.10 m (INCL. CERRADURA VIRO)	U	278.07	2.00	556.14		3.00	3.00		834.21	834.21
FREGADERO ACERO INOXIDABLE 1 POZO SIN/ESC 40x34 cm	U	118.77	1.00	118.77		1.00	1.00		118.77	118.77
MUEBLES DE COCINA	ML	136.56	3.60	491.62						
CLOSET DE MADERA MDF	M2	144.05	10.40	1,498.12						
PLAFON LED PUNTA RECTA 24W / 6000K / 85-268V	PTO	70.83	8.00	566.64		7.00	7.00		495.81	495.81
LUMINARIA PARA TUBOS LED 2x18W/IP65/100-240V	PTO	64.14	5.00	320.70		8.00	8.00		513.12	513.12
TOMACORRIENTES DOBLES (110 V)	PTO	34.56	8.00	276.48		11.00	11.00		380.16	380.16
TABLERO DISTRIBUCION DE 2 PUNTOS (INCL.2 BREAKERS)	U	63.53	1.00	63.53		5.00	5.00		317.65	317.65
PINTURA DE CAUCHO LATEX VINIL ACRILICO	M2	4.54	64.10	291.01		234.96	234.96		1,066.72	1,066.72
PINTURA SATINADA LAVABLE INCL. ESTUCADO	M2	6.45	63.50	409.58		79.9	79.90		515.36	515.36
DESALOJO DE MATERIAL (ESCOMBROS)	M3	5.77	10.00	57.70		20.54	20.54		118.52	118.52
CAMERINOS LADO SUR No. 2										
DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERIA	M2	5.40	20.16	108.86	27.27	59.40	86.67	147.26	320.76	468.02
DERROCAMIENTO DE CONTRAPISO	M2	4.15	5.76	23.90	64.24		64.24	266.60		266.60
DESARMADA DE PIEZAS SANITARIAS	U	10.84	4.00	43.36	4.00		4.00	43.36		43.36
DESARMADA DE PUERTAS Y VENTANAS	U	8.23	5.00	41.15	1.00		1.00	8.23		8.23
RETIRO DE CERAMICA	M2	2.52	51.54	129.88	60.96		60.96	153.62		153.62
PUNTO DE DESAGUES PVC 50 mm	PTO	16.02	6.00	108.12	7		7.00	126.14		126.14
PUNTO DE DESAGUES PVC 110 mm	PTO	23.03	6.00	138.18	9		9.00	207.27		207.27
CAJAS DE REVISION 60x60x60 cm (INCL. TAPA CON CERCO META	U	107.04	2.00	214.08		2.00	2.00		214.08	214.08
TUBERIA PVC ø 2"	ML	5.15	6.00	30.90	8.72		8.72	44.91		44.91
TUBERIA PVC ø 4"	ML	8.62	21.00	181.02	15.8		15.80	136.20		136.20
EMPEDRADO EN CONTRAPISO (PIEDRA DE MINA)	M2	5.00	24.00	120.00	21.24		21.24	106.20		106.20
HORMIGON SIMPLE CONTRAPISO F'c=180 kg/cm2 e=5 cm	M2	7.62	24.00	182.88						
MASILLADO DE PISO M:1:4 e=2 cm	M2	7.34	24.00	176.16	54.6		54.60	400.76		400.76
MAMPOSTERIA DE BLOQUE DE 15 cm	M2	15.88	58.20	924.22	53.2884		53.29	846.22		846.22
INSTALACIONES DE AGUA POTABLE ø ½" PVC	PTO	24.89	14.00	348.46		7.00	7.00		174.23	174.23
INSTALACIONES DE AGUA POTABLE ø 1" PVC	PTO	53.03	3.00	159.09		9.00	9.00		477.27	477.27
DUCHA CON MEZCLADOR MONOCOMANDO	U	80.17	4.00	320.68		4.00	4.00		320.68	320.68
TUBERIA PVC ø ½"	ML	5.45	30.00	163.50		2.72	2.72		14.82	14.82
TUBERIA PVC ø 1"	ML	8.98	6.00	53.88		16.02	16.02		143.86	143.86
ENLUCIDOS HORIZONTALES M:1:4 TERMINADO ESPONJEADO	M2	7.82	20.16	157.65		20.78	20.78		162.50	162.50
ENLUCIDOS VERTICALES M:1:4 TERMINADO ESPONJEADO	M2	6.86	116.40	798.50	106.58		106.58	731.14		731.14
ENLUCIDOS FILOS M:1:4 TERMINADO ESPONJEADO	ML	4.16	9.71	40.39		57.71	57.71		240.07	240.07
CERAMICA DE PISO (DUREZA 7 MINIMO)	M2	25.39	20.16	511.86	54.7		54.70	1,388.63		1,388.63
CERAMICA EN PARED (DUREZA 5 MINIMO)	M2	25.33	44.00	1,114.52	77.83		77.83	1,971.43		1,971.43
BARREDERA DE CERAMICA	ML	2.72	19.00	51.68		23.53	23.53		64.00	64.00
REJILLA CUADRADA DE ALUMINIO 150x150x110mm	U	19.32	3.00	57.96		4.00	4.00		77.28	77.28
INODORO QUANTUM ELONGADO INCL. FLUXOMETRO	U	356.90	3.00	1,070.70		3.00	3.00		1,070.70	1,070.70
URINARIO QUANTUM (INCL. LLAVE AUTOMATICA Y ACCESORIOS	U	159.57	3.00	478.71		3.00	3.00		478.71	478.71
LAVABO ELEA OVAL 43 CM. INCL. LLAVE PRESSMATIC	U	142.03	3.00	426.09		3.00	3.00		426.09	426.09
VENTANA DE ALUMINIO CORREDIZA (INCL. VIDRIO 4 mm)	M2	70.94	8.00	567.52		1.17	1.17		83.00	83.00

0000000172

PUERTA LACADA DE MADERA 0.70x2.10 m SS.HH (INCL. CERRAD	U	197.05	3.00	591.15		6.00	6.00		1,182.30	1,182.30
PUERTA DE HIERRO 0.90x2.10 m (INCL. CERRADURA VIRO)	U	278.07	1.00	278.07		1.00	1.00		278.07	278.07
MUEBLES DE COCINA	ML	136.56	2.20	300.43						
CLOSET DE MADERA MDF	M2	144.05	11.95	1,721.40						
PLAFON LED PUNTA RECTA 24W / 6000K / 85-268V	PTO	70.83	3.00	212.49						
LUMINARIA PARA TUBOS LED 2x18W/IP65/100-240V	PTO	64.14	5.00	320.70		6.00	6.00		384.84	384.84
TOMACORRIENTES DOBLES (110 V)	PTO	34.56	3.00	103.68		5.00	5.00		172.80	172.80
TABLERO DISTRIBUCION DE 2 PUNTOS (INCL.2 BREAKERS)	U	63.53	1.00	63.53		3.00	3.00		190.59	190.59
PINTURA DE CAUCHO LATEX VINIL ACRILICO	M2	4.54	58.76	266.77		155.12	155.12		704.24	704.24
PINTURA SATINADA LAVABLE INCL. ESTUCADO	M2	6.45	38.10	245.75		71.85	71.85		463.43	463.43
DESALOJO DE MATERIAL (ESCOMBROS)	M3	5.77	10.00	57.70	12.56	38.25	50.81	72.47	220.70	293.17
SUMA				43,832.06				TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA
					Valor de trabajos recibidos			23,851.98	19,975.76	43,827.74
					DESCUENTOS:					
					Anticipo 50% Total			11,925.99	9,990.04	21,916.03
					Fiscalización					
					Impuesto a la Renta 1%					
					TOTAL DESCUENTOS:			11,925.99	9,990.04	21,916.03
					LIQUIDO A PAGAR:			11,925.99	9,985.72	21,911.71

Ing. Sara Salinas F.
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Roberto Ortiz A.
FISCALIZADOR

Ing. Vladimir Gutierrez Reinoso
CONTRATISTA

SON: NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 72/100 DOLARES AMERICANOS

0000001731

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, Vladimir Alexander Gutierrez Reinoso, en mi calidad de oferente como persona natural, de profesión Ingeniero Civil, con número de RUC 0502236615001, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

Latacunga, 13 de Diciembre del 2019

Vladimir Alexander Gutierrez Reinoso
0502236615001

Vladimir A. Gutierrez R.
INGENIERO CIVIL
REG. 17-6570 C.I.C.P.

0000000175

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ..., debidamente representada por ....; y, por otra parte, ... representada por ...., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por ....., para .....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
0502236615001

Vladimir A. Gutierrez R.
INGENIERO CIVIL
REG. 17-2870 C.I.C.E.

0000000176

10

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	METODOLOGIA	METODOLOGIA DE TRABAJO.pdf
2	INDICES FINANCIEROS	INDICES FINANCIEROS.pdf
3	RUTA CRITICA	RUTA CRITICA.pdf
4	FORMULARIO II	FORMULARIO II.pdf
5	APU	FORMATO APU.xlsx
6	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE JOSEGUANGO.pdf
7	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA VARIAS OBRAS ESTADIO LA COCHA.pdf
8	CRONOGRAMA	cronograma_oferente.xls
9	FORMULARIO	1_formulario_de_la_oferta_de_menor_cuantia.docx
10	ANEXOS	anerxo 17.docx
11	CURVA DE INVERSION	CURVA DE INVERSION.xls
12	DOCUMENTOS VLADIMIR GUTIERREZ	DOCUMENTOS VLADIMIR GUTIERREZ.pdf
13	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO	SECCION II COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO.pdf
14	EQUIPO	EQUIPO.pdf
15	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA 1 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE J - copia.pdf
16	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA 2 VARIAS OBRAS ESTADIO LA COCHA.pdf
17	COMPROMISO PROFESIONAL	COMPROMISO PROFESIONAL.pdf

Vladimir H. Gutierrez
INGENIERO CIVIL
REG. 17-6570 C.I.C.A.

0000000177

105

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
INGENIERO CIVIL

Oficio No. 001-G11-2020

Latacunga, 07 de enero del 2020

Señores

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

Expreso el saludo cordial y afectuoso, deseando éxitos en sus funciones encomendadas.

Adjunto encontrará el original de la POLIZA DE BUEN USO DE ANTICIPO, número 1077127, con suma asegurada 11.152,29 USD y cuya vigencia del documento es desde el 05/01/2020 hasta 05/03/2020, y que se encuentra de acuerdo a términos contractuales de la obra: "CONSTRUCCION DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA", del GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, en tal razón solicito se continúe con los trámites para la suscripción del contrato referido a la señalada obra.

Además, solicito de la manera más comedida la entrega de la información técnica necesaria para la ejecución del proyecto, así como la asignación de Administrador y Fiscalizador de obra.

Atentamente,

Ing. Vladimir Gutiérrez R., MSc.

C.C. 0502236615

CONTRATISTA

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 07/01/2020 Hora:
Nº de Documento:
Secretaria

DIRECCIÓN: ISLA ISABELA 610 Y ESPAÑOLA
TELÉFONOS: 0988002590 / 032 -292475
e-mail: imcocig@hotmail.com / vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

0000000178

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS
PUBLICO

aseguradora del sur

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución Nº. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: QUITO

Emisión: 06/01/2020 ***Agente:*** *01244*

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		1077127	11.152,29
VIGENCIA DEL DOCUMENTO			**TIPO DE DOCUMENTO**
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
05/01/2020	05/03/2020	60	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: GUTIERREZ REINOSO, VLADIMIR ALEXANDER 0502236615
DIRECCIÓN: ISLA ISABELA 610 ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 032292475 0988002590

EL ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 D 0560018400001
DIRECCIÓN: ILINCHISI PRINCIPAL SN SN ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 032380640 0998701132

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, SEGÚN PROCESO MCO-GADP11N-001-2019

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
73,33	12,64	85,97

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO **a** 6 **DE** ENERO **DE** 2020

EL ASEGURADO **EL CONTRATISTA** **LA ASEGURADORA**

ORIGINAL

MATRIZ QUITO TELS:(02)2997500 FAX:(02)2997553 - 2997588
CUENCA TELS:(07)2819721 -
IBARRA TELS:(06)640920
LOJA TELS:(07)587677 FAX:(07)560995
PORTOVIEJO TELS:(05)632647 FAX:(05)632669
MANTA TELS:(05)625751/626503 FAX:(05)623483
AMBATO TELS:(03)829299/828211 FAX:(03)828534
RIOBAMBA TELS:(03)941063 FAX:(03)965040
MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561

0000000179

aseguradora del sur

ASEGURADORA DEL SUR C.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE FIANZAS
SECTOR PÚBLICO
CONDICIONES GENERALES

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. En caso de discordancia entre las condiciones generales y especiales predominarán estas últimas.

ARTÍCULO. 1.- RIESGOS CUBIERTOS

1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y/U OFERTA:

Cubre la garantía que el Contratista en una licitación presenta al Asegurado para garantizar el mantenimiento de su propuesta durante el plazo fijado en las Bases de la Licitación o Concurso de Precios y; en caso de resultar adjudicatario, concurrir a firmar el respectivo contrato para su celebración.

2.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Cubre al Asegurado por el incumplimiento de las obligaciones provenientes del contrato a que se refiere este seguro, siempre que ese incumplimiento sea imputable al Contratista, o bien provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

3.- GARANTÍA POR ANTICIPO:

- **BUEN USO DE ANTICIPO**

a. Queda debidamente entendido y acordado que la presente póliza se emite para responder p anticipo que concederá el Asegurado al Contratista en relación con el contrato suscrito entr partes, sea en dinero, giro a la vista u otra forma, convenida.

b. La inversión del anticipo se la ejecutará exclusivamente en la realización de las obras, m del Contrato, celebrado entre el Asegurado y el Contratista, así como la adquisición de bi maquinarias para estos fines; en consecuencia si el Contratista usare el anticipo par que no sean los del Contrato, la Aseguradora responderá por el incumplimiento cau

anticipo en casos de resolución, terminación y/o fir tista por cualquier causa. El pago de ués de haberse p

aseguradora del sur

ARTÍCULO No. 10.- PAGO DE PRIMAS

Las prima

aseguradora del sur

El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto.

Nota: La presente póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, bajo Resolución No. SBS-INS-2002-293 de septiembre 3 del 2002.

AR

La res

Por la su
previsto

- F
- Po
- Por l
- Por no
- Por las c

TÍCULO. No. 12.- (

Asegurado, al mom
la indemnización se

ULO No. 13.- OTROS

gurado tuviere el mism
ona, las pérdi

aseguradora del sur

ASEGURADORA DEL SUR C.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE FIANZAS
SECTOR PÚBLICO
CONDICIONES GENERALES

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. En caso de discordancia entre las condiciones generales y especiales predominarán estas últimas.

ARTÍCULO. 1.- RIESGOS CUBIERTOS

1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y/U OFERTA:

Cubre la garantía que el Contratista en una licitación presenta al Asegurado para garantizar el mantenimiento de su propuesta durante el plazo fijado en las Bases de la Licitación o Concurso de Precios y; en caso de resultar adjudicatario, concurrir a firmar el respectivo contrato para su celebración.

2.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Cubre al Asegurado por el incumplimiento de las obligaciones provenientes del contrato a que se refiere este seguro, siempre que ese incumplimiento sea imputable al Contratista, o bien provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

3.- GARANTÍA POR ANTICIPO:

- **BUEN USO DE ANTICIPO**

a. Queda debidamente entendido y acordado que la presente póliza se emite para responder por el anticipo que concederá el Asegurado al Contratista en relación con el contrato suscrito entre las partes, sea en dinero, giro a la vista u otra forma, convenida.

b. La inversión del anticipo se la ejecutará exclusivamente en la realización de las obras, materia del Contrato, celebrado entre el Asegurado y el Contratista, así como la adquisición de bienes o maquinarias para estos fines; en consecuencia si el Contratista usare el anticipo para otros fines que no sean los del Contrato, la Aseguradora responderá por el incumplimiento causado.

c. La devolución de saldos deudores del anticipo en casos de resolución, terminación y/o finalización del Contrato suscrito entre el Asegurado y el Contratista por cualquier causa. El pago de los saldos deudores puede requerirlos el Asegurado a la Aseguradora aún después de haberse producido la resolución, terminación o finalización del Contrato.

aseguradora del sur

- **BUEN USO DE CARTA DE CRÉDITO**

a. Cubre la inversión de la Carta de Crédito Irrevocable en la adquisición de los bienes u obras que representan el objeto del contrato, suscrito entre el Asegurado y el Contratista.

b. Cubre el embarque y entrega de los bienes a proveerse en idénticas características y especificaciones técnicas de las contratadas e indicadas en la nota de pedido.

c. De acuerdo a la Ley de Contratación Pública, Código de Comercio y demás normas y demás leyes pertinentes y en los casos de que contractualmente se prevea embarques parciales, la presente Garantía se reducirá en la medida que se vayan recibiendo provisionalmente los bienes, materia del contrato.

4.- GARANTÍA TÉCNICA PARA CIERTOS BIENES:

Cubre al Asegurado la calidad y buen funcionamiento en la provisión o instalación de equipos, maquinaria, vehículos o de obras que contemplen aquellas consideraciones, se exigirá además al momento de suscripción de la presente póliza y como parte integrante de la misma, una garantía del fabricante, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en esta póliza.

5.- GARANTÍA POR LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y BUENA CALIDAD DE MATERIALES:

Cubre al Asegurado por el incumplimiento de las obligaciones provenientes del contrato de obra, para asegurar su "debida ejecución y la buena calidad de los materiales", donde el Contratista deberá utilizar los materiales especificados en los contratos, siempre que ese incumplimiento sea imputable al Contratista, o bien provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

No responde la Aseguradora por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados o reclamos infundados o mal intencionados con la oferta. En todo caso, la responsabilidad de la Aseguradora no podrá exceder del valor máximo asegurado, estipulado en las condiciones particulares.

ARTÍCULO No. 2.- EXCLUSIONES

Para el caso de BUEN USO DE CARTA DE CRÉDITO se excluye los riesgos de transportación de los bienes contratados

ARTÍCULO No. 3.- TERRITORIO

Los amparos otorgados mediante la presente póliza operan únicamente para los contratos suscritos dentro del Territorio de la República del Ecuador.

aseguradora del sur

ARTÍCULO No. 4.- BASES DEL CONTRATO

El presente seguro se regirá por las estipulaciones dadas y en la Ley de Contratación Pública, demás normas pertinentes y por el contrato firmado entre el Asegurado y el Solicitante, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Aseguradora, el Asegurado y el Contratista.

Si el tenor de la póliza o de los anexos no se halla de acuerdo con los compromisos contraídos, el Asegurado puede exigir la rectificación correspondiente dentro de treinta (30) días a partir de la fecha de recepción de los documentos; vencido ese plazo tales documentos se considerarán aceptados y definitivos.

Tanto la Aseguradora como el Asegurado convienen en someterse a las condiciones generales, particulares y especiales de la presente Póliza. Las partes se someten, además, a las normas legales y reglamentarias vigentes; y, acuerdan expresamente que:

a. En caso de discordancia entre las condiciones generales y especiales, predominan las últimas sobre las primeras.

b. Las cantidades que deba pagar la Aseguradora como indemnización por la ocurrencia de cualquiera de los riesgos garantizados en esta Póliza, no podrán exceder en ningún caso de la suma fijada como límites en las condiciones particulares.

c. Los valores asegurados representarán su valor asegurable.

d. El Asegurado al ocurrir un siniestro fuere deudor del Contratistas por cualquier concepto, se compensarán las obligaciones hasta el monto correspondiente.

e. La Aseguradora podrá oponer como excepciones todas aquellas que por ley y los contratos pueda plantear el asegurado.

f. En fianzas por anticipo, la suma asegurada se reducirá a medida que se las haya devengado.

ARTÍCULO No. 5.- DEFINICIONES

a. ASEGURADO: Persona jurídica poseedora del interés asegurable, por tanto, es la persona interesada en la traslación de los riesgos, que tiene el derecho al cobro de las indemnizaciones que se produzcan como consecuencia de un siniestro.
b. AFIANZADO o CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que en una póliza de fianzas actúa como contratante del seguro, pagador de la prima, es la persona garantizada por la Aseguradora en la operación.

0000000181

c. CONTRATO: Es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser una o muchas personas.

d. SUMA ASEGURADA: Es el límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora en caso de siniestro.

e. GARANTÍA REAL: Aval en que el prestario responde de la devolución de su deuda con determinados bienes concretos; estos pueden ser bienes inmuebles (viviendas, terrenos, edificios industriales, etc.) dando lugar a garantías hipotecarias, o bienes muebles (valores, mercancías, depósitos a plazo, etc.).

f. SERIEDAD DE PROPUESTA.- Para asegurar la celebración de contrato, el proponente presenta garantías de seriedad de la propuesta, en las condiciones y montos del contrato.

g. SERIEDAD DE OFERTA.- Esta deben rendir quienes pretendan arrendar un inmueble de propiedad del Estado o de una entidad del sector público.

h. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Con este tipo de fianza lo que se garantiza es que el constructor u obligado principal ejecutará fielmente el contrato que se afianza, en consecuencia deberá cumplir con todas las obligaciones que se deriven del mismo.

i. BUEN USO DE ANTICIPO: A través de este tipo de fianza, lo que se pretende es garantizar la obligación de una persona de invertir en la ejecución de lo pactado en el contrato el anticipo entregado y el de reintegrarlo, no en dinero en efectivo, sino en la obra ejecutada. La mayoría de las veces, el anticipo que se entrega representa un tanto por ciento del monto total del contrato y aquel se entrega al inicio de la ejecución de lo pactado en el contrato, y se conviene que tal anticipo se deberá ir amortizando parcialmente en un tanto por ciento igual al de lo pactado en el contrato que se va a ejecutando; de esta manera, habiendo realizado el 100% del contrato, el anticipo se deberá haber amortizado completamente. Si por alguna causa, el contrato a ejecutar se ve reducida, lo que se acostumbra es descontar de las últimas valuaciones, un porcentaje superior y así cuando hubiese ejecutado todo lo previsto, no quede ningún saldo de anticipo por amortizar.

j. CARTA DE CRÉDITO: Es un título comercial emitido por un Banco, por cuenta de uno de los clientes, por medio del cual se autoriza a otro Banco, generalmente extranjero a cancelar a una persona natural o jurídica una cierta cantidad de dinero, previo cumplimiento de determinados requisitos indicados en la Carta de Crédito.

ARTÍCULO No. 6.- SOLICITUD DEL CONTRATO

El o los documentos enviados a la Aseguradora, para el Afianzado o el Asegurado ya sean redactados por el asesor productor de seguros o directamente por el cliente, solicitando a la Aseguradora la emisión, renovación o modificación del contrato de seguro, son parte integrante de la presente Póliza.

aseguradora del sur

ARTÍCULO No. 7.- OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

7.1. El Asegurado se compromete a practicar periódicamente fiscalizaciones al contratista, enviando a la Aseguradora copia del informe respectivo. Todo pago del Asegurado al contratista posterior a la primera cuota debe efectuarse luego de un informe del fiscalizador o asesor técnico de la obra, que indique hallarse invertidas las entregas anteriores.

7.2. El reclamo a este seguro, deberá hacer el Asegurado en cualquier momento durante la vigencia de la póliza, tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento del contrato o de que existan obligaciones en mora del Contratista, según sea el caso u objeto de la póliza de seguros.

ARTÍCULO No. 8.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1. El Contratista conviene y se obliga a prestar a la Aseguradora, mientras el seguro este vigente, toda clase de facilidades para la investigación respecto a cualquier reclamo.

8.2. El pago de la prima del presente seguro será de contado contra entrega de la póliza. En ningún caso esta entrará en vigor sin el previo cumplimiento de este requisito

8.3. No se permite cesión o transferencia de la presente póliza, sin el consentimiento escrito de la Aseguradora. En caso de incumplimiento de esta disposición, la cobertura terminará automáticamente y la Aseguradora sólo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de cesión o transferencia.

8.4. El Contratista se constituye en deudor de la Aseguradora por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Contratista todos los gastos que la Aseguradora haya hecho en razón del siniestro. La sola declaración de la Aseguradora sobre el valor de la indemnización y los gastos causados será aceptada obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

ARTÍCULO No. 9.- OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA

9.1. La obligación de la Aseguradora dentro de los términos de la presente Póliza por concepto de indemnización pagadera a cualquier reclamante (s) resultante de cualquier acontecimiento amparado por la presente póliza.

9.2. La Aseguradora solicitará la inscripción en el Registro de Incumplidos de la Contraloría General del Estado y, otros organismos de control, en caso de mora de las obligaciones por parte del Contratista

0000000182

aseguradora del sur

ARTÍCULO No. 10.- PAGO DE PRIMAS

Las primas son pagaderas al contado y por anticipado, contra recibo oficial de la Aseguradora, emitido y certificado por la persona autorizada para la cobranza.

El pago que se haga mediante la entrega de un cheque, no se reputa válido sino cuando éste se ha hecho efectivo, pero su efecto se retrotrae al momento de la entrega.

El Asegurado se obliga a cancelar las primas que por motivo de la presente póliza o sus renovaciones no sean canceladas por el Contratista, para lo cual bastará un simple requerimiento de la Aseguradora en ese sentido. En caso de que se disponga por parte del Asegurado la renovación de esta póliza, las primas correspondientes deberán ser pagadas a la Aseguradora con cargo a los valores que esta tenga retenidos del Contratista.

ARTÍCULO No. 11.- TERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA

La responsabilidad de la Aseguradora termina:

Por la suscripción del acta que declare extinguidas las obligaciones del contratista; o por el vencimiento del plazo previsto en el contrato principal;

- Por la devolución del original de la póliza o sus anexos;
- Por el pago de la fianza;
- Por la extinción de la obligación afianzada; y,
- Por no haberse solicitado la renovación de la póliza o la ejecución de las fianzas, dentro de su vigencia.
- Por las causas señaladas en la Ley.

ARTÍCULO. No. 12.- COMPENSACIÓN

Si el Asegurado, al momento de descubrirse un siniestro, fuera deudor del Contratista, por cualquier concepto, al pagar la indemnización se descontará el monto de dicha deuda.

ARTÍCULO No. 13.- OTROS SEGUROS

Si el Asegurado tuviere el mismo contrato cubierto por otra Aseguradora o tuviere caucionado o respaldado por otra persona, las pérdidas que se produzcan serán prorrateados con tales Aseguradoras o personas.

aseguradora del sur

ARTÍCULO No. 14.- INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO

La Aseguradora tendrá el plazo que estipula la Ley de Contratación Pública, después de recibir la reclamación del asegurado, para hacer dentro de ese período la investigación necesaria y efectuar el pago de indemnización o rechazar el reclamo.

La indemnización a que de derecho este seguro podrá ser cobrado únicamente por el Asegurado.

ARTÍCULO No. 15.- SUBROGACIÓN

En caso de siniestro y una vez que éste sea pagado por la Aseguradora, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos y privilegios contra el Contratista, por razón de la presente póliza, hasta la concurrencia de la suma que la Aseguradora hubiera pagado al Asegurado.

El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos y acciones y de las cauciones o garantías que tenga otorgadas el contratista, a favor de la Aseguradora hasta el valor de la indemnización pagada.

ARTÍCULO No. 16.- RENOVACIÓN

Este seguro debe renovarse a su vencimiento a solicitud expresa del Asegurado o del Contratista, por un período que se señale en el certificado de renovación; pero, tanto la Aseguradora como el Asegurado se reservan el derecho de renovar esta póliza a su vencimiento. Cada vez que el Asegurado o el Contratista soliciten la renovación de este seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada por el Contratista al momento de pedir la renovación.

ARTÍCULO No. 17.- JURISDICCIÓN

Toda cuestión que se suscitare entre la Aseguradora y el Asegurado por razón de esta póliza, queda sometida a la Jurisdicción Ecuatoriana.

ARTÍCULO No. 18.- DOMICILIO

Las acciones contra la Aseguradora deben ser presentadas en el domicilio de esta; las acciones contra el

Asegurado y/o Contratista, en el domicilio del demandado.

Si transcurridos dos (2) años desde que ocurra el incumplimiento cubierto por esta póliza, o la mora del Contratista en sus obligaciones muy bien establecidas entre el Asegurado y el contratista, dentro de la vigencia de la póliza, sin que el Asegurado formule el reclamo correspondiente, cesará toda responsabilidad de la Aseguradora.

El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto.

Nota: La presente póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, bajo Resolución No. SBS-INS-2002-293 de septiembre 3 del 2002.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HACIA LA VIA QUE COMUNICA AL ESTADIO

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, con RUC 0560018400001; legalmente representado por el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte el **ING. GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER** con cédula de ciudadanía **0502236615** persona natural con RUC No. **0502236615001**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el "Contratista". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.-De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HACIA LA VIA QUE COMUNICA AL ESTADIO.**

1.02.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. **009-2019-GADPR11N** de fecha 02 de diciembre de 2019, para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HACIA LA VIA QUE COMUNICA AL ESTADIO.**

1.03.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° 27 de la partida presupuestaria 7501040 " De Urbanización y Embellecimiento", de fecha 22 de noviembre del 2019, para la "Construcción de gradas desde la Plaza Central HACIA LA VIA QUE COMUNICA AL ESTADIO"

0000000184

1.04.-Se realizó la respectiva publicación el 03 de diciembre del 2019 a las 17:00, a través del portal .www.compraspublicas.gob.ec

1.05.-Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. **011-2019-GADPR11N** de fecha 23 de diciembre del 2019, adjudicó la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HACIA LA VIA QUE COMUNICA AL ESTADIO,** la cual se encuentra publicada y notificada en el portal **www.compraspublicas.gob.ec**.

1.06.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva actualización Certificación Presupuestaria N° 1 de la partida presupuestaria 7501040 " De Urbanización y Embellecimiento", de fecha 19 de enero del 2020, para la "Construcción de gradas desde la Plaza Central HACIA LA VIA QUE COMUNICA AL ESTADIO"

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas.
b) La oferta presentada por el Contratista
c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
d) Las garantías presentadas por el Contratista.
e) La Resolución de Adjudicación.
f) La certificación de la Secretaria - Tesorera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
g) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato (oferta, documentos personales, RUP).

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato se atenderá su tenor literal.

0000000185

- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la *(nombre de la contratante)* le adjudica el contrato;

b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c) **"SERCOP",** Servicio Nacional de contratación Pública.

d) **"LOSNCP",** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;

f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HACIA LA VIA QUE COMUNICA AL ESTADIO.**

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a Ejecutar la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HACIA LA VIA QUE COMUNICA AL ESTADIO** a entera satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad del Gobierno Autónomo

Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre la cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto. Para mejor Ilustración transcribimos la siguiente información de los pliegos que se encuentran publicados en el portal:

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE*
PROYECTO: *CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA*
UBICACION: *PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE*
OFERENTE.
ELABORADO: *ARQ. WILLIAM SOLORZANO*
FECHA: *05 DE NOVIEMBRE DE 2019*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Replanteo y nivelación manual del terreno	m2	165.00	1.39	229.35
2	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	285.00	4.58	1,305.30
3	ACERO DE REFUERZO fy= 4200Kg/cm2	KG	8.77	2.16	18.94
4	Malla electrosoldada R-106	m2	146.24	13.23	1,934.76
5	Tendido de manguera de 3"	ml	98.74	6.35	627.00
6	Hormigón ciclópeo (60% H.S f'c=180 Kg/cm2-40%P)	m3	33.00	171.81	5,669.73
7	H.Simple en gradas 210 kg/cm2	m3	30.00	322.72	9,681.60
8	Enlucido vertical (paleteado)mortero 1:3	m2	100.24	11.30	1,132.71
9	Enlucido Horizontal (paleteado)	m2	102.88	15.09	1,552.46
10	Limpieza final de la obra	m2	124.17	1.23	152.73
				TOTAL:	**22,304.58**

SON : VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO, 58/100 DÓLARES
PLAZO TOTAL: 45

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a los pliegos, términos de referencia, su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, oferta instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

0000000187

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla, Cantidades y Precios que consta en su oferta.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01. - El valor del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de **$22.304,58 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES 58/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01. La Entidad Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo; esto es la cantidad de **$11.152.29 (ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 29/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA.

El anticipo que la Entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, (cincuenta por ciento 50%), esto es la cantidad de **$11.152.29 (ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 29/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista legalmente establecido.

0000000188

No habrá lugar a alegar mora de parte de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

6.05. Discrepancias.- Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.

6.06.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización.

6.08.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se

emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la 'Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación.- Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas.- Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la 'Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro,

Doctor Abogado

00 00000190

descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, Sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima. – GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) Garantías de fiel cumplimiento, No aplica de acuerdo al monto del presupuesto referencial.

b) Garantía del buen uso del anticipo, el contratista entrega a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho Concepto. **Póliza No. 1077127 por un valor de $ 112152,29 Dólares de los Estados Unidos de América con una vigencia desde el 05 de enero del 2019 hasta el 05 de enero del 2019.**

Las Garantías indicadas en las letras b) serán entregadas en la forma establecidas en el Art. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las Garantías serán incondicionales, de cobro inmediato y sin trámite administrativo

7.02.-La Garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.03.-Ejecución de las Garantías. - Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

Si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
Cuando se incumpla con el objeto de las garantías, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato

Cláusula Octava.- PLAZO

8.01 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HACIA LA VIA QUE COMUNICA AL ESTADIO, es de 45 DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible en su cuenta.

0000000192

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01. – El Ejecutivo podrá prorrogar el plazo por cualquier causa por una sola vez previa solicitud por escrito por parte del Contratista hasta por un término máximo de quince días.
La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

9.03.- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Fiscalizador y Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

0000000193

Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos. Valor que no podrá ser superior al 10% del contrato.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación establecida en la tabla de cantidades y precios transcrita en este contrato, mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Se adjunta

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATACIÓN

12.01. - El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

12.02. - El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

13.04.-El contratista se compromete a colocar al inicio de la obra, el rótulo alusivo a la construcción de la obra en el que constaran aspectos relevantes de la misma, conforme a los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01.01 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.02 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un término de 15 días (QUINCE DÍAS) contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.

14.01.04 Designar al Administrador del Contrato.

14.01.05 Designar a la Fiscalización del Contrato.

14.01.06 Entregar oportunamente (*Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

14.01.07 La Entidad Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

0000000195

Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en los artículos 144 de su reglamento general de aplicación.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.01 La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción.

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02 Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la contratante.

16.03 Actas de recepción.- El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

0000000196

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento general de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.01.- Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.02.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y ajuicio de la contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.03.- Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

17.04.- Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.05.- Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la contratante indicando que operado la recepción definitiva presunta.

17.06.- Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

0000000197

Si no lo hiciere, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación a la contratante.

17.07.- Responsabilidad del Contratista: El contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por lo vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. **1937** del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

18.01 El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

19.01 El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el articulo 1940 Ibídem, hasta por diez 10(DIEZ) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Vigésima. - DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACION DEL CONTRATO

20.01 El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designa al **Dr. Holguer Herrera como Administrador del Contrato y al Arq. Darío Solórzano como Fiscalizador** de obra, personas con quienes el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

20.02. Funciones de Administrador

a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.

b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.

c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.

d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.

e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.

f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.

g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella, financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos; y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.

h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

20.03. Funciones de Fiscalizador

Deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato y que además deberá cumplir con lo siguiente:

Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

a) Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.

b) Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.

0000000199

c) Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.

d) Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.

e) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos.

f) Verificar la calidad de los materiales a costa del Contratista, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.

g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.

h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.

i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.

j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.

k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar.

l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.

m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones.

n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios.

o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.

p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.

q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.

r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.

s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.

t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.

u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:

- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
- Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
- Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.
- Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
- Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
- Análisis del personal técnico del contratista

0000000201

v) Entregar la información producida para las recepciones.

w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.

x) Y las demás establecidas en la LOSNCP y su Reglamento

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

21.01.- El Contrato termina:
1) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
3) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contratista.
4) Por declaración anticipada y unilateral de la Entidad Contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP.
CONTRATISTA.
5) Por disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
6) Por causas imputables a la Entidad Contratante, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.
El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Segunda.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01.-Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje, así como el trámite legal correspondiente.
22.02.- Las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a uno de los Centros de Mediación y Arbitraje y se conviene en lo siguiente:

22.02.01.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

0000000202

22.02.02.- Arbitraje

- El arbitraje será en Derecho;
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ambato o de la ciudad de Quito a elección de una de las partes:
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de Ambato;
- El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje del cantón Ambato o Quito a elección de una de las partes;
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
- La sede del arbitraje es la ciudad de Ambato o de la ciudad de Quito en el caso de que deje de existir o funcionar el correspondiente a la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua.
- El idioma del arbitraje es el Castellano

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).

22.03.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

0000000203

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Vigésima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

25.01. - La Entidad Contratante efectuara al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta.-DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: 10 de Agosto S/N e Ilinchisi
Telefax: 032-380-640
Email: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@GMAIL.COM

Contratista: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
Cedula de ciudadanía: 0502236615
RUC: 0502236615001
Dirección: Isla Isabela 610 e Isla Española- Cotopaxi -Latacunga
Teléfono: 0988002590
Email: imcocig@hotmail.com

00J0000204

Cláusula vigésima Séptima.- ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman cuatro ejemplares en la ciudad de Latacunga a los veinte y un días del mes de enero del dos mil veinte.

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR11 DE NOVIEMBRE
CONTRATANTE

Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
CONTRATISTA

0000000205

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CODIGO MCO-GADP11N-001-2019

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, con RUC 0560018400001; legalmente representado por el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte el **ING. GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER** con cédula de ciudadanía **0502236615** persona natural con RUC No. **0502236615001**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el "Contratista". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.-De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.**

1.02.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. **009-2019-GADPR11N** de fecha 02 de diciembre de 2019, para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.**

1.03.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° 27 de la partida presupuestaria 7501040 " De Urbanización y Embellecimiento", de fecha 22 de noviembre del 2019, para la "Construcción de gradas DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"

0000000206

1.04.-Se realizó la respectiva publicación el 03 de diciembre del 2019 a las 17:00, a través del portal .www.compraspublicas.gob.ec

1.05.-Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. **011-2019-GADPR11N** de fecha 23 de diciembre del 2019, adjudicó la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA,** la cual se encuentra publicada y notificada en el portal **www.compraspublicas.gob.ec.**

1.06.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva actualización Certificación Presupuestaria N° 1 de la partida presupuestaria 7501040 " De Urbanización y Embellecimiento", de fecha 19 de enero del 2020, para la "Construcción de gradas DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas.
b) La oferta presentada por el Contratista
c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
d) Las garantías presentadas por el Contratista.
e) La Resolución de Adjudicación.
f) La certificación de la Secretaria - Tesorera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
g) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato (oferta, documentos personales, RUP).

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

0000000207

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la *(nombre de la contratante)* le adjudica el contrato;

b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c) "**SERCOP",** Servicio Nacional de contratación Pública.

d) **"LOSNCP",** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;

f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.**

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a Ejecutar la obra

denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA** a entera satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre la cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.
Para mejor Ilustración transcribimos la siguiente información de los pliegos que se encuentran publicados en el portal:

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE*
PROYECTO: *CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA*
UBICACION: *PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE*
OFERENTE:
ELABORADO: *ARQ. WILLIAM SOLORZANO*
FECHA: *05 DE NOVIEMBRE DE 2019*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Replanteo y nivelación manual del terreno	m2	165.00	1.39	229.35
2	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	285.00	4.58	1,305.30
3	ACERO DE REFUERZO fy= 4200Kg/cm2	KG	8.77	2.16	18.94
4	Malla electrosoldada R-106	m2	146.24	13.23	1,934.76
5	Tendido de manguera de 3"	ml	98.74	6.35	627.00
6	Hormigón ciclópeo (60% H S f'c=180 Kg/cm2-40%P)	m3	33.00	171.81	5,669.73
7	H.Simple en gradas 210 kg/cm2	m3	30.00	322.72	9,681.60
8	Enlucido vertical (paleteado)mortero 1:3	m2	100.24	11.30	1,132.71
9	Enlucido Horizontal (paleteado)	m2	102.88	15.09	1,552.46
10	Limpieza final de la obra	m2	124.17	1.23	152.73
				TOTAL:	**22,304.58**

SON : VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO, 58/100 DÓLARES
PLAZO TOTAL: 45

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a los pliegos, términos de referencia, su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, oferta instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos,

0000000209

emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla, Cantidades y Precios que consta en su oferta.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01. - El valor del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de **$22.304,58 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES 58/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01. La Entidad Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo; esto es la cantidad de **$11.152.29 (ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 29/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA.

El anticipo que la Entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, (cincuenta por ciento 50%), esto es la cantidad de **$11.152.29 (ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 29/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad

0000000210

Contratante. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

6.05. Discrepancias.- Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.

6.06.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización.

0000000211

6.08.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación.- Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas.- Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

0000000212

4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, Sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

0000000213

Cláusula Séptima. – GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) Garantías de fiel cumplimiento, No aplica de acuerdo al monto del presupuesto referencial.

b) Garantía del buen uso del anticipo, el contratista entrega a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho Concepto. **Póliza No. 1077127 por un valor de $ 112152,29 Dólares de los Estados Unidos de América con una vigencia desde el 05 de enero del 2019 hasta el 05 de enero del 2019.**

Las Garantías indicadas en las letras b) serán entregadas en la forma establecidas en el Art. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las Garantías serán incondicionales, de cobro inmediato y sin trámite administrativo

7.02.-La Garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.03.-Ejecución de las Garantías. - Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

Si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
Cuando se incumpla con el objeto de las garantías, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato

Cláusula Octava.- PLAZO

8.01 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, es de 45 DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible en su cuenta.

0000000214

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01. – El Ejecutivo podrá prorrogar el plazo por cualquier causa por una sola vez previa solicitud por escrito por parte del Contratista hasta por un término máximo de quince días.
La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

9.03.- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Fiscalizador y Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

0000000215

Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos. Valor que no podrá ser superior al 10% del contrato.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación establecida en la tabla de cantidades y precios transcrita en este contrato, mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Se adjunta

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATACIÓN

12.01. - El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

12.02. - El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad Contratante tenga responsabilidad alguna

por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

13.04.-El contratista se compromete a colocar al inicio de la obra, el rótulo alusivo a la construcción de la obra en el que constaran aspectos relevantes de la misma, conforme a los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01.01 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.02 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un término de 15 días (QUINCE DÍAS) contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.

14.01.04 Designar al Administrador del Contrato.

14.01.05 Designar a la Fiscalización del Contrato.

14.01.06 Entregar oportunamente (*Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

14.01.07 La Entidad Contratante *será responsable* de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia

0000000217

Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en los artículos 144 de su reglamento general de aplicación.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.01 La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción.

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02 Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la contratante.

16.03 Actas de recepción.- El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia

0000000218

de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento general de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.01.- Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.02.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y ajuicio de la contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.03.- Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

17.04.- Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.05.- Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la contratante indicando que operado la recepción definitiva presunta.

17.06.- Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación a la contratante.

17.07.- Responsabilidad del Contratista: El contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por lo vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. **1937** del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

18.01 El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

19.01 El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el articulo 1940 Ibídem, hasta por diez 10(DIEZ) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Vigésima. - DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACION DEL CONTRATO

20.01 El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designa al **Dr. Holguer Herrera como Administrador del Contrato y al Arq. Darío Solórzano como Fiscalizador** de obra, personas con quienes el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

20.02. Funciones de Administrador

a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.

b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.

c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.

d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.

e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.

f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.

g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella, financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos; y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.

h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

20.03. Funciones de Fiscalizador

Deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato y que además deberá cumplir con lo siguiente:

Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

a) Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.

0000000221

b) Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.

c) Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.

d) Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.

e) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos.

f) Verificar la calidad de los materiales a costa del Contratista, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.

g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.

h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.

i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.

j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.

k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar.

l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.

0000000222

m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones.

n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios.

o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.

p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.

q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.

r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.

s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.

t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.

u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:

- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
- Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
- Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.
- Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.

0000000223

- Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
- Análisis del personal técnico del contratista

v) Entregar la información producida para las recepciones.

w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.

x) Y las demás establecidas en la LOSNCP y su Reglamento

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

21.01.- El Contrato termina:
1) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
3) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contratista.
4) Por declaración anticipada y unilateral de la Entidad Contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP.
CONTRATISTA.
5) Por disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
6) Por causas imputables a la Entidad Contratante, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.
El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Segunda.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01.-Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje, así como el trámite legal correspondiente.
22.02.- Las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a uno de los Centros de Mediación y Arbitraje y se conviene en lo siguiente:

22.02.01.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias,

0000000224

las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

22.02.02.- Arbitraje

- El arbitraje será en Derecho;
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ambato o de la ciudad de Quito a elección de una de las partes:
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de Ambato;
- El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje del cantón Ambato o Quito a elección de una de las partes;
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
- La sede del arbitraje es la ciudad de Ambato o de la ciudad de Quito en el caso de que deje de existir o funcionar el correspondiente a la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua.
- El idioma del arbitraje es el Castellano

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).

22.03.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

0000000225

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Vigésima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

25.01. - La Entidad Contratante efectuara al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta.-DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: 10 de Agosto S/N e Ilinchisi
Telefax: 032-380-640
Email: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@GMAIL.COM

Contratista: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
Cedula de ciudadanía: 0502236615
RUC: 0502236615001
Dirección: Isla Isabela 610 e Isla Española- Cotopaxi -Latacunga
Teléfono: 0988002590
Email: imcocig@hotmail.com

0000000226

Cláusula vigésima Séptima.- ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman cuatro ejemplares en la ciudad de Latacunga a los veinte y un días del mes de enero del dos mil veinte.

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR11 DE NOVIEMBRE
CONTRATANTE

Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
CONTRATISTA

BANCO PICHINCHA
En confianza.

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 10 de Febrero, 2020
Sr.(a)
VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO portador(a) del Documento de Identificación No.0502236615 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2202596953	PLAN AHORRO FUTURO	ACTIVO	3 CIFRA(S)ALTA(S)	USD	2015-09-25	PROPIETARIO	0
3015116700	AHORRO ELECTRONICO	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2003-06-13	PROPIETARIO	0
3279254504	CTA.CTE PERSONAL	ACTIVO	4 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2006-03-30	PROPIETARIO	0

Créditos

No. operación para créditos	Tipo	Vencimiento	Estado	Monto Actual Cifras
2855231	DIRECTO - MASTER CARD	2020-01-21	ACTIVO	3 CIFRA(S)ALTA(S)
1908787001	GARANTIA - EDIFICACION Y LOTE TERRENO PARROQUIA JUAN MONTA NU	2019-07-05	INACTIVO	6 CIFRA(S)BAJA(S)

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
3EFQFRG71YDK
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichinchadigital.com opción Certificados Bancarios o leyendo el código QR

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

Importante: Este documento tiene viegencia de 30 días a partir de la fecha de emisión

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.

0000000228

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Oficio No.2020-001-PGADP11N

Latacunga, 21 de enero 2020

Dr.
Holguer Herrera.
Presente.-

De conformidad con lo establecido en la **Cláusula Vigésima** del Contrato que se detalla a continuación:

PROCESO	DENOMINACION
MCO-GADP11N-001-2019	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

Me permito poner en conocimiento que Usted, se desempeñará como **ADMINISTRADOR** del contrato, sujeto a las condiciones generales y específicas de la documentación habilitante del proceso, además se sujetara a las normas de control interno de Acuerdo de la Contraloría General del Estado.

Recordándole que. Son funciones del **ADMINISTRADOR**, entre otras:

a) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Contrato;
b) Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
c) Recepción del Contrato (Actas de entrega);
d) Liquidación del Contrato

Para los fines pertinentes.

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Recibí
21-01-2020
Holguer Herrera

0000000229

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 011

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE

Fecha: 2020-02-13

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

ANTICIPO CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA a:

RUC: 0502236615001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
BANCO: BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA: CORRIENTE
NRO CUENTA: 3279254504
VALOR: 11152.29 Son, ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES CON 29/100 CENTAVOS

DE LA CUENTA: 1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**026**	**FECHA:**	2020-02-14
A Favor de	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER			**RUC**	0502236615001
Dirección	LATACUNGA - PARROQUIA JUAN MONTALVO			**Teléfonos**	032292475
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	3279254504	**TRANSFERENCIA No.**	004
Orden pago	011	**VALOR**	11152.29	ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES CON 29/100 CENTAVOS	
Detalle:	ANTICIPO CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	**DENOMINACION**	**DEBITO**	**CREDITO**
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	11152.29
1120300.0502236615001	Anticipos a Contratistas de Obras - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	11152.29	0
-- X --			
	TOTAL	11152.29	11152.29

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	**DENOMINACION**	**DEVENGADO**

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
0502236615001
Recibí Conforme

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

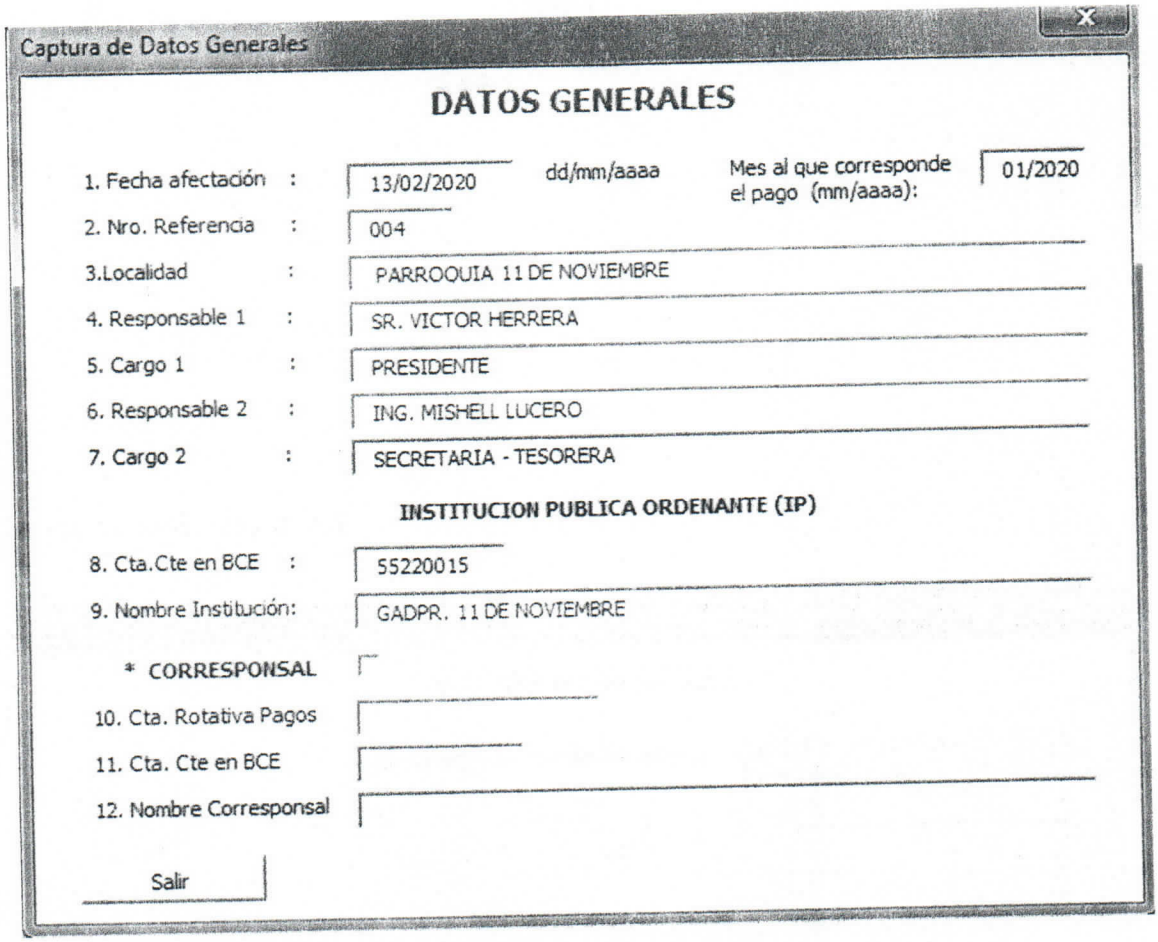

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	13/02/2020	dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 01/2020
2. Nro. Referencia	:	004		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* CORRESPONSAL		
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

0000000232

jueves, 13 de febrero de 2020

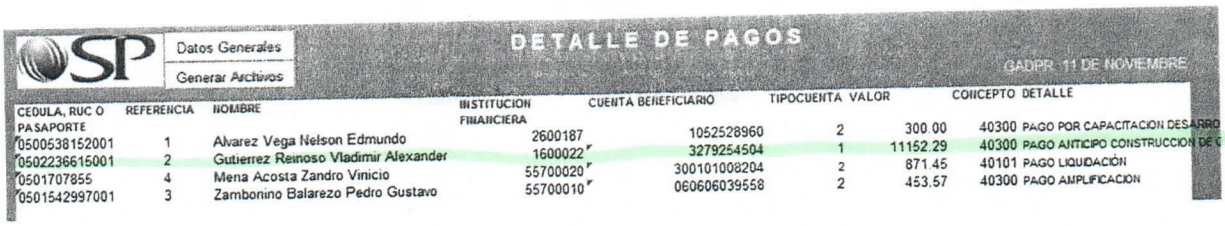

SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO	DETALLE
0500538152001	1	Alvarez Vega Nelson Edmundo	2600187	1052528960	2	300.00	40300	PAGO POR CAPACITACION DESARRO
0502236615001	2	Gutierrez Reinoso Vladimir Alexander	1600022	3279254504	1	11152.29	40300	PAGO ANTICIPO CONSTRUCCION DE C
0501707855	4	Mena Acosta Zandro Vinicio	55700020	300101008204	2	871.45	40101	PAGO LIQUIDACIÓN
0501542997001	3	Zambonino Balarezo Pedro Gustavo	55700010	060606039558	2	453.57	40300	PAGO AMPLIFICACION

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/02/13 08:42
FECHA AFECTACION : 13/02/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	1	11152.29
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	300
55700010 CACPECO LTDA	1	453.57
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	1	871.45
TOTALES:	4	12777.31

Número de control: 3ad4 - 38a7 - e22e - f912 - e7be - ae14 - 6cfa - 26db

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

0000000233

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 13-2-2020
Hora: 11:16:24

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 13-2-2020
Hora: 11:17:53

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 2 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control e34cc96aecbe6d6bcb593caa64333157		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DEL PACIFICO	1	300
CACPECO LTDA	1	453.57
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	1	871.45
BANCO PICHINCHA	1	11,152.29
Totales:	4	12,777.31

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP

Control MD5.: e34cc96aecbe6d6bcb593caa64333157

Num. Ref. BCE.:15139535

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANCO PICHINCHA	1	11,152.29
BANCO DEL PACIFICO	1	300.00
CACPECO LTDA	1	453.57
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	1	871.45
Total:	4	12,777.31

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

0000000234

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 13-2-2020
Hora: 11:22:13

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
4	15139535	227318107	13-02-2020 11:18:51	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	4	12,777.31	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					4	12,777.31		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

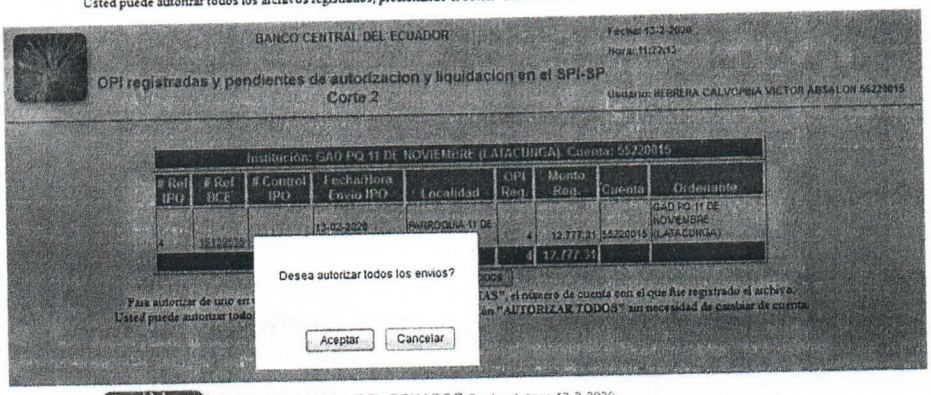

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 13-2-2020

Hora: 11:22:26

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Autorizar

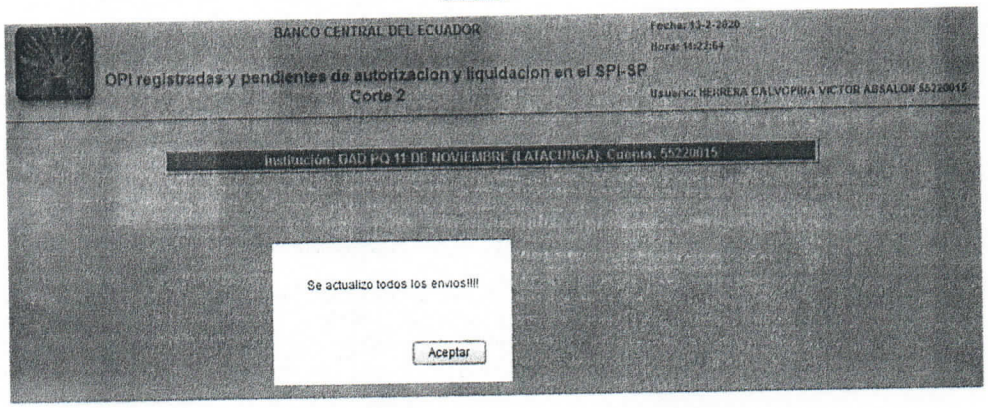

0000000235

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 17-2-2020

Hora: 9:21:38

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15139535

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Institución Receptora: BANCO PICHINCHA C.A.								# Cta. Cte: 1600022
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	3279254504	11,152.29	2	0502236615001	Gutierrez Reinoso Vladimir	1	14-02-2020 18:10:54	ACREDITADA
Total:	11,152.29	Reg.:1						

0000000236

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

MEMORÁNDUM
N° 007 – ST – GADPR11NOV -2020

PARA : Dr. Holguer Herrera – ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ASUNTO : ACREDITACIÓN ANTICIPO OBRA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

FECHA : 15 DE FEBRERO DE 2020

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al Contrato para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA,** en la cláusula sexta. - Forma de Pago. - indica: 6.01. La Entidad Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo; esto es la cantidad de $11.152,29 (ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 29/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA.

Con estos antecedentes, informo que se procedió a realizar la transferencia por concepto de anticipo al Ing. Vladimir Gutiérrez, el mismo que fue acreditado el 14 de febrero de 2020 (adjunto SPI).

Atentamente:

Mishell A. Lucero P.
C.C 050338544-5
SECRETARIA - TESORERA

Recibido. 15-02-2020. 14:00 p.m.

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

0000000237

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640

Ofc. No. 001 ADMIN-MCO-HH-2020

Parroquia 11 de Noviembre a, 15 de Febrero de 2020.

Ing.
Vladimir Gutiérrez.
CONTRATISTA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".
Presente.

De mis consideraciones:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle un cordial y atento saludo en calidad de administrador de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".

En referencia al Contrato para la ejecución de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, en la Cláusula Octava. - Plazo, indica 8.01 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, es de 45 Días contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible en su cuenta.

Con estos antecedentes, en referencia al Oficio suscrito por la Secretaria - Tesorera en el que indica que se acredito en su cuenta el anticipo el día 14 de febrero de 2020, **NOTIFICO** que el anticipo se encuentra disponible en su cuenta, y se proceda con el inicio de obra.

Para los fines pertinentes.

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR – CONTRATO
CC: Arq. Darío Solórzano - FISCALIZADOR

15-02-2020
15 H00

0000000238

Oficio No. VG-001-11N-2020

Latacunga, 19 de febrero del 2020

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 19-Feb-2020 Hora: 15:08
Nº de Documento:
Secretaria

Señor
Víctor Herrera
PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Ref. **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA - MCO-GADP11N-001-2019**

informar al Sr administrador del contrato Dr. Holguer Herrera

De mi consideración:

I.- ANTECEDENTES.

Cúmpleme informar que con fecha 15 de febrero del 2020, se notifico que el anticipo se encuentra disponible en mi cuenta correspondiente al proyecto referido, en función de las condiciones contractuales, en tal razón, se iniciaron los trabajos de replanteo y nivelación del Proyecto a partir del 16 de febrero de 2020.

Del análisis de la información técnica recibida y trabajos de campo realizados en cuanto a replanteo y nivelación del proyecto, se pudo verificar que el proyecto corresponde a la necesidad de implantación de un graderío tal cual refiere el nombre del proyecto, coordinados con Fiscalización.

II.- ANALISIS DEL DISEÑO.

Al verificar el plano de la obra, se nota que plantea excavaciones de hasta 3m de profundidad, lo que compromete las cimentaciones de las edificaciones aledañas, tapiales de tierra, y cerramientos a lo largo de la implantación de la obra, debido a que no cuentan con una cimentación de tipo plintos que sostengan dichas estructuras, cuando se realicen excavaciones profundas.

Por otro lado, al tener una pendiente demasiada pronunciada, el agua de escorrentía producto de lluvias, erosionaría el cimiento del graderío y consecuentemente generará, falla en la obra a implantarse.

En función de los problemas planteados, es necesario que se disminuyan las excavaciones hasta 1m de profundidad a fin de no comprometer las edificaciones aledañas. Una vez que se tome en cuenta esta observación, el diseño se ve obligado a echar mano de la implementación de un pórtico con 4 columnas, ubicado en la parte inferior del pasaje, considerando que es necesario que dicho pórtico se implante en 8m de largo y 2m de ancho aproximadamente en el borde del límite de la calle que conduce al estadio.

Para implementar esta posible solución es necesario considerar una reducción de 2.40m a 1.60m de ancho útil de gradas aproximadamente, a fin de compensar el presupuesto de obra y de ser el caso manejar los porcentajes permitidos en la Ley Orgánica de Servicio de Contratación Pública en cuanto a rubros nuevos, cantidades adicionales y contrato complementario.

Se deben considerar también la construcción de dos cunetas de drenaje longitudinales en toda la longitud del graderío, para que dichas aguas no erosionen la cimentación del referido. Cabe indicar que la disposición final del agua lluvia deberá ser a través de una descarga técnicamente concebida,

Correo electrónico: imcocig@hotmail.com
Teléfonos: (03)2292475 – 0999255566 (M) – 0988002590 (C)
Dirección: Calle Isla Isabela 6-10 e Isla Española, sector Gualundún– Latacunga

bajo la consideración que el agua lluvia de la plaza central no deberá ingresar a las cunetas que se requieren en las gradas.

Por la pendiente y cantidad de escalones a construir, es muy necesaria la fabricación e instalación de pasamanos e iluminación, lo cual no consta en el proyecto ni en el listado de rubros y que a su vez son muy necesarios para brindar seguridad a los usuarios del graderío.

III.- CONCLUSION.

Por lo indicado, solicitamos muy comedidamente, se nos autorice una suspensión de obra por **15 (quince) días**, hasta que se solventen los problemas e inquietudes planteadas, en post de tener un proyecto operativo y funcional.

Sin otro particular, por el momento, quedo a la espera de las respuestas, que permitan clarificar el proyecto a ejecutar. La información requerida, es necesaria para poder continuar el proyecto acorde los términos contractuales.

Atentamente,

Ing. Vladimir A. Gutiérrez R., MSc.
CONTRATISTA

Recibido
19-02-2020.
15:00 p.m.
Rodrigo Herrera R.

cc. Dr. Miguel Herrera – Administrador Contrato;
cc Arq. Darío Solórzano - Fiscalizador
Archivo

Correo electrónico: imcocig@hotmail.com
Teléfonos: (03)2292475 – 0999255566 (M) – 0988002590 (C)
Dirección: Calle Isla Isabela 6-10 e Isla Española, sector Gualundún– Latacunga

Arq. Darío Solórzano

I N F O R M E N° 001-2020-F-DS

PARA ***: Dr. Holguer Herrera – ADMINISTRADOR DE CONTRATO***

ASUNTO ***: INFORME PRORROGA DE PLAZO***

FECHA ***: 19 DE FEBRERO DE 2020***

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al Oficio No. VG-001-11N-2020, de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Vladimir Gutiérrez, en el que manifiesta: "Se autorice una suspensión de obra por 15 (quince) días, hasta que se solventen los problemas e inquietudes planteadas, en post de tener un proyecto operativo y funcional.

1.- BASE LEGAL

DE ACUERDO AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

Dado que el contrato administrativo constituye ***ley para las partes***[1], el mismo contempla expresamente en las Condiciones Generales, que forman parte vinculante del contrato, la cláusula de prórroga de plazo, misma que indica lo siguiente:

Cláusula Nóvena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01 El Ejecutivo podrá prorrogar el plazo por cualquier causa por una sola vez previa solicitud por escrito por parte del Contratista hasta por un término máximo de quince días.

La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguintes casos, y siempre que el Contratista asi lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

---

[1]**Código Civil Art. 1561:** Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

0000000240

3.-JUSTIFICACIÓN:

El proyecto se encuentra ubicado en la Parroquia 11 de Noviembre, en la plaza central que tiene como punto de coordenadas UTM: Latitud: 9898223 S, Longitud: 17767287 E, el proyecto fue elaborado tomando en consideración el ancho total del pasaje público y construcciones aledañas; sin embargo al momento de realizar la inspección visual la edificación con el cerramiento, aparentemente se encontraba bien construido; si embargo al momento del inicio de la excavación, se evidenció que todo el cerramiento se encontraba mal cimentado, el cual podría ser afectado al momento de realizar la excavación con la retroexacavadora.

En vista de lo suscitado, se analizo el proyecto y se plantearon con el Contratsista que es necesario disminuir las excavaciones hasta 1 m de profundidad a fin de no comprometer las edificaciones aledañas, lo cual implicaria un cambio y modificación en el diseño original.

Dentro de las funciones de Fiscalizador comtempla:

a) Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.

i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.

j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.

k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar.

l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.

Con estos antecedentes, de acuerdo a la **Cláusula Nóvena.- PRÓRROGAS DE PLAZO,** c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA; se SOLICITA, autorizar la SUSPENSIÓN DE LA OBRA, por 15 días hasta realizar el nuevo diseño y actividades previstas.

Para los fines pertinentes.

Fecha. 19-02-2020 17:00 p.m.

Arq. Darío Solórzano
FISCALIZADOR

0000000241

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640

Ofc. No. 002 ADMIN-MCO-HH-2020

Parroquia 11 de Noviembre a, 19 de Febrero de 2020.

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.

De mis consideraciones:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle un cordial y atento saludo en calidad de administrador de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".

En referencia al Oficio No. VG-001-11N-2020, de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Vladimir Gutiérrez, en el que manifiesta: "Se autorice una suspensión de obra por 15 (quince) días, hasta que se solventen los problemas e inquietudes planteadas, en post de tener un proyecto operativo y funcional; y al Informe No. 001-2020-F-DS, de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por el Arq. Darío Solórzano Fiscalizador del **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, en el que manifiesta** de acuerdo a la **Cláusula Nóvena.- PRÓRROGAS DE PLAZO,** c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA; se SOLICITA, autorizar la SUSPENSIÓN DE LA OBRA, por 8 días hasta realizar el nuevo diseño y actividades previstas.

1.- BASE LEGAL

DE ACUERDO AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

Dado que el contrato administrativo constituye ***ley para las partes***[1], el mismo contempla expresamente en las Condiciones Generales, que forman parte vinculante del contrato, la cláusula de prórroga de plazo, misma que indica lo siguiente:

[1]**Código Civil Art. 1561:** Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Cláusula Nóvena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01 El Ejecutivo podrá prorrogar el plazo por cualquier causa por una sola vez previa solicitud por escrito por parte del Contratista hasta por un término máximo de quince días.

La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

3.-JUSTIFICACIÓN:

Oficio No. VG-001-11N-2020, de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Vladimir Gutiérrez,

Informe No. 001-2020-F-DS, de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por el Arq. Darío Solórzano Fiscalizador del **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.**

Dentro de las funciones de Administrador contempla, **velar y responsabilizarse porque la ejecución de acuerdo a lo programado y coordinar su trabajo con el Jefe de Fiscalización del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.**

En vista de lo expuesto por el contratista y Fiscalizador de la obra **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA y cumpliendo con las funciones de Administrador, SOLICITO a Ud. se AUTORICE, la suspensión de la obra por 8 días, tiempo estimado para** realizar el nuevo diseño y actividades previstas.

Para los fines pertinentes.

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR – CONTRATO

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 19-02-2020 Hora: 15:00
Nº de Documento:
Secretaria

Autorizado suspensión de obra, informar al administrador del Contrato
Víctor A. Lemus

0000000243

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640

Ofc. No. 001 - MCO-VH-2020

Parroquia 11 de Noviembre a, 19 de Febrero de 2020.

Ing.
Vladimir Gutiérrez.
CONTRATISTA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".
Presente.

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia en referencia al Oficio No. VG-001-11N-2020, de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Vladimir Gutiérrez, y al Informe No. 001-2020-F-DS, de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por el Arq. Darío Solórzano Fiscalizador del **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA y en referencia al** Ofc. No. 002 ADMIN-MCO-HH-2020 suscrito por el Dr. Holguer Herrera ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Con estos antecedentes, AUTORIZO, **la suspensión de la obra por 15 días, tiempo estimado para** realizar el nuevo diseño y actividades previstas.

Para los fines pertinentes.

Victor A Herrera

Sr. Víctor Herrera.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
CC: Dr. Holguer Herrera – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CC: Arq. Darío Solórzano - FISCALIZADOR

19.02.2020
16H00

0000000244

Arq. DarioSolórzano

INFORME Nº 002-2020-F-DS

PARA ***: Dr. Holguer Herrera – ADMINISTRADOR DE CONTRATO***

ASUNTO ***: NUEVOS DISEÑOSCONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA***

FECHA ***: 04 DE MARZO DE 2020***

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al Oficio No. VG-001-11N-2020, de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Vladimir Gutiérrez, en el que manifiesta: "Se autorice una suspensión de obra por 15 (quince) días, hasta que se solventen los problemas e inquietudes planteadas, en post de tener un proyecto operativo y funcional.

Con estos antecedentes, informo que se ha coordinado con el contratista los nuevos diseños y presupuesto para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA,** en el mismo debido al diseño se va a considerar rubros adicionales, aumento en cantidades de obra y contrato complementario, para poder culminar con el proyecto, para lo cual adjunto, diseño, presupuesto y cronograma, y a la vez solicito se considere los valores para una reforma para rubros adicionales, aumento en cantidades de obra y contrato complementario, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO SIN IVA	IVA	TOTAL
RUBROS ADICIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	445,89	53,5068	499,3968
AUMENTO DE CANTIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	1.113,32	133,5984	1.246,9284
COMPLEMENTARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	1.783,39	214,0068	1.997,40
REAJUSTE DE PRECIOS 2.5%	83,565	10,028	93,598
TOTAL	**3426,17**	**411,1404**	**3837,3104**

Para los fines pertinentes.

Arq. Darío Solórzano
FISCALIZADOR

Recibido
04-03-2020
11:00 a.m.

0000000245

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GESTION DE FISCALIZACIÓN

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	1	Hormigón Ciclópeo (60%HS f´c=180Kg/cm2+40%piedra)	m1	10,38000	171,81000	1.783,39
		TOTAL				1.783,39

0000000246

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 1
RUBRO: Hormigón Ciclópeo (60%HS f´c=180Kg/cm2+40%piedra) **Unidad:** m1

DIMENSIONES			NUMERO ELEMENTOS	M	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
L	ANCHO	C						
15,00	0,40	1,73	1,00			10,38		

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GESTION DE FISCALIZACIÓN

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	1	Provision e instalacion de tub. PVC d=1" para inst. Electricas	m1	84,80000	3,23000	273,90
2	2	Provision e instalacion de tub. PVC d=4" para drenajes muros	m1	21,00000	8,19000	171,99
		TOTAL				445,89

0000000248

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 1
RUBRO: Provision e instalacion de tub. PVC d=1" para inst. Ele **Unidad:** m1

DIMENSIONES			NUMERO ELEMENTOS	M	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
L	ANCHO	C						
84,80			1,00	84,80				

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 2
RUBRO: Provision e instalacion de tub. PVC d=4" para drenajes **Unidad:** m1

DIMENSIONES			NUMERO ELEMENTOS	M	A estr. Menores	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
L	AREA	A promedio						
21,00			1,00	21,00				
				21,00				

TOTAL:	21,00
CONTRATADO:	0,00
ADICIONAL:	21,00
PLANILLADO:	**21,00**

0000000250

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GESTION DE FISCALIZACIÓN

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	1	Hormigón Ciclópeo (60%HS f´c=180Kg/cm2+40%piedra)	m1	6,49000	171,81000	1.115,05
		TOTAL				1.115,05

1522000251

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorzano

ITEM 1
RUBRO: Hormigón Ciclópeo (60%HS f´c=180Kg/cm2+40%piedra) **Unidad:** m3

DIMENSIONES			NUMERO ELEMENTOS	M	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
L	ANCHO	C						
15,00	0,40	1,080	1,00			6,48		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
ESCALINATAS PÚBLICAS - PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	PERIODOS (SEMANAS) 1er semana	2da semana	3ra semana	4ta semana	5ta semana
1	Hormigón Ciclópeo (60%HS f´c=180Kg/cm2+40%piedra)	10,38	171,81	1.783,39			1.783,39		
2	Provision e instalacion de tub. PVC d=1" para inst. Electricas	84,80	3,23	273,90		273,90			
3	Provision e instalacion de tub. PVC d=4" para drenajes muros	21,00	8,19	171,99		171,99			
1	Hormigón Ciclópeo (60%HS f´c=180Kg/cm2+40%piedra)	6,49	171,81	1.115,05			1.115,05		
INVERSION SEMANAL				3.344,33		445,89	2.898,43		
AVANCE SEMANAL (%)						13,33	86,67		
INVERSION ACUMULADA						445,89	3.344,32		
AVANCE ACUMULADO (%)						13,33	100,00		

PLAZO TOTAL: 45

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

FECHA: 04 DE MAYO DE 2020

0000000253

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640

Ofc. No. 003 ADMIN-MCO-HH-2020

Parroquia 11 de Noviembre a, 05 de Marzo de 2020.

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.

De mis consideraciones:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle un cordial y atento saludo en calidad de administrador de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".

En referencia al Informe No. 002-2020-F-DS, de fecha 04 de marzo de 2020, suscrito por el Arq. Darío Solórzano Fiscalizador del CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, en el que ingresa los nuevos los nuevos diseños y presupuesto para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

Con estos antecedentes informo que se ha coordinado con el contratista y fiscalizador para la elaboración de los nuevos diseños. Razón por la cual solicito se informe al Ing. Vladimir Gutiérrez el reinicio de obra a partir del día 06 de marzo de 2020, además solicito se considere para una reforma los valores de rubros adicionales, aumento en cantidades de obra y contrato complementario para poder culminar la obra CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO SIN IVA	IVA	TOTAL
RUBROS ADICIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	445,89	53,5068	499,3968
AUMENTO DE CANTIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	1.113,32	133,5984	1.246,9284
COMPLEMENTARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	1.783,39	214,0068	1.997,40
REAJUSTE DE PRECIOS 2.5%	83,565	10,028	93,598
TOTAL	**3426,17**	**411,1404**	**3837,3104**

Para los fines pertinentes.

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR – CONTRATO

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha 05-03-2020 Hora: 15:00
Nº de Documento
Secretaría

0000000254

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640

Ofc. No. 002 - MCO-VH-2020

Parroquia 11 de Noviembre a, 05 de Marzo de 2020.

Ing.
Vladimir Gutiérrez.
CONTRATISTA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".
Presente.

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia en referencia al Oficio No. VG-001-11N-2020, de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Vladimir Gutiérrez, y al Informe No. 002-2020-F-DS, de fecha 04 de marzo de 2020, suscrito por el Arq. Darío Solórzano Fiscalizador del **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA y en referencia al** Ofc. No. 003 ADMIN-MCO-HH-2020 suscrito por el Dr. Holguer Herrera ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Con estos antecedentes, solicito se Reinicie **la obra a partir del 06 de marzo una vez concluido la suspensión de plazo.**

Para los fines pertinentes.

Victor A Herrera

Sr. Víctor Herrera.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
CC: Dr. Holguer Herrera – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CC: Arq. Darío Solórzano - FISCALIZADOR

05.03.2020
12H00

0000000255

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640

Ofc. No. 003 - MCO-VH-2020

Parroquia 11 de Noviembre a, 05 de Marzo de 2020.

Ing.
Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA
Presente.

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia en referencia al Oficio No. VG-001-11N-2020, de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Vladimir Gutiérrez, y al Informe No. 002-2020-F-DS, de fecha 04 de marzo de 2020, suscrito por el Arq. Darío Solórzano Fiscalizador del **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA y en referencia al** Ofc. No. 003 ADMIN-MCO-HH-2020 suscrito por el Dr. Holguer Herrera ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Con estos antecedentes, solicito se considere para la sesión con los Srs. Vocales, los valores para la reforma derubros adicionales, aumento en cantidades de obra y contrato complementario, en base a los informes del Fiscalizador y oficio del Administrador del contrato dela OBRA **DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HAS.TA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA,** de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO SIN IVA	IVA	TOTAL
RUBROS ADICIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	445,89	53,5068	499,3968
AUMENTO DE CANTIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	1.113,32	133,5984	1.246,9284
COMPLEMENTARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	1.783,39	214,0068	1.997,40
REAJUSTE DE PRECIOS 2.5%	83,565	10,028	93,598
TOTAL	**3426,17**	**411,1404**	**3837,3104**

Para los fines pertinentes.

Victor A Herrera

Sr. Víctor Herrera.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
CC: Dr. Holguer Herrera – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CC: Arq. Darío Solórzano - FISCALIZADOR

Recibido 05-03-2020

0000000256

Oficio No. VG-003-11N-2020

Latacunga, 16 de marzo del 2020

Señor
Víctor Herrera
PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Ref. **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA - MCO-GADP11N-001-2019**

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en función de la conmoción nacional y de conocimiento público, por la emergencia sanitaria a causa del COVID – 19, solicito de la manera más comedida, la suspensión de la obra hasta que las respectivas autoridades dispongan el reinicio normal de actividades en nuestro país y particularmente en la provincia de Cotopaxi.

Este pedido lo realizo en función del riesgo y a fin de precautelar los escenarios de posibles contagios que pudieran darse como producto de contacto con personas en espacios públicos y apegado a las recomendaciones de los especialistas de salud.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Ing. Vladimir A. Gutiérrez R., MSc.
CONTRATISTA

cc. Dr. Miguel Herrera – Administrador Contrato;
Archivo

informar al Sr. Administrador y fiscalizador de la obra para las acciones respectivas

Víctor Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 16-03-2020 Hora: 16h08
Nº de Documento:
Secretaria

Holguer Herrera
16-03-2020 / 2:00 p.m.

Correo electrónico: imcocig@hotmail.com
Teléfonos: (03)2292475 – 0999255566 (M) – 0988002590 (C)

00000257

ACUERDO No. 007 – CG - 2020

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República, en su artículo 211, establece que la Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos;

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 212 de la Constitución de la República, es función de la Contraloría General del Estado expedir la normativa necesaria para el cumplimiento de sus funciones;

Que el artículo 76 de la Constitución de la República dispone que, en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el debido proceso que incluirá, entre otras, las siguientes garantías básicas: derecho de las personas a la defensa, a ser escuchado en el momento oportuno y en igualdad de condiciones, a contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa y corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes;

Que el Código Orgánico Administrativo, en el numeral 5 de su artículo 162, establece que los términos y plazos previstos en un procedimiento se suspenden cuando medie caso fortuito o fuerza mayor; y, que el artículo 30 del Código Civil determina que se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir;

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el numeral 31 de su artículo 6, señala que las situaciones de emergencia son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como, entre otros, los que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 160 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara, en su artículo 1, el Estado de Emergencia Sanitaria por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, a fin de prevenir un posible contagio masivo en la población; por lo que, en su artículo 13, dispone que la citada declaratoria de emergencia tendrá una duración de sesenta (60) días, pudiendo extenderse en caso de ser necesario;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 16 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República declaró el Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud;

Que, el citado Decreto Ejecutivo, en sus artículos 3, 5, 6 y 8, suspende el ejercicio del derecho a la libertad de asociación y reunión; restringe la libertad de tránsito y movilidad a nivel nacional con determinadas excepciones; suspende la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado; y, dispone que todas las funciones del Estado y otros organismos establecidos en la Constitución de la República, emitan las resoluciones que se consideren necesarias para que proceda a la suspensión de términos y plazos a las que haya lugar, en procesos judiciales y administrativos, a fin de precautelar la seguridad en el marco de las garantías del debido proceso ante la presente calamidad pública; y,

Que, por el cumplimiento obligatorio de las medidas establecidas por el Presidente Constitucional de la República en el marco del Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, se pueden ver limitados los procesos administrativos que ejecuta este Organismo Técnico de Control y las garantías constitucionales al debido proceso y del derecho a la defensa de los administrados,

En ejercicio de las atribuciones que le concede el artículo 212 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 95 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado,

ACUERDA:

Artículo único.- Suspender todos los plazos y términos que se encuentren discurriendo desde el martes 17 de marzo de 2020, dentro de todos los procedimientos administrativos de este organismo técnico de control relacionados con la ejecución de la auditoría gubernamental y exámenes especiales, aprobación de informes de auditoría gubernamental, predeterminación y determinación de responsabilidades, recaudación y coactivas, así como en aquellos referidos a la entrega de documentación, respuestas a los pedidos de los equipos auditores, presentación de recursos o subsanación y calificación y registro de firmas auditoras privadas, los que se reanudarán una vez que las autoridades del Gobierno Nacional establezcan, de

forma oficial, la finalización de las medidas restrictivas en el marco del Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, lo cual será comunicado a través del portal web institucional www.contraloria.gob.ec.

El cálculo de los términos y plazos se reanudará el día hábil siguiente a aquel en que de forma oficial el Gobierno Nacional establezca la finalización de las medidas restrictivas señaladas.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 17 de marzo de 2020.

Comuníquese,

Dr. Pablo Celi de la Torre
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

Dictó y firmó el acuerdo que antecede el doctor Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado, subrogante, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de marzo de 2020. Lo certifico.-

Dr. Luis Miño Morales
SECRETARIO GENERAL

0000000260

Arq. Darío Solórzano

INFORME Nº 004-2020-F-DS

PARA ***: Dr. Holguer Herrera – ADMINISTRADOR DE CONTRATO***

ASUNTO ***: INFORME PRORROGA DE PLAZO***

FECHA ***: 17 DE MARZO DE 2020***

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al Oficio No. VG-003-11N-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, el Ing. Vladimir Gutiérrez, manifiesta: "Por medio de la presente, y en función de la conmoción nacional y de conocimiento público, por la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, solicito de la manera más comedida, la suspensión de la obra hasta que las respectivas autoridades disponga el reinicio normal de actividades en nuestro país y particularmente en la provincia de Cotopaxi. Este pedido lo realizo en función del riesgo y a fin de precautelar los escenarios de posibles contagios que pudieran darse como producto de contacto con personas en espacios públicos y apegados a las recomendaciones de los especialistas de salud.

1.- BASE LEGAL

La Constitución de la República en su artículo 164 inciso primero indica La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado.

El Código Orgánico Administrativo, en el numeral 5 de su artículo 162, establece que los términos y plazos previstos en un procedimiento se suspenden cuando medie caso fortuito o fuerza mayor; y, que el artículo 30 del Código Civil determina que se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir;

Mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 160 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara, en su artículo 1, el Estado de Emergencia Sanitaria por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, a fin de prevenir un posible contagio masivo en la población; por lo que, en su artículo 13, dispone que la citada declaratoria de emergencia tendrá una duración de sesenta (60) días, pudiendo extenderse en caso de ser necesario;

Mediante Decreto Ejecutivo N1017, el Presidente Constitucional de la República.- Artículo 1.- Declárese el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de

controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.

Mediante Decreto Ejecutivo N1017, el Presidente Constitucional de la República.- Artículo 3.- Suspender el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional dispondrá los horarios y mecanismos de restricción a cada uno de estos derechos y los comités de operaciones de emergencias del nivel desconcentrado correspondiente se activarán y coordinarán con las instituciones pertinentes los medios idóneos de ejecución de estas suspensiones.

Mediante Decreto Ejecutivo N1017, el Presidente Constitucional de la República.- Artículo 6.- literal a) Se suspende la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, para lo cual las máximas autoridades institucionales organizarán las correspondientes acciones con el fin de implementar la modalidad señalada....

Mediante Decreto Ejecutivo N1017, el Presidente Constitucional de la República.- Artículo 8.- Emítase por parte de todas las funciones del Estado y otros organismos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, las resoluciones que se consideren necesarias para que proceda a la suspensión de términos y plazos a las que haya lugar, en proceso judiciales y administrativos; y, de igual forma, en proceso alternativos de solución de conflictos; a fin de precautelar la salud pública, el orden y la seguridad, en el marco de las garantías del debido proceso, ante la presente calamidad pública.

Mediante Decreto Ejecutivo N1017, el Presidente Constitucional de la República.- Artículo 13.- El estado de excepción regirá durante sesenta días a partir de la suscripción de este Decreto Ejecutivo.

Mediante **ACUERDO No. 007 – CG - 2020 EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, ACUERDA** Artículo único.- Suspender todos los plazos y términos que se encuentren discurriendo desde el martes 17 de marzo de 2020, dentro de todos los procedimientos administrativos de este organismo técnico de control relacionados con la ejecución de la auditoría gubernamental y exámenes especiales, aprobación de informes de auditoría gubernamental, predeterminación y determinación de responsabilidades, recaudación y coactivas, así como en aquellos referidos a la entrega de documentación, respuestas a los pedidos de los equipos auditores, presentación de recursos o subsanación y calificación y registro de firmas auditoras privadas, los que se reanudarán una vez que las autoridades del Gobierno Nacional establezcan, de forma oficial, la finalización de las medidas restrictivas en el marco del Estado de Excepción por calamidad pública en todo el

territorio nacional, lo cual será comunicado a través del portal web institucional www.contraloria.gob.ec.

El cálculo de los términos y plazos se reanudará el día hábil siguiente a aquel en que de forma oficial el Gobierno Nacional establezca la finalización de las medidas restrictivas señaladas.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el numeral 31 de su artículo 6, señala que las situaciones de emergencia son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como, entre otros, los que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional;

LOSNCP: Art. 70.- Administración del Contrato.- Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización.

En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.

RG LOSNCP: Art. 121.- Administrador del contrato.- En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. [...] (Énfasis agregado).

2.- DE ACUERDO AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRDAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

Dado que el contrato administrativo constituye ***ley para las partes***[2], el mismo contempla expresamente en las Condiciones Generales, que forman parte vinculante del contrato, la cláusula de prórroga de plazo, misma que indica lo siguiente:

Cláusula Nóvena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01 El Ejecutivo podrá prorrogar el plazo por cualquier causa por una sola vez previa solicitud por escrito por parte del Contratista hasta por un término máximo de quince días.
La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando

[2]**Código Civil Art. 1561:** Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado previo informe del administrador de contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

Con este antecedente la petición formulada por el contratista constituye un derecho constitucional[3] y contractual que debe ser atendido por la entidad contratante.

3.-JUSTIFICACIÓN:

Debido a la realidad mundial y nacional por la pandemia de coronavirus (COVID-19), es imposible continuar con el normal curso del objeto de contratación, a tal punto que el Gobierno Nacional, por tratarse de un tema de salud pública, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020 consideró expresamente lo siguiente:

[...] el Estado ecuatoriano se encuentra atravesando una calamidad pública ante la presencia imprevista del coronavirus en el país, misma que ha afectado aspectos económicos y sociales del pueblo ecuatoriano y que debido a su causa de origen y su alcance difícil de determinar, no puede ser abordada con las medidas regulares y ordinarias existentes en el Ecuador y que demanda disposiciones legales que aseguren el cumplimiento de las restricciones necesarias para evitar un contagio masivo del COVID-19 [...]

Por tal razón, se declaró el estado de excepción:

Artículo 1.-DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presenta del virus COVID-19 en Ecuador.

Artículo 3.- SUSPENDER el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional dispondrá los horarios y mecanismos de restricción a cada uno de estos derechos y los comités de operaciones a de emergencia del nivel

---

[3]**Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: 23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo.**

desconcentrado correspondiente se activarán y coordinarán con las instituciones pertinentes los medios idóneos de ejecución de estas suspensiones.

En este Decreto Ejecutivo, en el Art. 5 incluso se establece el ***toque de queda***, que consiste en la prohibición total de circulación por el territorio nacional, medida que ha ido radicalizándose cada vez más.

Estas medidas tomadas por el Gobierno Nacional que tienen como propósito un fin humanitario, que no es otra cosa que evitar el contagio del virus COVID-19, imposibilitan totalmente la ejecución del objeto de contratación.

Por lo tanto, se trata de una evidente circunstancia ajena a la voluntad de las partes, ya que tanto la entidad contratante como el mismo contratista mantienen la intención de ejecutar plenamente el contenido del contrato administrativo suscrito, pero debido a la realidad nacional y mundial, sumado a ello las medidas drásticas tomadas por el Gobierno Nacional, nos encontramos frente a una situación de caso fortuito o fuerza mayor al que hace referencia el Art. 30 del Código Civil ecuatoriano:

Art. 30.-Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Por lo tanto, al haberse demostrado que la causa que motiva la petición (medidas del Gobierno Nacional para prevenir y combatir el virus COVID-19) tiene directa relación con la imposibilidad de ejecutar el objeto de contratación, amerita gestionar una prórroga de plazo a favor del contratista por el tiempo que dure la emergencia.

4.- FUNDAMENTOS NORMATIVOS PARA OTORGAR LA PRÓRROGA DE PLAZO

Con los antecedentes expuestos y una vez demostrada la existencia del vínculo entre el hecho alegado con la imposibilidad de ejecución del objeto de contratación, se evidencia que se trata de una circunstancia ajena a la voluntad de las partes. Negar la prórroga de plazo en este caso concreto sería una actitud arbitraria por parte de la entidad contratante y vulneraría el ***principio de trato justo*** al que hace referencia el Art. 4 de la LOSNCP y definido por el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública (Pág. 38):

Principios de la Contratación Pública

La contratación pública se rige por principios básicos y universales que deben entenderse y tomarse en cuenta en todo procedimiento para evitar violentarlos, estos principios son:

Trato justo: El trato justo es el derecho que tienen todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública, a que se le dé a cada quien lo que le corresponde, y establecer un equilibrio en la relación precontractual, contractual y de ejecución entre la entidad contratante y el proveedor, evitando que se perjudiquen los intereses del Estado, y evitando que los funcionarios públicos

actúen con discrecionalidad o subjetividad. El trato justo propicia que la relación entre las partes se dé en términos transparentes, éticos y morales.

Art. 5.- Interpretación.- Los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato. (Énfasis agregado).

Frente a la realidad actual, a más de existir medidas drásticas por parte del Gobierno Nacional, se trata de un tema de conciencia social, ya que la única forma de contrarrestar esta emergencia es quedándose en casa, con ello se evita la posibilidad de contagios.

5.- PREVALENCIA DEL INTERÉS GENERAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se entiende que cualquier contrato que desarrolle una entidad pública es para cumplir con los fines institucionales, los cuales, no tienen otro objetivo que el de servir a la colectividad, por lo tanto, se dice que el contratista privado es un colaborador de los intereses públicos, que coadyuva al Estado en el cumplimiento de sus fines.

A continuación el argumento de la Corte Constitucional donde de determina con precisión que en materia de Contratación Pública prevalece el interés general sobre el interés particular. Al efecto encontramos la Sentencia No. 022-12-SIN-CC en el CASO No. 0048-10-IN[4]:

[...] Uno de los pilares fundamentales de la contratación es el consentimiento. En aquel sentido, **las partes contratantes conocen previamente cuáles serán sus obligaciones dentro de la relación contractual**; [...] cabe destacar que las actividades económicas, financieras, que se realizan en el contexto de la contratación pública, entre ellas las de seguros, son de orden público, y por lo tanto la sujeción a la autonomía de la voluntad contractual tiene límites formales y materiales que se encuentran determinados por la Constitución y la ley; al verse inmerso dentro de estos contratos un interés general, en la contratación pública debe observarse los preceptos constitucionales relacionados con el régimen de desarrollo y sus objetivos (artículo 275 CRE); las políticas del sector financiero (artículo 308 CRE); regulación y control de en los intercambios y transacciones económicas (artículos 335 y 336 CRE). [...]

[...] se debe observar lo dispuesto en el artículo 227 de la Constitución de la República, ya que las entidades estatales contratantes deben observar esta disposición constitucional: "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"; es por ello que las entidades contratantes deben guiar sus actuaciones con observancia de estos principios, y de igual manera las disposiciones normativas explícita e implícitamente deben velar por el cumplimiento de los mismos, considerando que es indispensable

[4]Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 222 de fecha 09 de abril de 2014.

innovar la contratación mediante procedimientos ágiles, transparentes, eficientes y tecnológicamente actualizados, que impliquen ahorro de recursos y que faciliten las labores de control, tanto de las entidades contratantes como de los propios proveedores de obras, bienes y servicios y de la ciudadanía en general.

También se debe considerar que los recursos públicos que se emplean en la ejecución de obras y en la adquisición de bienes y servicios, deben servir como elemento dinamizador de la economía local y nacional, lo cual está determinando el compromiso por tutelar el interés público dentro del vigente modelo de Estado constitucional de derechos y justicia; es así como por mandato constitucional se prohíbe toda forma de actuación contraria al interés público y el buen vivir, y por otro lado se obliga al Estado a evitar que afecte a aquellos principios, por lo que **el principio que rige los contratos públicos y sus garantías es que el interés general prevalece sobre el interés particular**, en concordancia con el artículo 83 numeral 7 de la Constitución. [...] (Énfasis agregado).

Por lo tanto, dada la realidad actual, el país y el mundo se encuentra atravesando una pandemia que ha desatado una emergencia sin precedentes, por lo que, para garantizar el interés colectivo es indispensable evitar la ejecución del objeto de contratación, el mismo que puede ser reanudado tranquilamente cuando el Gobierno Nacional levante las medidas tomadas para enfrentar esta situación del virus COVID-19.

6.- COMPETENCIA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA ACEPTAR O NEGAR LA PRÓRROGA DE PLAZO

De acuerdo a la cláusula de prórrogas de plazo que constan en las Condiciones Generales del contrato administrativo se lee lo siguiente:

Cláusula Nóvena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

4.02 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso **se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante**, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización (Énfasis agregado).

Por lo tanto, claramente se desprende que la competencia radica en la máxima autoridad, quien a través de una resolución motivada podrá aceptar o rechazar la prórroga de plazo solicitada por el contratista. Sea cual sea la decisión de su autoridad, el presente informe servirá de base ya que constituye un requisito previo a la emisión del acto administrativo de la máxima autoridad.

7.- TIEMPO POR CUAL DEBE DARSE LA PRÓRROGA DE PLAZO

Debido a la situación actual de los hechos que motivan la petición de prórroga de plazo, la misma no puede ser autorizada a día cierto y determinado, es decir, la misma debe otorgarse hasta que el Gobierno Nacional levante oficialmente las medidas tomadas, para ello, el contratista deberá coordinar dentro del término de

un día de superada la emergencia con la administradora del contrato para fijar las fechas del nuevo calendario dentro del cual se ejecutará la obra.

Al efecto, la cláusula del contrato sobre prórrogas de plazo indica claramente lo siguiente:

Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1 La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. **Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo**. (Énfasis agregado).

8.- CONCLUSIONES:

- Debido a la realidad nacional e internacional por efectos de la pandemia del coronavirus, así como las medidas drásticas implementadas por el Gobierno Nacional, es imposible ejecutar la ejecución de la obra en las fechas acordadas, a tal punto que existe toque de queda a nivel nacional.
- Ya que la prórroga de plazo supera el límite total del plazo contractual la competencia para aceptar o negar la prórroga de plazo radica en la máxima autoridad de la entidad contratante (LOSNCP Art. 6 num 16).

9.- RECOMENDACIONES:

- Que como Administrador del Contrato solicite al Presidente del GAD Parroquial Once de Noviembre emita la resolución respectiva otorgando la prórroga de plazo solicitada, con el fundamento de la situación nacional y mundial (pandemia del coronavirus) que estamos viviendo, debido a las medidas drásticas que ha tomado el Gobierno Nacional (toque de queda) es imposible ejecutar el objeto de la contratación en las fechas acordadas.
- Se conceda una prórroga de plazo hasta la fecha en la que el Gobierno Nacional levante el estado de emergencia en el territorio nacional, a partir de esa fecha el contratista tiene un término de dos días para coordinar con la administradora del contrato el nuevo calendario de ejecución.

Para los fines pertinentes.

Arq. Darío Solórzano
FISCALIZADOR

Fecha: 17-03-2020
12:00 pm

0000000268

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640

Ofc. No. 004 ADMIN-MCO-HH-2020

Parroquia 11 de Noviembre a, 17 de Marzo de 2020.

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.

De mis consideraciones:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle un cordial y atento saludo en calidad de administrador de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".

En referencia al I N F O R M E Nº 003-2020-F-DS, del 17 de marzo de 2020, suscrito por el Arq. Darío Solórzano Fiscalizador, el que envia el informe de prorroga de plazo de la OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRDAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, con el análisis del Oficio No. VG-003-11N-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, el Ing. Vladimir Gutiérrez, manifiesta: "Por medio de la presente, y en función de la conmoción nacional y de conocimiento público, por la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, solicito de la manera más comedida, la suspensión de la obra hasta que las respectivas autoridades disponga el reinicio normal de actividades en nuestro país y particularmente en la provincia de Cotopaxi. Este pedido lo realizo en función del riesgo y a fin de precautelar los escenarios de posibles contagios que pudieran darse como producto de contacto con personas en espacios públicos y apegados a las recomendaciones de los especialistas de salud.

1.- ANALISIS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Según se desprende del contrato para la **OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**, suscrito el 21 de enero de 2020, se me designa como administradora del mismo, asumiendo las responsabilidades propias del cargo, de conformidad con lo que determinan los Art. 70 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General:

LOSNCP: Art. 70.- Administración del Contrato.- Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización.

En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.

0000000269

RG LOSNCP: Art. 121.- Administrador del contrato.- En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. [...] (Énfasis agregado).

2.- NORMAS JURIDICAS

De conformidad con el Art 120 del Código Orgánico Administrativo -COA-, el presente informe constituye un acto de simple administración, el cual se encuentra regulado expresamente por el Art. 124 del mismo cuerpo legal. A continuación el fundamento jurídico:

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LOS INFORMES Código Orgánico Administrativo -COA-
Art. 120.- Acto de simple administración. Acto de simple administración es toda declaración unilateral de voluntad, interna o entre órganos de la administración, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales y de forma indirecta.
Art. 124.- Contenido del dictamen o informe. El dictamen o informe contendrá: 1. La determinación sucinta del asunto que se trate. 2. El fundamento. 3. Los anexos necesarios. Los dictámenes contendrán, además, de forma inequívoca, la conclusión, pronunciamiento o recomendación.

Con estos antecedentes tengo a bien emitir el siguiente informe motivado.

3.- DE ACUERDO AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRDAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

Dado que el contrato administrativo constituye ***ley para las partes***[2], el mismo contempla expresamente en las Condiciones Generales, que forman parte vinculante del contrato, la cláusula de prórroga de plazo, misma que indica lo siguiente:

Cláusula Nóvena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01 El Ejecutivo podrá prorrogar el plazo por cualquier causa por una sola vez previa solicitud por escrito por parte del Contratista hasta por un término máximo de quince días. La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

[2]**Código Civil Art. 1561:** Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado previo informe del administrador de contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

Con este antecedente la petición formulada por el contratista constituye un derecho constitucional[3] y contractual que debe ser atendido por la entidad contratante.

4.-SITUACIÓN ACTUAL

Debido a la realidad mundial y nacional por la pandemia de coronavirus (COVID-19), es imposible continuar con el normal curso del objeto de contratación, a tal punto que el Gobierno Nacional, por tratarse de un tema de salud pública, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020 consideró expresamente lo siguiente:

[...] el Estado ecuatoriano se encuentra atravesando una calamidad pública ante la presencia imprevista del coronavirus en el país, misma que ha afectado aspectos económicos y sociales del pueblo ecuatoriano y que debido a su causa de origen y su alcance difícil de determinar, no puede ser abordada con las medidas regulares y ordinarias existentes en el Ecuador y que demanda disposiciones legales que aseguren el cumplimiento de las restricciones necesarias para evitar un contagio masivo del COVID-19 [...]

Por tal razón, se declaró el estado de excepción:

Articulo 1.-DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presenta del virus COVID-19 en Ecuador.

Artículo 3.- SUSPENDER el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional dispondrá los horarios y mecanismos de restricción a cada uno de estos derechos y los comités de operaciones a de emergencia del nivel desconcentrado correspondiente se activarán y coordinarán con las instituciones pertinentes los medios idóneos de ejecución de estas suspensiones.

En este Decreto Ejecutivo, en el Art. 5 incluso se establece el ***toque de queda,*** que consiste en la prohibición total de circulación por el territorio nacional, medida que ha ido radicalizándose cada vez más.

---

[3]**Art. 66.-** Se reconoce y garantizará a las personas: 23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo.

Estas medidas tomadas por el Gobierno Nacional que tienen como propósito un fin humanitario, que no es otra cosa que evitar el contagio del virus COVID-19, imposibilitan totalmente la ejecución del objeto de contratación.

Por lo tanto, se trata de una evidente circunstancia ajena a la voluntad de las partes, ya que tanto la entidad contratante como el mismo contratista mantienen la intención de ejecutar plenamente el contenido del contrato administrativo suscrito, pero debido a la realidad nacional y mundial, sumado a ello las medidas drásticas tomadas por el Gobierno Nacional, nos encontramos frente a una situación de caso fortuito o fuerza mayor al que hace referencia el Art. 30 del Código Civil ecuatoriano:

Art. 30.-Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Por lo tanto, al haberse demostrado que la causa que motiva la petición (medidas del Gobierno Nacional para prevenir y combatir el virus COVID-19) tiene directa relación con la imposibilidad de ejecutar el objeto de contratación, amerita gestionar una prórroga de plazo a favor del contratista por el tiempo que dure la emergencia.

5.- FUNDAMENTOS NORMATIVOS PARA OTORGAR LA PRÓRROGA DE PLAZO

Con los antecedentes expuestos y una vez demostrada la existencia del vínculo entre el hecho alegado con la imposibilidad de ejecución del objeto de contratación, se evidencia que se trata de una circunstancia ajena a la voluntad de las partes. Negar la prórroga de plazo en este caso concreto sería una actitud arbitraria por parte de la entidad contratante y vulneraría el ***principio de trato justo*** al que hace referencia el Art. 4 de la LOSNCP y definido por el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública (Pág. 38):

Principios de la Contratación Pública

La contratación pública se rige por principios básicos y universales que deben entenderse y tomarse en cuenta en todo procedimiento para evitar violentarlos, estos principios son:

Trato justo: El trato justo es el derecho que tienen todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública, a que se le dé a cada quien lo que le corresponde, y establecer un equilibrio en la relación precontractual, contractual y de ejecución entre la entidad contratante y el proveedor, evitando que se perjudiquen los intereses del Estado, y evitando que los funcionarios públicos actúen con discrecionalidad o subjetividad. El trato justo propicia que la relación entre las partes se dé en términos transparentes, éticos y morales.
Art. 5.- Interpretación.- Los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato. (Énfasis agregado).

Frente a la realidad actual, a más de existir medidas drásticas por parte del Gobierno Nacional, se trata de un tema de conciencia social, ya que la única forma de contrarrestar esta emergencia es quedándose en casa, con ello se evita la posibilidad de contagios.

6.- PREVALENCIA DEL INTERÉS GENERAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se entiende que cualquier contrato que desarrolle una entidad pública es para cumplir con los fines institucionales, los cuales, no tienen otro objetivo que el de servir a la colectividad, por lo tanto, se dice que el contratista privado es un colaborador de los intereses públicos, que coadyuva al Estado en el cumplimiento de sus fines.

A continuación el argumento de la Corte Constitucional donde de determina con precisión que en materia de Contratación Pública prevalece el interés general sobre el interés particular. Al efecto encontramos la Sentencia No. 022-12-SIN-CC en el CASO No. 0048-10-IN[4]:

[...] Uno de los pilares fundamentales de la contratación es el consentimiento. En aquel sentido, **las partes contratantes conocen previamente cuáles serán sus obligaciones dentro de la relación contractual**; [...] cabe destacar que las actividades económicas, financieras, que se realizan en el contexto de la contratación pública, entre ellas las de seguros, son de orden público, y por lo tanto la sujeción a la autonomía de la voluntad contractual tiene límites formales y materiales que se encuentran determinados por la Constitución y la ley; al verse inmerso dentro de estos contratos un interés general, en la contratación pública debe observarse los preceptos constitucionales relacionados con el régimen de desarrollo y sus objetivos (artículo 275 CRE); las políticas del sector financiero (artículo 308 CRE); regulación y control de en los intercambios y transacciones económicas (artículos 335 y 336 CRE). [...]

[...] se debe observar lo dispuesto en el artículo 227 de la Constitución de la República, ya que las entidades estatales contratantes deben observar esta disposición constitucional: "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"; es por ello que las entidades contratantes deben guiar sus actuaciones con observancia de estos principios, y de igual manera las disposiciones normativas explícita e implícitamente deben velar por el cumplimiento de los mismos, considerando que es indispensable innovar la contratación mediante procedimientos ágiles, transparentes, eficientes y tecnológicamente actualizados, que impliquen ahorro de recursos y que faciliten las labores de control, tanto de las entidades contratantes como de los propios proveedores de obras, bienes y servicios y de la ciudadanía en general.

También se debe considerar que los recursos públicos que se emplean en la ejecución de obras y en la adquisición de bienes y servicios, deben servir como elemento dinamizador de la economía local y nacional, lo cual está determinando el compromiso por tutelar el interés público dentro del vigente modelo de Estado constitucional de derechos y justicia; es así como por mandato constitucional se prohíbe toda forma de actuación contraria al interés público y el buen vivir, y por otro lado se obliga al Estado a evitar que afecte a aquellos principios, por lo que **el principio que rige los contratos públicos y sus garantías es que el interés general prevalece sobre el interés particular**, en concordancia con el artículo 83 numeral 7 de la Constitución. [...] (Énfasis agregado).

[4]Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 222 de fecha 09 de abril de 2014.

Por lo tanto, dada la realidad actual, el país y el mundo se encuentra atravesando una pandemia que ha desatado una emergencia sin precedentes, por lo que, para garantizar el interés colectivo es indispensable evitar la ejecución del objeto de contratación, el mismo que puede ser reanudado tranquilamente cuando el Gobierno Nacional levante las medidas tomadas para enfrentar esta situación del virus COVID-19.

7.- COMPETENCIA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA ACEPTAR O NEGAR LA PRÓRROGA DE PLAZO

De acuerdo a la cláusula de prórrogas de plazo que constan en las Condiciones Generales del contrato administrativo se lee lo siguiente:

Cláusula Nóvena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

4.02 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso **se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante**, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización (Énfasis agregado).

Por lo tanto, claramente se desprende que la competencia radica en la máxima autoridad, quien a través de una resolución motivada podrá aceptar o rechazar la prórroga de plazo solicitada por el contratista. Sea cual sea la decisión de su autoridad, el presente informe servirá de base ya que constituye un requisito previo a la emisión del acto administrativo de la máxima autoridad.

8.- TIEMPO POR CUAL DEBE DARSE LA PRÓRROGA DE PLAZO

Debido a la situación actual de los hechos que motivan la petición de prórroga de plazo, la misma no puede ser autorizada a día cierto y determinado, es decir, la misma debe otorgarse hasta que el Gobierno Nacional levante oficialmente las medidas tomadas, para ello, el contratista deberá coordinar dentro del término de un día de superada la emergencia con la administradora del contrato para fijar las fechas del nuevo calendario dentro del cual se ejecutará la obra.

Al efecto, la cláusula del contrato sobre prórrogas de plazo indica claramente lo siguiente:

Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1 La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. **Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del**

contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo. (Énfasis agregado).

9.- CONCLUSIONES:

- Debido a la realidad nacional e internacional por efectos de la pandemia del coronavirus, así como las medidas drásticas implementadas por el Gobierno Nacional, es imposible ejecutar la ejecución de la obra en las fechas acordadas, a tal punto que existe toque de queda a nivel nacional.
- Ya que la prórroga de plazo supera el límite total del plazo contractual la competencia para aceptar o negar la prórroga de plazo radica en la máxima autoridad de la entidad contratante (LOSNCP Art. 6 num 16).
- Con estos argumentos existe mérito para otorgar la prórroga de plazo solicitada.

9.- RECOMENDACIONES:

- Que el Presidente del GAD Parroquial Once de Noviembre emita la resolución respectiva otorgando la prórroga de plazo solicitada, con el fundamento de la situación nacional y mundial (pandemia del coronavirus) que estamos viviendo, debido a las medidas drásticas que ha tomado el Gobierno Nacional (toque de queda) es imposible ejecutar el objeto de la contratación en las fechas acordadas.
- Se conceda una prórroga de plazo hasta la fecha en la que el Gobierno Nacional levante el estado de emergencia en el territorio nacional, a partir de esa fecha el contratista tiene un término de dos días para coordinar con la administradora del contrato el nuevo calendario de ejecución.
- Se notifique formalmente al contratista
- Se publique en el portal de compras públicas el contenido del presente informe con la respectiva resolución del Presidente del GAD Parroquial Once de Noviembre.

Para los fines pertinentes.

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR - CONTRATO

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 17-03-2020 Hora: 12:06
Nº de Documento:
Secretaria

Sra Secretaria de acuerdo a disposiciones legales elaborar Suspencion de plazo
17-03-2020. 14:00h
Victor Alfonso G.

0000000275

RESOLUCIÓN ADMINSTRATIVA
Nro. 015- 2020 – GADPR11N

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE PLAZO DEL CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de ***juridicidad*** y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el numeral 8 del Art. 3 Ibídem determina como obligación del Estado ecuatoriano la garantía de seguridad integral: "***Art. 3.-*** *Son deberes primordiales del Estado:* ***8.*** *Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción*";

Que, frente a la realidad actual que estamos viviendo, a nivel mundial y nacional, por la pandemia del nuevo coronavirus (COVID-19), el Presidente de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020 consideró expresamente lo siguiente: "[...] *el Estado ecuatoriano se encuentra atravesando una calamidad pública ante la presencia imprevista del coronavirus en el país, misma que ha afectado aspectos económicos y sociales del pueblo ecuatoriano y que debido a su causa de origen y su alcance difícil de determinar,*

0000000276

no puede ser abordada con las medidas regulares y ordinarias existentes en el Ecuador y que demanda disposiciones legales que aseguren el cumplimiento de las restricciones necesarias para evitar un contagio masivo del COVID-19 [...]";

Que, con este antecedente, en el mismo Decreto Ejecutivo el Presidente de la República del Ecuador, como Jefe de Estado, declaró el estado de excepción en todo el territorio nacional, así lo estableció expresamente: "***Artículo 1.-*** *DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presenta del virus COVID-19 en Ecuador*";

Que, para contrarrestar la propagación del COVID-19, el Presidente de la República tomó medidas drásticas como la suspensión del derecho a la libertad de tránsito, asociación y reunión, incluso decretó toque de queda en todo el territorio nacional, así lo determinó expresamente en los Art. 3 y 5 del Decreto Ejecutivo 1017: "***Artículo 3.-*** *SUSPENDER el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional dispondrá los horarios y mecanismos de restricción a cada uno de estos derechos y los comités de operaciones a de emergencia del nivel desconcentrado correspondiente se activarán y coordinarán con las instituciones pertinentes los medios idóneos de ejecución de estas suspensiones*";

Que, la materia de Contratación Pública se encuentra regulada por su Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, la cual fue publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, Mediante ACUERDO No. 007 – CG - 2020 EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, ACUERDA Artículo único.- Suspender todos los plazos y términos que se encuentren discurriendo desde el martes 17 de marzo de 2020, dentro de todos los procedimientos administrativos de este organismo técnico de control relacionados con la ejecución de la auditoría gubernamental y exámenes especiales, aprobación de informes de auditoría gubernamental, predeterminación y determinación de responsabilidades, recaudación y coactivas, así como en aquellos referidos a la entrega de documentación, respuestas a los pedidos de los equipos auditores, presentación de recursos o subsanación y calificación y registro

de firmas auditoras privadas, los que se reanudarán una vez que las autoridades del Gobierno Nacional establezcan, de forma oficial, la finalización de las medidas restrictivas en el marco del Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, lo cual será comunicado a través del portal web institucional www.contraloria.gob.ec. El cálculo de los términos y plazos se reanudará el día hábil siguiente a aquel en que de forma oficial el Gobierno Nacional establezca la finalización de las medidas restrictivas señaladas.

Que, con fecha 21 de enero de 2020 se firmó el contrato **PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRDAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, entre el Presidente del GAD Parroquial Once de Noviembre y el Ing. Vladimir Gutiérrez.**

Que, una vez empezada la ejecución contractual se desató la conmoción nacional por la pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19); afectando gravemente para la ejecución contractual; por lo que el contratista con fecha 16 de marzo de 2020 solicita expresamente una prórroga de plazo.

Que, siguiendo el procedimiento para otorgar una prórroga de plazo, establecido en la cláusula pertinente de las Condiciones Generales del contrato y que forman parte integrante del mismo se estipula lo siguiente: "***Cláusula Novena.-*** **PRÓRROGAS DE PLAZO.-** 9.01 El Ejecutivo podrá prorrogar el plazo por cualquier causa por una sola vez previa solicitud por escrito por parte del Contratista hasta por un término máximo de quince días. La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud. a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado previo informe del administrador de contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

Que, según se desprende del informe suscrito por el Dr. Holguer Herrera en calidad de administradora del contrato, con fecha 17 de marzo de 2020 concluye lo siguiente: "Debido a la realidad nacional e internacional por efectos de la pandemia del coronavirus, así como las medidas drásticas implementadas por el Gobierno Nacional, es imposible ejecutar la ejecución de la obra en las fechas acordadas, a tal punto que existe toque de queda a nivel nacional; Ya que la prórroga de plazo supera el límite total del plazo contractual la competencia para aceptar o negar la prórroga de plazo radica en la máxima autoridad de la entidad contratante (LOSNCP Art. 6 num 16); Con estos argumentos existe mérito para otorgar la prórroga de plazo solicitada."

Que, en el mencionado informe la administradora del contrato recomienda expresamente lo siguiente: "Que el Presidente del GAD Parroquial Once de Noviembre emita la resolución respectiva otorgando la prórroga de plazo solicitada, con el fundamento de la situación nacional y mundial (pandemia del coronavirus) que estamos viviendo, debido a las medidas drásticas que ha tomado el Gobierno Nacional (toque de queda) es imposible ejecutar el objeto de la contratación en las fechas acordadas; Se conceda una prórroga de plazo hasta la fecha en la que el Gobierno Nacional levante el estado de emergencia en el territorio nacional, a partir de esa fecha el contratista tiene un término de dos días para coordinar con la administradora del contrato el nuevo calendario de ejecución; Se notifique formalmente al contratista; Se publique en el portal de compras públicas el contenido del presente informe con la respectiva resolución del Presidente del GAD Parroquial Once de Noviembre.

Que, dada la realidad nacional e internacional, existe mérito suficiente para otorgar la prórroga de plazo solicitada por el contratista, por lo que esta máxima autoridad de la entidad contratante decide acoger como favorable el informe presentado por la administradora del contrato, además la respuesta favorable a la petición garantiza el principio de trato justo consagrado en el Art. 4 de la LOSNCP y definido por el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública (Pág. 38): "***Principios de la Contratación Pública.-*** *La contratación pública se rige por principios básicos y universales que deben entenderse y tomarse en cuenta en todo procedimiento para evitar violentarlos, estos principios son:* ***Trato justo:*** *El trato justo es el derecho que tienen todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública, a que se le dé a cada quien lo que le corresponde, y establecer un equilibrio en la relación precontractual, contractual y de ejecución entre la entidad contratante y el proveedor, evitando que se perjudiquen los intereses del Estado, y evitando que los funcionarios públicos actúen con discrecionalidad o subjetividad. El trato justo propicia que la relación entre las partes se dé en términos transparentes, éticos y morales*";

Que, por efectos de afectar el plazo total del contrato, la única persona que puede autorizar la mencionada prórroga de plazo es la máxima autoridad de la entidad contratante, que para efectos de aplicación de todos los procesos a nombre del GAD Parroquial Once de Noviembre, el Presidente será considerado como tal, quien tiene la competencia administrativa para la toma de todas las decisiones que involucren la gestión de procesos de cualquier contratación, al efecto, el numeral 16 del Art. 6 de la LOSNCP establece el siguiente concepto: "*Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos*";

Que, con todos estos fundamentos, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, la máxima autoridad administrativa del GAD Parroquial Once de Noviembre:

RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER UNA PRÓRROGA DE PLAZO dentro del contrato **PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRDAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**, de fecha 21 de enero de 2020, a favor del contratista Ing. Vladimir Gutiérrez, **plazo que dure la** fecha en la que el Gobierno Nacional levante el estado de excepción y las medidas drásticas de circulación por el territorio ecuatoriano.

Artículo 2.- DISPONER A LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, FISCALIZADOR Y AL CONTRATISTA que una vez superada la emergencia por parte del Gobierno Nacional, en el término máximo de dos días laborables se coordine el nuevo calendario de ejecución contractual.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaria Tesorera que se publique la presente resolución junto con el informe de la Administradora del contrato en el portal de compras públicas, para garantizar los principios de publicidad y transparencia.

Artículo 4.-NOTIFICAR el contenido de la presente resolución administrativa al contratista y fiscalizador.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado en la Parroquia Once de Noviembre, 17 de marzo de 2020.

Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

17-03-2020
16H00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

MEMORÁNDUM
N° 014 – ST – GADPR11NOV -2020

PARA : Dr. Holguer Herrera – ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ASUNTO : NOTIFICACIÓN DE REFORMA
FECHA : 01 DE ABRIL DE 2020

Reciba un cordial y atento saludo, Ofc. No. 003 - MCO-VH-2020, suscrito por el Señor Víctor Herrera en el que solicito se considere para la sesión con los Sres. Vocales, los valores para la reforma de rubros adicionales, aumento en cantidades de obra y contrato complementario, en base a los informes del Fiscalizador y oficio del Administrador del contrato de la OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HAS.TA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

Con estos antecedentes, informo que se encuentra aprobada la reforma para rubros adicionales, aumento en cantidades de obra y contrato complementario para LA **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HAS.TA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.**

Atentamente:

Mishell A. Lucero P.
C.C 050338544-5
SECRETARIA - TESORERA

Recibido
01-04-2020
10:50 a.m.

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

0000000281

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640

Ofc. No. 007 ADMIN-MCO-HH-2020

Parroquia 11 de Noviembre a, 15 de Abril de 2020.

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.

De mis consideraciones:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle un cordial y atento saludo en calidad de administrador de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".

En referencia al Memorandúm N° 014-ST-GADPR11NOV-2020, suscrito por la Ing. Mishell Lucero SECRETARIA – TESORERA, en la que informa que se encuentra aprobada la reforma para rubros adcionales, aumento de cantidades de obra y contrato complementario para LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

Con estos antecedentes, solicito a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria:

DETALLE	MONTO SIN IVA	IVA	TOTAL	VALOR A CERTIFICAR
RUBROS ADICIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	445,89	53,5068	499,3968	1.746,32
AUMENTO DE CANTIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	1.113,32	133,5984	1.246,9284	
COMPLEMENTARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	1.783,39	214,0068	1.997,40	1.997,40

Para lo cual se adjunta: rubros nuevos, rubros adicionales, cronograma.

Para los fines pertinentes.

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR – CONTRATO,

Arq. Darío Solórzano
FISCALIZADOR

Sio Missel emitir certificacion de acuerdo a lo solicitado
15-04-2020 16:00h

0000000282



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001



CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 067 - 2020

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"COMPLEMENTARIO - CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

750104.04.02.011.001.01.02.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	1997,40

Con un valor de **1997.4** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2020-06-01

Alexandra Lucero 90

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

0000000283

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 066 - 2020

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"RUBROS ADICIONALES Y AUMENTOS DE CANTIDADES CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

750104.04.02.011.001.01.02.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	1746,32

Con un valor de **1746.32** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2020-06-01

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

0000000284

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

MEMORÁNDUM
N° 015 – ST – GADPR11NOV -2020

PARA : Dr. Holguer Herrera – ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ASUNTO : **NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

FECHA : **01 DE JUNIO DE 2020**

Reciba un cordial y atento saludo, con la presente hago llegar a su persona las certificaciones presupuestarias Nro.: CDP 066 2020, denominada "RUBROS ADICIONALES Y AUMENTOS DE CANTIDADES – CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA" y la certificación presupuestaria Nro.: CDP 067 2020 denominada "COMPLEMENTARIO – CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA" disponibles para la OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HAS.TA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

Atentamente:

Mishell A. Lucero P.
C.C 050338544-5
SECRETARIA - TESORERA

Fdo. 01.06.2020 8:59a.

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

0000000285

I N F O R M E Nº 006-2020-F-DS

PARA ***: Sr. Víctor Herrera – PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE***

ASUNTO ***: LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS***

FECHA ***: 16 DE JUNIO DE 2020***

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al ACUERDO No. 010 – CG - 2020 EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, ACUERDA Artículo único. -Disponer el levantamiento de la suspensión de los plazos y términos ordenada mediante ACUERDO No. 007 – CG – 2020 de 17 de marzo de 2020, debiendo reanudar su cómputo y contabilización regular a partir del 17 de junio de 2020.

Con estos antecedentes, de conformidad con la Resolución Nº 015-2020-GADPR11N del 17 de marzo de 2020, en la que se concedió la prórroga de plazo para la ejecución y fiscalización de la obra **DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**, se solicita disponer levantamiento de la suspensión de dichos contratos, para ,lo cual el contratista tiene un término de un día para coordinar con la administrador y fiscalizador del contrato el nuevo calendario de ejecución, y realizar un plan de contingencia para la ejecución de la obra.

Para los fines pertinentes.

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Darío Solórzano
FISCALIZADOR

Sr. Misael realizar oficio para el Ing. Vladimir Gutierrez. -para el levantamiento de Suspencion de plazo 16-07-2020 – 10:00h

Victor Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 16-07-2020 Hora:
Nº de Documento:
Secretaria

0000000286

ACUERDO No. 010- CG - 2020

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 211 y 212, establece que la Contraloría General del Estado es el organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, encontrándose por tanto facultado a expedir la normativa que requiera para el cumplimiento de sus funciones;

Que el artículo 76 de la referida Norma Suprema proclama que, en todo procedimiento en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el debido proceso que, entre otras, incluye las garantías básicas del derecho a la defensa, así como a contar con el tiempo y los medios necesarios para prepararla, correspondiéndole a toda autoridad administrativa acreditar su observancia;

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 1017, de 16 de marzo del 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta la declaratoria de pandemia del COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud; y, en virtud de la cantidad de casos de coronavirus confirmados a nivel nacional y el riesgo inminente de propagación y contagio;

Que el citado Decreto Ejecutivo restringió la libertad de tránsito y movilidad a nivel nacional, suspendiendo la jornada presencial de trabajo para el sector público y privado; y, ordenó a todas las funciones del Estado emitir las resoluciones necesarias con el fin de precautelar la seguridad jurídica en el marco de las garantías del debido proceso;

Que con Decreto Ejecutivo N° 1052, de 15 de mayo del 2020, el Presidente Constitucional de la República dispuso la renovación del estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional durante 30 días adicionales, por lo que tanto la respectiva ampliación como la medida misma concluyen de forma oficial el 15 de junio del 2020;

Que, en acatamiento a las medidas dictaminadas en el marco del referido estado de excepción, mediante Acuerdo N° 007-CG-2020, de 17 de marzo del 2020, se

0000000287

suspendieron los plazos y términos dentro de los procedimientos administrativos detallados en el primer inciso del artículo único del mismo instrumento;

Que, una vez modificadas las condiciones de la emergencia nacional, y dado que el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito se regulará de acuerdo a las directrices emitidas por cada cantón, la Contraloría General del Estado está en capacidad de ejecutar en su totalidad sus facultades constitucionales y legales sin restricciones en sus plazos y términos; y,

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado,

ACUERDA:

Artículo Único.- Disponer el levantamiento de la suspensión de los plazos y términos ordenada mediante Acuerdo N° 007-CG-2020 de 17 de marzo de 2020, debiendo reanudarse su cómputo y contabilización regular a partir del 17 de junio del 2020.

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- Cualquier duda respecto de la aplicación del presente Acuerdo, será absuelta por el titular de la Dirección Nacional Jurídica de la Contraloría General del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 16 de junio de 2020.

COMUNÍQUESE,

Dr. Pablo Celi de la Torre
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

Dictó y firmó el acuerdo que antecede el doctor Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado, subrogante, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de junio de 2020. Lo certifico.- Dr. Luis Miño Morales, SECRETARIO GENERAL.

0000000288

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640

Ofc. No. 004 - MCO-VH-2020

Parroquia 11 de Noviembre a, 16 de Junio de 2020.

Ing.
Vladimir Gutiérrez.
CONTRATISTA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".
Presente.

De mis consideraciones:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle un cordial y atento saludo en calidad de administrador de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".

En referencia al ACUERDO No. 010 – CG - 2020 EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, ACUERDA Artículo único.- Disponer el levantamiento de la suspensión de los plazos y términos ordenada mediante ACUERDO No. 007 – CG – 2020 de 17 de marzo de 2020, debiendo reanudar su cómputo y contabilización regular a partir del 17 de junio de 2020.

Con estos antecedentes, SOLICITO se reanude la ejecución de la obra **DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**, para lo tiene un término de un día para coordinar con el fiscalizador del contrato el nuevo calendario de ejecución, y realizar un plan de contingencia para la ejecución de la obra.

Para los fines pertinentes.

Sr. Víctor Herrera.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
CC: Arq. Darío Solórzano - FISCALIZADOR

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

16.06.2020
12H00
0000000289

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640

Ofc. No. 008 ADMIN-MCO-HH-2020

Parroquia 11 de Noviembre a, 16 de Junio de 2020.

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.

De mis consideraciones:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle un cordial y atento saludo en calidad de administrador de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".

En referencia al Memorandúm N° 015-ST-GADPR11NOV-2020, suscrito por la Ing. Mishell Lucero SECRETARIA – TESORERA, en la que hace llegar las certificaciones presupuestarias N° CDP-066-2020 denominada RUBROS ADICIONALES Y AUMENTO DE CANTIDADES - CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, y la certificación presupuestaria N° CDP-067-2020 denominada COMPLEMENTARIO - CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

Con estos antecedentes, solicito a quien corresponda elaborar una orden de trabajo, y aumento de cantidades y contrato complementario para la CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

Para los fines pertinentes.

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR – CONTRATO

Missel revisar documentacion y realizar lo solicitado por el administrador
16-07-2020 - 13:00 h
Victor A Herrera

0000000290

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.

ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
imcocig@hotmail.com
0988002590

REINICIO DE ACTIVIDADES CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

JUNIO 2020

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

0990000291

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

Versión 1.1 05-06-2020	**PLAN DE REACTIVACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19**	Ing. Vladimir Gutiérrez CONTRATISTA

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre / Cargo	Firma	Observaciones
Elaborado Por:	Ing. Henry Jácome **COORDINADOR HSE**		
Aprobado por:	Ing. Vladimir Gutiérrez **GERENTE GENERAL**		

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.1	Emisión inicial	05/06/2020

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

0000000292

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

CONTENIDO

ANTECEDENTES 1
OBJETIVOS 1
ALCANCE 1
MARCO LEGAL 1
LINEAMIENTOS GENERALES – PLAN DE REAPERTURA. 2
MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL TRABAJADOR. 2
Información de trabajadores antes del ingreso 2
Medidas de higiene generales 2
Medidas médicas generales. 3
Medidas dentro de las instalaciones de trabajo. 3
Medidas de Limpieza y Desinfección de los Equipos de Protección Personal. 4
LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS. 4
MEDIDAS DE CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL 5
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS. 5
Vestidores 5
Oficinas administrativas y de obras. 5
Vehículos de transporte de personal y maquinaria de construcción 6
MEDIDAS DURANTE LA PERMANENCIA DEL TRABAJADOR EN LAS INSTALACIONES 6
Ingreso a las instalaciones. 6
Ingreso y salida de los puestos de trabajo 7
PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURO DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRA 8
Control de temperatura corporal. 8
Distribución de áreas de trabajo. 8
Para la maquinaria pesada. 9
Medidas para consumo de alimentos. 9
MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE VISITANTES (FISCALIZADOR U OTRAS AUTORIDADES) 9
Medidas generales 9
MEDIDAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS E INFECCIOSOS (EPP CONTAMINADOS) 10
ANEXOS 12
INSTRUCTIVO PARA LAVADO DE MANOS 12
PROTOCOLO DE ENTRADA A CASA, CONVIVENCIA Y SALIDA DE CASA 13
PROTOCOLO PARA COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA 14

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

0000000293

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

ANTECEDENTES

Ante la emergencia sanitaria que atraviesa el país y el mundo entero por motivo de la pandemia del COVID19, y con el fin de precautelar la integridad de todas las personas que desarrollan los diferentes trabajos relacionados a las actividades de construcción, se ha desarrollado el presente plan que define los lineamientos para la ejecución de trabajos para la reactivación de actividades del personal del Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso, en calidad de contratista, con el cumplimiento de lo indicado en el presente documento evitaremos la propagación del COVID-19 y cuidado de nuestras familias.

OBJETIVOS

- Prevenir la proliferación de la enfermedad por coronavirus (COVID–19), a través de la implementación de medidas básicas necesarias, que permitirá minimizar la probabilidad de contagio de los trabajadores durante la ejecución de sus actividades laborales presenciales.
- Identificar casos con posible sospecha de COVID-19 en los trabajadores.
- Garantizar la salud y el bienestar de los trabajadores y la cadena de valor.

ALCANCE

Este documento aplica para todos los trabajadores, proveedores, fiscalizadores y demás personas que se relacionen con el desarrollo de los proyectos particulares a ejecutarse.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico Administrativo.
- Código del Trabajo.
- Ley Orgánica de Salud.
- Disposiciones del COE Cantonal.

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

LINEAMIENTOS GENERALES – PLAN DE REAPERTURA.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL TRABAJADOR.

Información de trabajadores antes del ingreso

1. Se identificará a los trabajadores aptos para asistir a las actividades presenciales de trabajo mediante diagnósticos médicos y prueba rápida de detección de COVID19.
2. Se deberá establecer mecanismos con el fin de disminuir la concentración de personas en los ambientes de trabajo.
3. Se considerará previo el arranque del trabajo reforzar las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previo al inicio de actividades.

Medidas de higiene generales

1. Fortalecer la higiene de manos dentro y fuera del lugar de trabajo. Lavarse las manos con abundante agua y jabón líquido durante 30 segundos cada cuatro horas, así como también después de estornudar, toser o limpiarse la nariz, es necesario también utilizar alcohol posterior a la limpieza.
2. Evitar tocarse el rostro, ojos y boca con las manos.
3. Modificar las conductas sociales: no saludo de mano, no saludo de beso, no abrazos y distanciamiento social mínimo 2 metros.
4. DELIMITAR las áreas de trabajo por lo menos unos 2 - 3 metros y PROHIBIR el ingreso a personal NO autorizado a la obra.
5. NO acudir a lugares donde exista aglomeraciones de personas.
6. NO escupir en el piso.
7. Al toser o estornudar cubrir el rostro con el antebrazo o codo flexionado, o mediante un paño desechable.
8. Limpiar y desinfectar los equipos de trabajo, y otras herramientas de trabajo perteneciente o asignado a otro trabajador.
9. El personal será responsable de portar una mascarilla para proteger sus vías respiratorias y

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

gafas de seguridad o lentes para evitar el contacto de las manos en los ojos.

10. El personal deberá mantener sus uniformes de trabajo en buen estado y lavar frecuentemente y desinfección las veces que sean necesarias con productos **CID 20/ AMONIO CUATERNARIO O SIMILAR.**
11. En todos los lugares de trabajo que desarrollen las actividades el personal de VLADIMIR GUTIERREZ se encuentra totalmente prohibido fumar.

Medidas médicas generales.

1. Si hay síntomas de problemas respiratorios los trabajadores están obligados a informar al médico de la empresa y no presentarse en las instalaciones a laborar; en caso de considerarse como un paciente sospechoso de COVID-19.
2. Informar de manera inmediata a su jefe inmediato, si ha estado en contacto con una persona que presenta síntomas de COVID-19, y/o si ya cuenta con un diagnóstico positivo para proceder al asilamiento preventivo obligatorio.
3. Mantenerse informado por los canales establecidos por el Gobierno Nacional y la empresa, no fomentar rumores. Los números de atención por emergencias son 171 y 911.
4. Toda persona que presente síntomas relacionados al COVID-19, está en la obligación de reportar esta sintomatología a través de la línea telefónica 171 a nivel nacional y someterse a un auto aislamiento inmediato.

Medidas dentro de las instalaciones de trabajo.

1. Asegurar la hidratación continua del personal, con el uso de dispensadores de agua, utilizando envases reusables personales. Estos elementos no pueden ser compartidos y el personal asume la responsabilidad de la limpieza de los mismos.
2. En la empresa estarán suspendidos cualquier tipo de cursos, actividades deportivas, eventos sociales, celebraciones y demás actos que involucren concentración de personas hasta que pase la emergencia y sea seguro realizar reuniones.
3. Quedan suspendidos los viajes a nivel nacional, como medida de prevención y minimización de contraer COVID-19, hasta que se reanuden los traslados internos y externos según lo disponga el COE Cantonal y/o Nacional.

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

4. Instalar contenedores de desechos señalizados y tapa, para que el personal deposite guantes y mascarillas en desuso.

Procedimiento de desinfección previo al inicio de ingresar al área de trabajo.

1. El personal ingresará con su ropa de calle al área de desinfección, previo al cambio de ropa de trabajo.
2. Una vez desinfectados, se trasladarán al área asignada para cambio de ropa por la de trabajo.
3. Una vez con su ropa de trabajo, pasan nuevamente al área de desinfección, para posterior traslado al área de trabajo designada.
4. En las áreas de trabajo todo el personal tiene **PROHIBIDO** mantener interrelación con personas ajenas a la obra.
5. Una vez finalizada su jornada laboral, el personal se traslada al área de desinfección, previo cambio de ropa.
6. Una vez desinfectados, proceden a cambiar su ropa es decir la de trabajo por la de calle.
7. Antes de salir del trabajo pasan nuevamente por el área de desinfección, y se pueden trasladar a sus respectivos hogares.
8. El personal de obra es el responsable de llevar su ropa de trabajo a su hogar para el respectivo lavado de la misma.
9. Al día siguiente se cumple con el mismo procedimiento de desinfección para iniciar a trabajar.

Medidas de Limpieza y Desinfección de los Equipos de Protección Personal.

1. Los cascos y gafas deben limpiarse con agua y jabón, para luego ser desinfectados con un trapo humedecido en alcohol al 70% o alcohol gel.
2. Al personal se le proporcionará protección respiratoria, según el área que corresponda, misma que tiene una vida útil de 15 días siguiendo las indicaciones impartidas por el Técnico de Seguridad y el proveedor.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

0603000297

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

MEDIDAS DE CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL

Antes de iniciar las actividades, este protocolo deberá ser difundido y socializado a todo el personal, impartiendo capacitaciones por parte del técnico de seguridad y salud en el trabajo que disponga la Empresa.

El departamento de seguridad y salud en el trabajo, debe asegurar la comprensión del contenido por parte de todos los trabajadores, y repetir cuantas veces sean necesarias dichas capacitaciones.

Durante las jornadas de capacitación también se socializará la información y directrices establecidas por el Gobierno Nacional, Cantonal y entes regulatorios relacionados a la pandemia.

Los medios de comunicación y prevención en el ámbito de la salud en el trabajo, respecto a COVID-19, será usando herramientas tecnológicas para difusión de información oficial y medidas particulares.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS.

Vestidores

La desinfección de los vestidores deberá realizarse previo y posterior al ingreso del turno, cuando no haya personal operativo en el mismo.

1. Personal designado deberá portar el equipo de protección personal necesario y recomendado en las hojas de seguridad de los productos químicos a manipular durante los procesos de limpieza y desinfección (overol, mascarilla, guantes nitrilo/PVC, gafas, etc.).
2. Con una bomba de aspersión o rociador manual, se debe proceder a aplicar el desinfectante (CID 20 o AMONIO CUATERNARIO O SIMILAR) a toda el área del vestidor.

Oficinas administrativas y de obras.

La limpieza y desinfección de las oficinas deberá realizarse previo y posterior al ingreso de actividades.

1. Profundizar limpieza en manijas, escritorios, sillas, pantallas y teclados de computador, teléfonos fijos, puertas de acceso, equipos, herramientas.
2. Con una bomba de aspersión o rociador manual, se debe proceder a aplicar el desinfectante a toda el área de oficina y áreas de almacenamiento de materiales, equipos y herramientas.

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

0000000293

Vehículos de transporte de personal y maquinaria de construcción

1. El conductor del vehículo antes de iniciar el proceso de desinfección deberá colocarse guantes (nitrilo, PVC) y mascarilla además del equipo de protección personal, recomendado en las hojas de seguridad de los productos químicos a manipular durante los procesos de limpieza y desinfección.
2. Es responsabilidad del conductor la limpieza, que debe ejecutarse antes de iniciar y después de concluir los recorridos, por lo que será necesario contar con instrumentos básicos y productos de limpieza necesarios.
3. Realizar limpieza y desinfección exhaustiva con productos detergentes y desinfectantes en el interior de los vehículos, con mayor atención en cerraduras de las ventanas, barras de sujeción, asientos, manijas, cinturones de seguridad, seguros, puertas, descansabrazos y cabeceras y permitir la recirculación de aire (ventanas abiertas).

MEDIDAS DURANTE LA PERMANENCIA DEL TRABAJADOR EN LAS INSTALACIONES

Ingreso a las instalaciones.

1. Todo trabajador deberá presentarse a las instalaciones de la empresa portando el uniforme o ropa de trabajo entregada por la empresa, asegurando el lavado diario y el buen estado de la misma.
2. El ingreso deberá ser ordenado, en fila, manteniendo la distancia entre los trabajadores durante todo el proceso.
3. Verificar el cumplimiento de los lineamientos de seguridad mediante verificación de lista de chequeo a TODO el personal que vaya a ingresar a las instalaciones. Dicha verificación la hará el personal de departamento de seguridad y salud o su delegado, de acuerdo al siguiente flujo grama:

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

0000000029

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

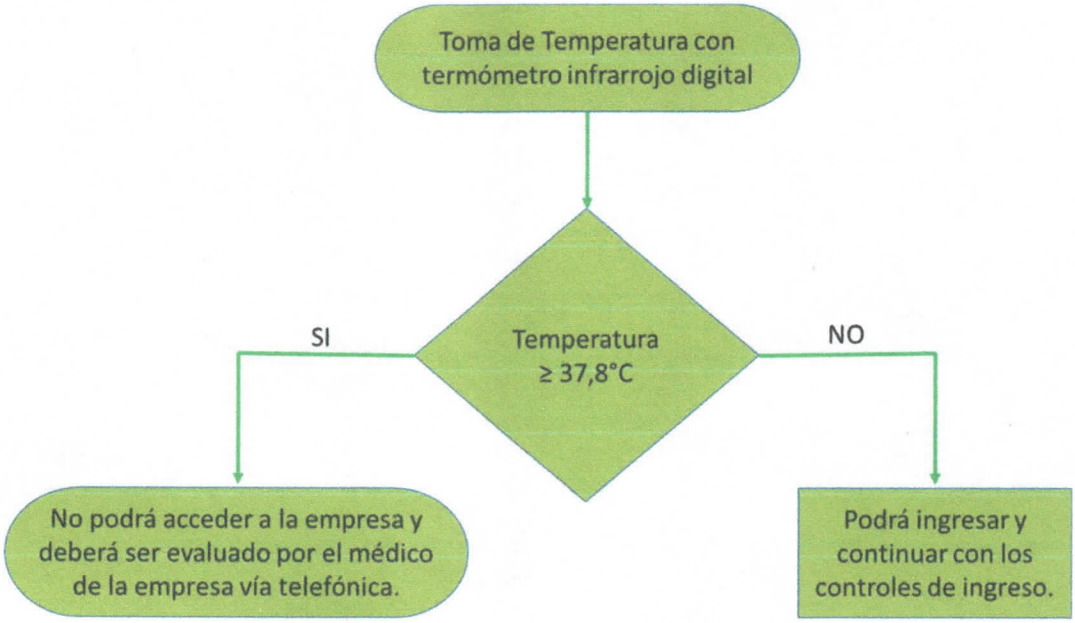

4. Personal deberá desinfectar su calzado sumergiendo los mismos en la bandeja instalada.
5. Ingreso al túnel de desinfección cerrando los ojos y estirando los brazos.
6. Realizar lavado de manos, aplicar alcohol gel al 70% y trasladarse a los vestidores para dejar sus pertenencias.
7. Modificar las conductas sociales: **no saludo de mano, no saludo de beso, no abrazos.**
8. Preparar la bomba de aspersión o pulverizador (CID 20 o AMONIO CUATERNARIO).
9. Aplicar con la bomba de aspersión manual y rociando en forma de cascada a todas las personas que ingresen a las instalaciones en los siguientes puntos:
    - Zapatos, tanto la suela como la parte superior.
    - Pantalón, desde las bastas hasta la cintura por la parte frontal y posterior.
    - Camiseta/chompa, únicamente si tienen manga larga desde el puño hasta el codo, y en la región abdominal.

Ingreso y salida de los puestos de trabajo

1. Una vez realizado el proceso de ingreso, el personal de manera ordenada deberá trasladarse a los canceles para guardar sus pertenencias en los respectivos sitios designados, garantizando que se mantenga el distanciamiento social.

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

0000000300

2. Modificar las conductas sociales: **no saludo de mano, no saludo de beso, no abrazos.**
3. Es responsabilidad del trabajador que ingrese a trabajar contar con el equipo de protección personal desinfectado, de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.
4. Lavar sus manos con abundante agua y jabón líquido por al menos 30 segundos, aplicar alcohol gel al 70%, a la entrada y salida de las instalaciones.
5. Después de terminada la jornada laboral es responsabilidad del trabajador guardar sus equipos de protección personal previamente desinfectados.

PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURO DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRA

Control de temperatura corporal.

1. El médico, el técnico de SSA o sus delegados para cada proyecto, deberán realizar el control de temperatura a cada uno de los trabajadores antes de su ingreso a la obra y al final de la jornada laboral.

Distribución de áreas de trabajo.

1. Se distribuirá el trabajo en diferentes frentes evitando la acumulación del personal en un solo sitio de la obra.
2. Si existiera personal ajeno a la obra, se delimitará las áreas de trabajo de cada una, para evitar que personal ajeno ingrese a la obra y tenga contacto con los trabajadores.
3. En los diferentes frentes de trabajo mantener la distancia mínima de 2 m entre obreros.
4. Es obligatorio para cada uno de los trabajadores utilizar sus propias herramientas de trabajo, mismas que éstas deberán ser limpiadas y desinfectadas antes, durante y después de su uso.
5. Es prohibido facilitar herramientas sin previa desinfección y verificada por el Residente de Obra o Técnico de Seguridad.
6. Mantener en todo momento los equipos de protección personal de acuerdo con los riesgos del puesto de trabajo y también el riesgo biológico.
7. El personal deberá limpiar las herramientas antes de utilizar y al finalizar el trabajo.
8. Desinfectar las zonas de trabajo de forma programada, haciendo énfasis en las superficies metálicas (acero) y plásticas.

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

Para la maquinaria pesada.

1. Mantener limpias las maquinarias en la obra, principalmente las zonas en contacto directo con las manos al momento de su uso, limpiando y desinfectando previa y posteriormente el manubrio, las palancas y botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier otro elemento al alcance del operario. Realizar estas acciones antes y después del turno.
2. Asegurar la disponibilidad de limpiadores y desinfectantes al alcance de los operarios para realizar las limpiezas y desinfecciones previas y posteriores a su uso.
3. Asignar a un equipo de personas específicas la operación o manejo de equipos de maquinaria pesada, evitar el uso libre de estos equipos.
4. Al momento de recibir un cambio de turno, limpiar y desinfectar con alcohol las llaves, celular y otros elementos que se hayan asignado para el trabajo al interior de la obra para el uso de la maquinaria.
5. Cuando se opere la máquina, mantenga las ventanas abiertas.

Medidas para consumo de alimentos.

1. La empresa velando por la integridad del Trabajador y garantizando las medidas de aislamiento por posible contagio por COVID-19, ha propuesto a los trabajadores sean ellos mismos quienes lleven sus alimentos.
2. Se establecerán horarios de alimentación, se adicionarán turnos, para con esto evitar el aglomera miento de personal y así cumplir la norma de distanciamiento social.
3. Los usuarios deberán retirarse las mascarillas, de acuerdo al anexo adjunto, y ubicarla en la zona segura dispuesta para ello. Finalizada la ingesta de alimentos deberán colocarse nuevamente la mascarilla.
4. Los trabajadores deben lavarse las manos con abundante agua y jabón y por lo menos durante 30 segundos, luego aplicar alcohol/alcohol gel al 70% antes y después de ir al comedor.

MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE VISITANTES (FISCALIZADOR U OTRAS AUTORIDADES)

Medidas generales

1. Limitar el ingreso de visitantes o cualquier persona ajena a la organización mientras se

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

mantengan las restricciones por la pandemia del COVID-19.

2. Todo visitante deberá ingresar con su equipo de protección personal (cascos, calzado de seguridad, mascarillas, y guantes) según amerite.
3. Se suprime la entrega de chalecos y cascos para todo visitante que deba ingresar a las instalaciones de la obra.
4. El visitante deberá cumplir con las medidas higiénicas para el ingreso a las instalaciones establecidas (control de temperatura, túnel de desinfección, uso de alcohol gel/alcohol al 70%).
5. Se recomienda que las reuniones con personas externas a la compañía, se desarrollen en un número máximo de 4 personas, respetando el distanciamiento social; adicionalmente, no podrán tener una duración mayor a 15 minutos.

MEDIDAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS E INFECCIOSOS (EPP CONTAMINADOS)

Todos los equipos de seguridad personal de obreros, técnicos y administrativos, deben ser gestionados de una forma responsable tomando todas las medidas de bioseguridad para su almacenamiento y posterior desalojo.

a. El técnico SSA que se encuentre en obra, gestionará el almacenamiento de equipos de protección personal utilizados por los obreros, técnicos y visitas, en especial mascarillas, guantes y gafas.
b. El técnico SSA, capacitará al personal obrero y técnico en el manejo y disposición final de EPP, insistiendo en que no se deben mezclar con la basura común o desechos de construcción.
c. Los EPP utilizados deberán ser depositados en áreas asignadas para los mismos, que deben permanecer con la señalización respectiva.
d. Los tanques para depósito de EPP utilizados, deben ser metálicos con tapa y dentro de estos, se debe colocar una funda color rojo.
e. Los tanques de almacenamiento de residuos deben estar bajo cubierta evitando contacto directo con el agua y el viento.
f. El desalojo de estos EPP se los realizará semanalmente, siguiendo todos los protocolos de

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

bioseguridad.

Es responsabilidad de los trabajadores y de VLADIMIR GUTIERREZ el cumplimiento íntegro de lo descrito en este documento. En caso de incumplimiento se sancionará en función a lo descrito en el reglamento interno y al Código de Trabajo en relación a seguridad y salud de trabajadores.

Elaborado por:

Ing. Henry Jácome
COORDINADOR HSE

Aprobado por:

Ing. Vladimir Gutiérrez
GERENTE GENERAL

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

MATRIZ GENERAL DE CL[illegible]ICACIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

PREPARADO POR:	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	FECHA:	jun-20

| INFORMACIÓN GENERAL | | | | | | | FACTORES FÍSICOS | | | | | | |

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

ANEXOS

INSTRUCTIVO PARA LAVADO DE MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

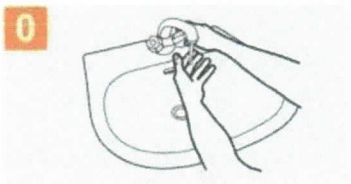

0 Mójese las manos con agua;

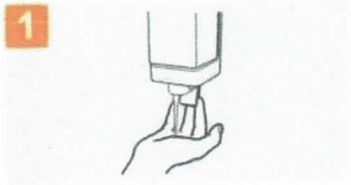

1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;

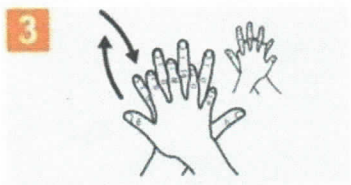

3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

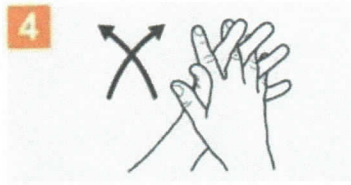

4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

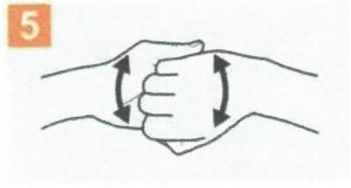

5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

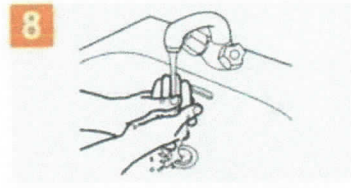

8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;

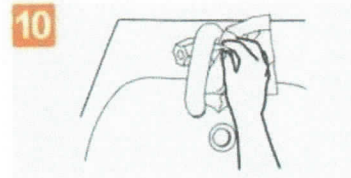

10 Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

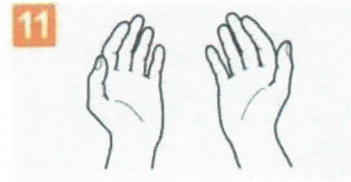

11 Sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean Your Hands

ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

PROTOCOLO DE ENTRADA A CASA, CONVIVENCIA Y SALIDA DE CASA

PROTOCOLO ENTRADA A CASA
ACCIONES QUE SUMAN Y CUDAN A LOS TUYOS FRENTE AL COVID 19

1. Al regresar a casa intenta no tocar nada.



2. Quítate los zapatos en la entrada de tu casa.

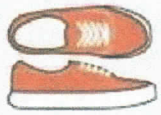

3. Desinfecta las patas de tus mascotas si las estabas paseando o si se encontraban fuera de tu casa.

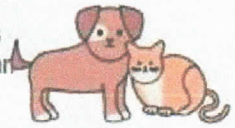

4. Quítate la ropa exterior y lávala lo más pronto posible.

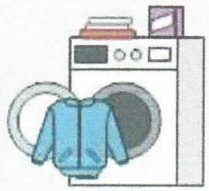

5. Deja tu bolso, llaves, cartera, etc. en una caja en la entrada de tu casa.



6. Dúchate o si no puedes lávate bien todas las zonas que estuvieron expuestas en el transcurso del día.



7. Desinfecta las superficies de los artículos que hayas traído de afuera antes de guardarlos.



8. Limpia tus objetos personales con desinfectante o alcohol.



9. Si has usado guantes retíralos con precaución y luego lávate muy bien las manos.



10. Recuerda que no es posible hacer una desinfección total, el objetivo es reducir el riesgo.



ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

0000000301

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

PROTOCOLO PARA COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA



ISLA ISABELA 6-10 E ISLA ESPAÑOLA
TELF: (03) 2292475
LATACUNGA - ECUADOR
E-mail: vladguty@yahoo.com / vladguty@hotmail.com

0000000307

CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CODIGO MCO-GADP11N-001-2019

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, con RUC 0560018400001; legalmente representado por el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte el **ING. GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER** con cédula de ciudadanía **0502236615** persona natural con RUC No. **0502236615001**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el "Contratista". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.-De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

1.02.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. **009-2019-GADPR11N** de fecha 02 de diciembre de 2019, para la ejecución de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

1.03.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° 27 de la partida presupuestaria 7501040 " De Urbanización y Embellecimiento", de fecha 22 de noviembre del 2019, para la "Construcción de gradas DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"

1.04.-Se realizó la respectiva publicación el 03 de diciembre del 2019 a las 17:00, a través del portal .www.compraspublicas.gob.ec

1.05.-Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. **011-2019-GADPR11N** de fecha 23 de diciembre

0000000303

del 2019, adjudicó la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA,** la cual se encuentra publicada y notificada en el portal **www.compraspublicas.gob.ec**.

1.06.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva actualización Certificación Presupuestaria N° 1 de la partida presupuestaria 7501040 " De Urbanización y Embellecimiento", de fecha 19 de enero del 2020, para la "Construcción de gradas DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".

1.6.- Con fecha 21 de enero del 2020 se suscribe el CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, entre el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte el ING. GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER con cédula de ciudadanía 0502236615 persona natural con RUC No. 0502236615001.

1.7.- Con informe N° 001-2020-F-DS, el Arq. Darío Solórzano Fiscalizzador del Contrato **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, en su parte pertinente** manifiesta lo siguiente: "el proyecto fue elaborado tomando en consideración el ancho total del pasaje público y construcciones aledañas; sin embargo al momento de realizar la inspección visual la edificación con el cerramiento, aparentemente se encontraba bien construido; si embargo al momento del inicio de la excavación, se evidenció que todo el cerramiento se encontraba mal cimentado, el cual podria ser afectado al momento de realizar la excavación con la retroexacavadora; En vista de lo suscitado, se analizo el proyecto y se plantearon con el Contratsista que es necesario disminuir las excavaciones hasta 1 m de profundidad a fin de no comprometer las edificaciones aledañas, lo cual implicaria un cambio y modificación en el diseño original."

1.8.- Con informe N° 002-2020-F-DS, el Arq. Darío Solórzano Fiscalizador del Contrato **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA,** manifiesta lo siguiente: "informo que se ha coordinado con el contratista los nuevos diseños y presupuesto para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA,** en el mismo debido al diseño se va a considerar rubros adicionales, aumento en cantidades de obra y contrato complementario, para poder culminar con el proyecto, para lo cual adjunto, diseño, presupuesto y cronograma, y a la vez solicito se considere los valores para una reforma para rubros adicionales, aumento en cantidades de obra y contrato complementario.

0000000309

1.9.- Con oficio N° 003 ADMIN-MCO-HH-2020, el Dr. Holguer Herrera Administrador del Contrato CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, manifiesta lo siguiente: "En referencia al Informe No. 002-2020-F-DS, de fecha 04 de marzo de 2020, suscrito por el Arq. Darío Solórzano Fiscalizador del CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, en el que ingresa los nuevos los nuevos diseños y presupuesto para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA; Con estos antecedentes informo que se ha coordinado con el contratista y fiscalizador para la elaboración de los nuevos diseños. Razón por la cual solicito se informe al Ing. Vladimir Gutiérrez el reinicio de obra a partir del día 06 de marzo de 2020, además solicito se considere para una reforma los valores de rubros adicionales, aumento en cantidades de obra y contrato complementario para poder culminar la obra CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA."

Se detalla los rubros de contrato complementario, y adjunta cronograma de trabajos.

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE*
PROYECTO: *ESCALINATAS PUBLICAS - PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE*
UBICACION: *PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE*
ELABORADO: *ARQ. WILLIAM SOLORZANO*
FECHA: *04 DE MARZO DE 2020*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Hormigón ciclópeo (60% H.S.f'c=180 Kg/cm2-40%piedra)	m3	10,38	171,81	1.783,39
				TOTAL:	**1.783,39**

SON : MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, 39/100 DOLARES
PLAZO TOTAL: 15

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

FECHA: 04 DE MARZO DE 2020

1.10.- Con oficio N° 007 ADMIN-MCO-HH-2020, el Dr. Holguer Herrera Administrador del Contrato y Arq. Darío Solórzano Fiscalizador de la CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, manifiesta lo siguiente: "En referencia al Memorandúm N° 014-ST-GADPR11NOV-2020, suscrito por la Ing. Mishell Lucero SECRETARIA – TESORERA, en la que informa que se encuentra aprobada la reforma para rubros adcionales, aumento de cantidades de obra y contrato complementario para LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

0000000310

Con estos antecedentes, solicito a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria:

DETALLE	MONTO SIN IVA	IVA	TOTAL	VALOR A CERTIFICAR
RUBROS ADICIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	445,89	53,5068	499,3968	1.746,32
AUMENTO DE CANTIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	1.113,32	133,5984	1.246,9284	
COMPLEMENTARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	1.783,39	214,0068	1.997,40	1.997,40

1.11.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.917 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la respectivas disponibilidades presupuestarias con cargo a la partida N° 750104.04.02.011.001.01.02.001.001.0002 No CDP-067-2020 de fecha 01 de junio del 2020 en cumplimiento con el Art. 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación publica inciso final.

1.12.- Con oficio N° 008 ADMIN-MCO-HH-2020, el Dr. Holguer Herrera Administrador del Contrato de la **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**, manifiesta lo siguiente: "solicito a quien corresponda elaborar una orden de trabajo, y aumento de cantidades y contrato complementario para la CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

1.13.- Mediante Sumilla inserta en el oficio N° 008 ADMIN-MCO-HH-2020 el señor Sr. Victor Herrera, autoriza la elaboración del contrato complementario.

1.14.- De conformidad a lo dispuesto en la cláusula décima quinta del contrato suscrito se establece la factibilidad de la suscripción de contratos complementarios, respetando las normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) Oficios que se hace referencia en la clausula primera de este instrumento contractual
b) Documentos Necesarios y Habilitantes para la validez de este instrumento.
c) El pedido formulado por el Administrador del Contrato

0000000311

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

3.01 Complementar el contyrato de la CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA de acuerdo a la necesidad realizada por parte del Administrador del Contrato.

El CONTRATISTA se obliga para con la Entidad CONTRATANTE a ejecutar, el presente contrato complementario a entera satisfacción del CONTRATANTE cumpliemdo con lo siguiente:

Se complementa:

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE*
PROYECTO: *ESCALINATAS PUBLICAS - PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE*
UBICACION: *PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE*
ELABORADO: *ARQ. WILLIAM SOLORZANO*
FECHA: *04 DE MARZO DE 2020*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Hormigón ciclópeo (60% H.S.f'c=180 Kg/cm2-40%piedra)	m3	10,38	171,81	1.783,39
				TOTAL:	**1.783,39**

SON : MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, 39/100 DOLARES
PLAZO TOTAL: 15

ARQ. WILLIAM SOLORZANO
ELABORADO

FECHA: 04 DE MARZO DE 2020

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

4.01. - El valor del presente contrato complementraio, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de $1.783,39 (MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 39/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

4.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

5.01. La Entidad Contratante pagara, el cien por ciento (100%) del valor del contrato complementario, esto es la cantidad de $1.783,39 (MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 39/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA., se cancelará mediante pago contra presentación de planillas

0000000312

de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

5.02.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

5.03. Discrepancias.- Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.

5.04.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

5.05.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización.

5.06.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.

0000000313

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

5.07.- Planillas de liquidación.- Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

5.08.- Trámite de las planillas.- Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

0000000314

6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

5.9. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, Sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

5.10.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

5.11. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5.12. La forma de pago del presente contrato es del (100%) contra entrega a satisfacción de la entidad contratante, esto por cuanto en el informe de la administradora de contrato principal y perfil de proyecto para las obras complementarias, no se establece que se otorgara pago de anticipos, por ningún concepto.

Cláusula Séxta. – GARANTÍAS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

6.01.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) Garantías de fiel cumplimiento, No aplica de acuerdo al monto del presupuesto referencial.

b) Garantía del buen uso del anticipo, No aplica debido a que no existe anticipo.

0000000315

Cláusula Séptima.- PLAZO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

7.01 El plazo total el cumplimiento del contrato complementario, es de 15 DÍAS contados a partir de la suscripción del presente contrato complementario.

Cláusula Octava.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

8.01.- En el presente contrato complementaripo el CONTRATISTA, renuncia al reajuste de precios del contrato complementario.

Cláusula Novena: DECLARACIÓN:

9.01 Las partes declaran expresamente que se mantiene vigentes e inalterables todas las disposiciones y clausulas del Contrato Principal es decir el **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA** CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, firmado el 21 de enero de 2020, suscrito por el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte el ING. GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER con cédula de ciudadanía 0502236615 persona natural con RUC No. 0502236615001, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el "Contratista", a las que se someten; ya que las únicas claúsulas que han sido complementadas son las contempladas en el presente contrato complementario.

Cláusula Décima.- ACEPTACION DE LAS PARTES

10.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman cuatro ejemplares en la ciudad de Latacunga al primer día del mes de julio del dos mil veinte.

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR11 DE NOVIEMBRE
CONTRATANTE

Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez R
CONTRATISTA

0000000316

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640

ORDEN DE TRABAJO PARA LA EJECUCION *DE LA OBRA*: "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".

En la Parroquia 11 de Noviembre, al primer día del mes de Julio del dos mil veinte, comparece por una parte y en representación del ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE,*** el Sr. Victor Herrera Presidente del GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, y el Ing. Vladimir Gutiérrez CONTRATISTA

En la ejecución de los trabajos, según los planos elaborados para el efecto, se ha establecido por parte de la Fiscalización la existencia de rubros nuevos que no estaban considerados en el contrato original.

Estos rubros nuevos son necesarios ejecutarse a fin de cumplir con el objeto del contrato, por lo que se autoriza su ejecución hasta por un valor de **USD 445,89** (CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, 89/100), a pagarse con la modalidad de Costo más porcentaje.

Hasta la presente, los valores por costo más porcentaje requeridos suman:

Descripción del Rubro.	Cantidad	Precio Unitario	Total
Provisión e instalación de Tub. PVC d=1" para insta Electricas	84,80	3,23	273,90
Provisión e instalación de Tub. PVC d=4" para insta Electricas	21,00	8,19	171,90
Total			**445,89**

La presente Orden de Trabajo se inscribe en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dice en el "*Artículo 89.- Órdenes de Trabajo. La Entidad Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del dos por ciento (2%[1]) del valor del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje. En todo caso, los recursos deberán estar presupuestados de conformidad con la presente Ley. Las órdenes de trabajo contendrán las firmas de las partes y de la fiscalización.* "

Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

ING. VLADIMIR GUTIÉRREZ
CONTRATISTA

[1] Se debe considerar el 10% si se trata de contratos firmados antes de las reformas del 20 de marzo de 2017

0000000317

Oficio No. VG-007-11N-2020

Latacunga, 14 de Julio del 2020

Señor
Víctor Herrera
PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Ref. **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA - MCO-GADP11N-001-2019**

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito de la manera más comedida, autorice a quién corresponda la revisión y aprobación de la planilla ÚNICA de liquidación, planilla de reajuste de precios del anticipo y planilla ÚNICA, rubros nuevos y cantidades adicionales.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Ing. Vladimir A. Gutiérrez R., MSc.
CONTRATISTA

cc. Dr. Holguer Herrera – Administrador Contrato;
cc. Arq. Darío Solórzano – Fiscalizador;
Archivo

Sra Secretaria
Entregar documentacion al administrador y fiscalizador para revision 14:07 h.
14-07-2020 Victor Alfonso

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 14-07-2020 Hora: 9:00
Nº de Documento:
Secretaria

Correo electrónico: imcocig@hotmail.com
Teléfonos: (03)2292475 – 0999255566 (M) – 0988002590 (C)
Dirección: Calle Isla Isabela 6-10 e Isla Española, sector Gualundún– Latacunga

I N F O R M E Nº 007-2020-F-DS

PARA ***: Sr. Víctor Herrera – PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE***

ASUNTO ***: APROBACIÓN PLÁNILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN***

FECHA ***: 14 DE JULIO DE 2020***

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al Oficio Nº VG-007-11N-2020, del 14 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Vladimir Gutiérrez, en el que manifiesta se autorice a quién corresponda la revisión y aprobación de la planilla única de liquidación, planilla de reajuste de precios del anticipo y planilla única, rubros nuevos y cantidades adicionales.

En referencia al Contrato Cláusula Sexta: Forma de Pago numeral 6.02.- indica "El valor restante de la obra, (cincuenta por ciento 50%), esto es la cantidad de **$11.152.29 (ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 29/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización; **o a la conclusión de la misma.....**"el negrillo me corresponde.

Con estos antecedentes, mediante sumilla inserta su Autoridad indica revisar planilla de liquidación; pongo en su conocimiento que se ha realizado la ***revisión*** de la carpeta con la documentación concerniente de la Planilla única de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA,** el contratista cumple con los documentos solicitados, y se aprueba la planilla ingresada.

Para los fines pertinentes.

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Darío Solórzano
FISCALIZADOR

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 14-07-2020 Hora: 12:00
Nº de Documento:
Secretaria

0000000319

Oficio No. VG-008-11N-2020

Latacunga, 15 de Julio del 2020

Señor
Víctor Herrera
PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Ref. **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA - MCO-GADP11N-001-2019**

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito de la manera más comedida, autorice a quién corresponda la RECEPCIÓN PROVISIONAL de la obra referida, en virtud de que se ha concluido con los trabajos inherentes a la misma.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Ing. Vladimir A. Gutiérrez R., MSc.
CONTRATISTA

cc. Dr. Holguer Herrera – Administrador Contrato;
cc. Arq. Darío Solórzano – Fiscalizador;

Archivo

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 15-07-2020 Hora: 14:00
N° de Documento:
Secretaria

Missel realizar oficio para recepcion provicional
15-07-2020
15:00h
Victor Herrera

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640

Ofc. No. 006 - MCO-VH-2020

Parroquia 11 de Noviembre a, 15 de Julio de 2020.

Dr. Holguer Herrera
Arq. Darío Solórzano
Sra. Lidia Pilatasig
Presente.

De mis consideraciones:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle un cordial y atento saludo, en referencia al oficio N° VG-007-11N-2020, del 15 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Vladimir Gutiérrez, en el que manifiesta "autorice a quién corresponda la RECEPCIÓN PROVISIONAL de la obra referida, en virtud de que se ha concluido con los trabajos inherentes a la misma.

En referencia al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art 124. Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no hay intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Con estos antecedentes, DESIGNO, a Ud., como Comisión para la suscripción del acta provisional de la obra **DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.**

Para los fines pertinentes.

Víctor Herrera

Sr. Víctor Herrera.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

Recibido
15-07-2020
17:00

0000000321

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640

Ofc. No. 005 ADMIN-CDC-HH-2020

Parroquia 11 de Noviembre a, 16 de Julio de 2020.

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al Informe N° 008-2020-F-DS, del 20 de julio de 2020, suscrito por el Arq. Darío Solórzano, en el que manifiesta se autorice a quién corresponda la revisión y aprobación de la planilla única de fiscalización, y liquidación de la misma.

En referencia al Contrato Cláusula Décima: Forma de Pago numeral 10.01.- El valor estipulado en el numeral anterior será pagado por la Entidad Contratante al Fiscalizador de la siguiente forma. Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

%Planilla de Fiscalización = Monto del Contrato de Fiscalización = **1338,27 = 0,059 = 5,59**
Monto de Construcción de Obra **22304,58**

$Planilla de Fiscalización= $Planilla de Construcción * %Planilla de Fiscalización = **25643,60 * %0,059 = 1538,27**

En referencia al Contrato Cláusula Décima Primera: 11.01.- Este contrato no estará sujeto a reajuste de precio por ningún concepto, para el efecto el consultor renuncia al reajuste de precios, razón por la cual se mantiene el monto del contrato de $1.338,27.

Con estos antecedentes, mediante sumilla inserta su Autoridad indica revisar planilla de liquidación; pongo en su conocimiento que se ha realizado la ***revisión*** de la carpeta con la documentación concerniente de la Planilla única de la Fiscalizació de la: **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**, el contratista cumple con los documentos solicitados, y se aprueba la planilla ingresada.

Para los fines pertinentes.

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR – CONTRATO

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 16-07-2020 Hora:
N° de Fojas:

0000000322

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

AUMENTO DE CANTIDADES PARA LA EJECUCION DE OBRAS

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Gutiérrez

OBJETO DE CONTRATACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

En la ejecución de los trabajos, según los planos elaborados para el efecto, se ha establecido por parte de la Fiscalización la existencia de rubros nuevos que no estaban considerados en el contrato original.

Estos rubros nuevos son necesarios ejecutarse a fin de cumplir con el objeto del contrato, por lo que se autoriza su ejecución hasta por un valor de **USD 445,89** (CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, CON 89/100), a pagarse con la modalidad de Costo más porcentaje.

Los valores por costo más porcentaje requeridos suman:

DESCRIPCION DEL RUBRO	Valor	%
Hormigón Ciclópeo (60%HS f´c=180Kg/cm2+40%piedra)	1.113,32	4,99
Total	**1.113,32**	**4,998**

La presente Orden de Trabajo se inscribe en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dice en el "*Artículo 88.-* Diferencia en cantidades de obra. Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato principal, siempre que no se modifique el objeto contractual. A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por las partes. "

Parroquia 11 de Noviembre, 17 de Junio de 2020

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR11 DE NOVIEMBRE
CONTRATANTE

Arq. Darío Solórzano
FISCALIZADOR

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez R
CONTRATISTA

0000000323

INFORME Nº 008-2020-F-DS

PARA : Sr. Víctor Herrera – PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ASUNTO : LIQUIDACIÓN PLANILLA ÚNICA

FECHA : 17 DE JULIO DE 2020

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al Oficio Nº VG-007-11N-2020, del 14 de junio de 2020, al Oficio Nº VG-008-11N-2020, del 15 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Vladimir Gutiérrez, a la ACTA PROVISIONAL de la obra **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.**

Con estos antecedentes, al estar aprobada la planilla única de liquidación de la Obra, planilla de aumento de cantidades, planilla de rubros nuevos y planilla de contrato complementario: **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA,** al suscribirse el ***ACTA PROVISIONAL,*** y al verificar que el contratista cumple con los documentos solicitados, solicito disponga a quien corresponda el pago de la planilla, a continuación se adjunta la planilla correspondiente, particular que pongo en su conocimiento.

Para los fines pertinentes.

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Darío Solórzano
FISCALIZADOR

Sr.a Secretaria
Revisar documentación y realizar
Pago el 17-07-2020 16.00h.
Victor Herrera

000000324

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
UBICACIÓN: PARQUE CENTRAL
PARROQUIA: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

CONTRATO N°: MCO-GADP11N-001-2019
PARTIDA N°: 7501040
MONTO CONTRATO USD.: 22.304,58
PLANILLA N°: ÚNICA DE LIQUIDACION
PERIODO DE PLANILLA: 16-02-2020 A 14-07-2020

MONTO DE PLANILLA USD.: 22.300,40
VALOR ANTICIPO RECIBIDO: 11.152,29
DESCONTADO A LA FECHA: 11.152,29
POR DEVENGAR ANTICIPO: **0,00**
FECHA PRESENTACIÓN: 14 de julio de 2020

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.		
			CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL
1	Replanteo y nivelación manual del terreno	m2	165,00	1,39	229,35		135,40	135,40		188,21	188,21
2	Excavacion y desalojo	m3	285,00	4,58	1.305,30		188,25	188,25		862,19	862,19
3	Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2	kg	8,77	2,16	18,94		1.276,97	1.276,97		2.758,26	2.758,26
4	Malla electrosoldada R-106	m2	146,24	13,23	1.934,76		132,33	132,33		1.750,73	1.750,73
5	Tendido de manguera de 3"	ml	98,74	6,35	627,00		0,00	0,00		0,00	0,00
6	Hormigón Ciclópeo (60%HS f´c=180Kg/cm2+40%piedra)	m3	33,00	171,81	5.669,73		27,14	27,14		4.662,92	4.662,92
7	H.Simple en gradas f´c=210Kg/cm2	m3	30,00	322,72	9.681,60		31,65	31,65		10.214,09	10.214,09
8	Enlucido vertical (paleteado) mortero 1:3	m2	100,24	11,30	1.132,71		26,16	26,16		295,61	295,61
9	Enlucido horizontal (paletedo)	m2	102,88	15,09	1.552,46		96,60	96,60		1.457,69	1.457,69
10	Limpieza final de la obra	m2	124,17	1,23	152,73		90,00	90,00		110,70	110,70
	TOTALES USD.				**22.304,58**				**0,00**	**22.300,40**	**22.300,40**

VALOR PLANILLA	22.300,40
MORA	0,00
ANTICIPO	11.152,29
TOTAL DE DEDUCCIONES	11.152,29
TOTAL A PAGARSE	**11.148,11**

DEDUCIBLES	ANTICIPO
ESTA PLANILLA	11.152,29
TOTAL ANTER.	
TOTAL	**11.152,29**
VALOR ANTICIPO	11.152,29
SALDO	**0,00**

ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO , 11/100 DÓLARES

Arq. Darío Solorzano
FISCALIZADOR

Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
CONTRATISTA

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 1
RUBRO: Replanteo y nivelación manual del terreno **Unidad:** m2

DIMENSIONES			NUMERO ELEMENTO	M	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
L	ANCHO	C						
40,00	2,71		1,00		108,40			gradas (1.6m gradas+1.11m muros y cunetas+taludes2.29m=5m)
15	1,80		1,00		27,00			porticos N1 y N2 en calle estadio, excavacion de talud, para que no quede la obra en la calle.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 2
RUBRO: Excavacion y desalojo **Unidad:** m3

DIMENSIONES			NUMERO	M	A estr.	VOLUMEN	UNIDAD	OBSERVACIONES
L	AREA	A promedio	ELEMENTO		Menores	(M3)		
-0,25	0,688					-		(Inicio de seccion) A1 en talud de los graderios, areas evaluada en autocad. Abscisa -(0+000.25)
10,00	4,400	2,54				26,08		A2
20,00	4,370	4,39				43,85		A3
30,00	2,350	3,36				33,60		A4
33,97	0,270	1,31				5,20		A4
B1	B2	H						
1,8	1,80	1,30	1,00			4,21		PORTICO Nº1: losa cimentación, en portico en calle estadio Losa de Cimentación
6	0,2	0,2	2			0,48		excav. Para tuberia PVC canal de agua lluvias
0,4	0,4	0,4	2			0,13		dos anclaje de viga isostatica, area evaluada en autocad
1,8	1,50	1,00	1,00			2,70		PORTICO Nº2: losa cimentación, en portico en calle estadio Losa de Cimentación
15	1,2	4	1			72,00		excavacion para muro ciclopeo, talud del cerro. Desde el fondo de la calle hasta donde termina obra. En tramo de propiedad particular, para tratar que obra no quede en un 100% en la calle del estadio
						188,25		

TOTAL:	188,25
CONTRATADO:	285,00
ADICIONAL:	-96,75
PLANILLADO:	**188,25**

0[illegible]0327

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 3
RUBRO: Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2 **Unidad:** kg

DIMENSIONES			NUMERO	M	AREA (M2)	VOLUMEN	UNIDAD	OBSERVACIONES
L	ANCHO	H	ELEMENTO			(M3)		
							1276,97	
							1276,97	

TOTAL:	1.276,97
CONTRATADO:	8,77
ADICIONAL:	1.268,20
PLANILLADO:	**1.276,97**

000000032

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 4
RUBRO: Malla electrosoldada R-106 **Unidad:** m2

DIMENSIONES			NUMERO MALLAS	M	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
L	ANCHO	H						
43,28	1,60		1,00		69,25			en cerro : malla inferior perimetro en losa de gradas=43.22m, incluido 5 descansos
28,00	1,60		1,00		44,80			en cerro : malla superior perimetro en losa de gradas=43.22m, incluido 5 descansos. Pero solo en los 2/3 de la Luz inclinada= 5ux(1.6+2+2)=28m (autorizado por Fiscalización).
4,00	1,60		1,00		6,40			en cerro: malla sup. losa sobre 2vigas isostaticas, falta los dos tercios=(2/3)*6= 4m porque se puso doble malla completa
1,8	1,8		2		6,48			en torre T1, en la losa, se puso dos mallas una inf y otra sup
1,8	1,5		2		5,40			en torre T2, en la losa, se puso dos mallas una inf y otra sup
					132,33			

TOTAL:	132,33
CONTRATADO:	146,24
ADICIONAL:	-13,91
PLANILLADO:	**132,33**

0000000329

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 5
RUBRO: **Tendido de manguera de 3"** **Unidad:** ml

DIMENSIONES			NUMERO ELEMENTO	M	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
L	PERIMETRO	E						

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 6
RUBRO: **Hormigón Ciclópeo (60%HS f´c=180Kg/cm2+40%piedra)** **Unidad:** m3

DIMENSIONES			NUMERO	M	AREA (M2)	VOLUMEN	U	OBSERVACIONES
L	PERIMETRO	C	ELEMENTO			(M3)		
		0,30	8,00		7,10	17,04		8 muros contencion de H.C. Area en autocad=7.10m2
		0,30	2,00		6,87	4,12		2 mu conten iniciales en inicio plaza autocad 6.87m2
8,4	0,3	2,24	1,06			5,98		un muro de contencion a la excavacion muro estadio
								otro muro de contencion a la excavacion muro estadio
						27,14		

TOTAL:	27,14
CONTRATADO:	33,00
ADICIONAL:	-5,86
PLANILLADO:	**27,14**

0000000331

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 7
RUBRO: H.Simple en gradas f´c=210Kg/cm2 **Unidad:** m3

DIMENSIONES			NUMERO ELEMENTO	M	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
L	B	C						
1,60			1,00		6,51	**10,42**		en cerro, losa bajo gradas e=15cm Area evaluada en autocad. Hasta torre T1, =6.51m2
6	0,3	0,3	2,00			1,08		en cerro, dos vigas isostaticas, tramo 0+033.97 hasta 0+040.60
1,60	-	-	81,00		0,03	**3,89**		en cerro : 81 peldaños de h40 & ch0.15 A evaluada autocad, 3*14+3*13 peldaños =81 peldaños. Area de peldaño =0.40*0.15/2= 0.03m2. Con malla
1,8	1,8	0,2	1,00			0,65		PORTICO Nº1: losa de cimentación para 4 columnas de 0.30x0.30x6m
0,3	0,3	4,86	4,00			1,75		PORTICO Nº1: 4 columnas 0.3x0.3x(5.16-h0.30vigas)=1.75m3
1,8	1,8	0,12	1,00			0,39		PORTICO Nº1: losa superior de portico
1,2	0,2	0,3	3,00			0,22		3 vigas .20x.30xL1.20m superiores en Portico N`1
1,2	0,2	0,45	1,00			0,11		1 vigas .20x.45xL1.20m superior en Portico N`1, recibe a las dos vigas isostaticas.
11,7	0,15	0,15	2,00			0,53		Torre1 con T2: cadenas de amarre de: 5.85*2=11.70m
1,2	0,15	0,15	12,00			0,32		12 cadenas transversales de.15x.15 L=1.2m en T1 y T2
1,2	1,08	0,15	2,00			0,39		Torre 1, muro diafragma para soportar a losa de gradas, en T1 y T2 (vajo vigas)
1,2	0,3	0,15	2,00			0,11		cartela en diafragma 0.3*0.3/2 en T1 yT2
1,8	1,5	0,15	1,00			0,41		PORTICO Nº2: losa de piso de cimentación para 4 columnas
2,8	0,2	0,2	4,00			0,45		PORTICO Nº2: 4 columnas 0.2x0.2x3.3=0.53m3
1,8	1,5	0,12	1,00			0,32		PORTICO Nº2: losa superior de portico
6	1,8	0,15	2,00			3,24		dos losas bajo gradas entre torres T1 y T2
1,60	-	-	28,00		0,03	1,34		Sobre porticos Nº1 y Nº2 : 28 peldaños de h40 & ch0.15 A evaluada autocad, 2tramos x 13 peldaños =26 peldaños. Area de peldaño =0.40*0.15/2= 0.03m2. Con malla.
6,00	1,80	0,15	2,00			3,24		PORTICO Nº2 y N°1: losa inclinada bajo peldaños 6*1.8*.15=1.62m3 x 2 =3.24m3
2,45	0,15	0,15	2,00			0,11		Riostras verticales de .15*15xH2.45 para apuntalar losa inclinada
0,84	0,15	0,15	2,00			0,04		Riostras verticales de .15*15xH0.84 para apuntalar losa inclinada
1,8	1,8	0,15	1			0,49		primer descanso al inicio en calle estadio
0,3	0,3	0,1	2			0,02		2 parapetos de antisismicos para vigas isostaticas, en portico N1
1,8	0,3	0,2	1			0,11		loseta de descanso de gradas entre T1 y T2, en la losa del portico N2, al llegar gradas al PN2
2,67	0,6	0,17	1			0,27		2 pequeños muros en inicio Plaza (1.5+1.17=2.67m)
35	0,20	0,10	2,00			1,40		dos bordillos para canal
35	0,10	0,05	2,00			0,35		dos solera entre bordillos
						31,65		

TOTAL:	31,65
CONTRATADO:	30,00
ADICIONAL:	1,65
PLANILLADO:	31,65

0000000332

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 8
RUBRO: Enlucido vertical (paleteado) mortero 1:3 **Unidad:** m2

DIMENSIONES			NUMERO	M	AREA (M2)	VOLUMEN	UNIDAD	OBSERVACIONES
L& perim	B	C	ELEMENTO			(M3)		
0,15	1,60		81,00		19,44			en cerro 81 peldaños (0.15+0.40=0.55m)
0,15	1,60		28,00		6,72			28 peldaños (0.15+0.40=0.45m) en T1 y T2
					26,16			

TOTAL:	26,16
CONTRATADO:	100,24
ADICIONAL:	-74,08
PLANILLADO:	**26,16**

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 9
RUBRO: **Enlucido horizontal (paletedo)** **Unidad:** m2

DIMENSIONES A	B	C	NUMERO ELEMENTO	M	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
3,9	1,80		2,00		14,04			PORTICO Nº2 y N°1: losa inclinada bajo peldaños
0,4	1,60		81,00		51,84			en cerro 81 peldaños (0.15+0.40=0.55m)
0,4	1,60		28,00		17,92			28 peldaños (0.15+0.40=0.45m) en T1 y T2
1,6	1,60		5,00		12,80			5 descansos de L=1.6m
					96,60			

TOTAL:	96,60
CONTRATADO:	102,88
ADICIONAL:	-6,28
PLANILLADO:	**96,60**

00000003

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 10
RUBRO: **Limpieza final de la obra** **Unidad:** m2

DIMENSIONES			NUMERO	M	AREA (M2)	VOLUMEN	UNIDAD	OBSERVACIONES
A	B	C	ELEMENTO			(M3)		
40,00	1,80		1,00		72,00			
15	1,20		1,00		18,00			
					90,00			

TOTAL:	90,00
CONTRATADO:	124,17
ADICIONAL:	-34,17
PLANILLADO:	**90,00**

0000000335

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE OBRA

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA				
UBICACIÓN:	PARQUE CENTRAL	**CONTRATO N°:**	MCO-GADP11N-001-2019	MONTO DE PLANILLA USD.:	1.113,32
PARROQUIA:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	**PARTIDA N°:**	7501040	VALOR ANTICIPO RECIBIDO:	11.152,29
CANTÓN:	Latacunga	**MONTO CONTRATO USD.:**	22.304,58	DESCONTADO A LA FECHA:	0,00
CONTRATISTA:	Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso	**PLANILLA N°:**	**AUMENTOS DE CANTIDADES**	POR DEVENGAR ANTICIPO:	**11.152,29**
		PERIODO DE PLANILLA:	16-02-2020 A 14-07-2020	FECHA PRESENTACIÓN:	14 de julio de 2020

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.		
			CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL
1	Hormigón Ciclópeo (60%HS f´c=180Kg/cm2+40%piedra)	m3	6,48	171,81	1.113,32		6,48	6,48		1.113,32	1.113,32
	TOTALES USD.				**1.113,32**				**0,00**	**1.113,32**	**1.113,32**

VALOR PLANILLA	1.113,32
MORA	0,00
ANTICIPO	0,00
MULTA AMBIENTAL	
TOTAL DE DEDUCCIONES	0,00
TOTAL A PAGARSE	**1.113,32**

DEDUCIBLES	**ANTICIPO**
ESTA PLANILLA	0,00
TOTAL ANTER.	
TOTAL	**0,00**
VALOR ANTICIPO	
SALDO	

MIL CIENTO TRECE , 32/100 DÓLARES

Arq. Darío Solorzano
FISCALIZADOR

Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
CONTRATISTA

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

0000000336

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorzano

ITEM 1
RUBRO: Hormigón Ciclópeo (60%HS f´c=180Kg/cm2+40%piedra) **Unidad:** m3

DIMENSIONES			NUMERO ELEMENTOS	M	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
L	ANCHO	C						
15,00	0,40	1,080	1,00			6,48		
						6,48		

TOTAL:	6,48
CONTRATADO:	0,00
ADICIONAL:	6,48
PLANILLADO:	**6,48**

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
UBICACIÓN: PARQUE CENTRAL
PARROQUIA: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

CONTRATO N°: MCO-GADP11N-001-2019
PARTIDA N°: 7501040
MONTO CONTRATO USD.: 22.304,58
PLANILLA N°: **RUBROS NUEVOS**
PERIODO DE PLANILLA: 16-02-2020 A 14-07-2020

MONTO DE PLANILLA USD.: 445,89
VALOR ANTICIPO RECIBIDO: 11.152,29
DESCONTADO A LA FECHA: 0,00
POR DEVENGAR ANTICIPO: **11.152,29**
FECHA PRESENTACIÓN: 14 de julio de 2020

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.		
			CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL
1	Provision e instalacion de tub. PVC d=1" para inst. Electricas	m1	84,80	3,23	273,90		84,80	84,80		273,90	273,90
2	Provision e instalacion de tub. PVC d=4" para drenajes muros	m1	21,00	8,19	171,99		21,00	21,00		171,99	171,99
	TOTALES USD.				**445,89**				**0,00**	**445,89**	**445,89**

VALOR PLANILLA	445,89
MORA	0,00
ANTICIPO	0,00
MULTA AMBIENTAL	
TOTAL DE DEDUCCIONES	0,00
TOTAL A PAGARSE	**445,89**

DEDUCIBLES	**ANTICIPO**
ESTA PLANILLA	0,00
TOTAL ANTER.	
TOTAL	**0,00**
VALOR ANTICIPO	
SALDO	

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO ,89/100 DÓLARES

Arq. Darío Solorzano
FISCALIZADOR

Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
CONTRATISTA

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

000000338

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 1
RUBRO: Provision e instalacion de tub. PVC d=1" para inst. Ele **Unidad:** m1

DIMENSIONES			NUMERO ELEMENTOS	M	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
L	ANCHO	C						
84,80			1,00	84,80				

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 2
RUBRO: Provision e instalacion de tub. PVC d=4" para drenajes **Unidad:** m1

DIMENSIONES			NUMERO ELEMENTOS	M	A estr. Menores	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
L	AREA	A promedio						
21,00			1,00	21,00				
				21,00				

TOTAL:	21,00
CONTRATADO:	0,00
ADICIONAL:	21,00
PLANILLADO:	**21,00**

0000000340

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE OBRA

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA				
UBICACIÓN:	PARQUE CENTRAL	**CONTRATO N°:**	MCO-GADP11N-001-2019	MONTO DE PLANILLA USD.:	1.783,39
PARROQUIA:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	**PARTIDA N°:**	7501040	VALOR ANTICIPO RECIBIDO:	11.152,29
CANTÓN:	Latacunga	**MONTO CONTRATO USD.:**	22.304,58	DESCONTADO A LA FECHA:	0,00
CONTRATISTA:	Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso	**PLANILLA N°:**	**CONTRATO COMPLEMENTARIO**	POR DEVENGAR ANTICIPO:	**11.152,29**
		PERIODO DE PLANILLA:	16-02-2020 A 14-07-2020	FECHA PRESENTACIÓN:	14 de julio de 2020

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.		
			CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL
1	Hormigón Ciclópeo (60%HS f´c=180Kg/cm2+40%piedra)	m1	10,38	171,81	1.783,39		10,38	10,38		1.783,39	1.783,39
	TOTALES USD.				**1.783,39**				**0,00**	**1.783,39**	**1.783,39**

VALOR PLANILLA	1.783,39
MORA	0,00
ANTICIPO	0,00
MULTA AMBIENTAL	
TOTAL DE DEDUCCIONES	0,00
TOTAL A PAGARSE	**1.783,39**

DEDUCIBLES	**ANTICIPO**
ESTA PLANILLA	0,00
TOTAL ANTER.	
TOTAL	**0,00**
VALOR ANTICIPO	
SALDO	

MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES , 39/100 DÓLARES

Arq. Darío Solorzano
FISCALIZADOR

Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
CONTRATISTA

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

00000341

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
CANTÓN: Latacunga
CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
FISCALIZADOR: Arq. Darío Solorsano

ITEM 1
RUBRO: Hormigón Ciclópeo (60%HS f´c=180Kg/cm2+40%piedra) **Unidad:** m1

DIMENSIONES			NUMERO ELEMENTOS	M	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
L	ANCHO	C						
15,00	0,40	1,73	1,00			10,38		

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

REAJUSTE PRECIOS DEFINITIVO ANTICIPO

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA		
UBICACIÓN:	PARQUE CENTRAL		
PARROQUIA:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
CANTÓN:	Latacunga	**MONTO CONTRATO USD.:**	22.304,58
CONTRATISTA:	Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso	**VALOR ANTICIPO RECIBIDO:**	11.152,29
CONTRATO N°:	MCO-GADP11N-001-2019	**FECHA DEL APU**	05/11/2019
PARTIDA N°:	7501040		

MANO DE OBRA

CATEGORIA	COEFICIENTE	nov-19	feb-20	BO	B1
Categoria II	0,009	3,58	3,60	0,03	0,03
Categoria III	0,009	3,62	3,65	0,03	0,03
Chofer licencia tipo D D1	0,009	5,26	5,29	0,05	0,05
Estructura ocupacional C1	0,009	4,01	4,04	0,04	0,04
Estructura ocupacional C2	0,056	4,01	3,85	0,23	0,22
Estructura ocupacional D2	0,229	3,62	3,65	0,83	0,84
Estructura ocupacional E2	0,679	3,58	3,60	2,43	2,44
TOTAL	1,000			**3,63**	**3,65**

DENOMINACION	COEFICIENTE	Indice BO nov-19	Indice B1 feb-20	Referencia	Indice de Reajuste
Mano de obra	0,293	3,63	3,65	Contraloria	0,295
Cemento Portland - sacos	0,160	171,85	171,26	INEC-IPCO-N°243	0,159
Equipo y maquinaria construcción vial	0,075	154,21	156,06	INEC-IPCO-N°243	0,076
Mallas metalicas para cerramientos	0,080	323,58	323,58	INEC-IPCO-N°243	0,080
Madera acerrada, cepillada y/o escuadrada (p	0,250	505,20	506,96	INEC-IPCO-N°243	0,251
Materiales pétreos - Cotopaxi	0,106	712,23	712,23	INEC-IPCO-N°243	0,106
Acero en barras	0,005	264,42	264,42	INEC-IPCO-N°243	0,005
Tubos y accesorios de PVC para presión	0,014	107,94	107,74	INEC-IPCO-N°243	0,014
Indice general de la construcción	0,017	243,93	243,96	INEC-IPCO-N°243	0,017
TOTAL	**1,000**				**1,003**

REAJUSTE DE PRECIOS PLANILLA	
MONTO ANTICIPO	11.152,29
INDICE DE REAJUSTE	1,003
VALOR REAJUSTADO	11185,75
VALOR DEL REAJUSTE	**33,46**

SON: TREINTA Y TRES , 46/100 DÓLARES

Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
CONTRATISTA

Arq. Darío Solorsano
FISCALIZADOR

0000000343

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GESTION DE FISCALIZACIÓN

REAJUSTE PRECIOS PROVISIONAL

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA		
UBICACIÓN:	PARQUE CENTRAL		
PARROQUIA:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	**PLANILLA N°:**	1
CANTÓN:	Latacunga	**MONTO CONTRATO USD.:**	22.304,58
CONTRATISTA:	Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinos	**VALOR ANTICIPO RECIBIDO:**	11.152,29
CONTRATO N°:	MCO-GADP11N-001-2019	**FECHA DEL APU:**	05/11/2019
PARTIDA N°:	7501040		

MANO DE OBRA

CATEGORIA	COEFICIENTE	nov-19	jun-20	BO	B1
Categoria II	0,009	3,58	3,60	0,03	0,03
Categoria III	0,009	3,62	3,65	0,03	0,03
Chofer licencia tipo D D1	0,009	5,26	5,29	0,05	0,05
Estructura ocupacional C1	0,009	4,01	4,04	0,04	0,04
Estructura ocupacional C2	0,056	4,01	3,85	0,23	0,22
Estructura ocupacional D2	0,229	3,62	3,65	0,83	0,84
Estructura ocupacional E2	0,679	3,58	3,60	2,43	2,44
TOTAL	1,000			**3,63**	**3,65**

DENOMINACION	COEFICIENTE	Indice BO nov-19	Indice B1 jun-20	Referencia	Indice de Reajuste
Mano de obra	0,293	3,63	3,65	Contraloria	0,295
Cemento Portland - sacos	0,160	171,85	170,35	INEC-IPCO-Nº243	0,159
Equipo y maquinaria construcción vial	0,075	154,21	156,19	INEC-IPCO-Nº243	0,076
Mallas metalicas para cerramientos	0,080	323,58	323,58	INEC-IPCO-Nº243	0,080
Madera acerrada, cepillada y/o escuadrada (preparada)	0,250	505,20	506,96	INEC-IPCO-Nº243	0,251
Materiales pétreos - Cotopaxi	0,106	712,23	717,89	INEC-IPCO-Nº243	0,107
Acero en barras	0,005	264,42	264,42	INEC-IPCO-Nº243	0,005
Tubos y accesorios de PVC para presión	0,014	107,94	108,49	INEC-IPCO-Nº243	0,014
Indice general de la construcción	0,017	243,93	243,06	INEC-IPCO-Nº243	0,017
TOTAL	**1,000**				**1,004**

REAJUSTE DE PRECIOS PLANILLA	
VALOR PLANILLA A PAGAR	11148,11
INDICE DE REAJUSTE	1,004
VALOR REAJUSTADO	11192,70
VALOR DEL REAJUSTE	**44,59**

SON: CUARENTA Y CUATRO , 59/100 DÓLARES

Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso
CONTRATISTA

Arq. Darío Solorsano
FISCALIZADOR

0000000344

LIBRO DE OBRA

FECHA : 16 Febrero 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	2
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	-
EO E2 OFICIAL .	1
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	-
TOPOGRAFO .	-
CHOFER	-

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	-
VIBRADOR .	-
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	-
COMPACTADOR VERTICAL	-
CONCRETERA .	-
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	-
PROBETAS MUESTRAS HOR	-
VOLQUETA .	-
CAMIONETA	-
RETROEXCAVADORA .	-
ELEVADOR	-
EXCAVADORA	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se inicia las actividades en la obra, objeto del contrato

5.2.- Se establece el replanteo y nivelación del proyecto para definir cotas

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000345

LIBRO DE OBRA

FECHA : 17 Febrero 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	2
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	-
EO E2 OFICIAL .	1
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	-
TOPOGRAFO .	-
CHOFER	-

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	-
VIBRADOR .	-
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	-
COMPACTADOR VERTICAL	-
CONCRETERA .	-
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	-
PROBETAS MUESTRAS HOR	-
VOLQUETA .	-
CAMIONETA	-
RETROEXCAVADORA .	-
ELEVADOR	-
EXCAVADORA	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se inicia las actividades en la obra, objeto del contrato

5.2.- Se establece el replanteo y nivelación del proyecto para definir cotas

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0030000346

LIBRO DE OBRA

FECHA : 18 Febrero 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	-
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	-
EO E2 OFICIAL .	2
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	-
TOPOGRAFO .	-
CHOFER	-

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	-
VIBRADOR .	-
EQUIPO TOPOGRAFICO	-
COMPACTADOR DE PLANCH	-
COMPACTADOR VERTICAL	-
CONCRETERA .	-
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	-
PROBETAS MUESTRAS HOR	-
VOLQUETA .	-
CAMIONETA	-
RETROEXCAVADORA .	-
ELEVADOR	-
EXCAVADORA	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se realiza una limpieza general del area de trabajo

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

LIBRO DE OBRA

FECHA : 19 Febrero 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	-
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	-
EO E2 OFICIAL .	-
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	-
TOPOGRAFO .	-
CHOFER	-

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	-
VIBRADOR .	-
EQUIPO TOPOGRAFICO	-
COMPACTADOR DE PLANCH	-
COMPACTADOR VERTICAL	-
CONCRETERA .	-
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	-
PROBETAS MUESTRAS HOR	-
VOLQUETA .	-
CAMIONETA	-
RETROEXCAVADORA .	-
ELEVADOR	-
EXCAVADORA	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se procesa información obtenida en campo

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000343

LIBRO DE OBRA

FECHA : 6 Marzo 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	-
ELEVADOR	-
EXCAVADORA	1

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se reinicia las actividades en la obra, objeto del contrato

5.2.- Se excava el talud de hacia el lindero norte

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Se ha procedido con el analisis del nuevo diseño de los graderios. Por lo que se autoriza su construcción, respetando los rubros existentes en el Contrato. Es decir no sebreexcavar mas de 2.80m para que edificios anexos a la obra no fracasen en su integridad. los mismos que presentan falencias y afectarian a la propiedad privada

Ademas se ordena que el cimiento de los muros pasamanos, se excave hasta 30cm desde el incio de la losa de gradas, para que estos muros queden bien cimentados. Y en cada tramo de descanso hacer excavacion horizontal, para que no se deslicen los muros.

6.2.- Esta fiscalización oirdena se excave el talud, para asi conseguir que los graderios a nivel inferior de la calle proyectada.

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Una vez que Fiscalizacion aprobó los nuevos diseños de los graderíos. Se inicia con el proceso de excavación en el lindero norte de propiedad priv helados.

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000349

LIBRO DE OBRA

FECHA : 7 Marzo 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	-
ELEVADOR	-
EXCAVADORA	1

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se replantea los graderios, contemplando una excavacion maxima de 2.80m de profundidad.

5.2.- Se excava con excavadora a nivel de cimiento, bajo el nive de la losa de los graderios, cuyos diseño esta en base de una huella de 40cm y una contrahuella de 15cm, con descansos de L=1.60m. Iniciando desde la Plaza de la Parroquia.

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Se dispone que al momento de la excavación, se tomen las precauciones necesarias para no dañar una vivienda que se encuentra en estado ruinoso en el lindero sur.

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- El nuevo diseño que autorizó, contempla una excavción menos de H1.50m junto a la casa antigua.

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000350

LIBRO DE OBRA

FECHA : 8 Marzo 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	-
ELEVADOR	-
EXCAVADORA	1

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se replantea los graderios, contemplando una excavacion maxima de 1.50m de profundidad.

5.2.- Se excava con excavadora a nivel de cimiento, bajo el nivel de la losa de los graderios, cuyos diseño esta en base de una huella de 40cm y una contrahuella de 15cm, con descansos de L=1.60m. Iniciando desde la Plaza de la Parroquia.

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Se ordena y verifica que no se afecten las edificaciones, cerramientos de los colindantes Norte y Sur.

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000351

LIBRO DE OBRA

FECHA : 9 Marzo 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	-
ELEVADOR	-
EXCAVADORA	1

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se replantea los graderios, contemplando una excavacion maxima de 1.50m de profundidad.

5.2.- Se excava con excavadora a nivel de cimiento, bajo el nive de la losa de los graderios, cuyos diseño esta en base de una huella de 40cm y una contrahuella de 15cm, con descansos de L=1.60m. Iniciando desde la Plaza de la Parroquia. Terminando en el cerro.

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000352

LIBRO DE OBRA

FECHA : 10 Marzo 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	-
ELEVADOR	-
EXCAVADORA	1

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se encofra y se funde el 1er tramo y 2do tramo de los muros de Hormigón Ciclópeo de los graderios del cerro, de la pendiente mas alta

5.2.- Se excava la cimentacion para la Torre Nº01, ubicada en la parte inferior de la loma

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Se marque los ejes centrales de grada y torre 1, para evitar desplazamientos

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000353

LIBRO DE OBRA

FECHA : 11 Marzo 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	-
ELEVADOR	-
EXCAVADORA	1

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se desencofra el 1er tramo y 2do tramo de los muros de Hormigón Ciclópeo de los graderios del cerro.

5.2.- Se excava la cimentacion para la Torre Nº01

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

LIBRO DE OBRA

FECHA : 12 Marzo 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	-
ELEVADOR	-
EXCAVADORA	1

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se encofra y se funde el 3er tramo de los muros de Hormigón Ciclópeo de los graderios del cerro.

5.2.- Se excava la cimentacion para la Torre Nº01

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Se solicita se alinee los tramos del muro de contención

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Se acta las observaciones del fiscalizador con ayuda de herramienta menor

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000355

LIBRO DE OBRA

FECHA : 13 Marzo 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	-
ELEVADOR	-
EXCAVADORA	1

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se desencofra el 3er tramo de los muros de Hormigón Ciclópeo de los graderios del cerro.

5.2.- Se excava la cimentacion para la Torre Nº01

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0603066356

LIBRO DE OBRA

FECHA : 14 Marzo 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	-
ELEVADOR	-
EXCAVADORA	1

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se encofra y se funde el 4to tramo de los muros de Hormigón Ciclópeo de los graderios del cerro.

5.2.- Se excava la cimentacion para la Torre Nº01

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Se solicita se alinee los muros de contención con los tramos superiores 1 y 2

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Se acata las observaciones por parte de fiscalización

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Darío Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000357

LIBRO DE OBRA

FECHA : 15 Marzo 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se desencofra el 4to tramo de los muros de Hormigón Ciclópeo de los graderios del cerro.

5.2.- Se excava la cimentacion para la Torre Nº01

5.3.- Se enconfra y se funde el 5 tramo de muros de hormigón ciclopeo de los graderios del cerro

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000358

LIBRO DE OBRA

FECHA : 16 Marzo 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se desencofra el 5to tramo de los muros de Hormigón Ciclópeo de los graderios del cerro.

5.2.- Se amarra columnas de torre1

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Se mantenga la verticalidad y lineamientos de muros

6.2.- Se suspende los plazos y términos ordenada mediante ACUERDO No. 007 – CG – 2020 de 17 de marzo de 2020

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Se acata y se continua con el trabajo

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Darío Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

LIBRO DE OBRA

FECHA : 17 Junio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se desencofra el 5to tramo de los muros de hormigon ciclopeo del graderio de cerro

5.1.- Se reconforma y se compacta la base de cimentación de la Torre Nª01.

5.2.- Se iza las 4 columnas de la Torre Nº01

5.3.- Se funde la losa de cimentación de la Torre Nº01, con un espesor de e=20cm y una seccion de 1.80x1.80m

5.4.- Se realiza excavacion manual bajo la losa de los graderios para poder fundir el replantillo.

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Esta Fiscalizacion dispone el reinicio de actividades, en referencia al ACUERDO No. 010 – CG - 2020 EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, ACUERDA Artículo único. -Disponer el levantamiento de la suspensión de los plazos y términos ordenada mediante ACUERDO No. 007 – CG – 2020 de 17 de marzo de 2020, debiendo reanudar su cómputo y contabilización regular a partir del 17 de junio de 2020

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Una vez recibido la orden de reinicio de actividades, procedemos con los trabajos contemplados en el contrato.

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000360

LIBRO DE OBRA

FECHA : 18 Junio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA:)espejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE:)espejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se encofra y se funde los dados de las columnas de la Torre Nº01.

5.2.- Se funde los dados de las columnas de la Torre Nº01

5.3.- Se realiza excavacion manual bajo la losa de los graderios para poder fundir el replantillo.

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000361

LIBRO DE OBRA

FECHA : 19 Junio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se encofra las cadenas de cimentacion de la Torre N01

5.2.- Se funde las cadenas de cimentacion de la Torre N01

5.3.- Se realiza excavacion manual bajo la losa de los graderios para poder fundir el replantillo.

5.4.- Inicia la fundicion del replantillo bajo la losa de cimentación de las gradas.

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000362

LIBRO DE OBRA

FECHA : 20 Junio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Continua fundicion de replantillo bajo la losa de cimentacion de los graderios.

5.2.- Se desencofra las cadenas de cimentaciόm y se rellena alrededor de los plintos y cadenas de cimentacion.

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000363

LIBRO DE OBRA

FECHA : 21 Junio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Continua fundicion de replantillo bajo la losa de cimentacion de los graderios.

5.2.- Encofrado de primer tramo de columnas sobre las cadenas de cimentación, en Torre Nº01.

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000364

LIBRO DE OBRA

FECHA : 22 Junio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Continua fundicion de replantillo bajo la losa de cimentacion de los graderios.

5.2.- Encofrado de primer tramo de columnas sobre las cadenas de cimentación, en Torre Nº01.

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000365

LIBRO DE OBRA

FECHA : 23 Junio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Continua fundicion de replantillo bajo la losa de cimentacion de los graderios.

5.2.- Fundicion de primer tramo de columnas sobre las cadenas de cimentación, utilizando ripio triturado (para que el agregado pase por los estribos dobles que estan en las columnas). En Torre Nº01.

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

000000366

LIBRO DE OBRA

FECHA : 24 Junio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado		Llovizna esporádica		Llovizna continua	1	Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado		*Llovizna esporádica*	*1*	*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Continua fundicion de replantillo bajo la losa de cimentacion de los graderios.

5.2.- Desencofrado de primer tramo de columnas sobre las cadenas de cimentación, de la Torre Nº01.

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Se presenta a consideracion de la Fiscalización el diseño del Muro Ciclópeo que se implementara en el talud del cerro.

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000367

LIBRO DE OBRA

FECHA : 25 Junio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado		Llovizna esporádica		Llovizna continua	1	Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado		*Llovizna esporádica*	*1*	*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Continua fundicion de bordiilos sobre nivel de replantillo

5.2.- Encofrado de Muro Ciclópeo en tramo frente a la Torre Nº01 tramo (0+000 a 0+008.50) H=4.50m. Espesores inferior =45cm superior=20cm

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Se aprueba la construcción de muro de hormigón ciclópeo, para evitar desplome de talud natural y una eventual afectación a grada

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000368

LIBRO DE OBRA

FECHA : 26 Junio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado		Llovizna esporádica		Llovizna continua	1	Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado		*Llovizna esporádica*	*1*	*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Continua fundicion de bordiilos sobre nivel de replantillo

5.2.- Encofrado de de Muro Ciclópeo en tramo frente a la Torre Nº01 tramo (0+000 a 0+008.50) H=4.50m. Espesores inferior =45cm superior=20cm

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Se tome en conssideración todas las medidas de seguridad en cuanto al encofrado, amrrado de puntales y anclajes de piso

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000369

LIBRO DE OBRA

FECHA : 27 Junio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Continua fundicion de bordiilos sobre nivel de replantillo

5.2.- Encofrado de de Muro Ciclópeo en tramo frente a la Torre Nº01 tramo (0+000 a 0+008.50) H=4.50m. Espesores inferior =45cm superior=20cm

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Se ordena a Contratista apuntale de mejor manera, para que no haya contratiempos en la fundicion de Muro de H.C. utilizando los refuerzos, tensores superiores y apoyos, sujetos a tierra firme

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Se toma en cuenta la observacion de la Fiscalizacion, incrementado los puntales y atorche con alambre #14

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000370

LIBRO DE OBRA

FECHA : 28 Junio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.-	Continua fundicion de bordiilos sobre nivel de replantillo
5.2.-	Encofrado de de Muro Ciclópeo en tramo frente a la Torre Nº01 tramo (0+000 a 0+008.50) H=4.50m. Espesores inferior =45cm superior=20cm

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-	Se ordena a Contratista apuntale de mejor manera, para que no haya contratiempos en la fundicion de Muro de H.C. utilizando los refuerzos, tensores superiores y apoyos, sujetos a tierra firme

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-	Se toma en cuenta la observacion de la Fiscalizacion, incrementado los puntales y atorche con alambre #14

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000371

LIBRO DE OBRA

FECHA : 29 Junio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Continua fundicion de bordiilos sobre nivel de replantillo

5.2.- Encofrado de de Muro Ciclópeo en tramo frente a la Torre Nº01 tramo (0+000 a 0+008.50) H=4.50m. Espesores inferior =45cm superior=20cm

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Se ordena a Contratista apuntale de mejor manera, para que no haya contratiempos en la fundicion de Muro de H.C. utilizando los refuerzos, tensores superiores y apoyos, sujetos a tierra firme

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Se toma en cuenta la observacion de la Fiscalizacion, incrementado los puntales y atorche con alambre #14

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Darío Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000372

LIBRO DE OBRA

FECHA : 30 Junio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Continua fundicion de bordiilos sobre nivel de replantillo

5.2.- Encofrado de de Muro Ciclópeo en tramo frente a la Torre Nº01 tramo (0+000 a 0+008.50) H=4.50m. Espesores inferior =45cm superior=20cm

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Se ordena a Contratista apuntale de mejor manera, para que no haya contratiempos en la fundicion de Muro de H.C. utilizando los refuerzos, tensores superiores y apoyos, sujetos a tierra firme

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Se toma en cuenta la observacion de la Fiscalizacion, incrementado los puntales y atorche con alambre #14

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000373

LIBRO DE OBRA

FECHA : 1 Julio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA:	Despejado		Llovizna esporádica	1	Llovizna continua		Lluvia fuerte		
TARDE:	Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte		

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Continua fundicion de bordiilos sobre nivel de replantillo de las gradas del cerro.

5.2.- Fundicion de de Muro Ciclópeo en tramo frente a la Torre Nº01 tramo (0+000 a 0+008.50) H=4.50m. Espesores inferior =45cm superior=20cm

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Considerar fundición por gravedad y traslado de hormigón dese la parte superior a la inferior para mayor facilidad de trabajo

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Se presenta a Fiscalizacion, el nuevo diseño de las vigas isostaticas, que van entre el ultimo tramo y la Torre Nº01

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Darío Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000374

LIBRO DE OBRA

FECHA : 2 Julio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Continua fundicion de bordiilos sobre nivel de replantillo de las gradas del cerro.

5.2.- De sencofrado de Muro Ciclópeo, y columnas de la Torres Nº01

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

000000375

LIBRO DE OBRA

FECHA : 3 Julio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado		Llovizna esporádica		Llovizna continua	1	Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Continua fundicion de bordiilos sobre nivel de replantillo de las gradas del cerro.

5.2.- Desencofrado de Muro Ciclópeo, y columnas de la Torres Nº01

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Se presenta a Fiscalizacion, el nuevo diseño de las vigas isostaticas, que van entre el ultimo tramo y la Torre Nº01

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000376

LIBRO DE OBRA

FECHA : 4 Julio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado		Llovizna esporádica		Llovizna continua	1	Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	1	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Continua fundicion de bordiilos sobre nivel de replantillo de las gradas del cerro.

5.2.- Desencofrado de Muro Ciclópeo, y columnas de la Torres Nº01

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Se presenta a Fiscalizacion, el nuevo diseño de las vigas isostaticas, que van entre el ultimo tramo y la Torre Nº01

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000300377

LIBRO DE OBRA

FECHA : 5 Julio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado		Llovizna esporádica		Llovizna continua	1	Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado	*1*	*Llovizna esporádica*		*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Continua fundicion de bordiilos sobre nivel de replantillo de las gradas del cerro.

5.2.- Desencofrado de Muro Ciclópeo, y columnas de la Torres Nº01

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Se presenta a Fiscalizacion, el nuevo diseño de las vigas isostaticas, que van entre el ultimo tramo y la Torre Nº01

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000378

LIBRO DE OBRA

FECHA : 6 Julio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado		Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	1
TARDE: Despejado		Llovizna esporádica	1	Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Replateo del tramo de la vigas isostatica (adosada a la Torre Nº01)

5.2.- Continua fundicion de bordiilos sobre nivel de replantillo de las gradas del cerro.

5.3.- Corte y figurado de hierro de las vigas isotaticas

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Se autoriza al Contratista la implementacion de las vigas isostaticas en el ultimo tramo de las gradas. Adosadas a la Torre Nº01.

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Se informa a Fiscalizador, que las vigas isostaticas, descansan sobre un cimiento de 40x40x40cm, en la cota alta, para impedir asentamientos diferenciales.

7.2.- Asi como tambien en la cota baja, descansara isostaticamente sobre dos columnas de la Torre Nº01

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000379

LIBRO DE OBRA

FECHA : 7 Julio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado		Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	1
TARDE: Despejado		Llovizna esporádica	1	Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.-	Replateo del tramo de la vigas isostatica (adosada a la Torre Nº01) y concepción estructural; es decir van apoyadas en dos columnas de la torre Nº01
5.2.-	Continua fundicion de bordiilos sobre nivel de replantillo de las gradas del cerro.
5.3.-	Corte y figurado de hierro de las vigas isotaticas, de tal manera que tenga una forma de "picota" en la cota alta, y al fundir aquella quede con hormigón y transmita carga a un *dado independiente a la viga.
5.4.-	Se funde el *dado de 40x40x40cm que permitira pibotear las cargas del graderio en el tramo anexo a la Torre Nº01

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-	Se autoriza al Contratista la implementacion de las vigas isostaticas en el ultimo tramo de las gradas. Adosadas a la Torre Nº01. con la finalidad de impedir asentamiento diferenciales

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-	Se informa a Fiscalizador, que las vigas isostaticas, descansan sobre un cimiento de 40x40x40cm, en la cota alta, para impedir asentamientos diferenciales.
7.2.-	Asi como tambien en la cota baja, descansara isostaticamente sobre dos columnas de la Torre Nº01

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Darío Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000389

LIBRO DE OBRA

FECHA : 8 Julio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado		Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	1
TARDE: Despejado		Llovizna esporádica	1	Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Replateo del tramo de la vigas isostatica (adosada a la Torre Nº01) y concepción estructural; es decir van apoyadas en dos columnas de la torre Nº01

5.2.- Continua fundicion de bordiilos sobre nivel de replantillo de las gradas del cerro.

5.3.- Corte y figurado de hierro de las vigas isotaticas, de tal manera que tenga una forma de "picota" en la cota alta, y al fundir aquella quede con hormigón y transmita carga a un *dado independiente a la viga.

5.4.- Se funde el *dado de 40x40x40cm que permitira pibotear las cargas del graderio en el tramo anexo a la Torre Nº01

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Se autoriza al Contratista la implementacion de las vigas isostaticas en el ultimo tramo de las gradas. Adosadas a la Torre Nº01. con la finalidad de impedir asentamiento diferenciales

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Se informa a Fiscalizador, que las vigas isostaticas, descansan sobre un cimiento de 40x40x40cm, en la cota alta, para impedir asentamientos diferenciales.

7.2.- Asi como tambien en la cota baja, descansara isostaticamente sobre dos columnas de la Torre Nº01

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000381

LIBRO DE OBRA

FECHA : 9 Julio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado		*Llovizna esporádica*	*1*	*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se nivela y verifica niveles de talud para colocar malla electrosoldada

5.2.- Se coloca la malla electrosoldada en área de trabajo

5.3.- Se solicita que se eleve del suelo 2.5 cm, la malla electrosoldada para mejor anclaje de estructura en piso

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Darío Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000382

LIBRO DE OBRA

FECHA : 10 Julio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado		Llovizna esporádica	1	Llovizna continua		Lluvia fuerte	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se coloca la malla electrosoldada sobre el replantillo de la torre Nº01

5.2.- Continua fundicion de bordiilos sobre nivel de replantillo de las gradas del cerro.

5.3.- Corte y figurado de hierro de las vigas isotaticas, de tal manera que tenga una forma de "picota" en la cota alta, y al fundir aquella quede con hormigón y transmita carga a un *dado independiente a la viga.

5.4.- Se funde el *dado de 40x40x40cm que permitira pibotear las cargas del graderio en el tramo anexo a la Torre Nº01

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.- Se autoriza al Contratista la implementacion de las vigas isostaticas en el ultimo tramo de las gradas. Adosadas a la Torre Nº01. con la finalidad de impedir asentamiento diferenciales

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.- Se informa a Fiscalizador, que las vigas isostaticas, descansan sobre un cimiento de 40x40x40cm, en la cota alta, para impedir asentamientos diferenciales.

7.2.- Asi como tambien en la cota baja, descansara isostaticamente sobre dos columnas de la Torre Nº01

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000383

LIBRO DE OBRA

FECHA : 11 Julio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado		*Llovizna esporádica*	*1*	*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Se coloca tubería de pvc, para desagüe de aguas lluvias, bajo viga isostática.

5.2.- Colocación de malla electrosoldada en tramo de viga isostática

5.3.- Encofrado de gradas desde el nivel superior en tramo 1 y 2

5.4.- Fundición de losa de hormigón armado y peldaños

5.5.- Se verifica que se sujeten bien los alambres galvanizados # 14

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

7.2.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Darío Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000384

LIBRO DE OBRA

FECHA : 12 Julio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado		*Llovizna esporádica*	*1*	*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Encofrado de gradas Fundición de grada en tramos 3,4,5, incluye encofrado de vigas isostáticas

5.2.- Fundición de grada de tramo 3,4

5.3.- Excavación de segunda torre en lindero oeste.

5.4.- Excavación de columnas de apoyo entre torre 1 y 2 y tramo final

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

7.2.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Dario Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000365

LIBRO DE OBRA

FECHA : 13 Julio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado		*Llovizna esporádica*	*1*	*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Armado y Fundición de losa de cimentación en segunda torre

5.2.- Izamiento de columnas de apoyo entre torre 1 y base final

5.3.- Encofrado para columnas y armado de loseta y plataforma de grada de torre 2.

5.4.- Fundición de tramo

5.5.- Fundición de losa gradas y peldaños

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

7.2.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Darío Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0000000386

LIBRO DE OBRA

FECHA : 14 Julio 2020

1.- DATOS GENERALES :

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

2.- CONDICIONES CLIMATICAS :

MAÑANA: Despejado	1	Llovizna esporádica		Llovizna continua		Lluvia fuerte	
TARDE: Despejado		*Llovizna esporádica*	*1*	*Llovizna continua*		*Lluvia fuerte*	

3.- PERSONAL UTILIZADO :

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1
ING. ELECTROMECANICO .	-
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	1
EO C1 MAESTRO .	1
EO D2 ALBAÑIL / GASFITERO	3
EO E2 OFICIAL .	5
SOLDADOR	-
AYUDANTE DE SOLDADOR .	-
TCO. ELECTRICO	-
AYUDANTE DE ELÉCTRICO .	-
OPERADOR DE MAQUINARIA	1
TOPOGRAFO .	1
CHOFER	1

4.- EQUIPO UTILIZADO

HERRAMIENTA MENOR	1
VIBRADOR .	1
EQUIPO TOPOGRAFICO	1
COMPACTADOR DE PLANCH	1
COMPACTADOR VERTICAL	1
CONCRETERA .	1
SOLDADORA	-
SIERRA CIRCULAR .	1
PROBETAS MUESTRAS HOR	1
VOLQUETA .	1
CAMIONETA	1
RETROEXCAVADORA .	1
ELEVADOR	-

5.- ACTIVIDADES EJECUTADAS :

5.1.- Empalme de tubería superior para evacuación de aguas lluvias, bajo tramo 6

5.2.- Desencofrado de tableros

5.3.- Limpieza general de terreno

6.- DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN :

6.1.-

7.- OBSERVACIONES DEPARTE DEL CONTRATISTA :

7.1.-

7.2.-

Ing. Vladimir Gutiérrez
CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA

Arq. Darío Solorzano
FISCALIZADOR
Parroquia 11 de Noviembre - Canton Latacunga

0610060367

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS
PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución Nº. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: QUITO

Emisión: 13/07/2020 ***Agente:*** *01244*

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		1077127	11.152,29
VIGENCIA DEL DOCUMENTO			**TIPO DE DOCUMENTO**
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	RENOVACIÓN
18/07/2020	17/08/2020	30	3

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: GUTIERREZ REINOSO, VLADIMIR ALEXANDER 0502236615
DIRECCIÓN: ISLA ISABELA 610 ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 032292475 0988002590

EL ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 D 0560018400001
DIRECCIÓN: ILINCHISI PRINCIPAL SN SN ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 032380640 0998701132

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, SEGÚN PROCESO MCO-GADP11N-001-2019

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
50,00	8,80	58,80

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO **a** 13 **DE** JULIO **DE** 2020

EL ASEGURADO **EL CONTRATISTA** **LA ASEGURADORA**

COPIA

MATRIZ QUITO TELS:(02)2997500 FAX:(02)2997553 - 2997588
CUENCA TELS:(07)2819721 -
IBARRA TELS:(06)640920
LOJA TELS:(07)587677 FAX:(07)560995
PORTOVIEJO TELS:(05)632647 FAX:(05)632669
MANTA TELS:(05)625751/626503 FAX:(05)623483
AMBATO TELS:(03)829299/828211 FAX:(03)828534
RIOBAMBA TELS:(03)941063 FAX:(03)965040
MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561

0030003383

CONDICIONES DE LA PÓLIZA Nº 1077127

RAMO: BUEN USO DE ANTICIPO
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: QUITO, Enero 6 de 2020

VIGENCIA DE LA POLIZA **DESDE:** 18/07/2020 **HASTA:** 17/08/2020

VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** **HASTA:**

LAS 00:01 H **LAS 24:00 H (Local)**

ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL **TLF:** 0 032380640 **Cel:** 0998701132

DIRECCIÓN: ILINCHISI PRINCIPAL SN SN ,DPTO. , PISO0,

FIANZAS

COBERTURAS CONTRATADAS	Sumas Aseguradas hasta: USD	Deducible: Aplica el mayor de los tres		
		% Suma Asegurada	%Valor de Siniestro	Mínimo USD
Buen Uso de Anticipo	11.152,29			

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El(La) asegurado(a) y/o el(la) solicitante declara libre y voluntariamente, que el seguro solicitado a Aseguradora del Sur C.A., ampara bienes, garantías y contratos de procedencia lícita, los mismos que no están ligados con actividades de Narcotráfico, Lavado de Activos o Financiamiento del Terrorismo. Igualmente, declara que los fondos con los cuales se pagará la prima correspondiente a este contrato de seguros tienen origen lícito y no guardan ninguna relación con las actividades mencionadas anteriormente.

AUTORIZACIÓN

Siendo conocedor de las disposiciones legales para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, autorizo expresamente en forma libre, voluntaria e irrevocable a Aseguradora del Sur C.A. a realizar el análisis y las verificaciones que considere necesarias para corroborar la licitud de fondos y bienes comprendidos en el contrato de seguro; así como autorizo expresa, voluntaria e irrevocablemente a todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado a facilitar a Aseguradora del Sur C.A. toda la información que ésta les requiera, inclusive autorizo anticipadamente el levantamiento del sigilo o velo bancario en caso de ser necesario, incluido la revisión de los buró de crédito sobre mi información de riesgos crediticios.

El resumen de la presente póliza de acuerdo a la normativa vigente ha sido dado a conocer previa la suscripción de la presente póliza, por lo que únicamente se deja constancia de dicho particular mediante la firma del presente documento. Para mayor detalle acceder a la pestaña Condiciones Generales publicadas en el siguiente link:

<https://www.aseguradoradelsur.com.ec/nosotros/transparencia-informacion/>

Direcciones:

Matriz Quito: Av. De Los Naranjos y De Las Azucenas (02) 2997-500 / Fax: (02)2467-983. Sucursal Ambato: Av. Rodrigo Pachano 13-109 y Juan Montalvo. Sector Ficoa (03)2828-211 / (03)2828-213 / (03) 2829-299. Sucursal Francisco Orellana (Coca): Calle Quito entre Guayaquil y Jorge Rodriguez (06)2883-276 / (06)2881-511. Sucursal Cuenca: Feder Proaño 365 y Honorato de Loyola, a dos cuadras de Pizza Hut. (07)2819-721 / (07)2819-964. Sucursal Ibarra: Victoria Cast Chiriboga 657 y Galo Plaza Lasso, atrás del C.C. La Plaza (06) 2630-920 / (06)2630-868. Sucursal Loja: Av. Av. Orillas Zamora y Segundo Puertas Moreno (07)2560-991 /(07)2587-677. Sucursal Machala: Av. 25 de Junio Km 2 1/2, vía a Pas Urbanización Ciudad del Sol Mz. L1 (07)279-7087 / (07)279-7089 / 099 844 5197. Sucursal Manta: Calle M1 entre las calles y 24, diagonal al Hotel Oro Verde Manta, edificio "Manta Business Center", planta baja. (05)2625 -751 / (05)2626-5((05)2626-052. Sucursal Portoviejo: Av. Manabí y Granda Centeno, frente a la pista del aeropuerto (05)2563-494 / (05)2563-3:

COPIA

0000000389

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER, afiliado VOLUNTARIO con cédula de ciudadanía Nro. 0502236615 y dirección NO DISPONIBLE, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

José Ricardo Herrera Falcones
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 29 de julio de 2020

Validez del certificado: 30 días

0000000390

/ (05)2563-508. Sucursal Riobamba: Uruguay 21-50 y Av. Daniel León Borja (03)2942-830 /(03)2941-063. Sucursal Santo Domingo: Av. Los Naranjos S/N y Av. Quito, 3er piso (frente al SRI). (02)2751-377 / (02)2762-006. Sucursal Guayaquil: Urdenor Circunvalación Sur #304 y Todos los Santos. (04)501-3050.

Línea de atención al cliente: teléfono: (02) 2997500 / (09)9555-3333.

Página web de la compañía: www.aseguradoradelsur.com <http://www.aseguradoradelsur.com/>

Dirección de correo electrónico de contacto: contacto@asur.ec <mailto:contacto@asur.ec>

COPIA

0000003391

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

julio 08 del 2020 16:07

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000130878474

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	**Emitido en:**	2020-07-08
No. RUC / REGISTRO:	0502236615001 - 0001	**Fecha de Vigencia de Pago:**	2020-07-15
Nombre / Razón Social / Organización:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER		

Periodo de Pago:	2020 - 06
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

Valor	350.13
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial(+)	0.00
Honorarios Abogado(+)	0.00
Gastos Administrativos(+)	0.00
Subtotal(=)	350.13
Notas de Crédito(-)	0.00
Total(=)	350.13

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.
*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red d
*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego
*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mast
banco emisor (Pago Corriente y Diferido)

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del co
como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales
comprobante. En cuánto a GLOSAS, obligatoriament

Bajo ningún concepto puede transferir directamente a ningu

BANCO PICHINCHA C.A.
Otros Servicios

Cliente..: 0502236615001
Cnt Part.: 130878474
Empresa..: IESS
Documento: 4272647
Valor....: $350.13
Comision.: $0.60
Descuento: $0.00
Efectivo.: $350.13
Total....: $350.73
Moneda...: USD
Oficina..: 0003 - AG. LATACUNGA
Cajero...: JFIZA
Fecha....: 2020/07/09
Control..: 47

ORIGINAL
CLIENTE
Operación Exitosa

00 0000 392

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

agosto 10 del 2020 15:05

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000132206674

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - AJUSTES,	**Emitido en:**	2020-08-10
No. RUC / REGISTRO:	0502236615001 - 0001	**Fecha de Vigencia de Pago:**	2020-08-17
Nombre / Razón Social / Organización:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER		

Periodo de Pago:	2020 - 07
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

Valor	216.17
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial(+)	0.00
Honorarios Abogado(+)	0.00
Gastos Administrativos(+)	0.00
Subtotal(=)	216.17
Notas de Crédito(-)	0.00
Total(=)	216.17

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.
*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red d
*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego
*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mas
banco emisor (Pago Corriente y Diferido)

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del
como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patrona
comprobante. En cuánto a GLOSAS, obligatoriam

Bajo ningún concepto puede transferir directamente a ni

BANCO PICHINCHA C.A.
Otros Servicios

Cliente...: 0502236615001
Cnt Part.: 132206674
Empresa...: IESS
Documento: 69530634
Valor.....: $216.17
Comision..: $0.60
Descuento: $0.00
Efectivo..: $216.17
Total.....: $216.77
Moneda....: USD
Oficina...: 0003 - AG. LATACUNGA
Cajero....: EKMENAV
Fecha.....: 2020/08/11
Control...: 154

ORIGINAL
CLIENTE
Operación Exitosa

CLIENTE
Operación Exitosa

0000000393

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

agosto 10 del 2020 15:03

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO (PERIODOS)

No. Comprobante: 0000000132206670

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	**Emitido en:**	2020-08-10
No. RUC / REGISTRO:	0502236615001 - 0001	**Fecha de Vigencia de Pago:**	2020-08-17
Nombre / Razón Social / Organización:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER		

Periodo de Pago:	2020 - 07
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

PERIODOS

PERIODO	TIPO	RT	TP	REG.		SUELDO	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2020 - 7	M	06	A	2		929.03	191.39	0.00
2020 - 7	M	35	A	2		831.50	171.28	0.00
2020 - 7	M	68	A	1		400.00	70.40	0.00
						2160.53	**433.07**	**0.00**

Valor	450.69
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	450.69
Notas de Crédito (-)	0.00
	9

Se

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualq
Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.
*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Ser
*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego
*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercar
(Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del cor
CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través d
GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el ser

**Los comprobantes de pago con remisión de intereses por
Parciales o Convenios de Purga de Mora que no fueron can
previstas en la normativa vigente. LOS APORTES C
RESPONSABILIDAD PATRONAL.**

BANCO PICHINCHA C.A.
Otros Servicios

Cliente..: 0502236615001
Cnt Part.: 132206670
Empresa..: IESS
Documento: 69549134
Valor....: $450.69
Comision.: $0.60
Descuento: $0.00
Efectivo.: $450.69
Total....: $451.29
Moneda...: USD
Oficina..: 0003 - AG. LATACUNGA
Cajero...: EKMENAY
Fecha....: 2020/08/11
Control..: 156

ORIGINAL
CLIENTE
Operación Exitosa

0000000394

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

julio 08 del 2020 16:08

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000130878479

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - AJUSTES,	**Emitido en:**	2020-07-08
No. RUC / REGISTRO:	0502236615001 - 0001	**Fecha de Vigencia de Pago:**	2020-07-15
Nombre / Razón Social / Organización:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER		

Periodo de Pago:	2020 - 06
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

Valor	50.19
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial(+)	0.00
Honorarios Abogado(+)	0.00
Gastos Administrativos(+)	0.00
Subtotal(=)	50.19
Notas de Crédito(-)	0.00
Total(=)	50.19

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agen
*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de
*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego
*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Maste
banco emisor (Pago Corriente y Diferido)

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del cc
como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronale:
comprobante. En cuánto a GLOSAS, obligatoriamen

Bajo ningún concepto puede transferir directamente a ning

BANCO PICHINCHA C.A.
Otros Servicios

Cliente...: 0502236615001
Cnt Part.: 130878479
Empresa...: IESS
Documento: 4255179
Valor.....: $50.19
Comision..: $0.60
Descuento.: $0.00
Efectivo..: $50.19
Total.....: $50.79
Moneda....: USD
Oficina...: 0003 - AG. LATACUNGA
Cajero....: JFIZA
Fecha.....: 2020/07/09
Control...: 45

ORIGINAL
CLIENTE
Operación Exitosa

0000000395

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Consolidada de Planillas

Fecha : 06/08/2020

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)" Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2020-7	0550395263	GALLARDO PEREZ KEVIN MAURICIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	525.32	30	58.57	49.65	0.00	0.00	2.00	5.26	108.22
2020-7	0503284457	GUANOLUISA LIQUINCHANA HECTOR PATRICIO	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	551.91	30	61.54	52.15	0.00	0.00	2.00	5.52	113.69
2020-7	0501781199	GUISHCASHO DE LA CRUZ SEGUNDO ALFONSO	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	551.91	30	61.54	52.15	0.00	0.00	2.00	5.52	113.69
2020-7	0502236615	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	68-DUEÑO DE EMPR- ADMIN-PROFESIONAL EN LIBRE EJERC	400.00	30	0.00	70.40	0.00	0.00	0.00	0.00	70.40
2020-7	1706865118	SANCHEZ PAREDES MARIO ALONSO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,132.15	30	126.23	107.00	0.00	0.00	2.00	11.33	233.23
Totales :				3,161.29		307.88	331.35	0.00	0.00		27.63	639.23

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Consolidada de Planillas

Fecha : 08/07/2020

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley. Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2020-6	0550395263	GALLARDO PEREZ KEVIN MAURICIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	509.87	30	56.85	48.19	0.00	0.00	2.00	5.10	105.04
2020-6	0503284457	GUANOLUISA LIQUINCHANA HECTOR PATRICIO	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	487.23	30	54.33	46.03	0.00	0.00	2.00	4.87	100.36
2020-6	0501781199	GUISHCASHO DE LA CRUZ SEGUNDO ALFONSO	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	530.33	30	59.14	50.10	0.00	0.00	2.00	5.31	109.24
2020-6	0502236615	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	68-DUEÑO DE EMPR- ADMIN-PROFESIONAL EN LIBRE EJERC	400.00	30	0.00	70.40	0.00	0.00	0.00	0.00	70.40
Totales :				1,927.43		170.32	214.72	0.00	0.00		15.28	385.04

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2020	1	30	600.00	A	123.60	06		Cancelada	2020-02-10	0000000125288970	Pago a tiempo	
2020	2	30	600.00	A	123.60	06		Cancelada	2020-03-10	0000000126321971	Pago a tiempo	
2020	3	30	600.00	A	123.60	06		Cancelada	2020-04-14	0000000127453112	Pago a tiempo	
2020	4	30	600.00	A	123.60	06		Cancelada	2020-05-11	0000000128633016	Pago a tiempo	
2020	5	30	600.00	A	123.60	06		Cancelada	2020-06-11	0000000129814994	Pago a tiempo	
2020	6	30	600.00	A	123.60	06		Cancelada	2020-07-10	0000000130876803	Pago a tiempo	

0991351744001 ***0001*** ***COMISION NACIONAL DE ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA*** **HL**

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte
2010	11	27	216.00	AA	44.28	06		Cancelada	2010-12-14	0000000029328421	Pago a tiempo	
2010	12	30	240.00	A	49.20	06		Cancelada	2011-01-13	0000000029796643	Pago a tiempo	
2010	12	0	718.16	AA	147.22	06		Cancelada	2011-03-31	0000000031138480	Pago extemporaneo	

1801549583001 ***0002*** ***VALDIVIESO BERREZUETA JOSE RICARDO*** **HL**

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte
2007	12	22	120.65	A	24.73	06		Cancelada	2008-01-11	0000000007840422	Pago a tiempo	
2008	1	30	200.00	A	41.00	06		Cancelada	2008-02-15	0000000008308640	Pago a tiempo	
2008	2	30	200.00	A	41.00	06		Cancelada	2008-03-12	0000000008608899	Pago a tiempo	
2008	3	30	200.00	A	41.00	06		Cancelada	2008-04-11	0000000009106302	Pago a tiempo	

A: Planillas de Aporte
AA: Planillas de Ajuste de Aportes
RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Carlos Ernesto Torres
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2008	4	30	200.00	A	41.00	06		Cancelada	2008-05-09	0000000009667261	Pago a tiempo	
2008	5	30	200.00	A	41.00	06		Cancelada	2008-06-11	0000000010116649	Pago a tiempo	
2008	6	30	200.00	A	41.00	06		Cancelada	2008-07-14	0000000010841987	Pago a tiempo	
2008	7	30	200.00	A	41.00	06		Cancelada	2008-08-14	0000000011417640	Pago a tiempo	
2008	8	30	200.00	A	41.00	06		Cancelada	2008-09-12	0000000011939178	Pago a tiempo	
2008	9	30	200.00	A	41.00	06		Cancelada	2008-10-07	0000000012577085	Pago a tiempo	
2008	10	30	200.00	A	41.00	06		Cancelada	2008-11-11	0000000013072592	Pago a tiempo	
2008	11	30	200.00	A	41.00	06		Cancelada	2008-12-11	0000000013980071	Pago a tiempo	
2008	12	30	200.00	A	41.00	06		Cancelada	2009-01-12	0000000014590395	Pago a tiempo	
2009	1	30	218.00	A	44.69	06		Cancelada	2009-02-10	0000000015320383	Pago a tiempo	
2009	2	30	235.00	A	48.17	06		Cancelada	2009-03-11	0000000016172059	Pago a tiempo	
2009	3	30	235.00	A	48.17	06		Cancelada	2009-04-14	0000000017236877	Pago a tiempo	
2009	4	30	235.00	A	48.17	06		Cancelada	2009-05-11	0000000018157658	Pago a tiempo	
2009	5	30	235.00	A	48.17	06		Cancelada	2009-06-10	0000000019001423	Pago a tiempo	
2009	6	30	235.00	A	48.17	06		Cancelada	2009-07-07	0000000019941574	Pago a tiempo	

A: Planillas de Aporte
AA: Planillas de Ajuste de Aportes
RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Carlos Ernesto Torres
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

2008-05-09	0000000009667261	Pago a tiempo	
2008-06-11	0000000010116649	Pago a tiempo	
2008-07-14	0000000010841987	Pago a tiempo	
2008-08-14	0000000011417640	Pago a tiempo	
2008-09-12	0000000011939178	Pago a tiempo	
2008-10-07	0000000012577085	Pago a tiempo	
2008-11-11	0000000013072592	Pago a tiempo	
2008-12-11	0000000013980071	Pago a tiempo	
2009-01-12	0000000014590395	Pago a tiempo	
2009-02-10	0000000015320383	Pago a tiempo	
2009-03-11	0000000016172059	Pago a tiempo	
2009-04-14	0000000017236877	Pago a tiempo	
2009-05-11	0000000018157658	Pago a tiempo	
2009-06-10	0000000019001423	Pago a tiempo	
2009-07-07	0000000019941574	Pago a tiempo	

COBERTURA

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	
Pago a tiempo	

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

0000000401

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640

***ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DE LA OBRA:* "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".**

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Gutiérrez
MONTO: 22.304,58 MÁS IVA
VALOR DE LIQUIDACION: 25.643,60 MÁS IVA

En la Parroquia 11 de Noviembre, a los quince días del mes de Julio del dos mil veinte, comparece por una parte y en representación del ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE,*** el Dr. Holguer Herrera Administrador del Contrato, el Arq. Darío Solórzano, Fiscalizador de la Obra y Observador, la Sra. Lidia Pilatasig en calidad de Miembro de la Comisión de Recepción de Obra designado por el GADM Parroquial 11 de Noviembre y el Ing. Vladimir Gutiérrez, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el ***Acta de Entrega Recepción Provisional,*** haciendo constar para el efecto lo siguiente:

PRIMERO *ANTECEDENTES.-*

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.**

Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. **009-2019-GADPR11N** de fecha 02 de diciembre de 2019, para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.**

La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° 27 de la partida presupuestaria 7501040 " De Urbanización y Embellecimiento", de fecha 22 de noviembre del 2019, para la "Construcción de gradas DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"

Se realizó la respectiva publicación el 03 de diciembre del 2019 a las 17:00, a través del portal .www.compraspublicas.gob.ec

Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. **011-2019-GADPR11N** de fecha 23 de diciembre del 2019, adjudicó la obra

denominada **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA,** la cual se encuentra publicada y notificada en el portal **www.compraspublicas.gob.ec**.

El 21 de Enero del 2020, se celebra el contrato según el proceso ***Nº MCO-GADP11N-001-2019***, entre el GAD Parroquial 11 de Noviembre y el Ing. Vladimir Gutiérrez, en calidad de contratista debidamente autorizados y en facultad del Art. 60 Literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

El 19 de febrero de 2020, se Autoriza la suspensión de la obra por 15 días, tiempo estimado para realizar el nuevo diseño y actividades previstas.

Con informe Nº 001-2020-F-DS, el Arq. Darío Solórzano Fiscalizador del Contrato **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, en su parte pertinente** manifiesta lo siguiente: "el proyecto fue elaborado tomando en consideración el ancho total del pasaje público y construcciones aledañas; sin embargo al momento de realizar la inspección visual la edificación con el cerramiento, aparentemente se encontraba bien construido; si embargo al momento del inicio de la excavación, se evidenció que todo el cerramiento se encontraba mal cimentado, el cual podria ser afectado al momento de realizar la excavación con la retroexacavadora; En vista de lo suscitado, se analizo el proyecto y se plantearon con el Contratsista que es necesario disminuir las excavaciones hasta 1 m de profundidad a fin de no comprometer las edificaciones aledañas, lo cual implicaria un cambio y modificación en el diseño original."

Con informe Nº 002-2020-F-DS, el Arq. Darío Solórzano Fiscalizador del Contrato **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA,** manifiesta lo siguiente: "informo que se ha coordinado con el contratista los nuevos diseños y presupuesto para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA,** en el mismo debido al diseño se va a considerar rubros adicionales, aumento en cantidades de obra y contrato complementario, para poder culminar con el proyecto, para lo cual adjunto, diseño, presupuesto y cronograma, y a la vez solicito se considere los valores para una reforma para rubros adicionales, aumento en cantidades de obra y contrato complementario.

Con oficio Nº 003 ADMIN-MCO-HH-2020, el Dr. Holguer Herrera Administrador del Contrato **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA,** manifiesta lo siguiente: "En referencia al Informe No. 002-2020-F-DS, de fecha 04 de marzo de 2020, suscrito por el Arq. Darío Solórzano Fiscalizador del CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, en el que ingresa los nuevos los nuevos diseños y presupuesto para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA; Con estos antecedentes informo que se ha coordinado con el contratista y fiscalizador para la elaboración de los nuevos diseños. Razón por la cual solicito se informe al Ing. Vladimir Gutiérrez el reinicio de obra a partir del día 06 de marzo de 2020, además solicito se considere para una reforma los valores de rubros adicionales, aumento en cantidades de obra y contrato

032030640

complementario para poder culminar la obra CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA."

El 05 de marzo de 2020, se reinicia la obra del 06 de marzo una vez concluido la suspensión de plazo.

Mediante Resolución N°015-2020-GADPR11N, del 17 de marzo, se **CONCEDER UNA PRÓRROGA DE PLAZO** dentro del contrato **PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRDAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**, de fecha 21 de enero de 2020, a favor del contratista Ing. Vladimir Guitierrez, **plazo que dure** la fecha en la que el Gobierno Nacional levante el estado de excepción y las medidas drásticas de circulación por el territorio ecuatoriano.

El 16 de junio de 2020, se reinicia la obra, en referencia al ACUERDO N° 010-CG-2020, el CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, ACUERDA Artículo único. - Disponer el levantamiento de la suspensión de los plazos y términos ordenada mediante ACUERDO No. 007 – CG – 2020 de 17 de marzo de 2020, debiendo reanudar su cómputo y contabilización regular a partir del 17 de junio de 2020.

Con oficio N° 007 ADMIN-MCO-HH-2020, el Dr. Holguer Herrera Administrador del Contrato y Arq. Darío Solórzano Fiscalizador de la **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**, manifiesta lo siguiente: "En referencia al Memorandúm N° 014-ST-GADPR11NOV-2020, suscrito por la Ing. Mishell Lucero SECRETARIA – TESORERA, en la que informa que se encuentra aprobada la reforma para rubros adcionales, aumento de cantidades de obra y contrato complementario para LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.917 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la respectivas disponibilidades presupuestarias con cargo a la partida N° 750104.04.02.011.001.01.02.001.001.0002 No CDP-067-2020 de fecha 01 de junio del 2020 en cumplimiento con el Art. 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación publica inciso final.

Con oficio N° 008 ADMIN-MCO-HH-2020, el Dr. Holguer Herrera Administrador del Contrato de la **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**, manifiesta lo siguiente: "solicito a quien corresponda elaborar una orden de trabajo, y aumento de cantidades y contrato complementario para la CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.

Mediante Sumilla inserta en el oficio N° 008 ADMIN-MCO-HH-2020 el señor Sr. Victor Herrera, autoriza la elaboración del contrato complementario, orden de trabajo y aumento de cantidades.

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION.- El día 21 de enero del 2020, se suscribió el contrato de obra entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre y el Ing. Vladimir Gutierrez para la **LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE GRDAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**, por un monto de USD 22,304.58 + IVA y un plazo contractual de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario.

TERCERA OBSERVACIONES.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y equipos adecuados.

- Que seguirá siendo responsabilidad del contratista el Ing. Vladimir Gutierrez, cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse, según lo determina la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.
- El Arq. Darío Solórzano, actúa como observador fiscalizador externo de la obra ejecutada.

CUARTA: RECEPCIÓN.- De conformidad a la solicitud de **Recepción Provisional** hecha por el contratista con fecha **15 de julio del 2020** y en base a los documentos que sirvieron para la elaboración del contrato, se reúnen la comisión de recepción en el lugar que se encuentra ejecutada la obra y proceden a efectuar la **RECEPCIÓN PROVISIONAL**, como lo establece el Art. 81.- Inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la comisión de recepción revisó el contrato, los planos, las especificaciones técnicas, las planillas de pago y más documentos, y de la inspección realizada el 16 de julio de 2020 a los trabajos ejecutados, se establece que el contratista ha realizado los mismos con sujeción a los documentos contractuales y a la fiscalización externa realizada por el Arq. Darío Solórzano, por lo que se da por aceptado el pedido de Recepción Provisional la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE GRDAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**.

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS: El plazo contractual establecido en el contrato para esta obra es: de acuerdo a la cláusula octava del contrato original **45** días calendario, a partir de la fecha de que se encuentre disponible en su cuenta, que se le notifico el 15 de Febrero del 2020.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	21/ENERO/2020
FECHA DE ANTICIPO:	14/FEBRERO/2020
FECHA DE INICIO DE OBRA:	16/FEBRERO/2020
SUSPENCION 15 DIAS OFICIO MCO-VH-2020	15 DIAS
FECHA DE REINICIO DE OBRA:	6/MARZO/2020
SUSPENCION RESOLUCÍÓN 015-2020-GADPR11N	92 DIAS

0000000405

FECHA DE REINICIO DE OBRA:	17/JUNIO/2020
PLAZO CONTRACTUAL:	45 DIAS
FECHA TERMINO PLAZO CONTRACTUAL :	16/JULIO/2020
FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA: (SOLICITUD DE RECEPCION PROVISIONAL)	14/JULIO/2020
TIEMPO EMPLEADO:	44 DIAS
MORA:	NINGUNA

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA.- El monto de los trabajos realizados por el contratista de la planilla unica de liquidación del contrato, asciende a **$ 22.300,40 + IVA;** el monto ejecutado en la planilla unica de incremento de volúmenes es de **$1.113,32 + IVA** y Orden De Trabajo n° 1 para rubros nuevos es de **445,89 + IVA,** el monto ejecutado en la planilla de contrato complementario es de **$1.783,39 + IVA** desglosado de la siguiente manera:

PLANILLA ÚNICA	22,300.40
SUB TOTAL PLANILLADO	**22,300.40**
PLANILLA DE ÚNICA AUMENTO DE CANTIDADES	1,113.32
PLANILLA ORDEN DE TRABAJO	445,89
CONTRATO COMPLEMENTARIO	1,783.39
SUB TOTAL PLANILLADO	**3,342.60**
PLANILLADO	**25,643.00**

0000000406

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Telefax. 032380640

RUBROS EJECUTADOS

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.		
			CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL
1	Replanteo y nivelación manual del terreno	m2	165,00	1,39	229,35		135,40	135,40		188,21	188,21
2	Excavacion y desalojo	m3	285,00	4,58	1.305,30		188,25	188,25		862,19	862,19
3	Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2	kg	8,77	2,16	18,94		1.276,97	1.276,97		2.758,26	2.758,26
4	Malla electrosoldada R-106	m2	146,24	13,23	1.934,76		132,33	132,33		1.750,73	1.750,73
5	Tendido de manguera de 3"	ml	98,74	6,35	627,00		0,00	0,00		0,00	0,00
6	Hormigón Ciclópeo (60%HS	m3	33,00	171,81	5.669,73		27,14	27,14		4.662,92	4.662,92
7	H.Simple en gradas f´c=210Kg/cm2	m3	30,00	322,72	9.681,60		31,65	31,65		10.214,09	10.214,09
8	Enlucido vertical (paleteado) mortero 1:3	m2	100,24	11,30	1.132,71		26,16	26,16		295,61	295,61
9	Enlucido horizontal (paletedo)	m2	102,88	15,09	1.552,46		96,60	96,60		1.457,69	1.457,69
10	Limpieza final de la obra	m2	124,17	1,23	152,73		90,00	90,00		110,70	110,70
	TOTALES USD.				22.304,58				0,00	22.300,40	22.300,40

RUBROS NUEVOS

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.		
			CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL
1	Provision e instalacion de tub. PVC d=1" para inst. Electricas	m1	84,80	3,23	273,90		84,80	84,80		273,90	273,90
2	Provision e instalacion de tub. PVC d=4" para drenajes muros	m1	21,00	8,19	171,99		21,00	21,00		171,99	171,99
	TOTALES USD.				445,89				0,00	445,89	445,89

AUMENTO DE CANTIDADES

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA				
UBICACIÓN:	PARQUE CENTRAL	CONTRATO N°:	MCO-GADP11N-001-2019	MONTO DE PLANILLA USD.:	1.113,32
PARROQUIA:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	PARTIDA N°:	7501040	VALOR ANTICIPO RECIBIDO:	11.152,29
CANTÓN:	Latacunga	MONTO CONTRATO USD.:	22.304,58	DESCONTADO A LA FECHA:	0,00
CONTRATISTA:	Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso	PLANILLA N°:	AUMENTOS DE CANTIDADES	POR DEVENGAR ANTICIPO:	11.152,29
		PERIODO DE PLANILLA:	16-02-2020 A 14-07-2020	FECHA PRESENTACIÓN:	14 de julio de 2020

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.		
			CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL
1	Hormigón Ciclópeo (60%HS f´c=180Kg/cm2+40%piedra)	m3	6,48	171,81	1.113,32		6,48	6,48		1.113,32	1.113,32
	TOTALES USD.				1.113,32				0,00	1.113,32	1.113,32

COMPLEMENTARIO

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.		
			CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL
1	Hormigón Ciclópeo (60%HS f´c=180Kg/cm2+40%piedra)	m1	10,38	171,81	1.783,39		10,38	10,38		1.783,39	1.783,39
	TOTALES USD.				1.783,39				0,00	1.783,39	1.783,39

0000000407

SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS.- Se ha elaborado por concepto de Reajuste de Precios del contrato determinando un valor de **78,05 USD.,** de acuerdo al siguiente detalle:

Reajuste de Precios Anticipo	33,46	DEFINITIVO
Reajuste de Precios Planilla única	44,59	
Subtotal	78,05	

OCTAVA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.- En base a lo expuesto, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, conviene en dar por recibidos los trabajos realizados por el contratista concerniente al contrato, y manifestar que el contratista podrá retirar la **Garantía por el buen uso del anticipo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 118 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;**

Por concepto de anticipo (Póliza)..... $ 11.152,29
SE DEVUELVE AL CONTRATISTA (PÓLIZA)..... $ 11.152,29

Para constancia y aceptación de lo expuesto se suscribe la presente Acta de Recepción Provisional en un original y dos copias del mismo tenor y contenido por parte de las personas que hemos intervenido en esta diligencia en el lugar y fecha arriba indicados.

SR. HOLGUER HERRERA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ARQ. DARÍO SOLÓRZANO
FISCALIZADOR - OBSERVADOR

SRA. LIDIA PILTASIG
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

ING. VLADIMIR GUTIÉRREZ
CONTRATISTA

0000000408

CALCULO DE RETENCIÓN FACTURA:001-002-000000098

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

SPI 12 RET: 001-001-000001721

SUBTOTAL	1559.21
IVA	187.11
TOTAL FAC.	1746.32

RET FTE	1.75%	27.29
RET IVA	30%	56.13
TOTAL RET.		83.42

TOTAL SPI	1662.90

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Centro Principal S/N

LATACUNGA - ECUADOR

Comprobante de Retención

RUC: 0560018400001

001-001-00 0001721

SRI Aut.: 1126323022

<< DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO >>

RETENIDO A: Gutierrez Reinoso Vladimir Alexander RUC: 050223661501

DIRECCIÓN: Calle Isla Isabela s/n e Isla Española

TIPO COMPROBANTE DE VENTA: Factura FECHA EMISIÓN: 29-07-2020

N°. COMPROBANTE: 000000098 EJERCICIO FISCAL: 2020

IMPUESTO	BASE IMPONIBLE	%	VALOR RETENIDO
Ret Fte	1559,21	1,75%	27,29
Ret IVA	187,11	30%	56,13
		TOTAL RETENIDO	83,42

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Panchi Alajo Marcelo Vicente, Gráficas "Latacunga" RUC: 0500533021001 Aut.: 1533, del 1701 al 1800, Fecha de Autorización: 27 de febrero del 2020

Fecha de Caducidad: 27 de febrero del 2021

Original: Sujeto Pasivo Retenido /Copia Amarilla: Sin Valor Tributario/ Copia Rosada: Agente de Retención

0000000409

R.U.C.: 050[illegible]5615001

FACTURA

No. 001-002-000000098

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2907202001050223661500120010020000000980000009814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2020-07-29T15:51:39-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2907202001050223661500120010020000000980000009814

ADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

IIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

atriz: CALLE ISLA ISABELA 610 E ISLA ESPANOLA

ucursal:

A LLEVAR CONTABILIDAD SI

l / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RUC / CI: 0560018400001

ón: 29/07/2020

[illegible]nación Adicional

CORREOELECTRONICO	gadparroquial11denoviembre@gmail.
CONTROL	0301E0000098
VENDEDOR	00001 VENDEDOR 1

Formas de Pago	
20 CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1746.32

SUBTOTAL 12 %	1559.21
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1559.21
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12 %	187.11
IRBPNR	0
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1746.32

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
	1.00	PLANILLA DE RUBROS NUEVOS				445.89	0.0	0.0	0	445.89
	1.00	PLANILLA DE CANTIDADES ADICIONALES				1113.32	0.0	0.0	0	1113.32
	1.00	REFERENCIA CONSTRUCCION DE GRADAS DESDE LA				0	0.0	0.0	0	0
	1.00	PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA				0	0.0	0.0	0	0

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 074

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE

Fecha: 2020-07-30

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PLANILLA DE RUBROS NUEVOS, PLANILLA DE CANTIDADES ADICIONALES REFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA a:

RUC:	0502236615001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	3279254504
VALOR:	1662.90 Son, UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON 90/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

Víctor Absalón

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.	138	FECHA:	2020-08-03

A Favor de	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER			RUC	0502236615001
Dirección	LATACUNGA - PARROQUIA JUAN MONTALVO			Teléfonos	032292475
Banco:	BANCO PICHINCHA	Cuenta No.	3279254504	TRANSFERENCIA No.	012
Orden pago	074	VALOR	1662.9	UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON 90/100 CENTAVOS	
Detalle:	PLANILLA DE RUBROS NUEVOS, PLANILLA DE CANTIDADES ADICIONALES REFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1515104	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	1746.32	0
2137501.0502236615001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	1531.92
2137502.0502236615001	C x P Obras Públicas- IR - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	27.29
2137583.0502236615001	C x P IVA - Proveedor 70% - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	130.98
2137584.0502236615001	C x P IVA - SRI 30% - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	56.13
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	1662.9
2137501.0502236615001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	1531.92	0
2137583.0502236615001	C x P IVA - Proveedor 70% - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	130.98	0
	-- X --		
	TOTAL	1662.9	1662.9

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
750104.04.02.011.001.01.02.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	1746.32

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
0502236615001
Recibí Conforme

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

410 . F

CALCULO DE RETENCIÓN FACTURA:001-002-000000100

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

SPI 12 RET: 001-001-000001719

SUBTOTAL	33.46
IVA	4.02
TOTAL FAC.	37.48

RET FTE	1.75%	0.59
RET IVA	30%	1.20
TOTAL RET.		1.79

TOTAL SPI	35.69

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Centro Principal S/N

LATACUNGA - ECUADOR

Comprobante de Retención

RUC: 0560018400001

001-001-00 0001719

SRI Aut.: 1126323022

<< DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO >>

RETENIDO A: Gutierrez Reinoso Vladimir Alexander RUC: 0502236615001

DIRECCIÓN: Calle Isla Isabela 610 e Isla Española

TIPO COMPROBANTE DE VENTA: Factura FECHA EMISIÓN: 29-07-2020

Nº. COMPROBANTE: 001-002-000000100 EJERCICIO FISCAL: 2020

IMPUESTO	BASE IMPONIBLE	%	VALOR RETENIDO
Ret Fte	33.46	1.75%	0.59
Ret IVA	4.02	30%	1.20

TOTAL RETENIDO $ 1.79

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Panchi Alajo Marcelo Vicente, Gráficas "Latacunga" RUC: 0500533021001 Aut.: 1533, del 1701 al 1800, **Fecha de Autorización: 27 de febrero del 2020**

Fecha de Caducidad: 27 de febrero del 2021

Original: Sujeto Pasivo Retenido /Copia Amarilla: Sin Valor Tributario/ Copia Rosada: Agente de Retención

0000000411

R.U.C.: 050 6615001

FACTURA

No. 001-002-000000100

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2907202001050223661500120010020000001000000010013

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2020-07-29T15:58:37-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2907202001050223661500120010020000001000000010013

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

Dirección Matriz: CALLE ISLA ISABELA 610 E ISLA ESPANOLA

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

mación Adicional

CORREOELECTRONICO	gadparroquial11denoviembre@gmail.
CONTROL	0301E0000100
VENDEDOR	00001 VENDEDOR 1

Formas de Pago

20	CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	37.48

SUBTOTAL 12 %	
SUBTOTAL 0%	
SUBTOTAL No objeto de IVA	
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	
DESCUENTO	
ICE	
IVA 12 %	
IRBPNR	
PROPINA	
VALOR TOTAL	

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando corresponda)

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RUC / CI: 0560018400001

Fecha Emisión: 29/07/2020

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SV1		1.00	PLANILLA REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO DEL				33.46	0.0	0.0	0	33.46
SV1		1.00	ANTICIPO DE LA OBRA				0	0.0	0.0	0	0
SV1		1.00	CONSTRUCCION DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL				0	0.0	0.0	0	0
SV1		1.00	HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA				0	0.0	0.0	0	0

0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 075

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE

Fecha: 2020-07-30

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PLANILLA REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO DEL ANTICIPO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA a:

RUC:	0502236615001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	3279254504
VALOR:	35.69 Son, TREINTA Y CINCO DOLARES CON 69/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.	**139**	**FECHA:**	2020-08-03

A Favor de	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER			**RUC**	0502236615001
Dirección	LATACUNGA - PARROQUIA JUAN MONTALVO			**Teléfonos**	032292475
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	3279254504	**TRANSFERENCIA No.**	012
Orden pago	075	**VALOR**	35.69	TREINTA Y CINCO DOLARES CON 69/100 CENTAVOS	
Detalle:	PLANILLA REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO DEL ANTICIPO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1515104	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	37.48	0
2137501.0502236615001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	32.87
2137502.0502236615001	C x P Obras Públicas- IR - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	0.59
2137583.0502236615001	C x P IVA - Proveedor 70% - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	2.81
2137584.0502236615001	C x P IVA - SRI 30% - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	1.21
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	35.68
2137501.0502236615001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	32.87	0
2137583.0502236615001	C x P IVA - Proveedor 70% - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	2.81	0
-- X --			
	TOTAL	35.68	35.68

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
750104.04.02.011.001.01.02.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	37.48

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
0502236615001
Recibí Conforme

412.A

CALCULO DE RETENCIÓN
VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
SPI 12

FACTURA:001-002-000000099

RET: 001-001-000001720

SUBTOTAL	1783.39
IVA	214.01
TOTAL FAC.	1997.40

RET FTE	1.75%	31.21
RET IVA	30%	64.20
TOTAL RET.		95.41

TOTAL SPI	1901.99

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Centro Principal S/N
LATACUNGA - ECUADOR

Comprobante de Retención
RUC: 0560018400001

001-001-00 0001720

SRI Aut.: 1126323022

<< DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO >>

RETENIDO A: Gutierrez Reinoso Vladimir Alexander RUC: 0502236615001

DIRECCIÓN: Calle Isla Isabela 610 e Isla Esparda

TIPO COMPROBANTE DE VENTA: Factura o FECHA EMISIÓN: 29-07-2020

N°. COMPROBANTE: Factura 001-002-00000099 EJERCICIO FISCAL: 2020

IMPUESTO	BASE IMPONIBLE	%	VALOR RETENIDO
Ret Fte	1783.39	1.75%	31.21
Ret Iva	214.01	30%	64.20

TOTAL RETENIDO 95.41

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Panchi Alajo Marcelo Vicente, Gráficas "Latacunga" RUC: 0500533021001 Aut.: 1533, del 1701 al 1800, **Fecha de Autorización: 27 de febrero del 2020**
Fecha de Caducidad: 27 de febrero del 2021

Original: Sujeto Pasivo Retenido /Copia Amarilla: Sin Valor Tributario/ Copia Rosada: Agente de Retención

0000000413

R.U.C.: 0502236615001

FACTURA

No. 001-002-000000099

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2907202001050223661500120010020000000990000009917

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2020-07-29T15:54:41-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2907202001050223661500120010020000000990000009917

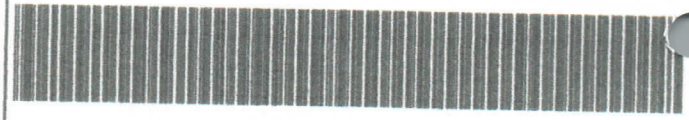

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

Dirección Matriz: CALLE ISLA ISABELA 610 E ISLA ESPANOLA

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RUC / CI: 0560018400001

Fecha Emisión: 29/07/2020

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsido	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SV1		1.00	PLANILLA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA OBRA				1783.39	0.0	0.0	0	1783.39
SV1		1.00	CONSTRUCCION DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL				0	0.0	0.0	0	0
V1		1.00	HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA				0	0.0	0.0	0	

Información Adicional

CORREOELECTRONICO	gadparroquial11denoviembre@gmail.
CONTROL	0301E0000099
VENDEDOR	00001 VENDEDOR 1

Formas de Pago

20 CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 1997.40

SUBTOTAL 12 %	1783.39
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1783.39
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12 %	214.01
IRBPNR	0
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1997.40

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 073

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE

Fecha: 2020-07-30

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PLANILLA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA a:

RUC:	0502236615001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	3279254504
VALOR:	1901.99 Son, UN MIL NOVECIENTOS UN DOLARES CON 99/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

COMPROBANTE DE EGRESO No.	137	FECHA:	2020-08-03

A Favor de	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER			RUC	0502236615001
Dirección	LATACUNGA - PARROQUIA JUAN MONTALVO			Teléfonos	032292475
Banco:	BANCO PICHINCHA	Cuenta No.	3279254504	TRANSFERENCIA No.	012
Orden pago	073	VALOR	1901.99	UN MIL NOVECIENTOS UN DOLARES CON 99/100 CENTAVOS	
Detalle:	PLANILLA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1515104	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	1997.4	0
2137501.0502236615001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	1752.18
2137502.0502236615001	C x P Obras Públicas- IR - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	31.21
2137583.0502236615001	C x P IVA - Proveedor 70% - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	149.81
2137584.0502236615001	C x P IVA - SRI 30% - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	64.2
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	1901.99
2137501.0502236615001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	1752.18	0
2137583.0502236615001	C x P IVA - Proveedor 70% - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	149.81	0
	-- X --		
	TOTAL	1901.99	1901.99

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
750104.04.02.011.001.01.02.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	1997.4

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
0502236615001
Recibí Conforme

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

CALCULO DE RETENCIÓN
VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
SPI 12

FACTURA:001-002-000000097

RET: 001-001-000001722

MONTO CONTRATADO	22304.58
ANTICIPO	11152.29

SUBTOTAL PLANILLA	22300.40
IVA	2676.05
TOTAL FAC.	24976.45

RET FTE	1.75%	390.26
RET IVA	30%	802.81
TOTAL RET.		1193.07

TOTAL A PAGAR PLANILLA	23783.38
TOTAL SPI	12631.09

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: Centro Principal S/N
LATACUNGA - ECUADOR

Comprobante de Retención
RUC: 0560018400001
001-001-00 0001722
SRI Aut.: 1126323022
<< DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO >>

RETENIDO A: Gutierrez Reinoso Vladimir Alexander RUC: 0502236615001
DIRECCIÓN: Calle Isla Isabela 610 e Isla Española
TIPO COMPROBANTE DE VENTA: Factura FECHA EMISIÓN: 29-07-2020
Nº. COMPROBANTE: 001-002-000000097 EJERCICIO FISCAL: 2020

IMPUESTO	BASE IMPONIBLE	%	VALOR RETENIDO
Ret Fte	22300,40	1.75%	390,26
Ret Iva	2676,05	30,00%	802,81

TOTAL RETENIDO 1193,07

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Panchi Alajo Marcelo Vicente, Gráficas "Latacunga" RUC: 0500533021001 Aut.: 1533, del 1701 al 1800, Fecha de Autorización: 27 de febrero del 2020
Fecha de Caducidad: 27 de febrero del 2021

Original: Sujeto Pasivo Retenido /Copia Amarilla: Sin Valor Tributario/ Copia Rosada: Agente de Retención

0000000415

R.U.C.: 0502236615001

FACTURA

No. 001-002-000000097

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2907202001050223661500120010020000000970000009711

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2020-07-29T15:44:37-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2907202001050223661500120010020000000970000009711

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

Dirección Matriz: CALLE ISLA ISABELA 610 E ISLA ESPANOLA

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RUC / CI: 0560018400001

Fecha Emisión: 29/07/2020

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsido	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SV1		1.00	PLANILLA UNICA DE LIQUIDACION DE LA OBRA				22300.40	0.0	0.0	0	22300.40
SV1		1.00	CONSTRUCCION DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL				0	0.0	0.0	0	0
SV1		1.00	HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA				0	0.0	0.0	0	

Información Adicional

CORREOELECTRONICO	gadparroquial11denoviembre@gmail.
CONTROL	0301E0000097
VENDEDOR	00001 VENDEDOR 1

Formas de Pago	
20 CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	24976.45

SUBTOTAL 12 %	22300.40
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	22300.40
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12 %	2676.05
IRBPNR	0
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	24976.45

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 072

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE

Fecha: 2020-07-30

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA a:

RUC:	0502236615001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	3279254504
VALOR:	12631.09 Son, DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON 09/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

COMPROBANTE DE EGRESO No.	136	FECHA:	2020-08-03

A Favor de	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER			**RUC**	0502236615001
Dirección	LATACUNGA - PARROQUIA JUAN MONTALVO			**Teléfonos**	032292475
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	3279254504	**TRANSFERENCIA No.**	012
Orden pago	072	**VALOR**	12631.09	DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON 09/100 CENTAVOS	
Detalle:	PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1515104	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	24976.45	0
2137501.0502236615001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	21910.14
2137502.0502236615001	C x P Obras Públicas- IR - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	390.26
2137583.0502236615001	C x P IVA - Proveedor 70% - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	1873.23
2137584.0502236615001	C x P IVA - SRI 30% - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	802.82
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	12631.1
1120300.0502236615001	Anticipos a Contratistas de Obras - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	11152.27
2137501.0502236615001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	21910.14	0
2137583.0502236615001	C x P IVA - Proveedor 70% - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	1873.23	0
-- X --			
	TOTAL	23783.37	23783.37

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
750104.04.02.011.001.01.02.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	24976.45

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
0502236615001
Recibí Conforme

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	31/07/2020 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	07/2020
2. Nro. Referencia	:	012		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* **CORRESPONSAL**		☐
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir



SP

Datos Generales

Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
0502236615001	1	GUTIERREZ VLADIMIR	1600022	3279254504	1	16231.67	40103 PLANILLA UNICA DE LIQUI
0501604807	2	HERRERA HOLGUER	55700020	3001019008205	2	387.52	40101 SUELDO JULIO 2020
0500909676	3	HERRERA VICTOR	55700020	3001019008206	2	1017.25	40101 SUELDO JULIO 2020
0503385449	4	LUCERO MISHELL	55700020	3001019008203	2	719.13	40101 SUELDO JULIO 2020
0501401277	5	MENA KLEVER	55700020	3003019008425	2	387.52	40101 SUELDO JULIO 2020
0502923028	6	PILATASIG LIDIA	1410036	1108027461	2	354.2	40101 SUELDO JULIO 2020
1717644510001	7	SOLORZANO BOMBOI	1600303	1200706835[illegible]	2	1204.44	40102 FISCALIZACION DE LA OB

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/07/31 10:58
FECHA AFECTACION : 31/07/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1410036 BANECUADOR B.P.	1	354.2
1600022 BANCO PICHINCHA	1	16231.67
1600303 BANCO DE LA PRODUCCION	1	1204.44
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	4	2502.42
TOTALES:	7	20292.73

Número de control: a30f - c8f1 - 4b9e - c647 - 95a3 - fbcb - 3280 - 5c0e

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

41°



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 31-7-2020

Hora: 11:22:2

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP

ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!!



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 31-7-2020

Hora: 11:22:26

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP

Corte 2 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control aa8bd431de5592817c0ff09702db6e50		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1,204.44
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,592.42
BANCO PICHINCHA	1	16,231.67
BANECUADOR B.P.	1	264.2
Totales:	7	20,292.73

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

.....

Registrar OPI SPI-SP



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 31-7-2020

Hora: 11:23:4

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP

Corte 2 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MDE.: aa8bd431de5592817c0ff09702db6e50

Num. Ref. BCE.:15690687

Institucion Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANECUADOR B.P.	1	264.20
BANCO PICHINCHA	1	16,231.67
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1,204.44
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,592.42
Total:	7	20,292.73

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SP. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información unicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERÁ EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
12	[illegible]	336879851	31-07-2020 11:23:04	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	7	20,292.73	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					7	20,792.73		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el numero de cuenta con el que fue registrado el archivo
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el boton "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta

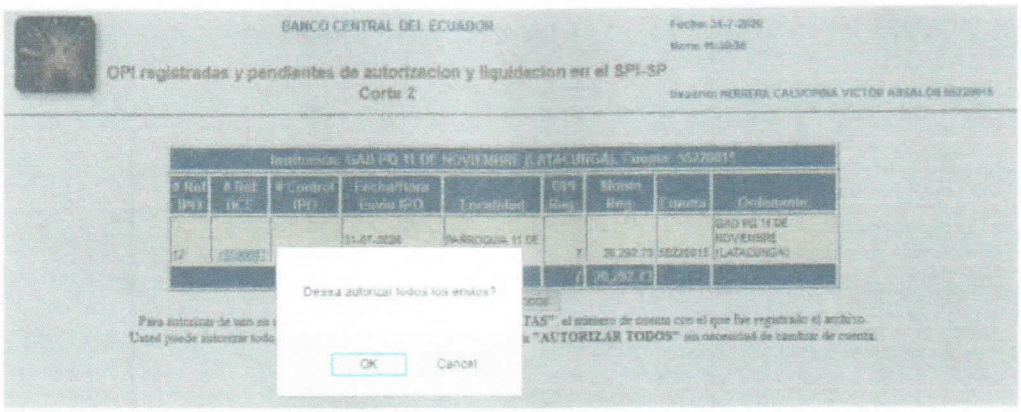



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 31.7.2020

Hora: 11:31:0

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Autorizar

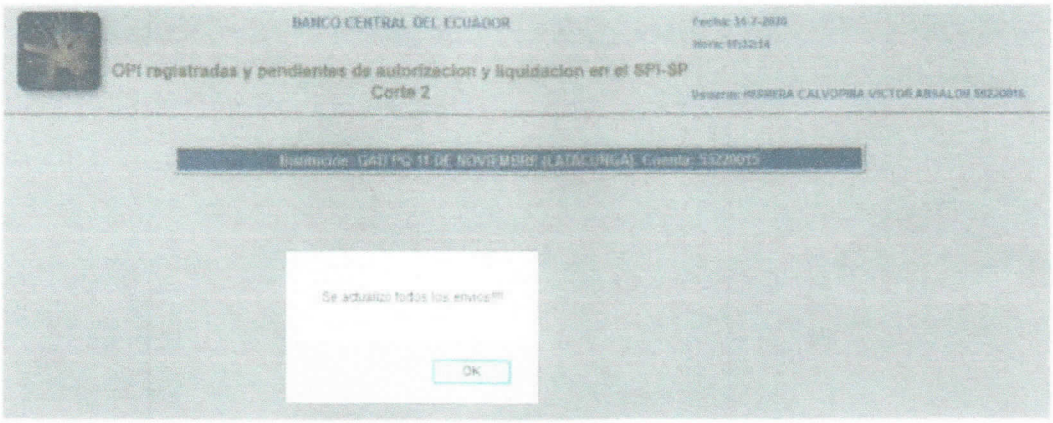



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 4-8-2020

Hora: 14:28:48

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15590687

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	110002746	354.20	6	0502023328	PILATASIG LIDIA	2	03-08-2020 18:54:19	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	3279254504	16,231.67	1	0502236615	GUTIERREZ VLADIMIR	1	03-08-2020 19:20:33	ACREDITADA
BANCO DE LA PRODUCCION	12007068358	1,204.44	7	1717844510	SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM	2	03-08-2020 18:42:01	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	387.52	2	0501604607	HERRERA HOLGUER	2	03-08-2020 18:35:29	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008208	1,017.25	3	0500909676	HERRERA VICTOR	2	03-08-2020 18:35:29	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	710.13	4	0503385445	LUCERO MISHELL	2	03-08-2020 18:35:29	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	387.52	5	0501401277	MENA KLEVER	2	03-08-2020 18:35:29	ACREDITADA
Total:	20,292.73	Reg.:7						

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

RECIBIDO

Recepción de invitación para la inauguración de la obra "Construcción de gradas desde la plaza alta hasta es estadio de la parroquia", a realizarse el día sábado 12 de diciembre del 2020, a las 10h00 am en el estadio de la Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro".

SR. JAIME PACHECO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	08-12-2020	09h00	
PADRE ALCIDES CATOTA PARROCO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	04-12-2020	15:00	Erika Cruz 172529604-8
DR. DAMIAN HIDALGO COORDINADOR DEL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE	04-12-2020	15:00	Nilson Santo 050179051-3
ING. MARILYN TRAVEZ REINA DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	09-12-2020	9:35	050356639-0
SR. ZANDRO MENA PRESIDENTE DE LA LIGA PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMNBRE	04-12-2020	15h15	050170785-5 Zandro Mena
SGOS: KLEBER RONQUILLO JEFE DE DISTRITO ELOY ALFARO, 11 DE NOVEIMBRE, POALO	10-12-2020	08H30	
SR. RICARDO LUCERO PRESIDENTE DEL BARRIO CENTRO	04-12-2020	15:20	Ricardo Lucero 0502484033

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

0000000423

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

RECIBIDO

Recepción de invitación para la inauguración de la obra "Construcción de gradas desde la plaza alta hasta es estadio de la parroquia", a realizarse el día sábado 12 de diciembre del 2020, a las 10h00 am en el estadio de la Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro".

NOMBRE E INTITUCION	FECHA	HORA	FIRMA Y CÉDULA
DR. JORGE GUAMÁN CORONEL PREFECTO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	04-12-2020	4:10	
MCS. SILVIA BRAVO VICE PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA SECRETARIA GENERAL 04 DIC 2020		G.A.D. Provincia de Cotopaxi SECRETARIA DE VICEPREFECTURA Recibido: Fecha: 04/12/2020 Hora: 16:15
DR. BYRON CARDENAS ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA	RECEPCION DE DOCUMENTOS HORA: 16:04 SECRETARIA: MBPL		
SRA. MARIA CRISTINA MORENO VICEALCALDESA DEL CANTÓN LATACUNGA	GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA VICEALCALDIA Fecha 04-12-2020 Hora 16:08 Firma		0903436917
SR. GONZALO ESPÍN PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI	0		GOBIERNOS RURALES conagopare
ING. VLADIMIR GUTIERREZ CONSTRUCTOR DE LA OBRA	09/12/2020	14h343	
MSC. ANDREA CORRALES TENIENTE POLITICO	07/12/20	3:20	Andrea Corrales M.
SR. ANGEL HERRERA. PRESIDENTE DEL AGUA DE RIEGO ONCE DE NOVIEMBRE	07-12-2020		Angel Herrera

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

0000000424

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA N.º MCO-GADP11N-001-2019, "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a los 12 días del mes de diciembre del año 2020, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña y el vocal de la comisión de infraestructura y espacios públicos Dr. Herrera Román Holguer Miguel, hacen la entrega del proceso de construcción MCO-GADP11N-001-2019, para la "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA", a la directiva del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre vigente, para que este espacio sea utilizado acorde a la necesidad presentada, es decir a partir de la presente fecha en menciona sea el barrio quien se responsabilice de dar mantenimiento a la construcción así como el de cuidar que terceras personas no destruyan este espacio, construida para beneficio de la población:

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.

Entregado por:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dr. Herrera Román Holguer Miguel
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PUBLICOS
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Recibido por:

Carlos Ricardo Lucero Pacheco
C.I. 0502443033
PRESIDENTE
BARRIO CENTRO

Alexandra Mariuxi Mena Tovar
C.I. 0504177777
VICEPRESIDENTE
BARRIO CENTRO

Johana Mabel Pacheco Mena
C.I. 0503801136
SECRETARIA - TESORERA
BARRIO CENTRO

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS

DEPARTAMENTO DE ENSAYO DE MATERIALES Y MODELOS

TELEFAX: 2-522-655 CASILLA: 17-03-1650

Quito

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESIÓN REALIZADOS SOBRE CILINDROS DE HORMIGÓN MÉTODO NTE INEN 1573:2010 1R (ASTM C 39)

INFORME: **15414**

DATOS INFORMATIVOS:				
OBRA:	**CONTRATISTA:**	**FISCALIZACIÓN:**	**FECHAS:**	
			RECEPCIÓN	**INFORME**
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS, DESDE LA PLAZA CENTRAL, HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	ING. VLADIMIR GUTIERREZ	ARQ. DARIO SOLORZANO	16/03/2021	18/03/2021

DATOS TÉCNICOS Y RESULTADOS:								
No.	**IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA**	**FECHA DE MUESTREO**	**FECHA DE ENSAYO**	**EDAD (días)**	**DIÁMETRO PROMEDIO (mm)**	**SECCIÓN (mm^2)**	**CARGA MÁXIMA (KN)**	**RESISTENCIA A COMPRESIÓN (MPa)**
1	LOSA DE CIMENTACIÓN TORRE 1 CILINDRO 1	17/06/2020	17/03/2021	273	152	18146	527,1	**29,0**
2	LOSA DE CIMENTACIÓN TORRE 1 CILINDRO 2			273	150	17671	527,9	**29,9**
X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

- **FECHA DE MUESTREO:** Proporcionada por el cliente
- **MUESTREO**: Tomado por el cliente
- **REFRENTADO DEL CILINDRO**: Realizado con mortero no adherido (NEOPRENO)
- **FRACTURA:** Tipo 5, según NTE INEN 1573:2010 anexo A, en ambos casos
- 1 MPa = 10.197 Kg/cm²

Firmado electrónicamente por:
PAOLA XIMENA VILLALBA NIETO

ING. PAOLA VILLALBA MSc.
DIRECTORA (E)

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS

DEPARTAMENTO DE ENSAYO DE MATERIALES Y MODELOS

TELEFAX: 2-522-655 CASILLA: 17-03-1650

Quito

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESIÓN REALIZADOS SOBRE CILINDROS DE HORMIGÓN
MÉTODO NTE INEN 1573:2010 1R (ASTM C 39)

DATOS INFORMATIVOS:				
OBRA:	**CONTRATISTA:**	**FISCALIZACIÓN:**	**FECHAS:**	
			RECEPCIÓN	**INFORME**
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS, DESDE LA PLAZA CENTRAL, HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	ING. VLADIMIR GUTIERREZ	ARQ. DARIO SOLORZANO	16/03/2021	18/03/2021

DATOS TÉCNICOS Y RESULTADOS:								
No.	**IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA**	**FECHA DE MUESTREO**	**FECHA DE ENSAYO**	**EDAD (días)**	**DIÁMETRO PROMEDIO (mm)**	**SECCIÓN (mm^2)**	**CARGA MÁXIMA (KN)**	**RESISTENCIA A COMPRESIÓN (MPa)**
1	CADENAS DE CIMENTACIÓN TORRE 1 CILINDRO 3	19/06/2020	17/03/2021	271	152	18146	452,0	**24,9**
2	CADENAS DE CIMENTACIÓN TORRE 1 CILINDRO 4			271	149	17437	490,7	**28,1**
X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

- **FECHA DE MUESTREO:** Proporcionada por el cliente
- **MUESTREO**: Tomado por el cliente
- **REFRENTADO DEL CILINDRO**: Realizado con mortero no adherido (NEOPRENO)
- **FRACTURA:** Tipo 5, según NTE INEN 1573:2010 anexo A, en ambos casos
- 1 MPa = 10.197 Kg/cm^2

Firmado electrónicamente por:
PAOLA XIMENA VILLALBA NIETO

ING. PAOLA VILLALBA MSc.
DIRECTORA (E)

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS

DEPARTAMENTO DE ENSAYO DE MATERIALES Y MODELOS

TELEFAX: 2-522-655 CASILLA: 17-03-1650

Quito

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESIÓN REALIZADOS SOBRE CILINDROS DE HORMIGÓN
MÉTODO NTE INEN 1573:2010 1R (ASTM C 39)

INFORME: **15414**

DATOS INFORMATIVOS:				
OBRA:	**CONTRATISTA:**	**FISCALIZACIÓN:**	**FECHAS:**	
			RECEPCIÓN	**INFORME**
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS, DESDE LA PLAZA CENTRAL, HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	ING. VLADIMIR GUTIERREZ	ARQ. DARIO SOLORZANO	16/03/2021	18/03/2021

DATOS TÉCNICOS Y RESULTADOS:

No.	IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA	FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENSAYO	EDAD (días)	DIÁMETRO PROMEDIO (mm)	SECCIÓN (mm^2)	CARGA MÁXIMA (KN)	RESISTENCIA A COMPRESIÓN (MPa)
1	COLUMNAS 1ER TRAMO TORRE 1 CILINDRO 5	23/06/2020	17/03/2021	267	150	17671	510,6	**28,9**
2	COLUMNAS 1ER TRAMO TORRE 1 CILINDRO 6			267	150	17671	498,4	**28,2**
X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

- **FECHA DE MUESTREO:** Proporcionada por el cliente
- **MUESTREO**: Tomado por el cliente
- **REFRENTADO DEL CILINDRO**: Realizado con mortero no adherido (NEOPRENO)
- **FRACTURA:** Tipo 5, según NTE INEN 1573:2010 anexo A, en ambos casos
- 1 MPa = 10.197 Kg/cm^2

Firmado electrónicamente por:
PAOLA XIMENA VILLALBA NIETO

ING. PAOLA VILLALBA MSc.
DIRECTORA (E)

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS

DEPARTAMENTO DE ENSAYO DE MATERIALES Y MODELOS

TELEFAX: 2-522-655 CASILLA: 17-03-1650

Quito

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESIÓN REALIZADOS SOBRE CILINDROS DE HORMIGÓN
MÉTODO NTE INEN 1573:2010 1R (ASTM C 39)

INFORME: **15414**

DATOS INFORMATIVOS:				
OBRA:	**CONTRATISTA:**	**FISCALIZACIÓN:**	**FECHAS:**	
			RECEPCIÓN	**INFORME**
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS, DESDE LA PLAZA CENTRAL, HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	ING. VLADIMIR GUTIERREZ	ARQ. DARIO SOLORZANO	16/03/2021	18/03/2021

DATOS TÉCNICOS Y RESULTADOS:								
No.	**IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA**	**FECHA DE MUESTREO**	**FECHA DE ENSAYO**	**EDAD (días)**	**DIÁMETRO PROMEDIO (mm)**	**SECCIÓN (mm^2)**	**CARGA MÁXIMA (KN)**	**RESISTENCIA A COMPRESIÓN (MPa)**
1	LOSA DE GRADERIOS 1 Y 2 CILINDRO 7	11/07/2020	17/03/2021	249	153	18385	545,9	**29,7**
2	LOSA DE GRADERIOS 1 Y 2 CILINDRO 8			249	149	17437	513,2	**29,4**
X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

- **FECHA DE MUESTREO:** Proporcionada por el cliente
- **MUESTREO**: Tomado por el cliente
- **REFRENTADO DEL CILINDRO**: Realizado con mortero no adherido (NEOPRENO)
- **FRACTURA:** Tipo 5, según NTE INEN 1573:2010 anexo A, en ambos casos
- 1 MPa = 10.197 Kg/cm²

Firmado electrónicamente por:
PAOLA XIMENA VILLALBA NIETO

ING. PAOLA VILLALBA MSc.
DIRECTORA (E)

Oficio No. VG-010-11N-2021

Latacunga, 18 de marzo del 2021

Señor
Víctor Herrera
PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Ref. **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA - MCO-GADP11N-001-2019**

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito de la manera más comedida, autorice a quién corresponda la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra referida, en virtud de que se ha cumplido con los tiempos contractuales, ya que como es de su conocimiento el acta de entrega – recepción provisional se suscribió con fecha 15 de julio del 2020.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Ing. Vladimir A. Gutiérrez R., MSc.
CONTRATISTA
cc. Dr. Holguer Herrera – Administrador Contrato;
Archivo

Cordinar con el Dr. Holguer Herrera y Sta Jesica Hidalgo para el acta Definitiva.
Victor Albuja

RECIBIDO
18-03-21

Correo electrónico: imcocig@hotmail.com
Teléfonos: (03)2292475 – 0999255566 (M) – 0988002590 (C)

0000003430

P – GADPR – 11 DE NOVIEMBRE

MEMORANDO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Memorando Nro. 001-MCO-GADP11N-001-2019
GADPR 11 DE NOVIEMBRE a; 18 de marzo del 2021

PARA: Dr. Holguer Herrera – **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LA OBRA MCO-GADP11N-001-2019**

ASUNTO: RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA''

De mis consideraciones. –

En atención al Oficio VG-010/11N/2021, de fecha enero 18 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Vladimir Gutiérrez, CONTRATISTA de la obra "Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia'', mediante el cual solicita se autorice la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra referida, en virtud de que se ha cumplido con los tiempos contractuales, ya que como es de su conocimiento el acta de entrega – recepción provisional se suscribió con fecha 15 de julio de 2020.

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica que expresa lo siguiente:

Art. 124.- Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

Se le delega a Ud. como Administrador del Contrato, para la Recepción Definitiva de la obra "Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia''

Particular que comunico a Usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD PR. 11 DE NOVIEMBRE

Recibido por:

Dr. Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LA OBRA MCO-GADP11N-001-2019
GAD PR. 11 DE NOVIEMBRE
HORA Y FECHA: 18 - Marzo - 2021

P – GADPR – 11 DE NOVIEMBRE

MEMORANDO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Memorando Nro. 002-MCO-GADP11N-001-2019
GADPR 11 DE NOVIEMBRE a; 18 de marzo del 2021

PARA: Srta. Jessica Hidalgo – **VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS**

ASUNTO: RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA''

De mis consideraciones. –

En atención al Oficio VG-010/11N/2021, de fecha 18 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Vladimir Gutiérrez, CONTRATISTA de la obra **"Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia''**, mediante el cual solicita se autorice la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra referida, en virtud de que se ha cumplido con los tiempos contractuales, ya que como es de su conocimiento el acta de entrega – recepción provisional se suscribió con fecha 15 de julio de 2020.

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica que expresa lo siguiente:

Art. 124.- Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

Se le delega a Ud. como persona que no ha intervenido en el proceso de ejecución de la obra, para la Recepción Definitiva de la obra **"Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia''**

Particular que comunico a Usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD PR. 11 DE NOVIEMBRE

Recibido por:

Srta. Jessica Hidalgo
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS
GAD PR. 11 DE NOVIEMBRE
HORA Y FECHA: _____

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA".

CONTRATISTA: Ing. Vladimir Gutiérrez
MONTO: 22.304,58 MÁS IVA
VALOR DE LIQUIDACION: 25.643,60 MÁS IVA

En la Parroquia Once de Noviembre, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintiuno, comparece por una parte y en representación del ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE,*** el Dr. Holguer Herrera Administrador del Contrato, la Srta. Jessica Hidalgo en calidad de Miembro de la Comisión de Recepción de Obra designado por el GADM Parroquial 11 de Noviembre y el Ing. Vladimir Gutiérrez como contratista, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de proceder a realizar el ***Acta de Entrega Recepción Definitiva,*** haciendo constar para el efecto lo siguiente:

PRIMERO: *ANTECEDENTES.-*

El día 21 de enero del 2020, se suscribió el contrato de obra entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre y el Ing. Vladimir Gutiérrez para **LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE GRDAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**, por un monto de USD 22,304.58 + IVA y un plazo contractual de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario.

El 15 de Julio del 2020, se suscribe el Acta de Entrega-Recepción Provisional del contrato según el proceso ***N° MCO-GADP11N-001-2019***, para **LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE GRDAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**, entre el Dr. Holguer Herrera Administrador del Contrato, el Arq. Darío Solórzano, Fiscalizador de la Obra y Observador, la Sra. Lidia Pilatasig en calidad de Miembro de la Comisión de Recepción de Obra designado por el GADM Parroquial 11 de Noviembre y el Ing. Vladimir Gutiérrez, como Contratista, en la misma que se registra que no existen novedades en la ejecución del objeto del contrato.

EL 18 de marzo de 2021 mediante Oficio VG-010/11N/2021, suscrito por el Ing. Vladimir Gutiérrez, CONTRATISTA de la obra **"Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia"**, mediante el cual solicita se autorice la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra referida, en virtud de que se ha cumplido con los tiempos contractuales, ya que como es de su conocimiento el acta de entrega – recepción provisional se suscribió con fecha 15 de julio de 2020.

EL 18 de marzo de 2021 mediante MEMORANDO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES 001-MCO-GADP11N-001-2019, suscrito por el Sr. Víctor Herrera Presidente del GADM Parroquial 11 de Noviembre, delega al Dr. Holguer Herrera para la Recepción Definitiva de la obra "Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia''

EL 18 de marzo de 2021 mediante MEMORANDO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES 002-MCO-GADP11N-002-2019, suscrito por el Sr. Víctor Herrera Presidente del GADM Parroquial 11 de Noviembre, delega al Srta Jessica Hidalgo para la Recepción Definitiva de la obra "Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia''

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION. –

El día 21 de enero del 2020, se suscribió el contrato de obra entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre y el Ing. Vladimir Gutiérrez para **LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE GRDAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA**", por un monto de USD 22,304.58 + IVA y un plazo contractual de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, se comprometió a ejecutar la obra para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, cuya, descripción, precios unitarios y costos totales se detallan a continuación;

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Replanteo y nivelación manual del terreno	m2	137,18	1,38	189,31
2	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	285,00	4,55	1.296,75
3	ACERO DE REFUERZO fy= 4200Kg/cm2	KG	8,77	2,13	18,68
4	Malla electrosoldada R-106	m2	187,27	13,22	2.475,71
5	Hormigón ciclópeo (60% H.S.f'c=180 Kg/cm2-40%P)	m3	40,25	170,87	6.877,52
6	H.Simple en gradas 210 kg/cm2	m3	25,42	322,09	8.187,53
7	Enlucido vertical (paleteado)mortero 1:3	m2	100,24	11,17	1.119,68
8	Enlucido Horizontal (paleteado)	m2	102,88	14,87	1.529,83
9	Limpieza final de la obra	m2	124,17	1,21	150,25
				TOTAL:	21.845,26

SON : VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO, 26/100 DÓLARES
PLAZO TOTAL: 45

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS. –

La obra ejecutada por el contratista fue realizada de conformidad a lo solicitado en los términos de referencia y pliegos.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONONICA. –

Del análisis de la información económica y contable de la que dispone el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, y con relación a la obra ejecutada, queda establecida la siguiente liquidación económica al momento de la realización de la Entrega Recepción Definitiva del contrato desglosado de la siguiente manera:

PLANILLA ÚNICA	22,300.40
SUB TOTAL PLANILLADO	**22,300.40**
PLANILLA ÚNICA AUMENTO DE CANTIDADES	1,113.32
PLANILLA ORDEN DE TRABAJO	445,89
CONTRATO COMPLEMENTARIO	1,783.39
SUB TOTAL PLANILLADO	**3,342.60**
PLANILLADO	**25,643.00**

RUBROS EJECUTADOS

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.		
			CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL
1	Replanteo y nivelación manual del terreno	m2	165,00	1,39	229,35		135,40	135,40		188,21	188,21
2	Excavacion y desalojo	m3	285,00	4,58	1.305,30		188,25	188,25		862,19	862,19
3	Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2	kg	8,77	2,16	18,94		1.276,97	1.276,97		2.758,26	2.758,26
4	Malla electrosoldada R-106	m2	146,24	13,23	1.934,76		132,33	132,33		1.750,73	1.750,73
5	Tendido de manguera de 3"	ml	98,74	6,35	627,00		0,00	0,00		0,00	0,00
6	Hormigón Ciclópeo (60%HS	m3	33,00	171,81	5.669,73		27,14	27,14		4.662,92	4.662,92
7	H.Simple en gradas f'c=210Kg/cm2	m3	30,00	322,72	9.681,60		31,65	31,65		10.214,09	10.214,09
8	Enlucido vertical (paleteado) mortero 1:3	m2	100,24	11,30	1.132,71		26,16	26,16		295,61	295,61
9	Enlucido horizontal (paletedo)	m2	102,88	15,09	1.552,46		96,60	96,60		1.457,69	1.457,69
10	Limpieza final de la obra	m2	124,17	1,23	152,73		90,00	90,00		110,70	110,70
	TOTALES USD.				22.304,58				0,00	22.300,40	22.300,40

RUBROS NUEVOS

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.		
			CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL
1	Provision e instalacion de tub. PVC d=1" para inst. Electricas	m1	84,80	3,23	273,90		84,80	84,80		273,90	273,90
2	Provision e instalacion de tub. PVC d=4" para drenajes muros	m1	21,00	8,19	171,99		21,00	21,00		171,99	171,99
	TOTALES USD.				445,89				0,00	445,89	445,89

AUMENTO DE CANTIDADES

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA			MONTO DE PLANILLA USD.:	1,113,32
UBICACIÓN:	PARQUE CENTRAL	**CONTRATO N°:**	MCO-GADP11N-001-2019	VALOR ANTICIPO RECIBIDO:	11,152,29
PARROQUIA:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	**PARTIDA N°:**	7501040	DESCONTADO A LA FECHA:	0,00
CANTÓN:	Latacunga	**MONTO CONTRATO USD.:**	22.304,58	POR DEVENGAR ANTICIPO:	**11,152,29**
CONTRATISTA:	Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso	**PLANILLA N°:**	**AUMENTOS DE CANTIDADES**	FECHA PRESENTACIÓN:	14 de julio de 2020
		PERIODO DE PLANILLA:	16-02-2020 A 14-07-2020		

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.		
			CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL
1	Hormigón Ciclópeo (60%HS f'c=180Kg/cm2+40%piedra)	m3	6,48	171,81	1,113,32		6,48	6,48		1,113,32	1,113,32
	TOTALES USD.				1,113,32				0,00	1,113,32	1,113,32

COMPLEMENTARIO

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.		
			CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL
1	Hormigón Ciclópeo (60%HS f'c=180Kg/cm2+40%piedra)	m1	10,38	171,81	1.783,39		10,38	10,38		1.783,39	1.783,39
	TOTALES USD.				1.783,39				0,00	1.783,39	1.783,39

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Acta de Entrega Recepción Provisional se suscribió el 15 de julio de 2020, con un plazo de 180 días para realizar la Entrega Recepción Definitiva, lo cual corresponde al 18 de marzo del 2021, el pedido por parte del Contratista se lo realiza con fecha 01 de julio del 2021, por lo tanto transcurrido este tiempo, y en vista que luego de la inspección de los trabajos ejecutados por parte del Sr. Contratista, la comisión verifica que no existe problema alguno, y de ninguna naturaleza en los mismos, por lo que puede procederse a la firma de la presente acta.

SEXTA: RECEPCIÓN.-

En atención al Oficio VG-010/11N/2021, de fecha 18 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Vladimir Gutiérrez, CONTRATISTA de la obra **"Construcción de gradas desde la Plaza Central hasta el Estadio de la Parroquia"**, mediante el cual solicita se autorice la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra referida, en virtud de que se ha cumplido con los tiempos contractuales, ya que como es de su conocimiento el acta de entrega – recepción provisional se suscribió con fecha 15 de julio de 2020.

SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. –

De la información histórica del desarrollo del contrato, se concluye que tanto el contratista como la contratante han cumplido de manera cabal sus obligaciones contractuales y de ello se deriva la no existencia de objeciones de tipo legal o contractual de ninguna de las partes, para la realización de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS.- Por reajuste de precios, queda pendiente la cancelación de reajuste de precios, ya que no se encuentra contemplado en el presupuesto 2021, el mismo se va a considerar para reforma presupuestaria:

Reajuste de Precios Anticipo	33,46	DEFINITIVO
Reajuste de Precios Planilla única	44,59	PENDIENTE
Subtotal	78,05	

NOVENA: PLANILLAS DE PAGO. –

La planilla única y contrato complementario, se encuentra cancelada.

NOVENA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.-

De acuerdo al monto en esta obra no se solicitó Póliza de Fiel Cumplimiento.

DECIMA. - CONCLUSIONES. –

Considerando lo anteriormente expuesto, la comisión resuelve recibir en forma definitiva los trabajos del proceso N° ***MCO-GADP11N-001-2019***, para **LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE GRDAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**, para constancia y aceptación de lo expuesto se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva en un original y dos copias del mismo tenor y contenido por parte de las personas que hemos intervenido en esta diligencia en el lugar y fecha arriba indicados.

HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN
Firmado digitalmente por HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN
Fecha: 2021.04.08 11:42:16 -05'00'

DR. HOLGUER HERRERA
DELEGADO DE LA MAXIMO AUTORIDAD

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO
Firmado digitalmente por JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO
Fecha: 2021.04.08 11:42:40 -05'00'

SRTA. JESSICA HIDALGO
DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
Firmado digitalmente por VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO
Fecha: 2021.04.08 11:44:07 -05'00'

ING. VLADIMIR GUTIÉRREZ
CONTRATISTA

ANEXO FOTOGRAFICO



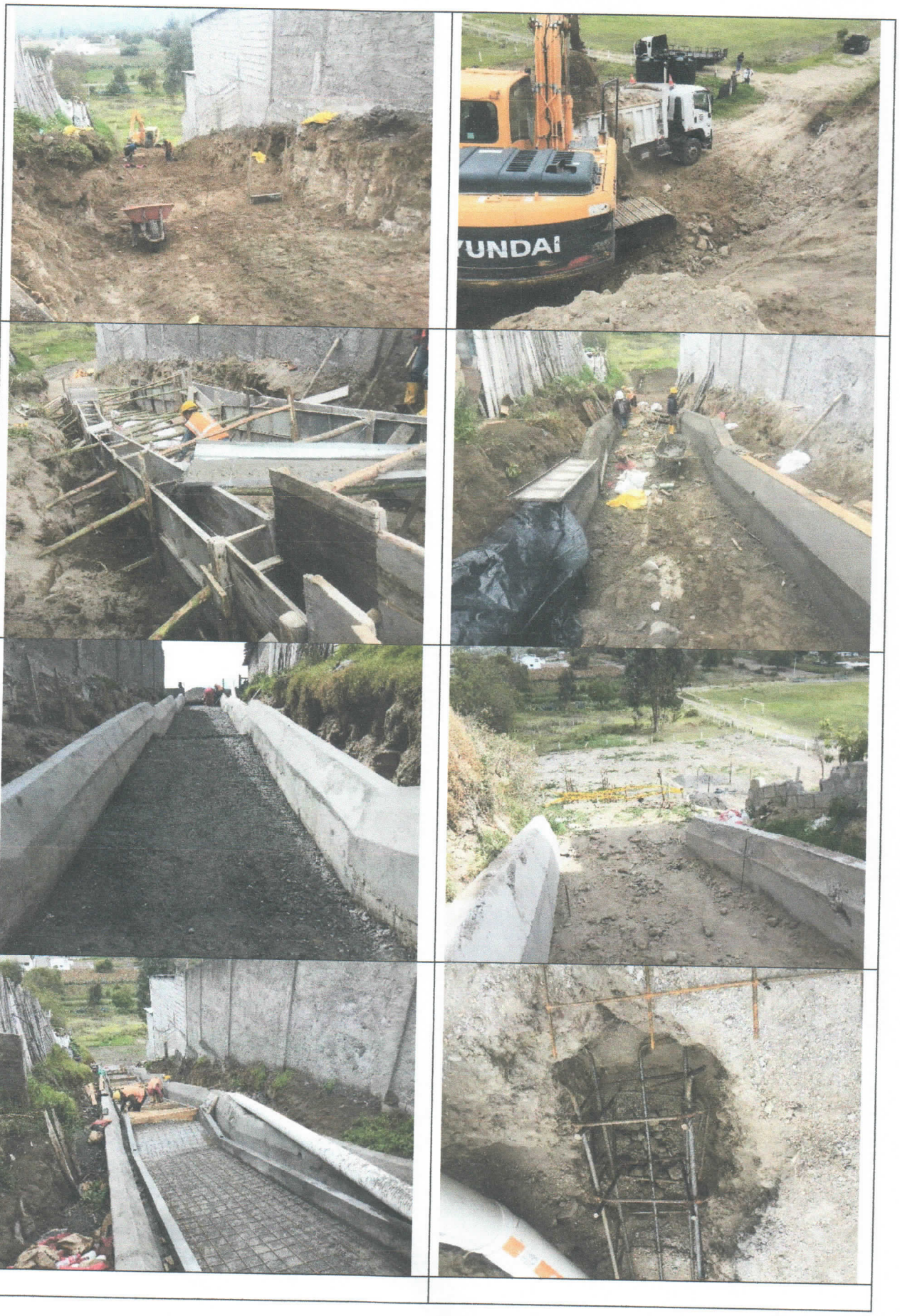
YUNDAI

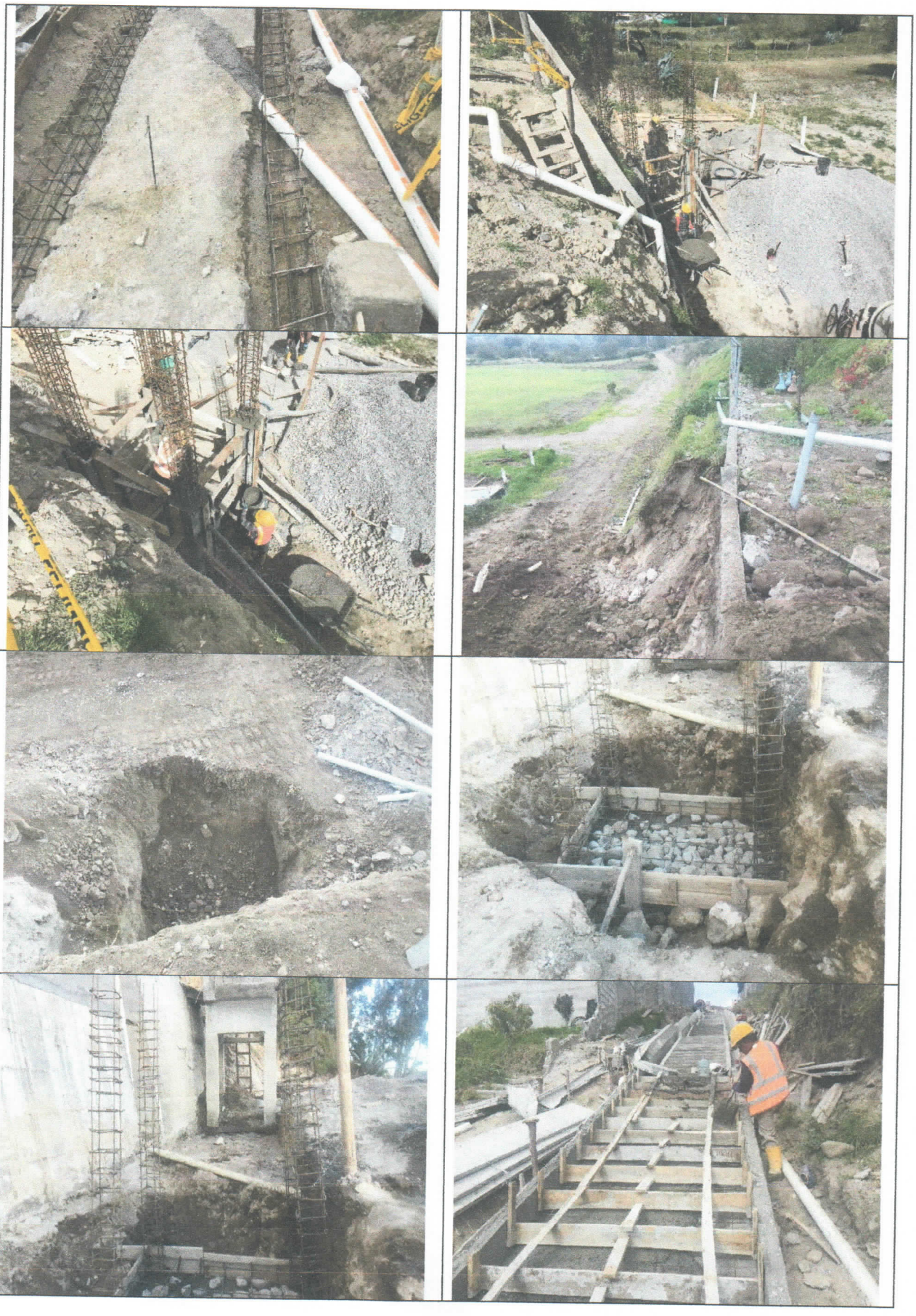











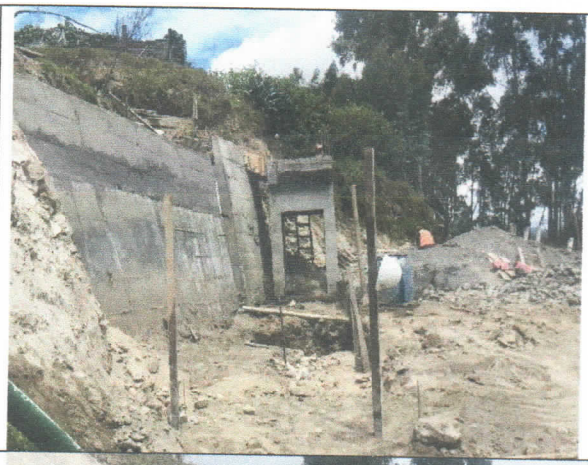

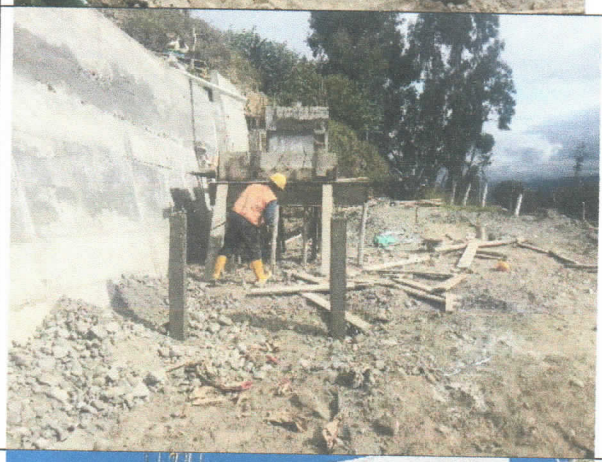


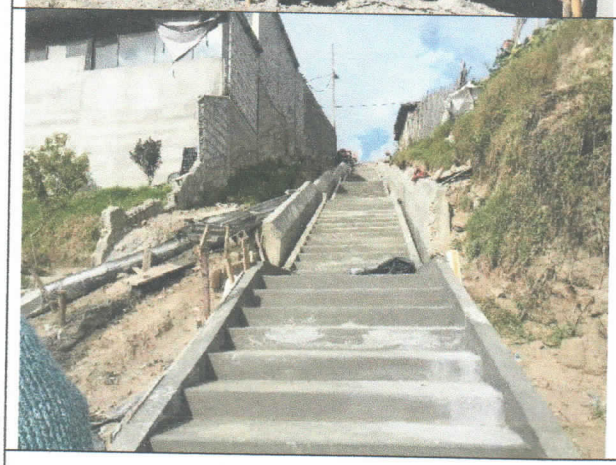
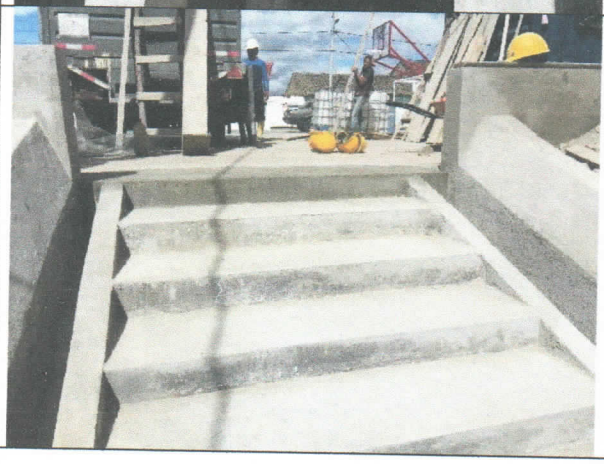





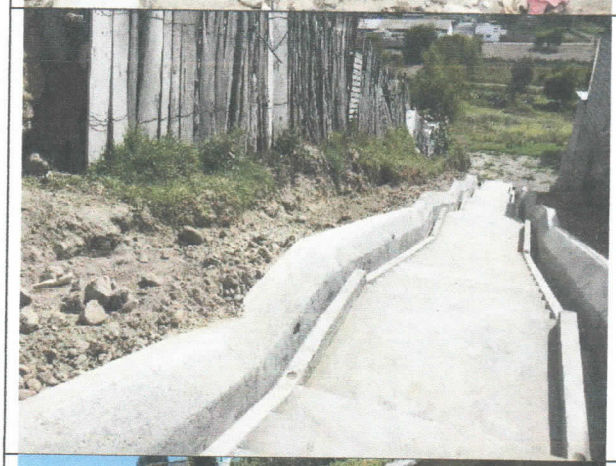







SRI

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Apellidos y nombres	Número RUC
GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0502236615001

Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	REGIMEN MICROEMPRESARIAL	No registra

Fecha de registro	Fecha de actualización
11/06/2002	26/03/2019

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
11/06/2002	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 3 / COTOPAXI / LATACUNGA	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
PERSONAS NATURALES	SI	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: COTOPAXI **Cantón:** LATACUNGA **Parroquia:** JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN)

Dirección

Barrio: EL CALVARIO **Calle:** ISLA ISABELA **Número:** 610 **Intersección:** ISLA ESPAÑOLA **Referencia:** A CUATRO CUADRAS AL ORIENTE DEL MONUMENTO A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 032292475 **Celular:** 0988002590 **Email:** vladguty@yahoo.com
Teléfono domicilio: 032292428

Actividades económicas

- H52240001 - CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y EQUIPAJE, INDEPENDIENTEMENTE DEL MODO DE TRANSPORTE UTILIZADO, ESTIBA Y DESESTIBA, INCLUYE CARGA Y DESCARGA DE VAGONES FERROVIARIOS DE CARGA.
- F422011 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- N77301501 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO.
- C25110201 - FABRICACIÓN DE EDIFICIOS PREFABRICADOS PRINCIPALMENTE DE METAL: CASETAS, MÓDULOS DE EXHIBICIÓN DE ELEMENTOS, CABINAS TELEFÓNICAS, ETCÉTERA.
- C25110301 - FABRICACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE METAL Y SUS MARCOS (INCLUSO ENROLLABLES), POSTIGOS(PUERTAS) Y PORTALES, BALCONES, ESCALERAS, REJAS, TABIQUES DE METAL PARA FIJAR AL SUELO, ETCÉTERA.

Apellidos y nombres
GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

Número RUC
0502236615001

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
2	0

Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1024 IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS
- ANEXO DECLARACIÓN PATRIMONIAL
- 2011 DECLARACION DE IVA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2021002578527
Fecha y hora de emisión:	13 de diciembre de 2021 12:54
Dirección IP:	10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

R.U.C.: 0502236615001

FACTURA

No. 001-002-000000123

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0912202101050223661500120010020000001230000012314

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2021-12-09T16:55:18-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0912202101050223661500120010020000001230000012314

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

Dirección Matriz: CALLE ISLA ISABELA 610 E ISLA ESPANOLA

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO RUC / CI: 0560018400001

Fecha Emisión: 09/12/2021

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Subsido	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		1.00	REAJUSTE DE PRECIOS PLANILLA UNICA DE LA OBRA	44.59	0.0	0.0	0	44.59
		1.00	CONSTRUCCION DE GRADAS DESDE LA PLAZA HASTA	0	0.0	0.0	0	0
		1.00	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	0	0.0	0.0	0	0

Información Adicional

CORREOELECTRONICO gadparroquial11denoviembre@gmail.com

CONTROL 0301E0000123

VENDEDOR 00001 VENDEDOR 1

Formas de Pago	
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	49.94

SUBTOTAL 12 %	44.59
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	44.59
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12 %	5.35
IRBPNR	0
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	49.94

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000060

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0912202107056001840000120010010000000601234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0912202107056001840000120010010000000601234567811

Razón Social / Nombres y Apellidos: VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ **Identificación:** 0502236615001

Fecha Emisión: 09/12/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000123	09/12/2021	12/2021	5.35	IVA	100.0	5.35
FACTURA	001002000000123	09/12/2021	12/2021	44.59	RENTA	1.75	0.78

Información Adicional

Dirección	PROVINCIA COTOPAXI CANTÓN LATACUNGA PARROQUIA JUAN MONTALVO BARRIO EL CALVARIO CALLE ISLA ISABELA 610
Teléfono	032292428
Email	fe.vladimirgutierrez@gmail.com
Agente de Retencion	Resolucion Nro 1

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 142

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE

Fecha: 2021-12-14

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

REAJUSTE DE PRECIOS DE PLANILLA UNICA DE LA OBRA CONSTRUCCION DE GRADAS DESDE LA PLAZA HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE a:

RUC:	0502236615001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
BANCO:	BANCO DEL PACIFICO
TIPO CUENTA:	AHORROS
NRO CUENTA:	1043289258
VALOR:	43.81 Son, CUARENTA Y TRES DOLARES CON 81/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

Victor Absalón

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.	245	FECHA:	2021-12-16

A Favor de	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER			RUC	0502236615001
Dirección	COTOPAXI, LATACUNGA, JUNA MONTALVO, EL CALVARIO, ISLA ESPAÑOLA			Teléfonos	0988002590
Banco:	BANCO DEL PACIFICO	Cuenta No.	1043289258	TRANSFERENCIA No.	023
Orden pago	142	VALOR	43.81	CUARENTA Y TRES DOLARES CON 81/100 CENTAVOS	
Detalle:	REAJUSTE DE PRECIOS DE PLANILLA UNICA DE LA OBRA CONSTRUCCION DE GRADAS DESDE LA PLAZA HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1138101	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	5.35	0
1515104	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	44.59	0
2137501.0502236615001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	43.81
2137502.0502236615001	C x P Obras Públicas- IR - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	0.78
2138114	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	0	5.35
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	43.81
2137501.0502236615001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	43.81	0
-- X --			
	TOTAL	43.81	43.81

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
		0
750104.04.02.011.015.01.02.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	44.59

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
0502236615001
Recibí Conforme

miércoles, 15 de diciembre de 2021

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	15/12/2021 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	12/2021
2. Nro. Referencia	:	023		
3.Localidad	:	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* **CORRESPONSAL**		☐
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

miércoles, 15 de diciembre de 2021

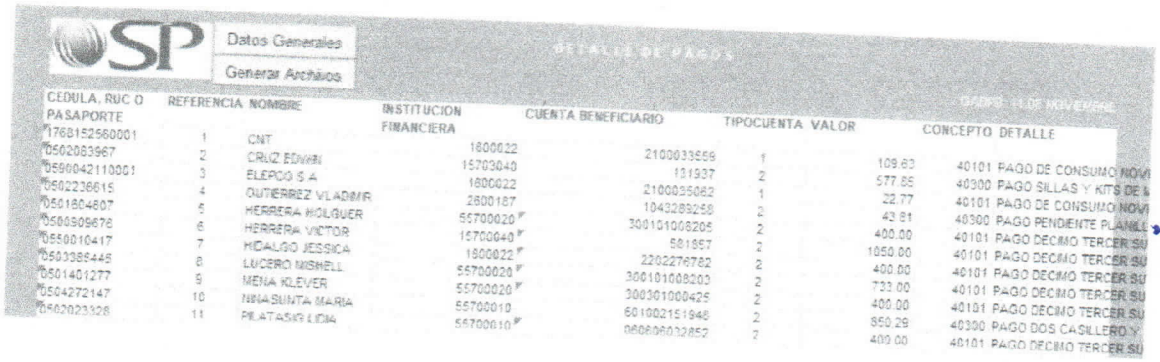

SP

Datos Generales

Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1768152560001	1	CNT	1800022	2100033559	1	109.63	40101 PAGO DE CONSUMO NOVI
0502083967	2	CRUZ EDWIN	15703040	131937	2	577.85	40300 PAGO SILLAS Y KITS DE L
0590042110001	3	ELEPCIO S.A	1800022	2100035062	1	22.77	40101 PAGO DE CONSUMO NOVI
0502236615	4	GUTIERREZ VLADIMIR	2600187	1043289259	2	43.81	40300 PAGO PENDIENTE PLANILL
0501804807	5	HERRERA HOLGUER	55700020	3001010082O5	2	400.00	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0500909676	6	HERRERA VICTOR	15700040	581867	2	1050.00	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0550010417	7	HIDALGO JESSICA	1800022	2202276782	2	400.00	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0503385445	8	LUCERO MISHELL	55700020	3001010082O3	2	733.00	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0501401277	9	MENA KLEVER	55700020	3003010004Z5	2	400.00	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0504272147	10	NINASUNTA MARIA	55700010	6010021519A8	2	850.29	40300 PAGO DOS CASILLERO Y
0502023326	11	PILATASIG LIDIA	55700010	0606060032852	2	400.00	40101 PAGO DECIMO TERCER SU

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE 2021/12/15 08:05
FECHA AFECTACION : 15/12/2021

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	3	532.4
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	43.81
15700040 COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1050
15703040 COOP.AHORRO Y CREDITO CHIBULEO LTDA.	1	577.85
55700010 CACPECO LTDA	2	1250.29
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	3	1533
TOTALES:	11	4987.35

Número de control: 59e9 - a627 - 1c02 - 6fb3 - cad8 - 3933 - 4ba0 - 5e79

Victor A Herrera C

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

miércoles, 15 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 15-12-2021
Hora: 9:32:46
OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje:Archivo cargado satisfactoriamente!!!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 15-12-2021
Hora: 9:33:28
OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 2
Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 59e9a6271c026fb3cad839334ba05e79		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DEL PACIFICO	1	43.81
CACPECO LTDA	2	1,250.29
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,533
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,050
COOP. DE A. Y C. CHIBULEO LTDA.	1	577.85
BANCO PICHINCHA	3	532.4
Totales:	11	4,987.35

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 15-12-2021
Hora: 9:33:57
OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2
Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5: 59e9a6271c026fb3cad839334ba05e79
Num.Ref. BCE-97140791

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.: 55220015
Institución Receptora	OPI para liquidación	Monto
BANCO PICHINCHA	3	532.40
BANCO DEL PACIFICO	1	43.81
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,050.00
COOP. DE A. Y C. CHIBULEO LTDA.	1	577.85
CACPECO LTDA	2	1,250.29
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,533.00
Total:	11	4,987.35

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SP. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE

Imprimir

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

USO

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 15-12-2021
Hora: 9:58:54

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institucion: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
23	17140768	428242285	15-12-2021 09:33:57	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11	4,987.35	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total					11	4,987.35		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "**CAMBIAR CUENTAS**", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "**AUTORIZAR TODOS**" sin necesidad de cambiar de cuenta.

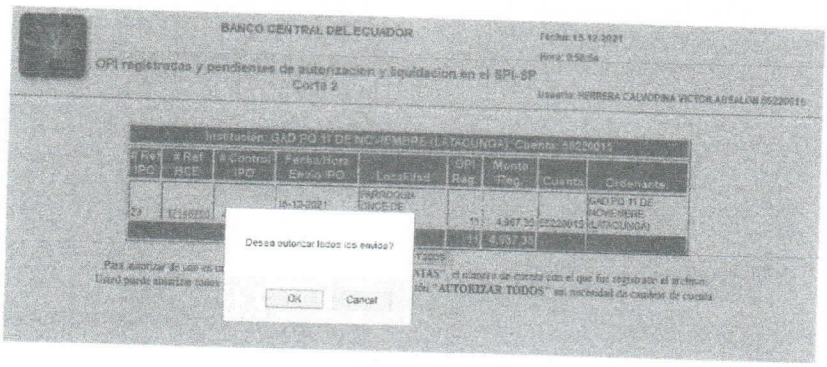

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 15-12-2021

Hora: 9:59:35

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electronico.

••••••••

Autorizar

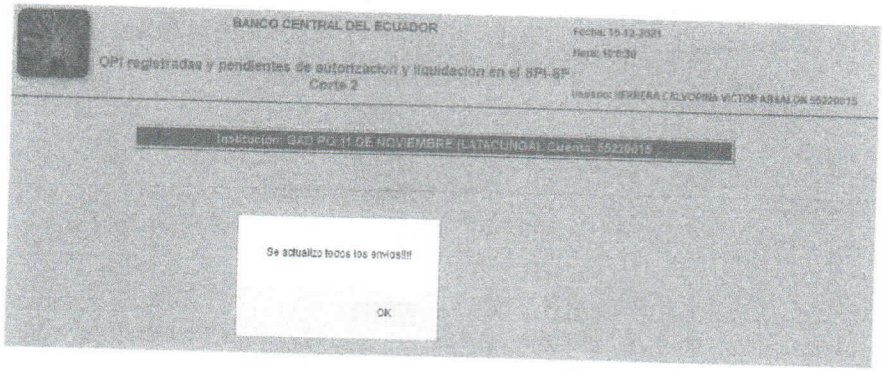

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

jueves, 16 de diciembre de 2021

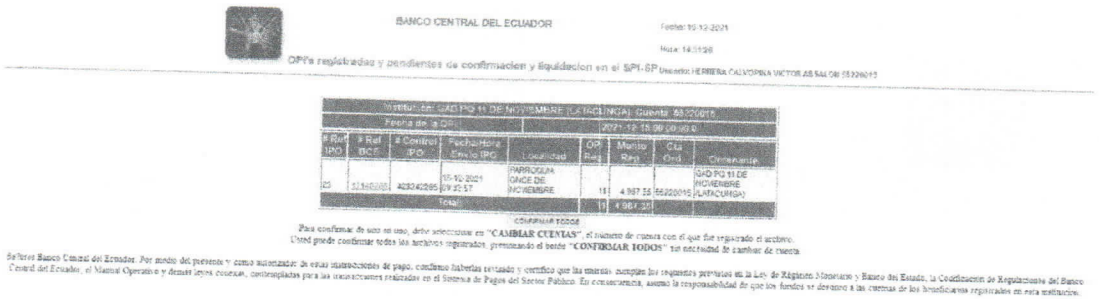

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 16-12-2021

Hora: 14:31:36

OPFs registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 0502260915

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 68320815								
Fecha de la OPF:					2021-12-15 00:00:0			
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OP Reg	Monto Reg	Cta Ord	Ordenante
23	1234[illegible]	423042095	15-12-2021 09:37:57	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11	4.987,35	68320815	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					11	4.987,35		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón **"CONFIRMAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador. Por medio del presente y como autorización de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se abonen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

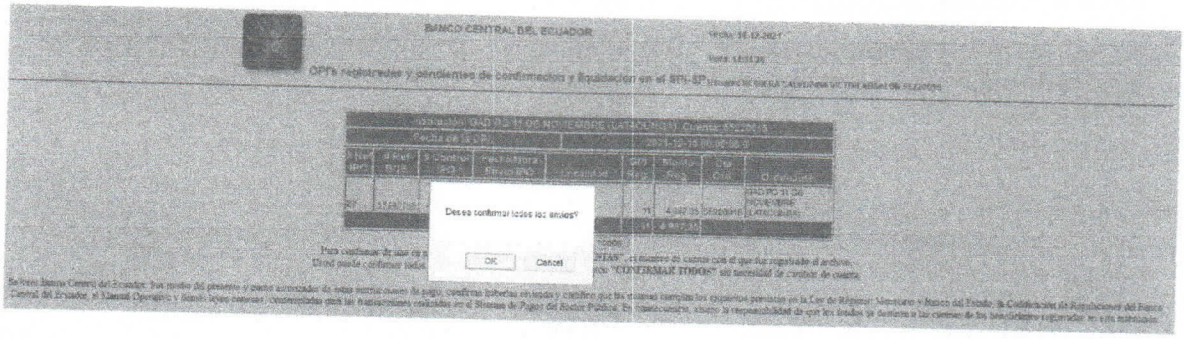

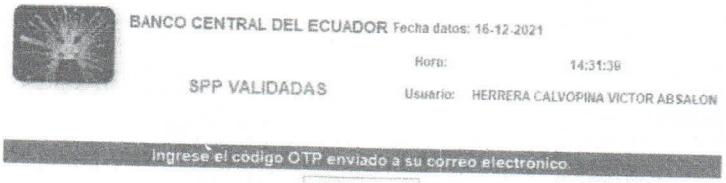

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 16-12-2021

Hora: 14:31:36

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

CONFIRMAR

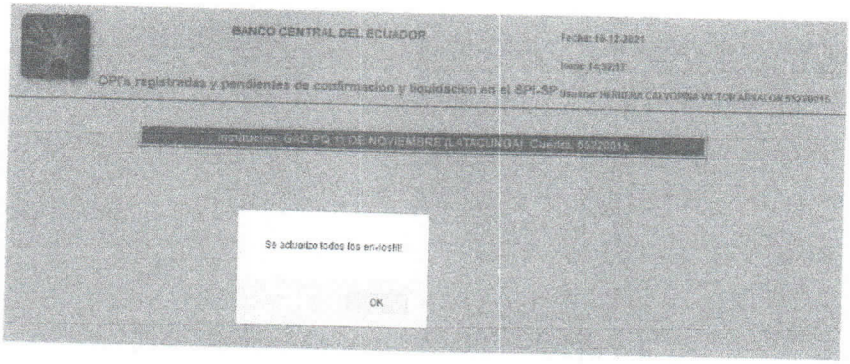

G.A.D. PARROQUIAL RURAL • 11 DE NOVIEMBRE

ACREDITADOS SPI 23

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 17-12-2021

Hora: 16:3:51

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Num. Ref. BCE.:17140766

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033559	109.63	1	1768152560001	CNT	1	16-12-2021 18:00:21	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100035062	22.77	3	0590042110001	ELEPCO S.A	1	16-12-2021 18:00:21	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2202276782	400.00	7	0550010417	HIDALGO JESSICA	2	16-12-2021 18:00:21	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	1043289258	43.81	4	0502236615	GUTIERREZ VLADIMIR	2	16-12-2021 18:42:51	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	581857	1,050.00	6	0500909676	HERRERA VICTOR	2	16-12-2021 17:17:02	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. CHIBULEO LTDA.	131937	577.85	2	0502083967	CRUZ EDWIN	2	16-12-2021 17:17:02	ACREDITADA
CACPECO LTDA	601002151948	850.29	10	0504272147	NINASUNTA MARIA	2	16-12-2021 17:17:02	ACREDITADA
CACPECO LTDA	60606032852	400.00	11	0502023328	PILATASIG LIDIA	2	16-12-2021 17:17:02	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	400.00	5	0501604607	HERRERA HOLGUER	2	16-12-2021 17:56:28	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	733.00	8	0503385445	LUCERO MISHELL	2	16-12-2021 17:56:28	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	400.00	9	0501401277	MENA KLEVER	2	16-12-2021 17:56:28	ACREDITADA
Total:	4,987.35	Reg.:11						

G.A.D. PARROQUIAL RURAL